# CUENTA MUNICIPAL AÑO 2020





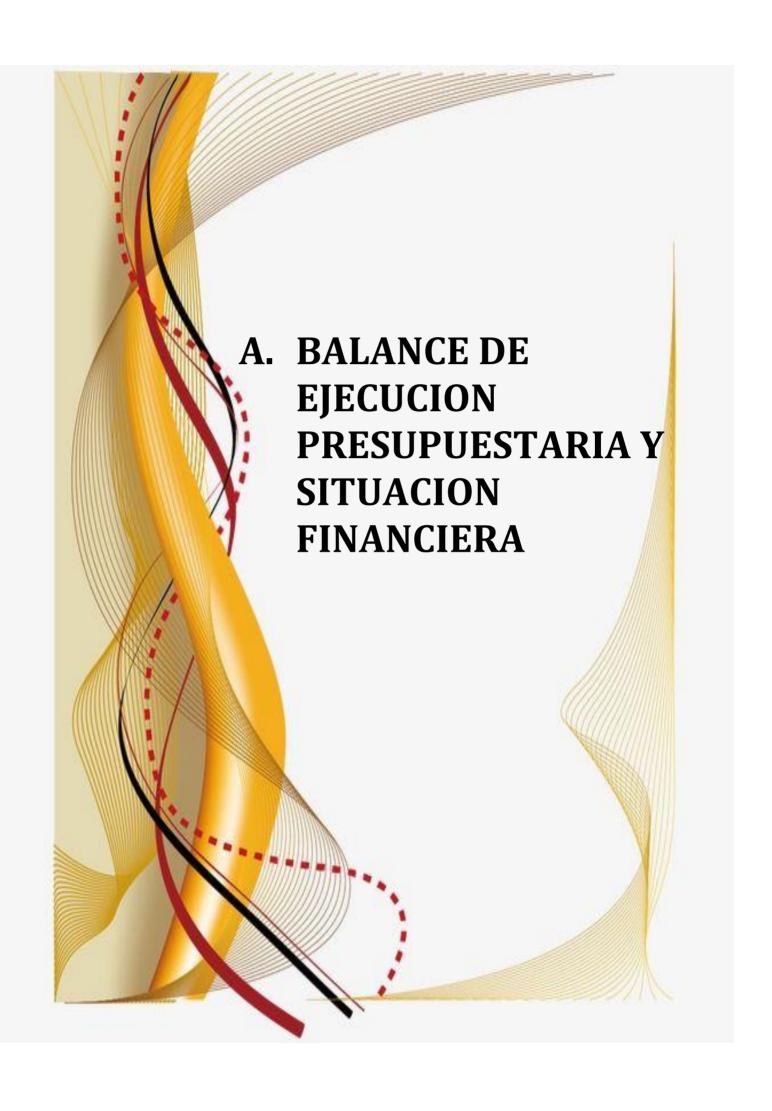




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
ARTICULO 67 LEY 18.695

# INDICE

	MAIERIA	PAGINA
Α	Balance de ejecución presupuestaria y situación financiera	1
В	Acciones desarrolladas para el cumplimiento del Pladeco	58
C	Plan Anual de Seguridad Publica	59
D	Consejo Comunal de Seguridad Publica	62
E	Inversiones efectuadas, en ejecución y fuentes de financiamiento	63
F	Resumen de observaciones relevantes efectuadas al Municipio	66
G	Convenios efectuados con instituciones publicas y privadas	73
Н	Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal	78
<b>I.</b> -	Indicadores mas relevantes de la gestión en los servicios de Educacion y Salud	81
J	Aplicación de la política de Recursos Humanos	114
K	Todo hecho relevante que deba ser difundido.  Concejo Municipal	121
L	Aportes recibidos para la ejecución del Plan de Inversiones	185



# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL INGRESOS AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	6,406,031,000	6,406,031,000	513,397,909	5,892,633,091	5,656,986,976	235,646,115
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,524,678,000	2,524,678,000	319,414,392	2,205,263,608	1,995,174,897	210,088,711
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	1,170,322,000	1,170,322,000	-66,247,422	1,236,569,422	1,107,157,761	129,411,661
03-01-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,170,322,000	1,170,322,000	-66,247,422	1,236,569,422	1,107,157,761	129,411,661
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	220,428,000	220,428,000	-32,393,479	252,821,479	196,335,111	56,486,368
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	70,442,000	70,442,000	-2,058,763	72,500,763	72,500,763	-
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	96,065,000	96,065,000	-35,420,092	131,485,092	74,998,724	56,486,368
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	53,921,000	53,921,000	5,085,376	48,835,624	48,835,624	-
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	840,813,000	840,813,000	149,602,278	691,210,722	667,020,040	24,190,682
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	269,539,000	269,539,000	37,119,596	232,419,404	232,419,404	-
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	-	-	-	-	-	-
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	61,524,000	61,524,000	-12,407,734	73,931,734	49,741,052	24,190,682
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	194,681,000	194,681,000	65,622,270	129,058,730	129,058,730	-
03-01-003-999-000	OTROS	315,069,000	315,069,000	59,268,146	255,800,854	255,800,854	-
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	292,398,000	292,398,000	268,769,815	23,628,185	23,628,185	-
03-01-004-001-000	CONCESIONES	292,398,000	292,398,000	268,769,815	23,628,185	23,628,185	-
03-01-999-000-000	OTRAS	717,000	717,000	-316,800	1,033,800	1,033,800	_
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2,474,116,000	2,474,116,000	284,360,479	2,189,755,521	2,164,198,117	25,557,404
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	2,213,396,000	2,213,396,000	176,415,522	2,036,980,478	2,011,423,074	25,557,404
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	830,023,000	830,023,000	66,156,085	763,866,915	754,282,789	9,584,126
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	1,383,373,000	1,383,373,000	110,259,437	1,273,113,563	1,257,140,285	15,973,278
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	260,720,000	260,720,000	107,944,957	152,775,043	152,775,043	-
03-02-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	1,407,237,000	1,407,237,000	-90,376,962	1,497,613,962	1,497,613,962	-
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	-	-	-	-	-	_

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,567,000	682,150,000	-2,766,616	684,916,616	684,916,616	-
05-01-000-000-000	DE ORGANISMOS DEL SECT.PRIVADO	-	-	-	-	-	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	502,567,000	682,150,000	-2,766,616	684,916,616	684,916,616	-
05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	502,567,000	510,067,000	-2,767,709	512,834,709	512,834,709	-
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	29,738,000	29,738,000	-42,065,744	71,803,744	71,803,744	-
05-03-002-001-001	DE GASTO EN PERSONAL	29,738,000	29,738,000	-42,065,744	71,803,744	71,803,744	-
05-03-002-001-002	OTRAS	-	-	-	-	-	-
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	-	-	-	-	-	-
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	472,829,000	480,329,000	39,298,035	441,030,965	441,030,965	-
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	-	-	-	-	-	-
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	-	-
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY № 20248	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	-		-	-	-	-
05-03-003-002-999	OTROS	-	-	-	-	-	-
05-03-004-000-000	TRANSFERENCIA D.L. 174	-	-	-	-	-	-
05-03-005-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	172,083,000	1,093	172,081,907	172,081,907	-
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	-	172,083,000	1,093	172,081,907	172,081,907	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	-	-	-	-	-	-
05-03-007-999-001	LEY 20.922	-	-	-	-	-	-
05-03-007-999-002	OTRAS	-	-	-	-	-	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,127,000	3,127,000	1,327,000	1,800,000	1,800,000	-
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	-	-	-	-	-	-
06-03-000-000-000	INTERESES	-	-	-	-	-	-
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	-	-	-	-	-	-
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,127,000	3,127,000	1,327,000	1,800,000	1,800,000	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-	_
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	-	-	-	-	-	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	10,481,501,000	10,481,501,000	483,844,490	9,997,656,510	9,997,656,510	-
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MECICAS	177,417,000	177,417,000	33,937,814	143,479,186	143,479,186	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY №19.345 Y LEY № 19.117 ART.UNICO	-	-	-	-	-	-
08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY №18.196 Y LEY №19.117 ART.UNICO	177,417,000	177,417,000	33,937,814	143,479,186	143,479,186	_
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	563,853,000	563,853,000	250,307,592	313,545,408	313,545,408	-
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	513,212,000	513,212,000	242,208,825	271,003,175	271,003,175	_
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	97,019,000	97,019,000	50,326,953	46,692,047	46,692,047	-
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14 № 6 INC. 2º LEY № 18695 MULTAS TAG	-	-	-	-	-	-
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42 DTO. № 900 DE 1996 MINIST. OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	416,193,000	416,193,000	191,881,872	224,311,128	224,311,128	-
08-02-001-999-001	MULTAS JPL BENEFICIO MUNICIPAL	349,434,000	349,434,000	209,545,151	139,888,849	139,888,849	-
08-02-001-999-002	MULTAS PATENTES MM BENEFICIO MUNIPAL	13,533,000	13,533,000	-850,287	14,383,287	14,383,287	-
08-02-001-999-003	MULTAS DOM BENEFICIO MUNICIPAL	389,000	389,000	304,499	84,501	84,501	-
08-02-001-999-004	MULTAS E INTERESES BENEFICIO MUNICIPAL	34,126,000	34,126,000	-14,374,968	48,500,968	48,500,968	-
08-02-001-999-005	MULTAS ASEO MM BENEFICIO MUNICIPAL	18,711,000	18,711,000	-2,742,523	21,453,523	21,453,523	-
08-02-001-999-999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	24,109,000	24,109,000	2,823,583	21,285,417	21,285,417	-
08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 № 6 INC. 1º LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTRO	-	-	-	-	-	-
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 № 6 INC. 2º LEY 18695 MULTAS TAG	24,109,000	24,109,000	2,823,583	21,285,417	21,285,417	-
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DTO. № 900 DE 1996 MINIST. OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-7,356	7,356	7,356	-
08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	-	-	-4,904	4,904	4,904	-
08-02-005-000-000	REG.DE MULTAS DE TTOBENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-006-000-000	REG.MULTAS TTOBENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	26,532,000	26,532,000	5,287,444	21,244,556	21,244,556	-
08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L.BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-008-000-000	INTERESES	-	-	-	-	-	-

12-09-000-000-000         POR VENTA A PLAZO         -	CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
08-03-002-000-000 COMPENSACION FONDO COMÚN MUNICIPAL	08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	9,618,801,000	9,618,801,000	260,183,338	9,358,617,662	9,358,617,662	-
08-03-003-000-000 APORTES EXTRAORDINARIOS	08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	9,618,801,000	9,618,801,000	260,183,338	9,358,617,662	9,358,617,662	-
08-03-003-001-000   APORTES EXTRAORDINARIOS	08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMÚN MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-04-000-000-000         FONDOS DE TERCEROS         2,623,000         2,623,000         124,950         2,498,050         2,498,050           08-04-001-000-000         ARANCEL AL REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS         2,623,000         2,623,000         124,950         2,498,050         2,498,050           08-04-999-000-000         OTROS FONDOS DE TERCEROS         -         -         -         -         -         -           08-99-000-000-000         OTROS         118,807,000         118,807,000         -60,709,204         179,516,204         179,516,204           08-99-900-0000         DEVOLUCIONES Y REINTEGROS         0         0         -20,052,317         20,052,317	08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-
08-04-001-000-000         ARANCEL AL REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS         2,623,000         124,950         2,498,050         2,498,050           08-04-999-000-000         OTROS FONDOS DE TERCEROS         -         -         -         -         -         -           08-99-000-000-000         OTROS         118,807,000         118,807,000         -60,709,204         179,516,204         179,516,204           08-99-001-000-000         DEVOLUCIONES Y REINTEGROS         0         0         -20,052,317         20,052,317         20,052,317         20,052,317         20,052,317         159,463,887         159,463,8	08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-
08-04-999-000-000         OTROS FONDOS DE TERCEROS         -	08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,623,000	2,623,000	124,950	2,498,050	2,498,050	-
08-99-000-000-000         OTROS         118,807,000         118,807,000         -60,709,204         179,516,204         179,516,204           08-99-001-000-000         DEVOLUCIONES Y REINTEGROS         0         0         -20,052,317         20,0	08-04-001-000-000	ARANCEL AL REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	2,623,000	2,623,000	124,950	2,498,050	2,498,050	-
08-99-001-000-000         DEVOLUCIONES Y REINTEGROS         0         -20,052,317         20,052,317         20,052,317           08-99-999-000-000         OTROS INGRESOS         118,807,000         -40,656,887         159,463,887         159,463,887           10-00-000-000-000         CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS         -         -         -         -           11-00-000-000-000         CTAS.POR COBRAR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS         -         -         -         -           12-00-000-000-000         RECUPERACION DE PRESTAMOS         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,364           12-10-000-000-000         INGRESOS POR PERCIBIR         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,364           12-10-001-000-000         DEUDORES AÑOS ANTERIORES         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,364           12-10-001-000-000         DEUDORES AÑOS ANTERIORES         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,364           12-10-002-000-000         PATENTES MUNICIPALES         -         -         -         -         - <td>08-04-999-000-000</td> <td>OTROS FONDOS DE TERCEROS</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td>	08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-
08-99-999-000-000         OTROS INGRESOS         118,807,000         -40,656,887         159,463,887         159,463,887           10-00-000-000-000         CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS         -         -         -         -         -           11-00-000-000-000         CTAS.POR COBRAR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS         -         -         -         -         -         -           12-00-000-000-000         RECUPERACION DE PRESTAMOS         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,36           12-09-000-000-000         POR VENTA A PLAZO         - <td< td=""><td>08-99-000-000-000</td><td>OTROS</td><td>118,807,000</td><td>118,807,000</td><td>-60,709,204</td><td>179,516,204</td><td>179,516,204</td><td>-</td></td<>	08-99-000-000-000	OTROS	118,807,000	118,807,000	-60,709,204	179,516,204	179,516,204	-
10-00-000-000 CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0	0	-20,052,317	20,052,317	20,052,317	-
10-99-000-000   OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	118,807,000	118,807,000	-40,656,887	159,463,887	159,463,887	-
11-00-000-0000 CTAS.POR COBRAR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS         -	10-00-000-000-000	CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
12-00-000-0000 RECUPERACION DE PRESTAMOS         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,36           12-09-000-000-000         POR VENTA A PLAZO         -	10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	_	-	-	-	_	-
12-09-000-000-000         POR VENTA A PLAZO         -	11-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
12-10-000-000 INGRESOS POR PERCIBIR         146,885,000         146,885,000         -3,804,829,088         3,951,714,088         148,347,081         3,803,36           12-10-001-000-000 DEUDORES AÑOS ANTERIORES         146,885,000         146,885,000         -         -         -           12-10-002-000-000 PATENTES MUNICIPALES         -         -         -1,317,084,147         1,317,084,147         3,097,308         1,313,98           12-10-002-001-000 PATENTES AÑOS ANTERIORES         -         -         -1,317,084,147         1,317,084,147         3,097,308         1,313,98           12-10-003-000-000 CONVENIO PATENTES         -         -         -         -909,046         909,046         909,046	12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	146,885,000	146,885,000	-3,804,829,088	3,951,714,088	148,347,081	3,803,367,007
12-10-001-000-000       DEUDORES AÑOS ANTERIORES       146,885,000       146,885,000       -       -       -         12-10-002-000-000       PATENTES MUNICIPALES       -       -       -1,317,084,147       1,317,084,147       3,097,308       1,313,98         12-10-002-001-000       PATENTES AÑOS ANTERIORES       -       -       -1,317,084,147       1,317,084,147       3,097,308       1,313,98         12-10-003-000-000       CONVENIO PATENTES       -       -       -       -909,046       909,046       909,046	12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	-	-	-	-	-	-
12-10-002-000-000       PATENTES MUNICIPALES       -       -1,317,084,147       1,317,084,147       3,097,308       1,313,98         12-10-002-001-000       PATENTES AÑOS ANTERIORES       -       -1,317,084,147       1,317,084,147       3,097,308       1,313,98         12-10-003-000-000       CONVENIO PATENTES       -       -       -909,046       909,046       909,046	12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	146,885,000	146,885,000	-3,804,829,088	3,951,714,088	148,347,081	3,803,367,007
12-10-002-001-000       PATENTES AÑOS ANTERIORES       -       -1,317,084,147       1,317,084,147       3,097,308       1,313,98         12-10-003-000-000       CONVENIO PATENTES       -       -       -909,046       909,046       909,046	12-10-001-000-000	DEUDORES AÑOS ANTERIORES	146,885,000	146,885,000	146,885,000	-	-	-
12-10-003-000-000 CONVENIO PATENTES909,046 909,046 909,046	12-10-002-000-000	PATENTES MUNICIPALES	-	-	-1,317,084,147	1,317,084,147	3,097,308	1,313,986,839
	12-10-002-001-000	PATENTES AÑOS ANTERIORES	-	-	-1,317,084,147	1,317,084,147	3,097,308	1,313,986,839
	12-10-003-000-000	CONVENIO PATENTES	-	-	-909,046	909,046	909,046	-
12-10-003-001-000   CONVENIO PANTENTES AÑOS ANTERIORES909,046   909,046   909,046	12-10-003-001-000	CONVENIO PANTENTES AÑOS ANTERIORES	-	-	-909,046	909,046	909,046	-
12-10-004-000-000 DERECHOS DE ASEO EN PANETNTES MUNICIPALES 280,078,698 280,078,698 1,170,371 278,90	12-10-004-000-000	DERECHOS DE ASEO EN PANETNTES MUNICIPALES	-	-	-280,078,698	280,078,698	1,170,371	278,908,327
12-10-004-001-000 DERECHOS DE ASEO AÑOS ANTERIORES 280,078,698 280,078,698 1,170,371 278,90	12-10-004-001-000	DERECHOS DE ASEO AÑOS ANTERIORES	-		-280,078,698	280,078,698	1,170,371	278,908,327
12-10-005-000-000 DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO1,986,298,773 1,986,298,773 27,313,338 1,958,98	12-10-005-000-000	DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO	-	-	-1,986,298,773	1,986,298,773	27,313,338	1,958,985,435
			-	-	-1,986,298,773	1,986,298,773	27,313,338	1,958,985,435
12-10-005-002-000 CONVENIO DERECHOS ASEO DOMICILIARIO AÑOS ANTERIORES			-	-	-	-	-	-
			-	-			•	159,323,618
			-	-				159,323,618
			-	-				92,162,788
12-10-007-001-000 AÑOS ANTERIORES CONTADO			-	-				- 02.452.722
12-10-007-002-000 AÑOS ANTERIORES SEGUNDA CUOTA			-		-121,593,440	121,593,440	29,430,652	92,162,788

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	17,756,000	402,050,000	-33,737,408	435,787,408	435,787,408	-
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROG.PAV.PARTICIPATIVOS	-	-	-	1	1	-
13-01-999-000-000	OTRAS	-	-	-	-	1	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17,756,000	402,050,000	-33,737,408	435,787,408	435,787,408	-
13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	-	384,294,000	-41,997,879	426,291,879	426,291,879	-
13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	-	362,246,000	-41,998,066	404,244,066	404,244,066	-
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-	22,048,000	187	22,047,813	22,047,813	-
13-03-002-999-000	OTRAS TRANFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	-	-	-	-	1	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	-	-	-	-	1	-
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	-	-	-	-	1	-
13-03-004-002-000	OTROS APORTES	-	-	-	-	1	-
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	17,756,000	17,756,000	8,260,471	9,495,529	9,495,529	-
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY № 19.143	17,756,000	17,756,000	8,260,471	9,495,529	9,495,529	-
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY №19.657	-	-	-	-	1	-
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORO PUBLICO	-	-	-	-	1	-
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARINES INFANTILES	-	-	-	-	-	-
13-03-006-001-000	CONV. PARA CONST., ADECUAC. Y HABILITAC. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	-	-	-	-	1	-
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-	-
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-	•
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	-	-	-	-	1	1
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	20,000,000	4,421,136,000	4,421,136,000	-	-	-
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	20,000,000	4,421,136,000	4,421,136,000	-	-	-
15-02-000-000-000	SALDO DE FDOS.EN OTROS ORGANI.	-	_	-	-	-	-
15-03-000-000-000	SALDO DE FONDOS DE TERCEROS	-	_	-	-	-	-
TOTAL		17,577,867,000	22,542,880,000	1,578,372,287	20,964,507,713	16,925,494,591	4,039,013,122

## BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD GASTOS AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	5,450,874,000	6,517,295,000	990,471,207	5,526,823,793	5,524,263,569	2,560,224
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,428,820,000	4,181,201,000	871,955,521	3,309,245,479	3,309,245,479	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS.PLANTA	2,569,106,000	3,126,193,000	484,297,122	2,641,895,878	2,641,895,878	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	680,496,000	812,037,000	115,316,440	696,720,560	696,720,560	-
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	122,446,000	122,446,000	10,751,598	111,694,402	111,694,402	-
21-01-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART.48, LEYNº19.070	-	-	-	-	-	-
21-01-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD.ART.97 LETRA G)LEYES	122,436,000	122,436,000	10,741,598	111,694,402	111,694,402	-
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART.7, INCISO 3, LEY №15.076	10,000	10,000	10,000	-	1	-
21-01-001-003-000	ASIGNACION PORFESIONAL	134,172,000	233,499,000	81,546,543	151,952,457	151,952,457	-
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L.№479 DE 1974	134,172,000	233,499,000	81,546,543	151,952,457	151,952,457	1
21-01-001-004-000	ASIGACIONES SUSTITUTAS	-	-	-	-	-	-
21-01-001-004-001	ASIGNACION UNICA ART.LEY №18.717	-	-	-	-	-	-
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.№3551, DE 1981	640,596,000	837,206,000	130,210,267	706,995,733	706,995,733	-
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL,ART.24 Y 31 D.L.№3.551 DE 1981	640,596,000	837,206,000	130,210,267	706,995,733	706,995,733	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	93,264,000	102,790,000	11,963,188	90,826,812	90,826,812	-
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY № 19.529	93,264,000	102,790,000	11,963,188	90,826,812	90,826,812	-
21-01-001-010-000	ASIGNACIONES PÉRDIDA DE CAJA	396,000	396,000	224,760	171,240	171,240	-
21-01-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A)LEY№18.883	396,000	396,000	224,760	171,240	171,240	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	504,556,000	566,178,000	74,976,878	491,201,122	491,201,122	-
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2,D.L.3.501 DE 1980	293,856,000	307,726,000	27,837,704	279,888,296	279,888,296	-
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD, ART.3 LEYNº18.566	45,324,000	59,588,000	9,306,548	50,281,452	50,281,452	-
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10LEY 18.675	111,168,000	142,399,000	35,728,165	106,670,835	106,670,835	-
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART.11 LEY №18.675	348,000	403,000	5,209	397,791	397,791	-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART.3, LEY №19.200	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.PLANTA	53,860,000	56,062,000	2,099,252	53,962,748	53,962,748	-
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	111,612,000	119,627,000	12,988,076	106,638,924	106,638,924	-
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART.4, LEY №18.717	111,612,000	119,627,000	12,988,076	106,638,924	106,638,924	-
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	8,004,000	8,004,000	103,152	7,900,848	7,900,848	-
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSAB.JUDIC.ART.2, LEY №20.008	8,004,000	8,004,000	103,152	7,900,848	7,900,848	-
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	228,900,000	279,346,000	42,170,288	237,175,712	237,175,712	-
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY №18.695	31,476,000	31,476,000	424,176	31,051,824	31,051,824	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	13,188,000	13,188,000	3,621,756	9,566,244	9,566,244	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	104,520,000	123,027,000	31,811	122,995,189	122,995,189	-
21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	50,100,000	50,100,000	2,472	50,097,528	50,097,528	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	54,420,000	72,927,000	29,339	72,897,661	72,897,661	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	243,384,000	295,859,000	47,939,509	247,919,491	247,919,491	-
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	115,968,000	141,535,000	21,365,996	120,169,004	120,169,004	-
21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	115,968,000	141,535,000	21,365,996	120,169,004	120,169,004	-
21-01-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	-	-	-	-	-	-
21-01-003-002-000	DESMPEÑO COLECTIVO PERSONAL PLANTA	122,076,000	148,984,000	26,500,745	122,483,255	122,483,255	-
21-01-003-002-001	ASIG.M.G.M.ART.№1 LEY № 20.008	122,076,000	148,984,000	26,500,745	122,483,255	122,483,255	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5,340,000	5,340,000	72,768	5,267,232	5,267,232	-
21-01-003-003-002	ASIGNACION ESPECIAL POR INCENTIVO G.JUDICIAL	5,340,000	5,340,000	72,768	5,267,232	5,267,232	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	428,428,000	552,690,000	292,167,470	260,522,530	260,522,530	-
21-01-004-004-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	-	-	-	-	-	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	389,508,000	513,770,000	274,925,916	238,844,084	238,844,084	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	38,920,000	38,920,000	17,241,554	21,678,446	21,678,446	-
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT.	-	-	-	-	-	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	83,382,000	83,432,000	47,519,609	35,912,391	35,912,391	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	19,567,000	19,617,000	8,970,624	10,646,376	10,646,376	-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	10,603,000	10,653,000	6,624	10,646,376	10,646,376	-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	8,964,000	8,964,000	8,964,000	-		-
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5,487,000	5,487,000	486,708	5,000,292	5,000,292	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	56,486,000	56,486,000	36,220,277	20,265,723	20,265,723	-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	56,486,000	56,486,000	36,220,277	20,265,723	20,265,723	-
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1,842,000	1,842,000	1,842,000	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,220,853,000	1,237,853,000	39,649,832	1,198,203,168	1,198,203,168	-
21-02-001-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL A CONTRATA	941,760,000	947,165,000	3,774,480	943,390,520	943,390,520	-
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	318,168,000	326,168,000	721,103	325,446,897	325,446,897	-
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	12,708,000	10,208,000	64,890	10,143,110	10,143,110	-
21-02-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART.48 LEYNº19.070	-	-	-	-	-	-
21-02-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883	12,708,000	10,208,000	64,890	10,143,110	10,143,110	-
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	53,952,000	54,047,000	4,912	54,042,088	54,042,088	-
21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L.№479 DE 1974	53,952,000	54,047,000	4,912	54,042,088	54,042,088	-
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.№ 3.551, DE 1981	182,868,000	183,868,000	23,654	183,844,346	183,844,346	-
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.№3.551 DE 1981	182,868,000	183,868,000	23,654	183,844,346	183,844,346	-
21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	-	-	-	-	-	-
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	57,684,000	58,644,000	43,671	58,600,329	58,600,329	-
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART.1, LEY №19.529	57,684,000	58,644,000	43,671	58,600,329	58,600,329	-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
21-02-001-010-000	ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA	312,000	312,000	89,346	222,654	222,654	-
21-02-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883	312,000	312,000	89,346	222,654	222,654	-
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	151,160,000	149,610,000	2,606,835	147,003,165	147,003,165	-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980	72,492,000	72,492,000	1,514,358	70,977,642	70,977,642	-
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3	13,068,000	13,618,000	99,774	13,518,226	13,518,226	-
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675	33,756,000	33,756,000	823,749	32,932,251	32,932,251	-
21-02-001-013-004	BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY №18.675	-	-	-	-	-	-
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA	31,844,000	29,744,000	168,954	29,575,046	29,575,046	-
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	70,524,000	73,824,000	131,566	73,692,434	73,692,434	-
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY №18.717	70,524,000	73,824,000	131,566	73,692,434	73,692,434	-
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTAS	-	-	-	-	-	-
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	94,384,000	90,484,000	88,503	90,395,497	90,395,497	-
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	40,593,000	48,593,000	70,727	48,522,273	48,522,273	-
21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA	18,861,000	18,861,000	0	18,861,000	18,861,000	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZAC.PREV.PERS.CONTRATA	21,732,000	29,732,000	70,727	29,661,273	29,661,273	-
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	98,160,000	82,660,000	842,285	81,817,715	81,817,715	-
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERS.CONTRATA	47,820,000	45,820,000	19,636	45,800,364	45,800,364	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-02-003-001-001	ASIG.M.G.M.PERSO.CONTRATA ART.№ 1, LEY №20.008	47,820,000	45,820,000	19,636	45,800,364	45,800,364	-
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO PERS.CONTRATA	50,340,000	36,840,000	822,649	36,017,351	36,017,351	-
21-02-003-002-001	ASIG.M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.№1, LEY №20.008	50,340,000	36,840,000	822,649	36,017,351	36,017,351	-
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	79,523,000	104,523,000	1,625,845	102,897,155	102,897,155	-
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	62,693,000	95,693,000	1,172,521	94,520,479	94,520,479	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	16,830,000	8,830,000	453,324	8,376,676	8,376,676	-
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA	0	0	0	0	0	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	60,817,000	54,912,000	33,336,495	21,575,505	21,575,505	-
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	31,096,000	25,191,000	18,793,115	6,397,885	6,397,885	-
21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	6,855,000	6,855,000	457,115	6,397,885	6,397,885	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	24,241,000	18,336,000	18,336,000	0	0	-
21-02-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA	3,960,000	3,960,000	807,642	3,152,358	3,152,358	-
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	24,317,000	24,317,000	12,291,738	12,025,262	12,025,262	-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	24,317,000	24,317,000	12,291,738	12,025,262	12,025,262	-
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1,444,000	1,444,000	1,444,000	0	0	-
21-03-000-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	374,567,000	544,604,000	38,520,955	506,083,045	506,083,045	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N	281,514,000	279,551,000	28,511,743	251,039,257	251,039,257	-
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0	_
21-03-004-000-000	OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA	93,053,000	88,053,000	7,537,816	80,515,184	80,515,184	_
21-03-004-001-000	SUELDOS	93,053,000	88,053,000	7,537,816	80,515,184	80,515,184	-
21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	-
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0	-
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0	-
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	177,000,000	2,471,396	174,528,604	174,528,604	-
21-03-005-001-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CONTRATA	0	177,000,000	2,471,396	174,528,604	174,528,604	-
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0	0	0	0	0	-
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0	-
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	426,634,000	553,637,000	40,344,899	513,292,101	510,731,877	2,560,224
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	99,824,000	89,824,000	10,880,091	78,943,909	78,943,909	-
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	79,820,000	79,820,000	876,091	78,943,909	78,943,909	-
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	20,004,000	10,004,000	10,004,000	0	0	-
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	-
21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS EN PROGRAMA COMUNITARIOS	326,810,000	463,813,000	29,464,808	434,348,192	431,787,968	2,560,224

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,090,813,000	8,389,571,000	1,844,677,867	6,544,893,133	6,438,151,963	106,741,170
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	82,200,000	157,200,000	135,316,680	21,883,320	21,363,290	520,030
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	81,000,000	156,000,000	134,116,680	21,883,320	21,363,290	520,030
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	1,200,000	1,200,000	1,200,000	-	-	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	91,407,000	47,751,000	14,659,468	33,091,532	33,091,532	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS A TEXTILES	7,300,000	7,300,000	2,959,032	4,340,968	4,340,968	-
22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	77,937,000	34,281,000	10,989,180	23,291,820	23,291,820	-
22-02-003-000-000	CALZADOS	6,170,000	6,170,000	711,256	5,458,744	5,458,744	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	207,254,000	263,254,000	114,677,607	148,576,393	148,576,393	-
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	181,560,000	181,560,000	52,979,026	128,580,974	128,580,974	-
22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS MM	154,483,000	154,483,000	51,031,470	103,451,530	103,451,530	-
22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS EN ARRIENDO	27,077,000	27,077,000	1,947,556	25,129,444	25,129,444	-
22-03-001-003-000	PARA VEHICULOS SERVICIOS DE ASEO	-	-	-	-	1	-
22-03-002-000-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	94,000	94,000	94,000	-	-	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	600,000	56,600,000	51,557,994	5,042,006	5,042,006	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	25,000,000	25,000,000	10,046,587	14,953,413	14,953,413	-
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	413,712,000	471,132,000	64,155,682	406,976,318	325,361,247	81,615,071
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	49,038,000	43,976,000	9,540,643	34,435,357	34,435,357	-
22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	8,100,000	8,100,000	2,845,144	5,254,856	5,254,856	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,793,000	3,793,000	263,281	3,529,719	3,529,719	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	600,000	1,100,000	118,750	981,250	981,250	-
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	10,000	10,000	10,000	-	1	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	4,500,000	4,500,000	649,791	3,850,209	3,850,209	-
22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16,674,000	23,674,000	1,528,521	22,145,479	22,145,479	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	2,400,000	2,400,000	2,269,665	130,335	130,335	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	33,245,000	33,245,000	864,237	32,380,763	32,335,300	45,463
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8,902,000	12,902,000	1,189,381	11,712,619	11,712,619	-
22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	96,000,000	34,720,000	8,892,317	25,827,683	25,827,683	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	97,385,000	154,297,000	-3,127,344	157,424,344	152,959,236	4,465,108
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	12,000,000	12,000,000	9,907,251	2,092,749	1,002,669	1,090,080
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	46,500,000	86,850,000	8,739,659	78,110,341	2,270,137	75,840,204
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	8,138,000	8,138,000	7,346,150	791,850	791,850	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-04-999-000-000	OTROS	28,427,000	41,427,000	13,118,236	28,308,764	28,134,548	174,216
22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	991,121,000	999,841,000	200,550,870	799,290,130	797,560,115	1,730,015
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	810,912,000	799,912,000	123,775,630	676,136,370	675,565,670	570,700
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	693,756,000	659,756,000	123,731,660	536,024,340	536,024,340	-
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	117,156,000	140,156,000	43,970	140,112,030	139,541,330	570,700
22-05-002-000-000	AGUA	98,616,000	98,616,000	34,786,859	63,829,141	63,768,211	60,930
22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	42,600,000	42,600,000	14,726,796	27,873,204	27,873,204	-
22-05-002-002-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	56,016,000	56,016,000	20,060,063	35,955,937	35,895,007	60,930
22-05-003-000-000	GAS	10,391,000	10,391,000	10,391,000	-	-	-
22-05-004-000-000	CORREO	16,806,000	16,806,000	7,797,645	9,008,355	9,008,355	-
22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	15,026,000	16,185,000	1,897,887	14,287,113	14,287,113	-
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	18,544,000	19,984,000	8,824,975	11,159,025	11,159,025	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	17,226,000	20,347,000	10,429,100	9,917,900	9,917,900	-
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	3,600,000	11,600,000	999,772	10,600,228	9,501,843	1,098,385
22-05-999-000-000	OTROS	0	6,000,000	1,648,002	4,351,998	4,351,998	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60,330,000	68,830,000	55,047,951	13,782,049	13,438,049	344,000
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	24,000,000	21,500,000	19,913,328	1,586,672	1,586,672	_
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	24,000,000	24,000,000	19,610,167	4,389,833	4,389,833	_
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	1,150,000	1,150,000	1,150,000	-	1	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	3,385,000	3,385,000	1,430,899	1,954,101	1,610,101	344,000
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	585,000	10,585,000	7,269,767	3,315,233	3,315,233	-
22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACIONES DE OTRAS MAQ.Y EQUIPOS	10,000	1,010,000	711,844	298,156	298,156	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATIC	3,600,000	3,600,000	3,328,000	272,000	272,000	-
22-06-999-000-000	OTROS	3,600,000	3,600,000	1,633,946	1,966,054	1,966,054	-
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	124,138,000	124,138,000	22,883,725	101,254,275	98,818,689	2,435,586
22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	75,859,000	87,759,000	3,063,322	84,695,678	83,890,392	805,286
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	47,579,000	34,679,000	18,720,403	15,958,597	14,328,297	1,630,300
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	500,000	500,000	500,000	-	-	_
22-07-999-000-000		200,000	1,200,000	600,000	600,000	600,000	_
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5,256,807,000	5,266,476,000	946,245,803	4,320,230,197	4,314,603,250	5,626,947
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,967,626,000	1,987,626,000	151,320,267	1,836,305,733	1,836,305,733	_
22-08-001-001-000		1,211,640,000	1,211,640,000	86,753,957	1,124,886,043	1,124,886,043	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-08-001-002-000	VERTEDERO	444,960,000	444,960,000	14,162,529	430,797,471	430,797,471	-
22-08-001-003-000	BARRIDO DE CALLES	189,852,000	189,852,000	13,862,439	175,989,561	175,989,561	-
22-08-001-004-000	OFICINAS	121,164,000	141,164,000	36,531,342	104,632,658	104,632,658	-
22-08-001-005-000	OTROS	10,000	10,000	10,000	-	1	-
22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	180,732,000	180,732,000	13,662,808	167,069,192	167,069,192	-
22-08-003-000-000	SERVICIO MANTENC.PARQUES Y JARDIN.	1,272,312,000	1,284,650,000	8,675,843	1,275,974,157	1,275,974,157	-
22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO	753,960,000	753,960,000	378,168,456	375,791,544	375,791,544	-
22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-08-006-000-000	SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	10,000	10,000	10,000		-	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	14,725,000	17,725,000	961,326	16,763,674	16,762,164	1,510
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	10,956,000	10,956,000	7,278,385	3,677,615	3,677,615	-
22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	772,000	972,000	40,355	931,645	858,998	72,647
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1,308,000	2,308,000	827,788	1,480,212	1,480,212	-
22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	431,500,000	135,119,000	125,902,800	9,216,200	9,216,200	-
22-08-999-000-000	OTROS	622,896,000	892,408,000	259,387,775	633,020,225	627,467,435	5,552,790
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	594,245,000	699,395,000	169,074,900	530,320,100	516,548,191	13,771,909
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	240,744,000	270,744,000	36,069,010	234,674,990	230,223,481	4,451,509
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	283,176,000	324,176,000	62,717,571	261,458,429	252,138,029	9,320,400
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1,200,000	2,200,000	700,600	1,499,400	1,499,400	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,167,000	48,167,000	24,714,359	23,452,641	23,452,641	-
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	7,401,000	7,401,000	4,402,200	2,998,800	2,998,800	-
22-09-999-000-000	OTROS	42,547,000	46,697,000	40,461,160	6,235,840	6,235,840	-
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	41,692,000	52,692,000	6,040,071	46,651,929	46,651,929	-
22-10-001-000-000	GASTOS FINANC.POR COMPRA Y VTA.DE TITULOS Y VALORES	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	29,682,000	29,682,000	2,454,828	27,227,172	27,227,172	-
22-10-999-000-000	OTROS	12,000,000	23,000,000	3,575,243	19,424,757	19,424,757	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	142,810,000	142,265,000	89,038,704	53,226,296	52,554,684	671,612
22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	90,000,000	70,539,000	70,539,000	-	1	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	30,000,000	18,000,000	10,237,000	7,763,000	7,763,000	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	22,800,000	48,716,000	3,924,316	44,791,684	44,791,684	-
22-11-999-000-000	OTROS	10,000	5,010,000	4,338,388	671,612	-	671,612

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	85,097,000	96,597,000	26,986,406	69,610,594	69,584,594	26,000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	60,071,000	60,071,000	5,368,110	54,702,890	54,702,890	-
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	21,800,000	20,000,000	19,568,498	431,502	405,502	26,000
22-12-004-000-000	INETERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	3,206,000	14,706,000	1,938,924	12,767,076	12,767,076	_
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	_	1,800,000	90,874	1,709,126	1,709,126	_
22-12-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	132,510,000	304,593,000	40,653,861	263,939,139	263,939,139	_
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	132,500,000	132,500,000	40,642,768	91,857,232	91,857,232	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	132,500,000	132,500,000	40,642,768	91,857,232	91,857,232	-
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	172,093,000	11,093	172,081,907	172,081,907	-
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	10,000	172,093,000	11,093	172,081,907	172,081,907	-
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	2,294,809,000	3,838,266,000	505,107,778	3,333,158,222	3,333,158,222	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	370,330,000	1,784,798,000	479,022,225	1,305,775,775	1,305,775,775	_
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	10,000	694,010,000	13,106,072	680,903,928	680,903,928	-
24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.№1,3063/80	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.№1 3063/80	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	103,200,000	284,962,000	97,148,176	187,813,824	187,813,824	-
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	63,436,000	111,992,000	2,089,500	109,902,500	109,902,500	-
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	99,000,000	529,150,000	295,740,007	233,409,993	233,409,993	-
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	24,120,000	24,120,000	24,120,000	-	-	-
24-01-008-001-000	PREMIOS FESTIVALES	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-01-008-003-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	21,600,000	21,600,000	21,600,000	-	-	_
24-01-008-004-000	PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2,500,000	2,500,000	2,500,000	-	-	_
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	80,534,000	140,534,000	46,788,470	93,745,530	93,745,530	-
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,924,479,000	2,053,468,000	26,085,553	2,027,382,447	2,027,382,447	-
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	10,000	10,000	10,000	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	12,537,000	26,526,000	16,461,600	10,064,400	10,064,400	_
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	11,839,000	25,171,000	15,106,600	10,064,400	10,064,400	-
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	698,000	1,355,000	1,355,000	-	-	_
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	1,391,973,000	1,391,973,000	8,532,053	1,383,440,947	1,383,440,947	_
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1,371,963,000	1,368,032,000	8,521,353	1,359,510,647	1,359,510,647	-
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	20,000,000	23,931,000	700	23,930,300	23,930,300	-
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 № 6, INC. 1º LEY № 18695-EQUIPOS DE REGISTRO	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 № 6, INC. 2º LEY № 18695 MULTAS TAG	-	-	-	-	-	-
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO № 900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PP.	-	-	-	-	-	-
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,193,000	1,193,000	1,051,900	141,100	141,100	-
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10,000	10,000	10,000	-	-	-
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	518,736,000	633,736,000	-	633,736,000	633,736,000	-
24-03-101-001-000	A EDUCACION	348,736,000	548,736,000	-	548,736,000	548,736,000	-
24-03-101-002-000	A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.	170,000,000	85,000,000	-	85,000,000	85,000,000	-
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,840,000	56,132,000	8,323,533	47,808,467	47,808,467	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	6,000,000	43,892,000	3,483,533	40,408,467	40,408,467	-
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	20,000	7,420,000	20,000	7,400,000	7,400,000	
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	4,820,000	4,820,000	4,820,000	-	-	-
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE TTO.NO PAGADAS	4,800,000	4,800,000	4,800,000	-	-	-
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	20,000	20,000	20,000	-	-	-
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	188,040,000	175,828,000	51,525,113	124,302,887	124,134,887	168,000
29-01-000-000-000	TERRENOS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	10,000	1,810,000	84,500	1,725,500	1,725,500	-
29-03-000-000-000	VEHICULOS	20,000,000	-	-	-	-	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	25,000,000	34,279,000	19,399,676	14,879,324	14,879,324	-
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	46,000,000	46,750,000	18,368,943	28,381,057	28,381,057	-
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	18,000,000	18,750,000	7,012,593	11,737,407	11,737,407	-
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	5,000,000	5,000,000	2,871,981	2,128,019	2,128,019	-
29-05-999-000-000	OTRAS	23,000,000	23,000,000	8,484,369	14,515,631	14,515,631	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	62,000,000	72,959,000	792,546	72,166,454	71,998,454	168,000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	42,000,000	52,959,000	199,546	52,759,454	52,591,454	168,000
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	20,000,000	20,000,000	593,000	19,407,000	19,407,000	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	35,010,000	20,010,000	12,859,448	7,150,552	7,150,552	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	35,000,000	20,000,000	12,849,448	7,150,552	7,150,552	-
29-07-002-000-000	ADQUIS. DE SIST. COMPUTAC.	10,000	10,000	10,000	-	1	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	10,000	-	1	-
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	520,040,000	1,853,745,000	945,610,291	908,134,709	908,134,709	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	40,010,000	96,493,000	83,020,582	13,472,418	13,472,418	-
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,000	10,000	10,000	-	1	_
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	40,000,000	96,483,000	83,010,582	13,472,418	13,472,418	-
31-01-002-006-000	RED ALC. MEJ. Y EXTENSION RED A.P. LAS HORNILLAS	-	5,350,000	5,350,000	-	1	-
31-01-002-008-000	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES	-	4,380,000	4,380,000	-	1	-
31-01-002-011-000	DISEÑO DE PAV. ALC. Y OTROS	-	2,509,000	2,509,000	-	-	-
31-01-002-017-000	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO COMPLEJO ATLETICO SAN ANTONIO	-	7,500,000	7,500,000	-	1	-
31-01-002-018-000	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL COMPLEJO ATLETICO SAN ANTONIO	-	449,000	449,000	-	1	-
31-01-002-019-000	DISEÑOS ELECTRONICOS COMUNA DE LINARES	-	655,000	655,000	-	-	-
31-01-002-022-000	DISEÑOS ESPECIALIDADES PSICINA TEMPERADA	-	10,000,000	4,190,000	5,810,000	5,810,000	-
31-01-002-025-000	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES PROYECTOS DE INVERSION	-	14,585,000	14,585,000	-	-	-
31-01-002-026-000	DISEÑOS PROYECTOS ELECTRICOS	-	4,500,000	1,000,000	3,500,000	3,500,000	-
31-01-002-028-000	DIS.Y COLECT.DE ALCANT.SECTOR NUEVO JERUSALEN	-	12,000,000	12,000,000	-	-	-
31-01-002-029-000	ESTUDIO TOPOGRAFICO Y ESPECIALIDADES COMP. ATLETICO	-	19,555,000	18,575,000	980,000	980,000	-
31-01-002-035-000	PROYECTOS ELECTRICOS Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS	40,000,000	15,000,000	11,817,582	3,182,418	3,182,418	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	480,030,000	1,757,252,000	862,589,709	894,662,291	894,662,291	-
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,000	10,000	10,000	-	1	_
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	10,000	8,710,000	10,000	8,700,000	8,700,000	-
31-02-002-001-000	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	-	-	-	-	-	-
31-02-002-002-000	ASISTENCIA TECNICA PROY. REPOSICION CON REC. BIBLIOTECA MUNICIPAL	10,000	8,710,000	10,000	8,700,000	8,700,000	-
31-02-003-000-000	TERRENOS	10,000	10,000	10,000	-	1	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	480,000,000	1,748,522,000	862,559,709	885,962,291	885,962,291	-
31-02-004-024-000	CONST. RED DE ALC. Y EXTENSIÓN A.P. SECTOR A. FRÍA	-	23,461,000	23,461,000	-	-	-
31-02-004-045-000	AMPLIACIÓN AREA PRE-BÁSICA ESC. № 1 ISABEL RIQUELME	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-004-068-000	APORTE PROYECTO PMU	_	2,037,000	2,037,000	-	-	-
31-02-004-073-000	MEJ.PLAZOLETA DIEGO PORTALES DE LINARES	-	-	-	-	-	-
31-02-004-074-000	APORTE PROYECTOS FONDEVE	-	851,000	851,000	-	-	-
31-02-004-075-000	APORTE PROYECTOS FOMENTO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-
31-02-004-076-000	APORTE PROYECTOS TURISMO	-	280,000	280,000	-	-	-
31-02-004-077-000	APORTE PROY. OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	-	594,000	174,029	419,971	419,971	
31-02-004-078-000	APORTE PROY. OBRAS COMUNALES	-	-	-	-	-	-
31-02-004-081-000	APORTE PROYECTO AGUA FRIA	-	56,600,000	56,600,000	-	-	-
31-02-004-083-000	MEJORAMIENTO TREBOL ACCESO A LINARES	-	46,713,000	82,374	46,630,626	46,630,626	-
31-02-004-085-000	APORTE PROYECTO CONSERVACION DE CAMINOS	-	9,384,000	-	9,384,000	9,384,000	-
31-02-004-086-000	APORTE PROYECTO LUMINARIAS ALAMEDA VALENTIN LETELIER	-	-	-	-	-	-
31-02-004-088-000	REP. VEREDAS CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE SAN MARTIN Y FREIRE	-	6,147,000	888	6,146,112	6,146,112	-
31-02-004-089-000	MEJ. CANCHA DE BASQUETBOL EN ALAMEDA DE LINARES	-	-	-	-	-	-
31-02-004-090-000	MEJ. PLAZOLETA MANUEL FRANCISCO MEZA SECO DE LINARES	-	-	-	-	-	-
31-02-004-091-000	CONST. POZO PROFUNDO UNION SAN VICTOR ALAMOS	-	-	-	-	-	-
31-02-004-092-000	CONST.CANCHA VOLEIBOL PLAYA E.FISCAL	-	7,388,000	713	7,387,287	7,387,287	-
31-02-004-093-000	CONSTRUCCION BICIESTACIONAMIENTO SECTOR CENTRICO LINARES	-	-	-	-	-	-
31-02-004-095-000	APORTE PROYECTOS FONDEVE	-	-	-	-	-	-
31-02-004-096-000	APORTE PROYECTOS FOMENTO PRODUCTIVO	-	3,348,000	1,348,000	2,000,000	2,000,000	-
31-02-004-097-000	APORTE PROYECTOS DE TURISMO	-	1	-	-	-	-
31-02-004-098-000	APORTE PROYECTOS FONDOS CONCURSABLE JUVENTUD	-	5,000,000	5,000,000	-	-	-
31-02-004-099-000	APORTE PROYECTOS OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	-	17,586,000	17,586,000	-	-	-
31-02-004-100-000	APORTE PROYECTOS OBRAS COMUNALES	-	2,430,000	2,430,000	-	-	-
31-02-004-101-000	APORTE PROYECTO AGUA FRIA 2a ETAPA	-	77,000,000	77,000,000	-	-	-
31-02-004-102-000	MEJ. TREBOL DE ACCESO A LINARES 2a ETAPA	-	1	-	-	-	-
31-02-004-103-000	CONST. PASO FERROVIARIO CALLE ESPERANZA	-	93,000,000	83,685,822	9,314,178	9,314,178	-
31-02-004-104-000	APORTE PROYECTO COMERCIANTES AMBULANTES	-	-	-	-	-	-
31-02-004-105-000	APORTE PROYECTOS MANTENCION RED VIAL COMUNAL	-	15,000,000	1,911,764	13,088,236	13,088,236	-
31-02-004-106-000	APORTE PROYECTOS PAV. PARTICIPATIVA	-	-	-	-	-	-
31-02-004-107-000	MEJ. SEDE VILLA FUTURO	-	7,280,000	509,941	6,770,059	6,770,059	-
31-02-004-108-000	MEJ. DEMARCACIONES VIALES EN LA CIUDAD DE LINARES	-	5,682,000	5,682,000	-	-	-
31-02-004-109-000	MEJ. SEMAFORIZACION COMUNA DE LINARES	-	2,850,000	1,037,402	1,812,598	1,812,598	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-004-110-000	APORTE PROYECTOS LEY N° 20.422	-	20,000,000	-	20,000,000	20,000,000	-
31-02-004-113-000	MEJ.CALZADAS DIVERSOS SECTORES	-	15,000,000	18,753	14,981,247	14,981,247	-
31-02-004-114-000	CONSTRUCCION ESTATUA MARGOT LOYOLA	-	-	-	-	-	-
31-02-004-115-000	PAVIMENTACION AV. EL BOSQUE Y PDTE. IBAÑEZ	-	30,000,000	30,000,000	-	-	-
31-02-004-116-000	CONST. BAÑOS DISCAPACITADOS EDIFICIO CEMA	-	-	-	-	-	-
31-02-004-117-000	MEJORAMIENTO SEMAFORIZACION 03 PUNTOS VIALES	-	119,903,000	13,460,238	106,442,762	106,442,762	-
31-02-004-118-000	CONSTRUCCION SISTEMA RESPALDO ELECTRICO INFORMATICO	-	1	-	-	1	-
31-02-004-119-000	CONSTRUCCION OFICINA TURISMO	-	100,000,000	1,149,536	98,850,464	98,850,464	-
31-02-004-120-000	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA	-	66,500,000	66,500,000	-	-	-
31-02-004-121-000	MEJORAMIENTO MARCADOR ESTADIO FISCAL DE LINARES	-	1	-	-	-	-
31-02-004-122-000	CONS. RES. VELOC. EN CALLE A. PRAT ENTRE AV. L. CARRERA Y CALLE SAN JOSE	-	5,200,000	916,000	4,284,000	4,284,000	-
31-02-004-123-000	CONSTRUC. REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DIV. SECTORES DE LA CIUDAD	-	10,000,000	1,182,100	8,817,900	8,817,900	-
31-02-004-124-000	ILUMINACION CRUCE CIRCUNVALACION NORTE	-	59,935,000	3,521,890	56,413,110	56,413,110	-
31-02-004-125-000	CONSTRUCCION AREA RECREACIONAL ACHIBUENO DE LINARES	-	54,041,000	125	54,040,875	54,040,875	-
31-02-004-126-000	REPOSICION LUMINARIAS LED SECTOR PALMILLA LAS TOSCAS	-	184,988,000	269	184,987,731	184,987,731	-
31-02-004-127-000	REMODELACION ESQUINA M. RODRIGUEZ CON MAX JARA	-	13,000,000	365,199	12,634,801	12,634,801	-
31-02-004-128-000	APORTE CONST. CANCHA DE ENTRETENIMIENTO P. NERUDA LINARES	-	8,582,000	5,993,107	2,588,893	2,588,893	-
31-02-004-129-000	APORTE PROYECTO REPOSICION CON REC. BIBLIOTECA MUNICIPAL	-	23,000,000	23,000,000	-	-	-
31-02-004-130-000	IMPLEMENTACION PAPELEROS URBANOS EN DIVERSOS SECTORES	-	1	-	-	-	-
31-02-004-140-000	CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION VETERINARIA QUINTA MM.	50,000,000	1	-	-	-	-
31-02-004-141-000	REPARACION DE EVENTOS VIALES URBANOS	100,000,000	55,000,000	55,000,000	-	-	-
31-02-004-142-000	DEMARCACIONES, SEÑALETICA, SEMAFOROS Y SEGURIDAD VIAL	30,000,000	1,500,000	1,500,000	-	-	-
31-02-004-143-000	CONSTRUCCION SOMBREADERO MOTERAS ALAMEDA V. LETELIER	30,000,000	-	-	-	-	-
31-02-004-144-000	INSTALACION 8 PUNTOS LIMPIOS URBANOS	40,000,000	1	-	-	-	-
31-02-004-145-000	REPOSICION ARBOLES URBANOS	20,000,000	1	-	-	-	-
31-02-004-146-000	APORTE PROYECTOS OBRAS COMUNALES	30,000,000	146,247,000	29,228,504	117,018,496	117,018,496	-
31-02-004-147-000	APORTE PROYECTOS FONDEVE 2020	180,000,000	-	-	-	-	-
31-02-004-148-000	APORTE PROYECTOS OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	-	30,000,000	26,137,617	3,862,383	3,862,383	-
31-02-004-149-000	AMPLIAC. RED A. POT. RURAL SECTOR STA. ROSA DE LAS CAMELIAS	-	79,166,000	79,166,000	-	-	-
31-02-004-150-000	AMPLIAC. RED A. POT. RURAL SECTOR PARAISO	-	43,750,000	43,750,000	-	-	-
31-02-004-151-000	FONDOS CONCURSABLES LINARES EMPRENDE	-	-	-	-	-	-
31-02-004-152-000	HABILITACION TERRENO PARA OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA	-	31,500,000	374,857	31,125,143	31,125,143	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-004-153-000	REPOSIC. VEREDAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE FREIRE Y O'HIGGINS	-	59,987,000	59,987,000	-	-	-
31-02-004-154-000	AMPL.CUBIERTA MULTICANCHA ESC.D-452 C.IBAÑEZ DEL CAMPO	-	59,998,000	59,998,000	-	-	-
31-02-004-155-000	MEJ.PATIO ESC.N°1, ISABEL RIQUELME	-	46,436,000	46,436,000	-	-	1
31-02-004-156-000	CONST.MULTICANCHA DE ENTRETENCION Y CIERRO F.DEL INCA	-	59,969,000	20,388,993	39,580,007	39,580,007	1
31-02-004-157-000	DEMARC. CICLOVIA, PARADEROS Y PASEO PEATONAL VARIOS SECTORES	-	15,900,000	14,807,580	1,092,420	1,092,420	-
31-02-004-158-000	APORTES PROYECTOS CONSERVACION RED VIAL COMUNAL	-	26,289,000	8	26,288,992	26,288,992	1
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-	1
31-02-006-000-000	EQUIPOS	-	-	-	-	-	1
31-02-007-000-000	VEHICULOS	-	-	-	-	-	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	89,690,000	1,390,315,000	21,588,276	1,368,726,724	1,368,726,724	-
34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	63,285,000	72,285,000	1,059,283	71,225,717	71,225,717	-
34-01-002-000-000	EMPRESTITOS	63,275,000	72,275,000	1,049,283	71,225,717	71,225,717	-
34-01-003-000-000	CREDITO DE PROVEEDORES	10,000	10,000	10,000	0	0	-
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	26,395,000	26,395,000	4,694,372	21,700,628	21,700,628	-
34-03-002-000-000	EMPRESTITOS	26,395,000	26,395,000	4,694,372	21,700,628	21,700,628	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	1,291,635,000	15,834,621	1,275,800,379	1,275,800,379	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	800,251,000	17,135,000	17,135,000	-	-	-
TOTAL		17,577,867,000	22,542,880,000	4,425,092,926	18,117,787,074	18,008,317,680	109,469,394

### **DETALLE DE PASIVOS AÑO 2020**

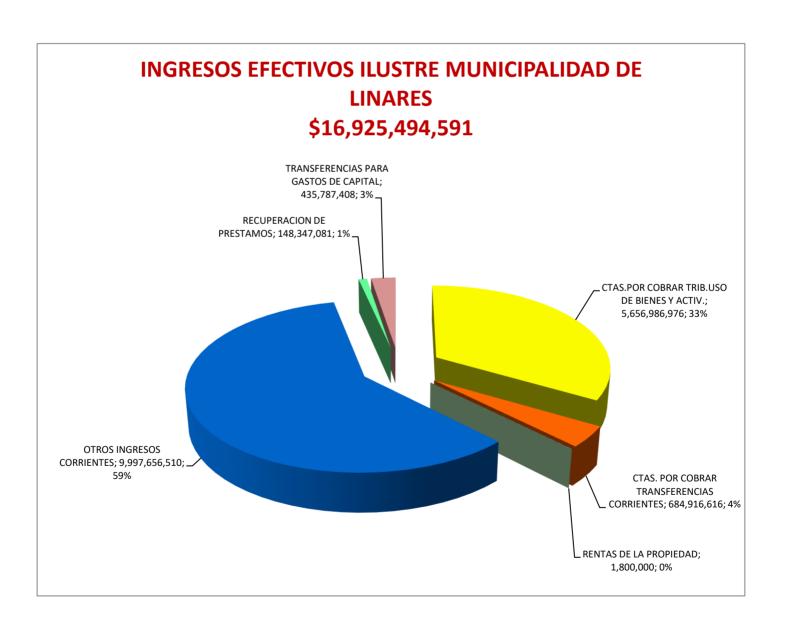
(\$ a diciembre 2020)

SUB – ITEM – ASIG.	PROVEEDOR	PERIODO	MONTO
215-21-04-004-000	ESTEBAN MAURICIO GRIMALT FUSTER	DICIEMBRE	1,000,000
PRESTACIONES DE	MARCO ALFONSO GRIMALT KROGH	DICIEMBRE	1,000,000
SERVICIOS EN PROGRAMAS	SANTIAGO OÑATE CARDENAS	DICIEMBRE	560,224
COMUNITARIOS	SUB - TOTAL		2,560,224
215-22-01-001-000	RIGOBERTO VILLALOBOS BAHAMONDES	DICIEMBRE	520,030
PARA PERSONAS	SUB - TOTAL		520,030
215-22-04-009-000	R. RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	DICIEMBRE	45,463
INS. REP. Y ACCESORIOS  COMPUTACIONALES	SUB – TOTAL		45,463
	DIST. Y COM. JUAN CARLOS ANDRADES EIRL	DICIEMBRE	3,326,490
215-22-04-012-000	PATRICIO ANTONIO SEPULVEDA JORQUERA	DICIEMBRE	838,914
OTROS MAT., REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	SOC. COMERCIAL LOPEZ JARA LIMITADA	DICIEMBRE	299,704
OTTLES BIVENSOS	SUB – TOTAL		4,465,108
215-22-04-013-000	FABIAN TEILLIER SANTELICES	DICIEMBRE	1,090,080
EQUIPOS MENORES	SUB – TOTAL		1,090,080
215-22-04-014-000	IMPORTADORA Y DISTRIB. KUPREM LTDA.	DICIEMBRE	7,580,300
PRODUC. ELAB. CUERO,	IMPORTADORA TAIWAN LIMITADA	DICIEMBRE	68,259,904
PLASTICO Y OTROS	SUB – TOTAL		75,840,204
215-22-04-999-000	MIGUEL ORTEGA MARTINEZ	DICIEMBRE	174,216
OTROS	SUB * TOTAL		174,216
		DICIEMBRE	19,400
		DICIEMBRE	394,400
215-22-05-001-002	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	DICIEMBRE	105,700
DE DEPENDENCIAS		DICIEMBRE	50,100
		DICIEMBRE	1,100
	SUB – TOTAL		570,700
245 22 05 002 002	NUEVO SUR S.A.	DICIEMBRE	47,300
215-22-05-002-002 DE DEPENDENCIAS	140E 40 301( 3.7).	DICIEMBRE	13,630
	SUB – TOTAL		60,930
215-22-05-008-000	FABIAN LETELIER SANTELICES	DICIEMBRE	664,744
ENLACE DE	VIARED COMPUTACION LIMITADA	DICIEMBRE	433,641
TELECOMUNICACIONES	SUB – TOTAL		1,098,385
215-22-06-004-000	ANA MARIA CARVAJAL GARRIDO	DICIEMBRE	104,000
MANT. Y REPARAC. DE	PABLO VAYCCETTES RAMIREZ	DICIEMBRE	240,000
MAQ. Y EQUIP. DE OFICINA	SUB – TOTAL		344,000
215-22-07-001-000	LEIVA Y PIZARRO INVERSIONES LIMITADA	DICIEMBRE	555,286
PUBLICIDAD Y DIFUSION	YAMIL NAJLE ALEE EMP.PER. EL HERALDO E.I.R.L.	DICIEMBRE	250,000
	SUB – TOTAL		805,286
215-22-07-002-000	CASA DE MONEDA DE CHILE	DICIEMBRE	1,630,300
SERVICIOS DE IMPRESION	SUB – TOTAL		1,630,0300

SUB – ITEM – ASIG.	PROVEEDOR	PERIODO	монто
215-22-08-007-000	RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	DICIEMBRE	1,510
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	SUB – TOTAL		1,510
215-22-08-009-000	EQUIFAX CHILE S.A.	DICIEMBRE	72,647
SERVICIO DE PAGOS Y COBRANZAS	SUB – TOTAL		72,647
	CALIBORO AVENTURA LTDA.	DICIEMBRE	1,288,770
	MARIA LUISA CORTES VALERIO	DICIEMBRE	694,020
215-22-08-999-000	MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS	DICIEMBRE	1,190,000
OTROS	MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS	DICIEMBRE	1,190,000
	JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR	DICIEMBRE	1,190,000
	SUB – TOTAL		5,552,790
	INVERSIONES VITADES LTDA.	DICIEMBRE	1,451,509
215-22-09-002-000 ARRIENDOS DE EDIFICIOS	OBISPADO DE LINARES	DICIEMBRE	3,000,000
AMMENDOS DE EDITICIOS	SUB -TOTAL		4,451,509
	MOISES ALBERTO ALVEAL SOTO	DICIEMBRE	1,056,000
	WOISES ALBERTO ALVEAE SOTO	DICIEMBRE	874,000
245 22 00 002 000	FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ TORO	DICIEMBRE	3,000,000
215-22-09-003-000 ARRIENDO DE VEHICULOS	LORENA ANDREA OSSES RETAMAL	DICIEMBRE	1,350,000
7 WHILLIAM DE VEINICOEOS	MARCOS GENARO PARADA NORAMBUENA	DICIEMBRE	1,840,400
	TRANP. FRANCISCO ISAIAS QUIROZ ANTENOPAI	DICIEMBRE	1,200,000
	SUB – TOTAL		9,320,400
215-22-11-999-000	AUTOMATICA Y REGULACION S.A.	DICIEMBRE	671,612
OTROS	SUB – TOTAL		671,612
215-22-12-003-000	COMERCIALIZADORA JOY'ART LTDA.	DICIEMBRE	26,000
GASTOS DE REPRESENTAC. Y PROTOCOLO	SUB -TOTAL		26,000
215-29-06-001-000	FABIAN TEILLIER SANTELICES	DICIEMBRE	168,000
EQUIP. COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	SUB -TOTAL		168,000
	TOTAL PASIVOS AÑO 2020		109,469,394

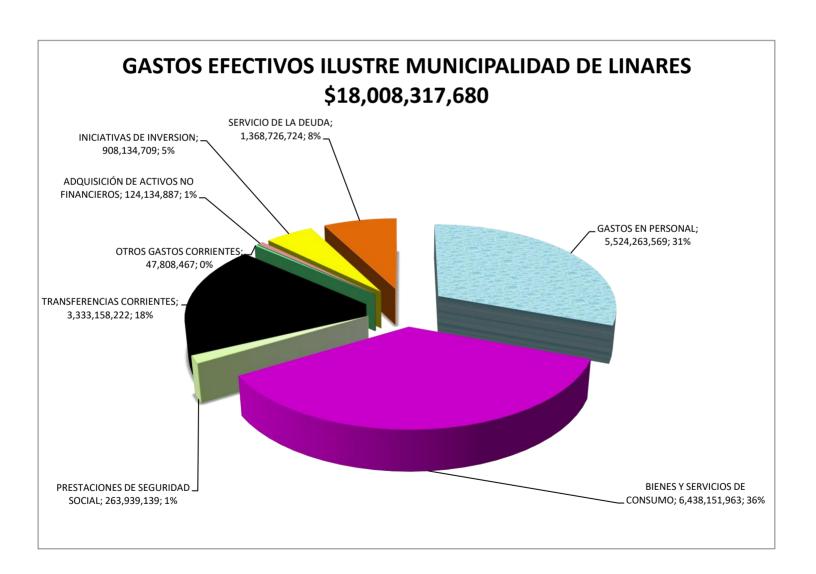
### INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2020

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
115-03-00-000-000	CTAS. POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	5,656,986,976	33,42
115-05-00-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	684,916,616	4,05
115-06-00-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,800,000	0,01
115-08-00-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	9,997,656,510	59,07
115-12-00-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	148,347,081	0,88
115-13-00-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	435,787,408	2,57
TOTAL		16,925,494,591	100



### GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2020

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
215-21-00-000-000	GASTOS EN PERSONAL	5,524,263,569	30,68
215-22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,438,151,963	35,75
215-23-00-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	263,939,139	1,47
215-24-00-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,333,158,222	18,51
215-26-00-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	47,808,467	0,26
215-29-00-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	124,134,887	0,69
215-31-00-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	908,134,709	5,04
215-34-00-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	1,368,726,724	7,60
TOTAL		18,008,317,680	100



### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

### MUNICIPALIDAD DE LINARES

DISPONIBILIDAD DE FONDOS MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

3,338,313

#### **MENOS:**

#### **GASTOS DEVENGADOS**

GASTO EN PERSONAL	215-21-03 y 21-04	2,560
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	215-22	106,741
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	215-29	168

#### **GASTOS NO DEVENGADOS**

GASTO EN PERSONAL	18,135
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	849,546
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,755
PROYECTOS DE ARRASTRE	6,904

**SALDO REAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** 

2,351,504

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LINARES DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EDUCACION INGRESOS AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,982,475,000	28,242,718,000	417,858,786	27,824,859,214	27,824,859,214	-
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
05-01-001-000-000	APORTES COMUNIDAD	-	-	-	-	-	-
05-01-001-001-000	APORTES COMUNIDAD	-	-	-	-	-	-
05-01-001-001-001	APORTES COMUNIDAD	-	-	-	-	-	-
05-03-000-000-000	DEL SECTOR PUBLICO	25,982,475,000	28,242,718,000	417,858,786	27,824,859,214	27,824,859,214	-
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	936,929,000	936,929,000	205,292,039	731,636,961	731,636,961	-
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
05-03-002-999-000	OTROS	936,929,000	936,929,000	205,292,039	731,636,961	731,636,961	-
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	22,565,572,000	23,065,572,000	83,921,351	22,981,650,649	22,981,650,649	-
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL	22,565,572,000	18,844,572,000	46,469,669	18,798,102,331	18,798,102,331	-
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY № 20.248	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-999	OTROS	-	-	-	-	-	-
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	-	-	-	-	-	-
05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL-LEY N°20.248	-	4,200,000,000	36,491,527	4,163,508,473	4,163,508,473	-
05-03-003-999-000	OTROS	-	21,000,000	960,155	20,039,845	20,039,845	-
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	2,131,238,000	2,226,189,000	2,689,486	2,223,499,514	2,223,499,514	-
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	2,131,238,000	2,226,189,000	2,689,486	2,223,499,514	2,223,499,514	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	-	-	-	-	-	-
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	-	-	-	-	-	-
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	-	1,385,292,000	125,955,910	1,259,336,090	1,259,336,090	-
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	-	1,385,292,000	125,955,910	1,259,336,090	1,259,336,090	-
05-03-009-999-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-

-CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SS. INCORPORADOS	348,736,000	628,736,000	-	628,736,000	628,736,000	-
07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACION	1,000,000	1,000,000	1,000,000	-	-	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	-	-	-
07-02-001-000-000	MATRICULA LICEO A-25	250,000	250,000	250,000	-	-	-
07-02-002-000-000	MATRICULA LICEO A-26	250,000	250,000	250,000	-	-	-
07-02-003-000-000	MATRICULA LICEO B-27	250,000	250,000	250,000	-	-	-
07-02-004-000-000	MATRICULA LICEO D-468	250,000	250,000	250,000	-	-	-
07-02-005-000-000	BIBLIOTECA	-	-	-	-	-	-
08-00-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,619,045,000	1,619,045,000	497,387,428	1,121,657,572	1,017,625,367	104,032,205
08-01-000-000-000	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	1,526,435,000	1,526,435,000	449,373,597	1,077,061,403	973,029,198	104,032,205
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY 19.345	1,526,435,000	1,526,435,000	449,373,597	1,077,061,403	973,029,198	104,032,205
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY № 18.196	-	-	-	-	-	-
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-	-	-	-	-	-
08-99-000-000-000	OTROS	92,610,000	92,610,000	48,013,831	44,596,169	44,596,169	-
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	-	3,000,000	312,748	2,687,252	2,687,252	-
08-99-001-001-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	-	3,000,000	312,748	2,687,252	2,687,252	-
08-99-999-000-000	OTROS	92,610,000	89,610,000	47,701,083	41,908,917	41,908,917	-
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	10,000	177,384,000	235	177,383,765	162,423,263	14,960,502
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10,000	177,384,000	235	177,383,765	162,423,263	14,960,502
13-00-000-000-000	TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	20,000	20,000	20,000	-	-	-
13-01-000-000-000	SECTOR PRIVADO	10,000	10,000	10,000	-	-	-
13-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10,000	10,000	10,000	_	-	-
13-03-004-002-000		10,000	10,000	10,000	-	-	-
13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	-	-	-	-	-	-
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	-	-	-	-	-	-
13-03-007-999-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
14-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR ENDEUDAMIENTO	-	-	-	_	_	-
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-	-
14-01-002-000-000		-	-	-	_	-	-
	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	1,808,379,000	1,808,379,000	-	-	-
TOTAL		27,602,560,000	31,848,546,000	2,724,645,449	29,123,900,551	29,004,907,844	118,992,707

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LINARES DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EDUCACION GASTOS AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	24,728,310,000	26,142,551,000	401,938,070	25,740,612,930	25,740,612,930	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	7,223,805,000	10,244,136,000	39,542,320	10,204,593,680	10,204,593,680	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	6,694,732,502	9,623,063,502	27,335,929	9,595,727,573	9,595,727,573	-
21-01-001-001-000	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	3,601,603,900	3,961,603,900	9,862,384	3,951,741,516	3,951,741,516	-
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	-	-	-	-	1	-
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	15,000,000	15,000,000	1,668,816	13,331,184	13,331,184	-
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	15,000,000	15,000,000	1,668,816	13,331,184	13,331,184	-
21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	935,273,400	1,128,073,400	74,358	1,127,999,042	1,127,999,042	-
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY № 19.598	935,273,400	1,128,073,400	74,358	1,127,999,042	1,127,999,042	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	15,000,000	15,000,000	554,194	14,445,806	14,445,806	-
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3 LEY № 19.278	-	-	-	-	-	-
21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8 LEY № 19.410	-	-	-	-	-	-
21-01-001-009-004	BONIF. ESPECIAL PROF. ENCARGADOS ART.13 LEY 19.715	15,000,000	15,000,000	554,194	14,445,806	14,445,806	-
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	-	-	-	-	-	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	143,100,000	148,100,000	3,435,591	144,664,409	144,664,409	-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART. 3 LEY № 19.200	10,000,000	10,000,000	1,528,679	8,471,321	8,471,321	-
21-01-001-014-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19 LEY № 15.386	100,000	100,000	100,000	-	-	-
21-01-001-014-007	REMUNERACION ADICIONAL ART. 3 LEY № 19.070	18,000,000	18,000,000	1,364,052	16,635,948	16,635,948	-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	115,000,000	120,000,000	442,860	119,557,140	119,557,140	-
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	-	-	-	-	-	-
21-01-001-028-000	ASIG. DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILES	-	-	-	-	-	-
21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	-	-	-	-	-
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	320,000,000	1,756,000,000	1,798,343	1,754,201,657	1,754,201,657	-
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE A. C. DE ALUMNOS PRIORITARIOS	160,119,538	654,650,538	437,032	654,213,506	654,213,506	-
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PED.	105,644,912	144,644,912	5,709,871	138,935,041	138,935,041	-
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	13,156,770	24,156,770	4,535,900	19,620,870	19,620,870	-
21-01-001-049-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	92,488,142	120,488,142	1,173,971	119,314,171	119,314,171	-
21-01-001-050-000	BONIFICACION DE RECOCOCIMIENTO PROFESIONAL	1,298,990,752	1,779,990,752	838,807	1,779,151,945	1,779,151,945	-
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	-	-	-	-	-	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	100,000,000	20,000,000	2,956,533	17,043,467	17,043,467	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	210,838,520	308,838,520	990,543	307,847,977	307,847,977	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	210,838,520	308,838,520	990,543	307,847,977	307,847,977	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	142,039,193	177,539,193	2,273,748	175,265,445	175,265,445	-
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	100,000,000	105,000,000	583,347	104,416,653	104,416,653	-
21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	100,000,000	105,000,000	583,347	104,416,653	104,416,653	-
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	40,000,000	70,000,000	196,144	69,803,856	69,803,856	-
21-01-003-002-002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	40,000,000	70,000,000	196,144	69,803,856	69,803,856	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2,039,193	2,539,193	1,494,257	1,044,936	1,044,936	-
21-01-003-003-003	ASIG. ESP. INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19070	1,039,193	1,539,193	494,257	1,044,936	1,044,936	-
21-01-003-003-004	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	-	-	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	10,000,000	8,500,000	6,116,566	2,383,434	2,383,434	-
21-01-004-004-000	ASIG. POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	-	-	-	-	-	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10,000,000	8,500,000	6,116,566	2,383,434	2,383,434	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN PAIS	-	-	-	-	-	-
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO FUERA DEL PAIS	-	-	-	-	-	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	166,194,785	126,194,785	2,825,534	123,369,251	123,369,251	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	58,194,785	32,194,785	1,342,330	30,852,455	30,852,455	-
21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	21,823,045	30,823,045	28,463	30,794,582	30,794,582	-
21-01-005-001-002	AGUINALDO NAVIDAD	36,371,740	1,371,740	1,313,867	57,873	57,873	-
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	18,000,000	19,000,000	309,482	18,690,518	18,690,518	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	90,000,000	75,000,000	1,173,722	73,826,278	73,826,278	-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	90,000,000	75,000,000	1,173,722	73,826,278	73,826,278	-
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	7,962,557,000	5,842,603,000	341,102,963	5,501,500,037	5,501,500,037	-
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	7,462,557,000	5,502,603,000	328,830,723	5,173,772,277	5,173,772,277	-
21-02-001-001-000	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	4,103,710,000	3,118,756,000	294,874,687	2,823,881,313	2,823,881,313	-
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	-	-	-	-	-	-
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	539,847,000	329,847,000	4,109,131	325,737,869	325,737,869	-
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY № 19.598	539,847,000	329,847,000	4,109,131	325,737,869	325,737,869	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	6,000,000	6,000,000	1,082,710	4,917,290	4,917,290	-
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3 LEY № 19.278	-	-	-	-	1	-
21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8 LEY № 19.410	-	-	-	-	1	-
21-02-001-009-004	BONIF. ESPECIAL PROF. ENCARGADOS ART. 13 LEY 19715	6,000,000	6,000,000	1,082,710	4,917,290	4,917,290	-
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	-	-	-	-	1	-
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	9,000,000	9,000,000	3,010,596	5,989,404	5,989,404	-
21-02-001-013-005	BONIFICACIONES ART. 3 LEY № 19.200	-	-	-	-	-	-
21-02-001-013-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19 LEY № 15.386	-	-	-	-	1	-
21-02-001-013-007	REMUNERACION ADICIONAL ART. 3 LEY № 19.070	-	-	-	-	-	-
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	9,000,000	9,000,000	3,010,596	5,989,404	5,989,404	-
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	-	-	-	-	-	-
21-02-001-027-000	ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	-	-	-	-	-	-
21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	7,000,000	7,000,000	7,000,000	-	-	-
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	795,000,000	520,000,000	1,508,487	518,491,513	518,491,513	-
21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO DE A. C. DE ALUMNOS PRIORITARIOS	420,000,000	280,000,000	447,523	279,552,477	279,552,477	-
21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PEDAGOGICA	82,000,000	82,000,000	9,415,697	72,584,303	72,584,303	-
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2,000,000	2,000,000	2,000,000	-	-	-
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	80,000,000	80,000,000	7,415,697	72,584,303	72,584,303	-
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1,400,000,000	1,135,000,000	3,813,917	1,131,186,083	1,131,186,083	-
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	100,000,000	15,000,000	3,567,975	11,432,025	11,432,025	-
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	220,000,000	175,000,000	1,445,205	173,554,795	173,554,795	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	220,000,000	175,000,000	1,445,205	173,554,795	173,554,795	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	130,000,000	75,000,000	3,485,026	71,514,974	71,514,974	-
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	130,000,000	75,000,000	3,485,026	71,514,974	71,514,974	-
21-02-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	130,000,000	75,000,000	3,485,026	71,514,974	71,514,974	-
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	-	-	-	-	-
21-02-003-002-002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	-	-	-	-	1	-
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	-
	ASIG. ESP. INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY 19070	-	-	-	-	-	-
21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	-	-	-	-	-
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	10,000,000	10,000,000	4,808,572	5,191,428	5,191,428	-
21-02-004-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-
21-02-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	-	-	-	-	-	-
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10,000,000	10,000,000	4,808,572	5,191,428	5,191,428	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN PAIS	-	-	-	-	-	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	140,000,000	80,000,000	2,533,437	77,466,563	77,466,563	-
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	50,000,000	25,000,000	1,846,532	23,153,468	23,153,468	-
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	30,000,000	24,000,000	846,532	23,153,468	23,153,468	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	20,000,000	1,000,000	1,000,000	-	-	-
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000,000	10,000,000	57,441	9,942,559	9,942,559	-
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	80,000,000	45,000,000	629,464	44,370,536	44,370,536	-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	80,000,000	45,000,000	629,464	44,370,536	44,370,536	-
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	-	-
	OTRAS REMUNERACIONES	9,541,948,000	10,055,812,000	21,292,787	10,034,519,213	10,034,519,213	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	-	_	-	-	-	-
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR CODIGO DEL TRABAJO	9,329,000,000	9,902,864,000	5,828,943	9,897,035,057	9,897,035,057	-
21-03-004-001-000	PERSONAL ESTAB. EDUCACIONALES Y DAEM	8,200,000,000	8,505,374,000	1,645,784	8,503,728,216	8,503,728,216	-
21-03-004-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	450,000,000	484,000,000	1,786,976	482,213,024	482,213,024	-
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	170,000,000	60,000,000	1,289,723	58,710,277	58,710,277	-
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	509,000,000	853,490,000	1,106,460	852,383,540	852,383,540	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	
21-03-999-000-000	OTRAS	212,948,000	152,948,000	15,463,844	137,484,156	137,484,156	-
21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 19.464	150,000,000	116,000,000	6,264,811	109,735,189	109,735,189	-
21-03-999-999-000	OTRAS	62,948,000	36,948,000	9,199,033	27,748,967	27,748,967	-
21-03-999-999-001	OTRAS DAEM	62,948,000	36,948,000	9,199,033	27,748,967	27,748,967	-
21-03-999-999-002	OTRAS SEP	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	_	-	-	-	-
21-04-001-000-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,443,830,000	4,546,029,000	1,544,119,464	3,001,909,536	2,890,476,540	111,432,996
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	81,375,000	211,341,000	11,579,824	199,761,176	199,761,176	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	81,375,000	211,341,000	11,579,824	199,761,176	199,761,176	-
22-01-001-001-000	INTERNADO LICEO A-25	20,000,000	8,000,000	5,676,154	2,323,846	2,323,846	-
22-01-001-002-000	INTERNADO D-468	-	-	-	-	-	-
22-01-001-003-000	ALIMENTOS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
22-01-001-004-000	ALIMENTOS EXTRAESCOLAR	-	-	-	-	1	-
22-01-001-005-000	ALIMENTOS PARVULOS	-	-	-	-	-	-
22-01-001-006-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS S.E.P.	20,000,000	20,000,000	4,166,594	15,833,406	15,833,406	-
22-01-001-007-000	ALIMENTOS LICEOS TECNICOS	-	-	-	-	-	-
22-01-001-008-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS D.A.E.M.	21,375,000	167,341,000	937,076	166,403,924	166,403,924	-
22-01-001-009-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS JUNJI	20,000,000	16,000,000	800,000	15,200,000	15,200,000	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	316,000,000	436,000,000	77,861,275	358,138,725	353,427,780	4,710,945
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	316,000,000	436,000,000	77,861,275	358,138,725	353,427,780	4,710,945
22-02-001-001-000	TEXTILES Y VESTUARIOS D.A.E.M.	100,000,000	45,000,000	39,677,691	5,322,309	4,951,429	370,880
22-02-001-002-000	TEXTILES Y VESTUARIOS PRO-RETENCION	116,000,000	336,000,000	1,884,445	334,115,555	334,115,555	-
22-02-001-003-000	TEXTILES Y VESTUARIOS LEY S.E.P.	100,000,000	55,000,000	36,299,139	18,700,861	14,360,796	4,340,065
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14,453,000	19,453,000	2,456,000	16,997,000	13,870,000	3,127,000
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	10,453,000	16,953,000	106,000	16,847,000	13,720,000	3,127,000
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	2,000,000	1,100,000	1,100,000	-	-	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	2,000,000	1,400,000	1,250,000	150,000	150,000	-
22-04-000-000-000	MATERIAL DE USO O CONSUMO	475,758,000	845,758,000	282,509,212	563,248,788	552,801,291	10,447,497
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	90,000,000	130,000,000	51,539,701	78,460,299	77,196,760	1,263,539
22-04-001-001-000	MATERIAL DE OFICINA D.A.E.M.	20,000,000	40,000,000	16,405,030	23,594,970	22,790,988	803,982
22-04-001-002-000	MATERIAL OFICINA INTEGRACION	10,000,000	10,000,000	9,899,582	100,418	100,418	-
22-04-001-003-000	MATERIAL OFICINA EXTRAESCOLAR	-	-	-	-	-	-
22-04-001-004-000	MATERIAL OFICINA S.E.P.	30,000,000	54,000,000	194,051	53,805,949	53,346,392	459,557
22-04-001-005-000	MATERIAL OFICINA JUNJI	30,000,000	26,000,000	25,041,038	958,961	958,962	-
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSENANZA	100,000,000	249,000,000	111,873,199	137,126,801	134,582,504	2,544,297
22-04-002-001-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA D.A.E.M.	20,000,000	122,000,000	67,415,829	54,584,171	54,584,171	-
22-04-002-002-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA INTEGRACION	20,000,000	37,000,000	28,838,594	8,161,406	8,161,406	-
22-04-002-003-000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA EXTRAESCOLAR	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-04-002-004-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA S.E.P.	30,000,000	72,000,000	1,436,469	70,563,531	68,019,234	2,544,297
22-04-002-005-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA JUNJI	30,000,000	18,000,000	14,182,307	3,817,693	3,817,693	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	-	3,000,000	1,651,730	1,348,270	1,348,270	-
22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-
22-04-003-002-000	PRODUCTOS QUIMICOS DAEM	-	3,000,000	1,651,730	1,348,270	1,348,270	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	-	-	-	-	-
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	-	-	-	-	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	80,000,000	149,000,000	56,429,577	92,570,423	91,008,164	1,562,259
	MATERIALES Y UTILES DE ASEO D.A.E.M.	30,000,000	70,000,000	28,034,533	41,965,467	41,185,740	779,727
22-04-007-002-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO MANTENIMIENTO	-	2,000,000	1,217,468	782,532	-	782,532
22-04-007-003-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO JUNJI	50,000,000	77,000,000	27,177,576	49,822,424	49,822,424	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	-	-	_	-	-	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	90,000,000	108,000,000	23,404,696	84,595,304	82,426,393	2,168,911
22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS COMPUT. D.A.E.M.	40,000,000	40,000,000	20,677,166	19,322,834	18,218,974	1,103,860
22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS COMPUT. INTEGRACION	-	-	1	-1	-1	-
22-04-009-003-000	INSUMOS, REPUESTOS COMPUT. S.E.P.	40,000,000	66,000,000	727,529	65,272,471	64,207,420	1,065,051
22-04-009-004-000	INSUMOS, REPUESTOS COMPUT.JUNJI	10,000,000	2,000,000	2,000,000	-	-	-
22-04-010-000-000	MATE. PARA MANTEN. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	40,000,000	41,000,000	25,571,462	15,428,538	15,047,321	381,217
22-04-010-001-000	MATE. PARA MANTEN. Y REP. DE INMUEBLES D.A.E.M. y OTROS	20,000,000	18,000,000	5,128,316	12,871,684	12,490,467	381,217
22-04-010-002-000	MATE. PARA MANTEN. Y REP. DE INMUEBLES MANTENCION	-	2,200,000	1,319,486	880,514	880,514	-
22-04-010-004-000	MATE. PARA MANTEN. Y REP. DE INMUEBLES EXTRAESCOLAR	-	1,000,000	1,000,000	-	-	-
22-04-010-005-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. INMUEBLES JUNJI	20,000,000	19,800,000	18,123,660	1,676,340	1,676,340	-
22-04-011-000-000	REPU. Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO Y REPA. VEHICULOS	20,000,000	28,000,000	1,161,932	26,838,068	26,838,068	-
22-04-011-001-000	REPU. Y ACCESORIOS MANTEN. Y REP. VEHICULOS D.A.E.M.	20,000,000	28,000,000	1,161,932	26,838,068	26,838,068	-
22-04-011-002-000	REPU. Y ACCESORIOS MANTEN. Y REP. VEHICULOS MANTENCION	-	-	-	-	-	-
22-04-011-004-000	REPU. Y ACCESORIOS MANTEN. Y REP. VEHICULOS EXTRAESCOLAR	-	-	-	-	-	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	10,000,000	20,000,000	6,537,439	13,462,561	12,213,911	1,248,650
22-04-012-001-000	OTROS MATER. Y UTILES DIVERSOS P/ MANT. Y REP. D.A.E.M.	10,000,000	20,000,000	6,537,439	13,462,561	12,213,911	1,248,650
22-04-012-002-000	OTROS MATER. Y UTILES DIVERSOS P/ MANT. Y REP. MANTENCION	-	-	-	-	-	-
22-04-012-004-000	OTROS MATER. Y UTILES DIVERSOS P/ MANT. Y REP. JUNJI	-	-	-	-	-	-
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	-	-	-	-	-	-
22-04-013-001-000	EQUIPOS MENORES DAEM	-	-	-	-	-	-
22-04-013-002-000	EQUIPOS MENORES SEP	-	-	-	-	-	-
22-04-013-003-000	EQUIPOS MENORES JUNJI	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-04-999-000-000	OTROS	45,758,000	117,758,000	4,339,476	113,418,524	112,139,900	1,278,624
22-04-999-001-000	OTROS D.A.E.M.	45,758,000	40,758,000	1,993,288	38,764,712	38,203,212	561,500
22-04-999-002-000	OTROS EXTRAESCOLAR	-	-	-	-	-	-
22-04-999-003-000	OTROS S.E.P.	-	63,000,000	1,247,748	61,752,252	61,035,128	717,124
22-04-999-004-000	OTROS JUNJI	-	14,000,000	1,098,440	12,901,560	12,901,560	-
22-04-999-005-000	OTROS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	510,521,000	577,858,000	247,323,654	330,534,346	281,256,856	49,277,490
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	265,000,000	294,000,000	110,122,788	183,877,212	149,739,845	34,137,367
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD D.A.E.M.	250,000,000	279,000,000	100,569,797	178,430,203	144,292,836	34,137,367
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD JUNJI	15,000,000	15,000,000	9,552,991	5,447,009	5,447,009	-
22-05-002-000-000	AGUA	169,000,000	169,000,000	88,803,586	80,196,414	67,068,334	13,128,080
22-05-002-001-000	AGUA D.A.E.M.	150,000,000	150,000,000	81,755,168	68,244,832	56,016,402	12,228,430
22-05-002-002-000	AGUA JUNJI	19,000,000	19,000,000	7,048,418	11,951,582	11,051,932	899,650
22-05-003-000-000	GAS	25,000,000	43,000,000	16,928,977	26,071,023	26,071,023	-
22-05-003-001-000	SERVICIOS BASICOS GAS D.A.E.M.	5,000,000	25,000,000	1,801,138	23,198,862	23,198,862	-
22-05-003-002-000	SERVICIOS BASICOS GAS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
22-05-003-004-000	SERVICIOS BASICOS (GAS) JUNJI	20,000,000	18,000,000	15,127,839	2,872,161	2,872,161	-
22-05-004-000-000	CORREO	1,521,000	2,521,000	942,798	1,578,202	1,520,389	57,813
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	25,000,000	44,000,000	22,537,078	21,462,922	20,422,392	1,040,530
22-05-005-001-000	TELEFONIA FIJA D.A.E.M.	25,000,000	28,000,000	14,596,339	13,403,661	12,363,131	1,040,530
22-05-005-002-000	TELEFONIA JUNJI	-	16,000,000	7,940,739	8,059,261	8,059,261	-
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	-	337,000	230,044	106,956	106,956	-
22-05-006-001-000		-	337,000	230,044	106,956	106,956	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	24,000,000	24,000,000	7,151,594	16,848,406	15,955,186	893,220
22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET DAEM	24,000,000	21,600,000	5,888,144	15,711,856	14,818,636	893,220
22-05-007-002-000		-	2 400 000	1 262 450	1 126 550	1 126 550	-
22-05-007-003-000 22-05-008-000-000	ACCESO A INTERNET JUNJI  ENLACE DE TELECOMUNICACIONES	1,000,000	2,400,000 1,000,000	1,263,450 606,789	1,136,550 393,211	1,136,550 372,731	20,480
22-05-008-001-000		1,000,000	1,000,000	606,789	393,211	372,731	20,480
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	210,000,000	610,000,000	110,628,130	499,371,870	460,471,989	38,899,881
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	110,000,000	512,800,000	25,088,767	487,711,233	448,811,352	38,899,881
22-06-001-001-000		110,000,000	455,800,000	7,862,517	447,937,483	409,037,602	38,899,881
22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES MANTENIMIENTO	-	27,000,000	5,701,000	21,299,000	21,299,000	-
22-06-001-005-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES JUNJI	-	30,000,000	11,525,250	18,474,750	18,474,750	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	100,000,000	86,000,000	80,696,251	5,303,749	5,303,749	-
22-06-002-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS D.A.E.M.	100,000,000	86,000,000	80,696,251	5,303,749	5,303,749	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIOS Y OTROS	-	4,000,000	964,001	3,035,999	3,035,999	_
22-06-003-001-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIOS Y OTROS D.A.E.M.	-	3,000,000	500,000	2,500,000	2,500,000	-
22-06-003-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIOS Y OTROS MANTENCION	-	1,000,000	464,001	535,999	535,999	-
22-06-004-000-000	MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	2,200,000	1,517,361	682,639	682,639	-
22-06-004-001-000	MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA D.A.E.M.	-	200,000	56,730	143,270	143,270	-
22-06-004-002-000	MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MANTENCION	-	2,000,000	1,460,631	539,369	539,369	-
22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	5,000,000	2,361,750	2,638,250	2,638,250	_
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	_
22-06-999-000-000	OTROS	_	-	-	-	-	_
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	71,238,000	136,238,000	16,757,967	119,480,033	118,080,033	1,400,000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	60,000,000	124,000,000	12,167,288	111,832,712	110,432,712	1,400,000
22-07-001-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD D.A.E.M.	60,000,000	124,000,000	12,167,288	111,832,712	110,432,712	1,400,000
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	11,238,000	12,238,000	4,590,679	7,647,321	7,647,321	-
22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESION D.A.E.M.	10,000,000	11,000,000	3,802,499	7,197,501	7,197,501	-
22-07-002-002-000	SERVICIOS DE IMPRESION S.E.P.	1,238,000	1,238,000	788,180	449,820	449,820	-
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	381,496,000	936,496,000	421,664,502	514,831,498	514,831,498	_
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE DESINFECCION	1,496,000	381,496,000	282,050,912	99,445,088	99,445,088	_
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	40,000,000	40,000,000	38,846,547	1,153,453	1,153,453	-
22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES D.A.E.M.	10,000,000	10,000,000	9,422,347	577,653	577,653	-
22-08-007-002-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES S.E.P.	10,000,000	10,000,000	9,660,000	340,000	340,000	-
22-08-007-003-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES JUNJI	20,000,000	20,000,000	19,764,200	235,800	235,800	-
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	60,000,000	60,000,000	28,887,190	31,112,810	31,112,810	-
22-08-008-001-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES D.A.E.M.	50,000,000	50,000,000	18,887,190	31,112,810	31,112,810	-
	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES JUNJI	10,000,000	10,000,000	10,000,000	-	-	-
	OTROS	280,000,000	455,000,000	71,879,853	383,120,147	383,120,147	-
22-08-999-001-000		150,000,000	355,000,000	19,326,427	335,673,573	335,673,573	-
	OTROS (TRANSPORTE ESCOLAR, AMPLIFICACION EXTRAESCOLAR)	50,000,000	20,000,000	20,000,000	-	-	-
	OTROS (TRANSPORTE ESCOLAR) INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
	OTROS (INSTALACION CARPAS, AMPLIFICACION LICEO .E.E)	-	-	-	-	<u>-</u>	-
	OTROS (TRANSPORTE ESCOLAR-OTROS S.E.P.)	40,000,000	40,000,000	2,082,226	37,917,774	37,917,774	-
22-08-999-006-000	OTROS, (SERVICIOS GENERALES JUNJI)	40,000,000	40,000,000	30,471,200	9,528,800	9,528,800	-

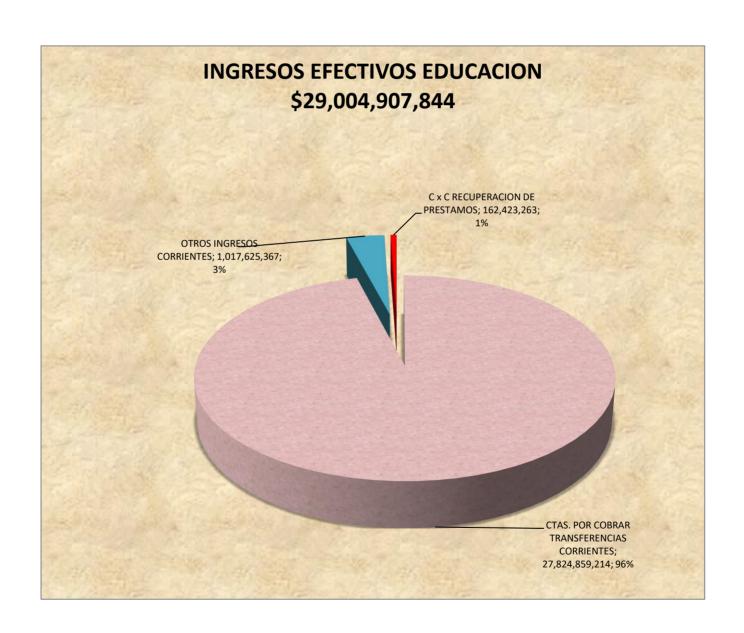
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	55,000,000	77,812,000	7,000,688	70,811,312	70,811,312	-
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	8,000,000	1,242,308	6,757,692	6,757,692	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	30,000,000	44,812,000	499,080	44,312,920	44,312,920	-
22-09-002-001-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS DAEM	30,000,000	44,812,000	499,080	44,312,920	44,312,920	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	25,000,000	21,500,000	4,304,000	17,196,000	17,196,000	-
22-09-003-001-000	ARRIENDO DE VEHICULOS D.A.E.M.	25,000,000	21,000,000	3,923,000	17,077,000	17,077,000	-
22-09-003-002-000	ARRIENDO DE VEHICULOS S.E.P.	-	500,000	381,000	119,000	119,000	-
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	_
22-09-999-000-000	OTROS ARRIENDOS	-	3,500,000	955,300	2,544,700	2,544,700	-
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	31,680,000	37,764,000	22,449,138	15,314,862	12,926,682	2,388,180
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	31,680,000	37,764,000	22,449,138	15,314,862	12,926,682	2,388,180
22-10-002-001-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	31,680,000	37,764,000	22,449,138	15,314,862	12,926,682	2,388,180
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	260,338,000	420,338,000	261,462,162	158,875,838	157,693,835	1,182,003
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	225,000,000	293,000,000	198,290,767	94,709,233	94,535,833	173,400
22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACION D.A.E.M.	150,000,000	220,000,000	134,709,517	85,290,483	85,117,083	173,400
22-11-002-002-000	CURSOS DE CAPACITACION INTEGRACION	25,000,000	25,000,000	19,927,000	5,073,000	5,073,000	-
22-11-002-003-000	CURSOS DE CAPACITACION S.E.P.	50,000,000	48,000,000	43,654,250	4,345,750	4,345,750	-
22-11-002-004-000	CURSOS DE CAPACITACION JUNJI	-	-	-	-	-	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	-	10,000,000	4,436,000	5,564,000	5,136,000	428,000
22-11-999-000-000	OTROS	35,338,000	117,338,000	58,735,395	58,602,605	58,022,002	580,603
22-11-999-001-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS D.A.E.M.	25,000,000	97,000,000	50,502,395	46,497,605	45,917,002	580,603
	OTROS SERVICIOS TECNICOS INTEGRACION	-	1,000,000	895,000	105,000	105,000	-
	OTROS SERVICIOS TECNICOS EXTRAESCOLAR	-	-	-	-	-	-
	OTROS SERVICIOS TECNICOS S.E.P.	10,338,000	19,338,000	7,338,000	12,000,000	12,000,000	-
	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES FAEP	-	-	-	-	-	-
	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES JUNJI	25 074 000	226 074 000	- 02 420 042	454 544 000	154 544 000	-
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	35,971,000	236,971,000	82,426,912	154,544,088	154,544,088	-
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES GASTOS MENORES D.A.E.M.	35,971,000	96,971,000	39,905,489	57,065,511	57,065,511	-
	GASTOS MENORES D.A.E.M. GASTOS MENORES S.E.P.	25,000,000 10,971,000	35,000,000 61,971,000	17,872,358 22,033,131	17,127,642 39,937,869	17,127,642 39,937,869	-
	GASTOS MENORES S.E.P.  GASTOS MENORES INTEGRACION	10,371,000	01,5/1,000	22,033,131	39,337,009	55,755,7609 -	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	140,000,000	42,521,423	97,478,577	97,478,577	-
22-12-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000,000	50,000,000	26,661,543	23,338,457	23,091,008	247,449
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	50,000,000	50,000,000	26,661,543	23,338,457	23,091,008	247,449
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	50,000,000	50,000,000	26,661,543	23,338,457	23,091,008	247,449
23-01-004-001-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES D.A.E.M.	20,000,000	20,000,000	2,477,387	17,522,613	17,275,164	247,449
23-01-004-002-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES S.E.P.	10,000,000	10,000,000	9,771,912	228,088	228,088	-
23-01-004-003-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES JUNJI	10,000,000	10,000,000	4,412,244	5,587,756	5,587,756	-
23-01-004-004-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES PIE	10,000,000	10,000,000	10,000,000	-	-	-
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
24-01-001-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
24-03-000-000-000	AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 №6 INC. 1 LEY 18695- EQUIPO DE REGISTRO	-	-	-	-	-	-
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 №6 INC. 2 LEY 18695- MULTAS TAG	-		-	-	-	-
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	103,085,000	431,723,000	102,700,521	329,022,479	329,022,479	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	3,085,000	204,842,000	2,700,493	202,141,507	202,141,507	-
26-02-000-000-000	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROPIEDAD	100,000,000	226,881,000	100,000,028	126,880,972	126,880,972	-
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	232,315,000	528,938,000	119,407,147	409,530,853	395,935,670	13,595,183
29-03-000-000-000	VEHICULOS	45,000,000	45,000,000	45,000,000	-	-	-
29-03-001-000-000	VEHICULOS	45,000,000	45,000,000	45,000,000	-	-	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	40,000,000	179,853,000	13,884,920	165,968,080	165,469,257	498,823
29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	40,000,000	179,853,000	13,884,920	165,968,080	165,469,257	498,823
29-04-001-001-000	MOBILIARIO Y OTROS D.A.E.M.	20,000,000	165,853,000	1,026,954	164,826,046	164,435,727	390,319
29-04-001-002-000	MOBILIARIO Y OTROS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
29-04-001-003-000	MOBILIARIO Y OTROS MANTENCION	-	-	-	-	-	-
	MOBILIARIO Y OTROS S.E.P.	10,000,000	10,000,000	8,857,966	1,142,034	1,033,530	108,504
29-04-001-005-000	MOBILIARIOS Y OTROS JUNJI	10,000,000	4,000,000	4,000,000	-	-	-
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	44,315,000	92,434,000	24,522,210	67,911,790	66,411,235	1,500,555
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	24,315,000	515,000	314,275	200,725	200,725	_
29-05-001-001-000		14,315,000	315,000	150,597	164,403	164,403	_
	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA S.E.P.	10,000,000	200,000	163,678	36,322	36,322	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	-	-	-	-	-	-
29-05-002-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION D.A.E.M.	-	-	-	-	-	-
29-05-002-002-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION S.E.P.	-	-	-	-	-	-
29-05-002-003-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
29-05-002-999-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-
29-05-999-000-000	OTRAS	20,000,000	91,919,000	24,207,935	67,711,065	66,210,510	1,500,555
29-05-999-001-000	OTRAS D.A.E.M.	10,000,000	85,919,000	20,034,846	65,884,154	64,521,639	1,362,515
29-05-999-002-000	OTRAS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
29-05-999-003-000	OTRAS S.EP.	10,000,000	6,000,000	4,173,089	1,826,911	1,688,871	138,040
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	50,000,000	138,651,000	17,661,691	120,989,309	109,393,504	11,595,805
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	50,000,000	138,651,000	17,661,691	120,989,309	109,393,504	11,595,805
29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS D.A.E.M.	30,000,000	72,651,000	6,769,323	65,881,677	63,586,037	2,295,640
29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS S.E.P.	10,000,000	56,000,000	892,368	55,107,632	45,807,467	9,300,165
29-06-001-003-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
29-06-001-004-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS JUNJI	10,000,000	10,000,000	10,000,000	-	-	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COM. PARA REDES INFORMATICAS	-	-	-	-	-	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	53,000,000	73,000,000	18,338,326	54,661,674	54,661,674	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	53,000,000	73,000,000	18,338,326	54,661,674	54,661,674	-
29-07-001-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES S.E.P.	23,000,000	43,000,000	1,000,000	42,000,000	42,000,000	-
29-07-001-002-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES D.A.E.M.	30,000,000	30,000,000	17,338,326	12,661,674	12,661,674	-
29-07-001-003-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	45,000,000	45,000,000	29,688,470	15,311,530	15,311,530	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	-	-	-	-	-	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	45,000,000	45,000,000	29,688,470	15,311,530	15,311,530	-
31-02-004-000-000	PROYECTOS OBRAS CIVILES	45,000,000	45,000,000	29,688,470	15,311,530	15,311,530	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	104,295,000	3,552,603	100,742,397	100,742,397	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	104,295,000	3,552,603	100,742,397	100,742,397	-
34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	104,295,000	3,552,603	100,742,397	100,742,397	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	10,000	10,000	10,000	-	-	-
TOTAL		27,602,560,000	31,848,546,000	2,228,077,818	29,620,468,182	29,495,192,554	12,527,628

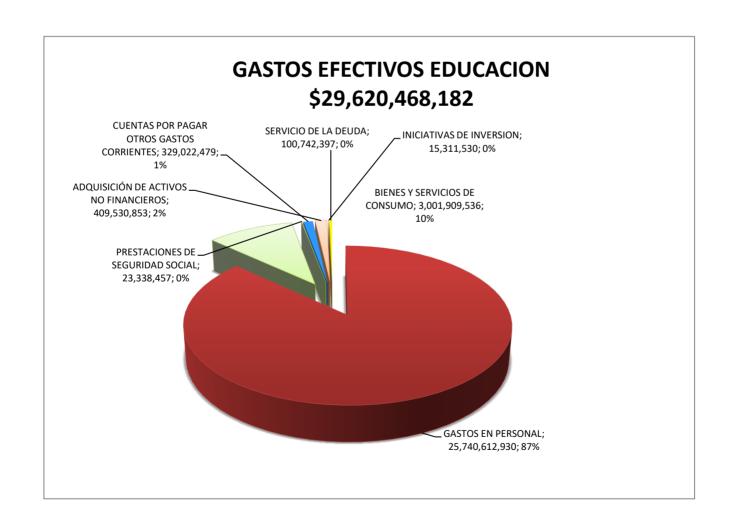
# INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION 2020

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
115-05-00-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,824,859,214	95,93
115-08-00-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,017,625,367	3,51
115-12-00-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	162,423,263	0,56
TOTAL		29,004,907,844	100



# GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION 2020

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
215-21-00-000-000	GASTOS EN PERSONAL	25,740,612,930	86,90
215-22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,001,909,536	10,14
215-23-00-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23,338,457	0.08
215-26-00-000-000	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	329,022,479	1,11
215-29-00-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	409,530,853	1,38
215-31-00-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	15,311,530	0.05
215-34-00-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	100,742,397	0,34
TOTAL		29,620,468,182	100



# SITUACION FINANCIERA DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

(\$)

PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO						
Presupuesto (\$)						
CONCEPTOS	Inicial	Vigente				
(+) INGRESOS TOTALES PRESUPUESTARIOS	27,602,560,000	31,848,546,000				
(-) GASTOS TOTALES PRESUPUESTARIOS	27,602,560,000	31,848,546,000				
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	-	-				

SALDO INICIAL DE CAJA				
PARTIDAS	MONTO (\$)			
111 SALDO DISPONIBILIDADES	2,168,356,000			
MÁS				
114 ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	1,349,724,000			
116 AJUSTE DISPONIBILIDADES	-			
MENOS				
214 DEPÓSITOS A TERCEROS	(1,576,046,000)			
216 AJUSTE DISPONIBILIDADES	(133,655,000)			
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO 2020	1,808,379,000			

DEFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE DEVENGADO (\$)				
(+) SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO 2020	1,808,379,000			
(+) INGRESOS DEVENGADOS	30,932,279,551			
(-) GASTOS DEVENGADOS	(29,620,468,182)			
SUPERÁVIT	3,120,190,369			

DEFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE EFECTIVO (\$)				
(+) SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO 2020	1,808,379,000			
(+) INGRESOS PERCIBIDOS	29,004,907,844			
(-) GASTOS DEVENGADOS	(29,620,468,182)			
SUPERÁVIT	1,192,818,662			

DEFICIT/SUPERAVIT FINANCIERO ACUMULADO TRIMESTRAL					
PARTIDAS	MONTO (\$)				
111 SALDO DISPONIBILIDADES	2,401,811,602				
MÁS					
114 ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	1,189,523,499				
116 AJUSTE DISPONIBILIDADES	-				
MENOS					
214 DEPÓSITOS A TERCEROS	(2,023,093,934)				
216 AJUSTE DISPONIBILIDADES	(250,146,949)				
SALDO INICIAL DE CAJA A DICIEMBRE 2019	1,318,094,218				
(-) 215 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	(125,275,628)				
(-) 221 CUENTAS POR PAGAR	(109,525,563)				
(-) 222 OTROS PASIVOS	-				
(-) 231 DEUDA PÚBLICA INTERNA	-				
SUPERÁVIT	1,083,293,027				

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LINARES DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD

#### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SALUD INGRESOS AÑO 2020

-CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,264,109,000	12,484,459,353	332,146,187	12,152,313,166	12,152,313,166	-
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	4,828,000	4,828,000	3,251,536	1,576,464	1,576,464	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8,259,281,000	12,479,631,353	328,894,651	12,150,736,702	12,150,736,702	-
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	_	-	-	-	-	-
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY № 20.248	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	-	-	-	-	-	-
05-03-003-002-999	OTROS	-	-	-	-	-	-
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	6,917,813,000	10,885,874,553	99,746,495	10,786,128,058	10,786,128,058	-
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY № 19.378 ART. 49	6,917,813,000	7,515,868,000	31,797,064	7,484,070,936	7,484,070,936	-
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	-	3,367,033,553	67,950,117	3,299,083,436	3,299,083,436	-
05-03-006-002-001	MEJORIA EQUIDAD SALUD RURAL R.E. 941/5487 2019	-	18,131,185	-	18,131,185	18,131,185	-
05-03-006-002-002	CECOSF R.E. 1125 2019	-	8,917,686	-	8,917,686	8,917,686	-
05-03-006-002-003	SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD SAR R.E. 43 2019	-	59,353,332	-	59,353,332	59,353,332	-
05-03-006-002-004	SERVICIO DE URGENCIA RURAL SUR R.E. 860 2019	-	2,174,934	-	2,174,934	2,174,934	-
05-03-006-002-005	S.A.P.U O. BONILLA R.E. 836 2019	-	11,229,579	-	11,229,579	11,229,579	-
05-03-006-002-006	S.A.P.U V. LETELIER R.E. 837 2019	-	11,229,579	-	11,229,579	11,229,579	-
05-03-006-002-007	VIRUS PAPILOMA HUMANO R.E. 5842 2019	-	16,848,000	-	16,848,000	16,848,000	-
05-03-006-002-008	SENDA MINSAL R.E. 1816 2019	-	3,033,750	-	3,033,750	3,033,750	-
05-03-006-002-009	PROGRAMA SALUD MENTAL INFANTIL R.E. 2501 2019	-	9,535,625	-	9,535,625	9,535,625	-
05-03-006-002-010	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL R.E. 1434	-	45,562,739	-	45,562,739	45,562,739	-
05-03-006-002-011	GES ODONTOLÓGICO R.E. 1347	-	58,779,760	-	58,779,760	58,779,760	-
05-03-006-002-012	ODONTOLÓGICO INTEGRAL R.E. 1166	-	112,468,045	-	112,468,045	112,468,045	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-03-006-002-013	SEMBRANDO SONRISAS R.E. 1318	_	14,462,952	-	14,462,952	14,462,952	-
05-03-006-002-014	REHABILITACIÓN INTEGRAL R.E. 1099	-	30,491,110	-	30,491,110	30,491,110	-
05-03-006-002-015	S.A.P.U. VALENTÍN LETELIER R.E. 1440	-	161,729,152	-	161,729,152	161,729,152	-
05-03-006-002-016	S.A.P.U. OSCAR BONILLA R.E. 1441	-	161,729,152	-	161,729,152	161,729,152	-
05-03-006-002-017	EQUIDAD RURAL R.E. 1301	-	20,848,038	-	20,848,038	20,848,038	-
05-03-006-002-018	VIDA SANA R.E. 1429	-	48,122,266	-	48,122,266	48,122,266	-
05-03-006-002-019	SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD S.A.R. R.E. 15	-	731,765,916	-	731,765,916	731,765,916	-
05-03-006-002-020	SERVICIO DE URGENCIA RURAL S.U.R. R.E. 1454	-	33,302,241	-18	33,302,259	33,302,259	-
05-03-006-002-021	PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019-2021 R.E. 3113	-	6,057,549	-	6,057,549	6,057,549	-
05-03-006-002-022	REFORZAMIENTO RR.HH COVID -19 R.E. 1694	-	213,704,412	-	213,704,412	213,704,412	-
05-03-006-002-023	FONDO FARMACIA R.E. 1895	-	164,046,604	-	164,046,604	164,046,604	-
05-03-006-002-024	MEJ. ACCESO ATENCIÓN ODONTÓGICO R.E. 1431	-	99,914,425	-	99,914,425	99,914,425	-
05-03-006-002-025	RESOLUTIVIDAD R.E. 1745	-	195,264,036	-	195,264,036	195,264,036	-
05-03-006-002-026	SENAME R.E. 1500	-	13,687,510	-	13,687,510	13,687,510	-
05-03-006-002-027	CHILE CRECE CONTIGO R.E. 1399	-	85,671,000	-	85,671,000	85,671,000	-
05-03-006-002-028	SALUD MENTAL INFANTIL R.E. 1772	-	35,776,860	-	35,776,860	35,776,860	-
05-03-006-002-029	FORTALECIMIENTO DE RR.HH R.E. 1427	-	31,652,185	-	31,652,185	31,652,185	-
05-03-006-002-030	CAPACITACION R.E. 2377	-	10,624,640	-	10,624,640	10,624,640	-
05-03-006-002-031	CECOSF YERBAS BUENAS R.E. 2484	-	93,042,280	-	93,042,280	93,042,280	-
05-03-006-002-032	D.I.R. R.E. 2049	-	18,634,037	-	18,634,037	18,634,037	-
05-03-006-002-033	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES R.E. 2046	-	63,593,742	-	63,593,742	63,593,742	-
05-03-006-002-034	MAIS R.E. 1805	-	17,906,215	-	17,906,215	17,906,215	-
05-03-006-002-035	SENDA PAB R.E. 2039	-	14,966,500	-	14,966,500	14,966,500	-
05-03-006-002-036	IMAGENES DIAGNOSTICAS R.E. 2172	-	119,976,829	-	119,976,829	119,976,829	-
05-03-006-002-037	AGL EN APS CECOSF YERBAS BUENAS R.E. 2475	-	1,110,000	-	1,110,000	1,110,000	-
05-03-006-002-038	ESPACIOS AMIGABLES 2020	-	18,118,240	-	18,118,240	18,118,240	-
05-03-006-002-039	MISIONES DE ESTUDIO 2020	-	22,487,556	-	22,487,556	22,487,556	-
05-03-006-002-040	SENDA CERO R.E. 56	-	5,049,884	-	5,049,884	5,049,884	-
05-03-006-002-041	APORTE ESTATAL BONIFICACION R.E 859	-	59,141,899	59,141,899	-	-	-
05-03-006-002-042	APORTE ESTATAL BONIFICACION R.E 1987	-	8,808,236	8,808,236	-	-	-
05-03-006-002-043	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO COVID-19 R.E. 1462	-	118,931,089	-	118,931,089	118,931,089	-
05-03-006-002-044	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA R.E. 3124	-	24,615,000	-	24,615,000	24,615,000	-
05-03-006-002-045	CAMPAÑA INVIERNO R.E. 2763	-	18,433,796	-	18,433,796	18,433,796	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-03-006-002-046	FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS R.E. 3851	-	146,301,000	-	146,301,000	146,301,000	-
05-03-006-002-047	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES R.E. 3880	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-048	BONO TRATO USUARIO LEY N 20.645	-	79,284,823	-	79,284,823	79,284,823	-
05-03-006-002-049	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL R.E. 3790	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-050	MEJORAMIENTO DEL ACCESO ATENCIÓN ODONTOLÓGICO R.E. 4262	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-051	GES ODONTOLÓGICO R.E. 4286	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-052	ODONTOLÓGICO INTEGRAL R.E. 4336	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-053	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS R.E. 4257	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-054	LEY DE ALCOHOLES R.E. 4416	-	15,091,000	-	15,091,000	15,091,000	-
05-03-006-002-055	SUR R.E. 4650	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-056	SAPU VALENTÍN LETELIER R.E. 4413	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-057	SAPU OSCAR BONILLA R.E. 4412	-	-	-	-	-	-
05-03-006-002-058	FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS R.E. 5116	-	66,324,000	-	66,324,000	66,324,000	-
05-03-006-002-059	AGL R.E. 5179	-	25,024,890	-	25,024,890	25,024,890	-
05-03-006-002-060	AGL R.E. 4902	-	14,078,275	-	14,078,275	14,078,275	-
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-	2,973,000	-686	2,973,686	2,973,686	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	38,946,000	67,632,308	2,708,673	64,923,635	64,923,635	-
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	-	-	-	-	-	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	38,946,000	67,632,308	2,708,673	64,923,635	64,923,635	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,132,522,000	1,356,124,492	175,666,310	1,180,458,182	1,180,458,182	-
05-03-099-001-000	MANTENCIONES Y ALTAS ODONTOLOGICAS JUNAEB	11,021,000	11,021,000	5,299,809	5,721,191	5,721,191	-
05-03-099-002-000	CENTRO COMUNITARIO LUIS NAVARRETE CARVACHO	-	-	-	-	-	-
05-03-099-003-000	DESEMPEÑO DIFICIL	99,780,000	219,766,991	55,882,499	163,884,492	163,884,492	-
05-03-099-004-000	INTEGRACION BONO LEY N°19.813/2002	10,876,000	10,876,000	29,536	10,846,464	10,846,464	-
05-03-099-005-000	MEJORAMIENTO OPORTUNIDAD DE LA ATENCION	20,444,000	20,444,000	1,545,815	18,898,185	18,898,185	-
05-03-099-006-000	BONO VACACIONES	-	-	-	-	-	-
05-03-099-007-000	INCENTIVO COLECTIVO VARIABLE	389,892,000	423,222,731	-	423,222,731	423,222,731	-
05-03-099-008-000	BONO ESCOLAR	20,031,000	22,067,980	-	22,067,980	22,067,980	-
05-03-099-009-000	INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	78,340,638	-	78,340,638	78,340,638	-
05-03-099-010-000	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	23,582,000	34,695,492	-	34,695,492	34,695,492	-
05-03-099-011-000	AGUINALDO NAVIDAD	17,017,000	17,017,000	17,017,000	-	-	-
05-03-099-012-000	BONO TERMINO DE CONFLICTO	82,925,000	17,983,583	17,983,583	-	-	-
05-03-099-013-000	BONO SATISFACCION USUARIA	75,097,000	75,097,000	75,097,000	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	INGRESOS DEVENGADOS (\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (\$)
05-03-099-014-000	INCENTIVO COLECTIVO FIJO	337,472,000	366,339,349	-	366,339,349	366,339,349	-
05-03-099-015-000	S.A.P.U. ADDF	1,853,000	2,996,520	-	2,996,520	2,996,520	-
05-03-099-016-000	FOMEFA	18,887,000	29,923,524	-	29,923,524	29,923,524	-
05-03-099-017-000	TANS	3,585,000	3,585,000	4,140	3,580,860	3,580,860	-
05-03-099-018-000	TÉCNICOS	17,774,000	17,774,000	520,928	17,253,072	17,253,072	1
05-03-099-019-000	MEJORAMIENTO OPORTUNIDAD DE LA ATENCION 2018	565,000	565,000	565,000	-	-	1
05-03-099-020-000	FOMEFA 2018	1,433,000	1,433,000	1,433,000	-	-	-
05-03-099-021-000	TANS 2018	288,000	288,000	288,000	-	-	-
05-03-099-022-000	BONO ADICIONAL INCENTIVO AL RETIRO	-	1,275,098	-	1,275,098	1,275,098	-
05-03-099-023-000	BONO COMPLEMENTARIO INCENTIVO AL RETIRO	-	1,412,586	-	1,412,586	1,412,586	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	170,000,000	170,000,000	50,773,173	119,226,827	119,226,827	-
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	-	-	-	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	520,038,000	899,690,352	16,416,543	883,273,809	883,273,809	-
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	410,641,000	678,487,521	16,771,551	661,715,970	661,715,970	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	3,258,000	9,525,678	294	9,525,384	9,525,384	-
08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	407,383,000	668,961,843	16,771,257	652,190,586	652,190,586	-
08-99-000-000-000	OTROS	109,397,000	221,202,831	-355,008	221,557,839	221,557,839	-
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	44,867,000	4,867,000	81,459	4,785,541	4,785,541	-
08-99-999-000-000	OTROS	64,530,000	216,335,831	-436,467	216,772,298	216,772,298	-
08-99-999-001-000	INGRESOS FARMACIA COMUNITARIA	64,530,000	176,335,831	-21,422,389	197,758,220	197,758,220	-
08-99-999-002-000	OTROS INGRESOS	-	40,000,000	20,985,922	19,014,078	19,014,078	-
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	-	-	-	-	-	-
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
13-03-004-002-000	OTRAS APORTES	-		-	-	-	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	79,239,987	79,239,987	-	-	-
TOTAL		8,784,157,000	13,463,389,692	427,802,717	13,035,586,975	13,035,586,975	-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LINARES DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SALUD GASTOS AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7,569,263,000	10,300,043,416	485,412,567	9,814,630,849	9,814,630,849	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4,652,936,000	6,015,013,003	315,079,938	5,699,933,065	5,699,933,065	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,591,471,600	4,772,508,574	314,155,634	4,458,352,940	4,458,352,940	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1,554,660,000	2,110,449,302	244,905,113	1,865,544,189	1,865,544,189	-
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	5,600,000	5,952,901	82,991	5,869,910	5,869,910	-
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY № 19.378 Y LEY № 19.354	5,600,000	5,952,901	82,991	5,869,910	5,869,910	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	348,200,000	36,172,976	312,027,024	312,027,024	-
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY № 19.378	-	348,200,000	36,172,976	312,027,024	312,027,024	-
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	74,000,000	86,891,704	6,445,852	80,445,852	80,445,852	-
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY № 18.883	74,000,000	86,891,704	6,445,852	80,445,852	80,445,852	-
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	-	-	-	-	-
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	-	-	-	-	-
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	82,515,600	159,952,672	21,093,536	138,859,136	138,859,136	-
21-01-001-028-001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDIC. DIFÍCILES, ART.50 LEY № 19.070	-	-	-	-	-	-
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY № 19.378	82,515,600	159,952,672	21,093,536	138,859,136	138,859,136	-
21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	25,000,000	25,000,000	413,838	24,586,162	24,586,162	-
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY № 19.378	25,000,000	25,000,000	413,838	24,586,162	24,586,162	-
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1,554,660,000	1,846,411,484	2,226,976	1,844,184,508	1,844,184,508	-
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD ART.23 Y 25, LEY № 19.378	1,554,660,000	1,846,411,484	2,226,976	1,844,184,508	1,844,184,508	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	295,036,000	189,650,511	2,814,352	186,836,159	186,836,159	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	158,276,000	225,997,081	70,989	225,926,092	225,926,092	-
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	38,000,000	67,141,081	61,950	67,079,131	67,079,131	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	120,276,000	158,856,000	9,039	158,846,961	158,846,961	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	591,100,000	747,397,532	110,264	747,287,268	747,287,268	-
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	591,100,000	692,897,532	-	692,897,532	692,897,532	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-01-003-002-002 A	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	313,540,000	371,411,644	-	371,411,644	371,411,644	-
21-01-003-002-003 A	ASIG. DE DESARR. Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY № 19.813	277,560,000	321,485,888	-	321,485,888	321,485,888	-
21-01-003-003-000 D	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	54,500,000	110,264	54,389,736	54,389,736	-
21-01-003-003-005 A	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY № 19.378, Y LEY № 19.607	-	54,500,000	110,264	54,389,736	54,389,736	-
21-01-004-000-000 R	REMUNERACIONES VARIABLES	135,387,600	133,227,600	124,220	133,103,380	133,103,380	_
	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	-	-	-	-	-	-
	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	86,866,000	86,866,000	121,093	86,744,907	86,744,907	-
	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	48,521,600	46,361,600	3,127	46,358,473	46,358,473	-
	AGUINALDOS Y BONOS	176,700,800	135,882,216	618,831	135,263,385	135,263,385	_
	AGUINALDOS	30,000,000	21,424,416	-	21,424,416	21,424,416	-
	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	16,000,000	21,424,416	-	21,424,416	21,424,416	-
	AGUINALDO DE NAVIDAD	14,000,000		_	, :- :, :		-
-	BONOS DE ESCOLARIDAD	14,500,000	15,700,000	83,146	15,616,854	15,616,854	-
	BONOS ESPECIALES	126,444,000	94,201,000	81,027	94,119,973	94,119,973	-
21-01-005-003-001 B	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	126,444,000	94,201,000	81,027	94,119,973	94,119,973	-
	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5,756,800	4,556,800	454,658	4,102,142	4,102,142	-
21-02-000-000-000 P	PERSONAL A CONTRATA	1,936,507,000	2,020,672,657	124,447,787	1,896,224,870	1,896,224,870	-
21-02-001-000-000 S	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,547,207,000	1,709,359,657	59,274,304	1,650,085,353	1,650,085,353	-
21-02-001-001-000 S	SUELDOS BASE	539,328,000	603,725,860	52,170,828	551,555,032	551,555,032	-
21-02-001-004-000 A	ASIGNACIÓN DE ZONA	2,500,000	2,500,000	2,225,062	274,938	274,938	-
21-02-001-004-002 A	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY № 19.378 Y LEY № 19.354	2,500,000	2,500,000	2,225,062	274,938	274,938	-
21-02-001-009-000 A	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	356,209,459	4,200,000	352,009,459	352,009,459	-
21-02-001-009-007 A	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY № 19.378	-	356,209,459	4,200,000	352,009,459	352,009,459	-
21-02-001-009-999 C	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	34,379,000	31,379,000	495,513	30,883,487	30,883,487	-
21-02-001-011-001 A	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY № 18.883	34,379,000	31,379,000	495,513	30,883,487	30,883,487	-
	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	-	-	-	-	-
	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	3,300,000	-	-	-	-	-
	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3,300,000	-	-	-	-	-
	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	35,000,000	44,200,000	43,120	44,156,880	44,156,880	-
	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.50 LEY Nº 19.070	-		-	-	-	-
	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY № 19.378	35,000,000	44,200,000	43,120	44,156,880	44,156,880	-
	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	7,700,000	3,430,000	3,480	3,426,520	3,426,520	-
	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	7,700,000	3,430,000	3,480	3,426,520	3,426,520	-
21-02-001-042-000 A 21-02-001-999-000 C	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	550,000,000 375,000,000	551,600,000 116,315,338	44,968 91,333	551,555,032 116,224,005	551,555,032 116,224,005	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	63,500,000	70,000,000	363,020	69,636,980	69,636,980	-
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	16,500,000	25,500,000	93,944	25,406,056	25,406,056	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	47,000,000	44,500,000	269,076	44,230,924	44,230,924	-
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	141,000,000	105,070,000	7,685,939	97,384,061	97,384,061	-
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	141,000,000	101,000,000	7,652,226	93,347,774	93,347,774	-
21-02-003-002-001	ASIG.DE MEJORAM. DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY № 20.008	-	-	-	-	-	-
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	75,000,000	55,000,000	4,962,239	50,037,761	50,037,761	-
	ASIGNAC. DE DES. Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY № 19.813	66,000,000	46,000,000	2,689,987	43,310,013	43,310,013	-
	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	4,070,000	33,713	4,036,287	4,036,287	-
	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY № 19.378, LEY № 19.607	-	4,070,000	33,713	4,036,287	4,036,287	-
	REMUNERACIONES VARIABLES	43,000,000	43,000,000	722,939	42,277,061	42,277,061	-
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	-	-	-	-	-	-
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	18,000,000	21,800,000	23,245	21,776,755	21,776,755	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	25,000,000	21,200,000	699,694	20,500,306	20,500,306	-
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	141,800,000	93,243,000	56,401,585	36,841,415	36,841,415	-
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	21,600,000	21,600,000	12,015,295	9,584,705	9,584,705	-
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	11,000,000	11,000,000	1,415,295	9,584,705	9,584,705	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	10,600,000	10,600,000	10,600,000	-	-	-
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	70,000,000	20,000,000	18,478,172	1,521,828	1,521,828	-
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	47,000,000	48,443,000	23,106,087	25,336,913	25,336,913	-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	47,000,000	48,443,000	23,106,087	25,336,913	25,336,913	-
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	3,200,000	3,200,000	2,802,031	397,969	397,969	-
	OTRAS REMUNERACIONES	979,820,000	2,264,357,756	45,884,842	2,218,472,914	2,218,472,914	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	724,879,000	1,891,456,235	45,191,187	1,846,265,048	1,846,265,048	-
21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PRESUPUESTO	724,879,000	199,879,000	5,163,866	194,715,134	194,715,134	-
21-03-001-002-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA CONVENIO	-	1,691,577,235	40,027,321	1,651,549,914	1,651,549,914	-
	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	254,941,000	372,901,521	693,655	372,207,866	372,207,866	_
21-03-999-999-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,144,406,000	2,534,281,758	285,911,037	2,248,370,721	2,079,126,644	169,244,077
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,000	5,064,496	2,191,620	2,872,876	2,872,876	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	10,000	5,064,496	2,191,620	2,872,876	2,872,876	_

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-01-001-001-000	PARA PERSONAS PRESUPUESTO	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-01-001-002-000	PARA PERSONAS CONVENIO	-	5,054,496	2,181,620	2,872,876	2,872,876	-
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	-	-	-	-	-	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	46,174,000	1,449,874	44,724,126	2,068,806	42,655,320
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	-	-	-	-	-
22-02-001-001-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-02-001-002-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-	46,174,000	1,449,874	44,724,126	2,068,806	42,655,320
22-02-002-001-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PRESUPUESTO	-	45,450,000	1,434,680	44,015,320	1,360,000	42,655,320
22-02-002-002-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS CONVENIO	-	724,000	15,194	708,806	708,806	-
22-02-003-000-000	CALZADO	-	-	-	-	-	-
22-02-003-001-000	CALZADO PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-02-003-002-000	CALZADO CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,002,000	68,190,000	5,190,000	63,000,000	63,000,000	-
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	44,002,000	68,190,000	5,190,000	63,000,000	63,000,000	-
22-03-001-001-000	PARA VEHÍCULOS PRESUPUESTO	44,002,000	5,002,000	5,002,000	-	-	-
22-03-001-002-000	PARA VEHÍCULOS CONVENIO	-	63,188,000	188,000	63,000,000	63,000,000	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	-	-	-	-	-	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	-	-	-	-	-	-
22-03-999-001-000	PARA OTROS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-03-999-002-000	PARA OTROS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	648,940,000	1,529,892,550	112,251,938	1,417,640,612	1,317,042,524	100,598,088
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	50,000,000	47,205,967	18,078,724	29,127,243	29,127,243	_
22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA PRESUPUESTO	50,000,000	30,100,000	18,070,530	12,029,470	12,029,470	-
22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA CONVENIO	-	17,105,967	8,194	17,097,773	17,097,773	-
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	5,784,184	45,134	5,739,050	5,739,050	-
22-04-002-001-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-04-002-002-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA CONVENIO	-	5,784,184	45,134	5,739,050	5,739,050	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	-	-	-	-	-	-
22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-04-003-002-000	PRODUCTOS QUIMICOS CONVENIO	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	315,277,000	714,996,642	14,335,078	700,661,564	623,090,957	77,570,607
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PRESUPUESTO	225,277,000	305,277,000	2,797,116	302,479,884	239,212,806	63,267,078
22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS CONVENIO	-	259,141,260	11,537,962	247,603,298	246,219,328	1,383,970
22-04-004-003-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS FARMACIA COMUNITARIA	90,000,000	150,578,382	-	150,578,382	137,658,823	12,919,559
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	103,837,000	439,932,342	343,709	439,588,633	439,588,633	-
22-04-005-001-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS PRESUPUESTO	103,837,000	118,795,000	343,560	118,451,440	118,451,440	-
22-04-005-002-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS CONVENIO	-	321,137,342	149	321,137,193	321,137,193	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-	-	-	-	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	45,464,000	64,809,218	36,921	64,772,297	63,522,797	1,249,500
22-04-007-001-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PRESUPUESTO	45,464,000	47,676,880	-	47,676,880	46,427,380	1,249,500
22-04-007-002-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO CONVENIO	-	17,132,338	36,921	17,095,417	17,095,417	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	455,000	896	454,104	454,104	-
22-04-008-001-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-04-008-002-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS CONVENIO	-	455,000	896	454,104	454,104	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10,902,000	12,177,935	3,009,976	9,167,959	8,092,189	1,075,770
22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PRESUPUESTO	10,902,000	7,355,211	3,009,976	4,345,235	3,269,465	1,075,770
22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES CONVENIO	-	4,822,724	-	4,822,724	4,822,724	-
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	5,573,000	12,173,000	2,068,972	10,104,028	10,104,028	-
22-04-010-001-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES PRESUPUESTO	5,573,000	11,125,645	2,068,972	9,056,673	9,056,673	_
22-04-010-002-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES CONVENIO	-	1,047,355	-	1,047,355	1,047,355	-
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHÍCULOS	15,009,000	29,009,000	11,020,753	17,988,247	17,988,247	-
22-04-011-001-000	REPUESTOS Y ACC. PARA MANTENIMIENTO Y REP.DE VEHÍC PRESUPUESTO	15,009,000	28,616,033	11,020,753	17,595,280	17,595,280	-
22-04-011-002-000	REPUESTOS Y ACC. PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHÍC. CONVENIO	-	392,967	-	392,967	392,967	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	-	-	-	-	-	-
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2,878,000	4,892,655	3,629,687	1,262,968	1,262,968	-
22-04-013-001-000	EQUIPOS MENORES PRESUPUESTO	2,878,000	2,878,000	2,583,618	294,382	294,382	-
22-04-013-002-000	EQUIPOS MENORES CONVENIO	-	2,014,655	1,046,069	968,586	968,586	-
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-	-	-	-	-
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	-	-	-	-	-	-
22-04-999-000-000	OTROS	100,000,000	198,456,607	59,682,088	138,774,519	118,072,308	20,702,211
22-04-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	100,000,000	80,900,000	195,205	80,704,795	60,002,584	20,702,211
22-04-999-002-000	OTROS CONVENIOS	-	117,556,607	59,486,883	58,069,724	58,069,724	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	189,395,000	170,261,740	11,307,316	158,954,424	158,872,011	82,413
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	92,515,000	86,515,000	924,442	85,590,558	85,590,558	-
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD PRESUPUESTO	92,515,000	84,027,800	924,442	83,103,358	83,103,358	-
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD CONVENIO	-	2,487,200	-	2,487,200	2,487,200	-
22-05-002-000-000	AGUA	28,900,000	23,900,000	885,562	23,014,438	23,014,438	-
22-05-002-001-000	AGUA PRESUPUESTO	28,900,000	23,754,210	885,562	22,868,648	22,868,648	-
22-05-002-002-000	AGUA CONVENIO	-	145,790	-	145,790	145,790	-
22-05-003-000-000	GAS	20,970,000	13,970,000	243,128	13,726,872	13,644,459	82,413
22-05-003-001-000	GAS PRESUPUESTO	20,970,000	13,970,000	243,128	13,726,872	13,644,459	82,413
22-05-003-002-000	GAS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-05-004-000-000	CORREO	2,000,000	800,000	62,974	737,026	737,026	-
22-05-004-001-000	CORREO PRESUPUESTO	2,000,000	800,000	62,974	737,026	737,026	-
22-05-004-002-000	CORREO CONVENIO	-	-	-	-	1	-
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	13,000,000	10,122,691	987,347	9,135,344	9,135,344	-
22-05-005-001-000	TELEFONÍA FIJA PRESUPUESTO	13,000,000	10,122,691	987,347	9,135,344	9,135,344	-
22-05-005-002-000	TELEFONÍA FIJA CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	15,000,000	13,690,482	1,416,611	12,273,871	12,273,871	-
22-05-006-001-000	TELEFONÍA CELULAR PRESUPUESTO	15,000,000	11,200,000	373,633	10,826,367	10,826,367	-
22-05-006-002-000	TELEFONÍA CELULAR CONVENIO	-	2,490,482	1,042,978	1,447,504	1,447,504	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	17,000,000	17,000,000	5,485,250	11,514,750	11,514,750	-
22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET PRESUPUESTO	17,000,000	16,825,459	5,485,250	11,340,209	11,340,209	-
22-05-007-002-000	ACCESO A INTERNET CONVENIO	-	174,541	-	174,541	174,541	-
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	10,000	2,887,309	10,000	2,877,309	2,877,309	-
22-05-008-001-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES PRESUPUESTO	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-05-008-002-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES CONVENIO	-	2,877,309	-	2,877,309	2,877,309	-
22-05-999-000-000	OTROS	-	1,376,258	1,292,002	84,256	84,256	-
22-05-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-05-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	1,376,258	1,292,002	84,256	84,256	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20,005,000	136,044,420	42,529,341	93,515,079	86,911,941	6,603,138
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2,000,000	62,621,296	22,578,999	40,042,297	39,703,285	339,012
22-06-001-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES PRESUPUESTO	2,000,000	14,531,351	-	14,531,351	14,192,339	339,012
22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES CONVENIO	-	48,089,945	22,578,999	25,510,946	25,510,946	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	7,000,000	17,114,191	-	17,114,191	11,177,315	5,936,876
22-06-002-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PRESUPUESTO	7,000,000	16,796,604	-	16,796,604	10,859,728	5,936,876
22-06-002-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONVENIO	-	317,587	-	317,587	317,587	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1,000,000	3,850,000	757,001	3,092,999	3,092,999	-
22-06-003-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS PRESUPUESTO	1,000,000	3,500,000	757,000	2,743,000	2,743,000	-
22-06-003-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS CONVENIO	-	350,000	1	349,999	349,999	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,500,000	1,750,000	320,810	1,429,190	1,429,190	-
22-06-004-001-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MÁQ. Y EQUIPOS DE OFICINA PRESUPUESTO	1,500,000	1,500,000	70,810	1,429,190	1,429,190	-
22-06-004-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MÁQ. Y EQUIPOS DE OFICINA CONVENIO	-	250,000	250,000	-	-	-
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	-	-	-	-	-	-
22-06-005-001-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQ. Y EQUIPOS DE PRODUC. PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-06-005-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQ. Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,505,000	18,133,788	765,237	17,368,551	17,041,301	327,250
22-06-006-001-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS PRESUPUESTO	5,505,000	11,432,000	765,237	10,666,763	10,339,513	327,250
22-06-006-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS CONVENIO	-	6,701,788	-	6,701,788	6,701,788	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,000,000	1,000,000	489,660	510,340	510,340	-
22-06-007-001-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PRESUPUESTO	1,000,000	1,000,000	489,660	510,340	510,340	-
22-06-007-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-06-999-000-000	OTROS	2,000,000	31,575,145	17,617,634	13,957,511	13,957,511	-
22-06-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	2,000,000	31,575,145	17,617,634	13,957,511	13,957,511	-
22-06-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7,625,000	29,859,000	6,592,937	23,266,063	23,028,063	238,000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,500,000	13,789,000	-	13,789,000	13,551,000	238,000
22-07-001-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESUPUESTO	1,500,000	8,862,000	-	8,862,000	8,624,000	238,000
22-07-001-002-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD CONVENIO	-	4,927,000	-	4,927,000	4,927,000	-
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4,000,000	5,409,471	1,189,850	4,219,621	4,219,621	-
22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PRESUPUESTO	4,000,000	2,809,471	145,656	2,663,815	2,663,815	-
22-07-002-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONVENIO	-	2,600,000	1,044,194	1,555,806	1,555,806	-
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	-	-	-	-	-
22-07-003-001-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-07-003-002-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE CONVENIO	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-07-999-000-000	OTROS	2,125,000	10,660,529	5,403,087	5,257,442	5,257,442	-
22-07-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	2,125,000	10,555,527	5,403,087	5,152,440	5,152,440	-
22-07-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	105,002	-	105,002	105,002	-
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	41,599,000	121,495,203	26,010,233	95,484,970	83,645,666	11,839,304
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	13,299,000	14,230,464	3,000,300	11,230,164	10,546,687	683,477
22-08-001-001-000	SERVICIOS DE ASEO PRESUPUESTO	13,299,000	14,230,464	3,000,300	11,230,164	10,546,687	683,477
22-08-001-002-000	SERVICIOS DE ASEO CONVENIO	-	-	-	1	1	-
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	279,930	1,000	278,930		278,930
22-08-002-001-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESUPUESTO	-	279,930	1,000	278,930	-	278,930
22-08-002-002-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA CONVENIO	-	-	-	1	ı	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6,300,000	11,290,490	1,569,153	9,721,337	9,721,337	-
22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES PRESUPUESTO	6,300,000	8,550,000	1,536,113	7,013,887	7,013,887	-
22-08-007-002-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES CONVENIO	-	2,740,490	33,040	2,707,450	2,707,450	-
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	10,800,000	12,043,395	-	12,043,395	11,243,395	800,000
22-08-008-001-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES PRESUPUESTO	10,800,000	12,043,395	-	12,043,395	11,243,395	800,000
22-08-008-002-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	_	-	-	-	1	-
22-08-010-001-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-08-010-002-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	_	-	-	_	1	-
22-08-011-001-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PRESUPUESTO	-	-	-	1	ı	-
22-08-011-002-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-08-999-000-000	OTROS	11,200,000	83,650,924	21,439,780	62,211,144	52,134,247	10,076,897
22-08-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	11,200,000	73,754,721	18,026,388	55,728,333	45,651,436	10,076,897
22-08-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	9,896,203	3,413,392	6,482,811	6,482,811	-
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	56,614,000	185,894,000	25,279,965	160,614,035	158,912,335	1,701,700
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	44,114,000	71,792,789	2,530,455	69,262,334	69,262,334	-
22-09-002-001-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS PRESUPUESTO	44,114,000	71,792,789	2,530,455	69,262,334	69,262,334	-
22-09-002-002-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS CONVENIO	-	-	-	1	ı	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	12,000,000	72,861,000	600,000	72,261,000	70,559,300	1,701,700
22-09-003-001-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS PRESUPUESTO	12,000,000	10,733,800	-	10,733,800	9,032,100	1,701,700
22-09-003-002-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS CONVENIO	-	62,127,200	600,000	61,527,200	61,527,200	-
	OTROS	500,000	41,240,211	22,149,510	19,090,701	19,090,701	-
	OTROS PRESUPUESTO	500,000	41,240,211	22,149,510	19,090,701	19,090,701	-
22-09-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	-	-	-	-	-

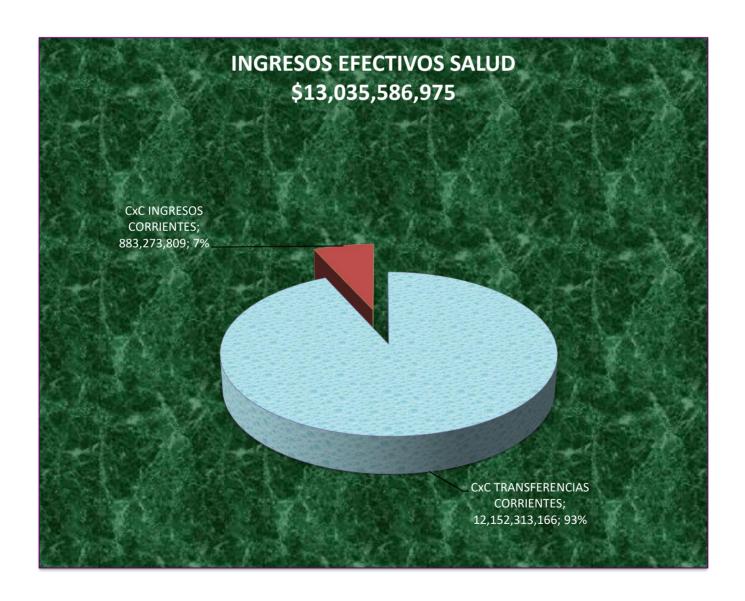
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,512,000	21,512,000	6,379,296	15,132,704	15,132,704	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	11,502,000	21,502,000	6,369,296	15,132,704	15,132,704	-
22-10-002-001-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PRESUPUESTO	11,502,000	21,502,000	6,369,296	15,132,704	15,132,704	-
22-10-002-002-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-10-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-10-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-10-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	1	-	-	-	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	113,842,000	209,032,349	44,206,403	164,825,946	159,299,832	5,526,114
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	1,110,000	-	1,110,000	1,110,000	-
22-11-001-001-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PRESUPUESTO	-	1	-	-	-	-
22-11-001-002-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONVENIO	-	1,110,000	-	1,110,000	1,110,000	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	5,000,000	14,997,020	3,747,500	11,249,520	11,249,520	-
22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACION PRESUPUESTO	5,000,000	5,000,000	3,747,500	1,252,500	1,252,500	-
22-11-002-002-000	CURSOS DE CAPACITACION CONVENIO	-	9,997,020	-	9,997,020	9,997,020	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10,000,000	10,047,863	-	10,047,863	10,047,863	-
	SERVICIOS INFORMÁTICOS PRESUPUESTO	10,000,000	10,047,863	-	10,047,863	10,047,863	-
22-11-003-002-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-11-999-000-000	OTROS	98,842,000	182,877,466	40,458,903	142,418,563	136,892,449	5,526,114
22-11-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	98,842,000	87,041,866	40,458,903	46,582,963	41,056,849	5,526,114
22-11-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	95,835,600	-	95,835,600	95,835,600	-
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,862,000	10,862,000	2,522,114	8,339,886	8,339,886	-
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	10,852,000	10,852,000	2,512,114	8,339,886	8,339,886	-
22-12-002-001-000	GASTOS MENORES PRESUPUESTO	10,852,000	10,852,000	2,512,114	8,339,886	8,339,886	-
22-12-002-002-000	GASTOS MENORES CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-12-004-001-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PRESUPUESTO	10,000	10,000	10,000	-	-	-
22-12-004-002-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-12-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
	OTROS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	_
22-12-999-002-000	OTROS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20,000	161,657,500	20,034	161,637,466	161,637,466	_
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000	10,000	10,000	-	-	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10,000	10,000	10,000	-	-	_

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	161,647,500	10,034	161,637,466	161,637,466	-
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	10,000	81,038,322	10,034	81,028,288	81,028,288	-
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	-	80,609,178	-	80,609,178	80,609,178	-
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-
25-01-000-000-000	IMPUESTO	-	-	-	-	-	-
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20,000	42,770,000	21,337,477	21,432,523	21,432,523	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10,000	32,770,000	21,337,477	11,432,523	11,432,523	-
26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10,000	10,000,000		10,000,000	10,000,000	-
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,428,000	268,340,031	42,492,886	225,847,145	224,947,144	900,001
29-01-000-000-000	TERRENOS	10,000	70,758,000	-	70,758,000	70,758,000	-
29-01-001-000-000	TERRENOS PRESUPUESTO	10,000	70,758,000	-	70,758,000	70,758,000	-
29-01-002-000-000	TERRENOS CONVENIO	-	1	-	-	1	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	10,000	17,010,000	10,444	16,999,556	16,999,556	-
29-02-001-000-000	EDIFICIOS PRESUPUESTO	10,000	17,010,000	10,444	16,999,556	16,999,556	-
29-02-002-000-000	EDIFICIOS CONVENIO	-	-	-	-	-	-
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	45,000,000	19,000,000	209,400	18,790,600	18,790,600	-
29-03-001-000-000	VEHÍCULOS PRESUPUESTO	45,000,000	209,400	209,400	-	-	-
29-03-002-000-000	VEHÍCULOS CONVENIO	-	18,790,600	-	18,790,600	18,790,600	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	12,729,000	35,721,973	13,712,709	22,009,264	22,009,264	-
29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS PRESUPUESTO	12,729,000	11,729,000	7,395,932	4,333,068	4,333,068	-
29-04-002-000-000	MOBILIARIO Y OTROS CONVENIO	-	23,992,973	6,316,777	17,676,196	17,676,196	-
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	12,309,000	89,144,412	20,194,210	68,950,202	68,950,202	-
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	200,000	200,000	-	1	-
29-05-001-001-000		-	-	-	-	-	-
29-05-001-002-000		-	200,000	200,000	-	-	-
29-05-002-000-000		-	1,400,000	101,537	1,298,463	1,298,463	-
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
29-05-002-002-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN CONVENIO	-	1,400,000	101,537	1,298,463	1,298,463	<u>-</u>

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEVENGADO (\$)	PAGADO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
29-05-999-000-000	OTRAS	12,309,000	87,544,412	19,892,673	67,651,739	67,651,739	-
29-05-999-001-000	OTRAS PRESUPUESTO	12,309,000	25,241,494	18,361,742	6,879,752	6,879,752	-
29-05-999-002-000	OTRAS CONVENIO	-	62,302,918	1,530,931	60,771,987	60,771,987	-
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	350,000	36,685,646	8,346,123	28,339,523	27,439,522	900,001
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	350,000	36,185,646	8,057,538	28,128,108	27,228,107	900,001
29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PRESUPUESTO	350,000	12,540,160	7,585,728	4,954,432	4,054,431	900,001
29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS CONVENIO	-	23,645,486	471,810	23,173,676	23,173,676	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS	-	500,000	288,585	211,415	211,415	-
29-06-002-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA REDES INFORMATICAS PRESUPUESTO	-	500,000	288,585	211,415	211,415	-
29-06-002-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA REDES INFORMATICAS CONVENIO	-	-	-	-	1	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10,000	10,000	10,000	-	-	-
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	-	-	-	-	-	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	10,000	_	-	_
29-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	10,000	-	-	-
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	-	-	-	-	1	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	-	-	-	-	1	-
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
31-02-002-000-000		-	-	-	-	-	-
31-02-003-000-000		-	-	-	-	-	-
31-02-004-000-000		-	-	-	-	-	-
31-02-005-000-000		-	-	-	-	-	-
31-02-006-000-000		-	-	-	-	-	-
31-02-007-000-000		-	-	-	-	-	-
31-02-999-000-000		-	-	-	-	-	-
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	156,286,987	10,020	156,276,967	156,276,967	-
34-07-000-000-000		10,000	156,286,987	10,020	156,276,967	156,276,967	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	10,000	10,000	10,000	-	-	-
TOTAL		8,784,157,000	13,463,389,692	835,194,021	12,628,195,671	12,458,051,593	170,144,078

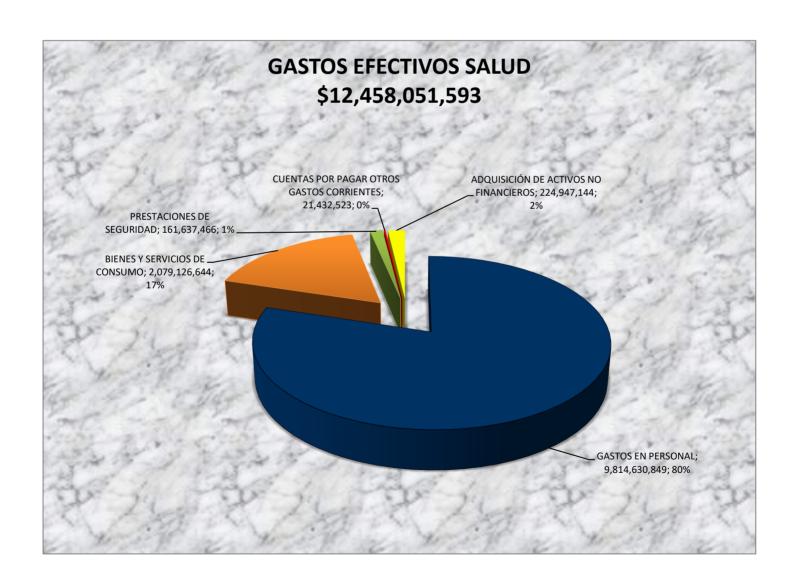
### **INGRESOS EFECTIVOS SALUD AÑO 2020**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
115-05-00-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,152,313,166	93,22
115-07-00-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115-08-00-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	883,273,809	6,78
115-12-00-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-
115-13-00-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
TOTAL		13,035,586,975	100



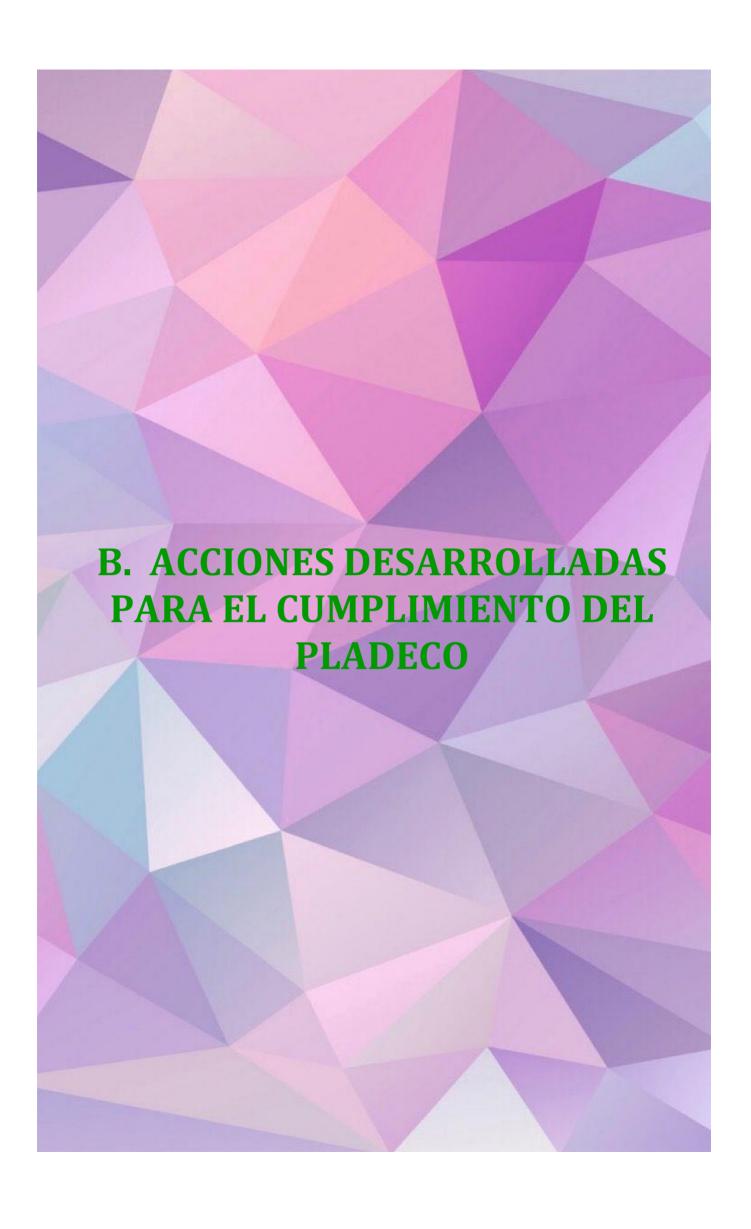
### **GASTOS EFECTIVOS SALUD AÑO 2020**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	%
215-21-00-000-000	GASTOS EN PERSONAL	9,814,630,849	78.78
215-22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,079,126,644	16.69
215-23-00-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	161,637,466	1.30
215-26-00-000-000	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	21,432,523	0.17
215-29-00-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	224,947,144	1.81
215-31-00-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	-	-
215-34-00-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	156,276,967	1.25
TOTAL		12,458,051,593	100



# SITUACION FINANCIERA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

DESCRIPCION MONTO (\$)  SALDO EN CAJA AL 31.12.2020 682,362  MENOS:  GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 169,244  ACTIVOS NO FINANCIEROS 900  RETENCIONES AL PERSONAL 241,134  DOCUMENTOS CADUCADOS 35,961  MÁS:  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS 251,046  SUPERAVIT DE CAJA AL 31.12.2020 486,169		
MENOS:  GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  169,244  ACTIVOS NO FINANCIEROS  900  RETENCIONES AL PERSONAL  241,134  DOCUMENTOS CADUCADOS  35,961  MÁS:  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS  251,046	DESCRIPCION	MONTO (\$)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  169,244  ACTIVOS NO FINANCIEROS  900  RETENCIONES AL PERSONAL  241,134  DOCUMENTOS CADUCADOS  35,961  MÁS:  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS  251,046	SALDO EN CAJA AL 31.12.2020	682,362
ACTIVOS NO FINANCIEROS 900  RETENCIONES AL PERSONAL 241,134  DOCUMENTOS CADUCADOS 35,961  MÁS:  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS 251,046	MENOS :	
RETENCIONES AL PERSONAL  DOCUMENTOS CADUCADOS  35,961  MÁS:  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS  251,046	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	169,244
DOCUMENTOS CADUCADOS 35,961  MÁS:  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS 251,046	ACTIVOS NO FINANCIEROS	900
MÁS :  ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS 251,046	RETENCIONES AL PERSONAL	241,134
ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS 251,046	DOCUMENTOS CADUCADOS	35,961
	MÁS:	
SUPERAVIT DE CAJA AL 31.12.2020 486,169	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	251,046
	SUPERAVIT DE CAJA AL 31.12.2020	486,169



#### VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El PLADECO actual de la Municipalidad de Linares. fue aprobado en reunión ordinaria Nº64 del Concejo Municipal, de fecha 11 de Septiembre del año 2018 y a través del Decreto Exento Nº 3950 del 12 de Septiembre del mismo año y su vigencia rige para los años **2019** al **2023**.

#### PILARES ESTRATEGICOS SEÑALADOS EN PLADECO

El PLADECO vigente define los siguientes Pilares Estratégicos en los que hay que enfocar la inversión en sus diferentes formas:

- Fortalecimiento del desarrollo social de los habitantes de la comuna
- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y los mecanismos de emergencia comunal
- Fortalecimiento de la salud comunal
- Fortalecimiento de la educación comunal.
- Fortalecimiento de las actividades económicas de la comuna
- Fortalecer el turismo a través de la educación ambiental a la comunidad
- Desarrollo de infraestructura básica para la integración de la comuna a la región, al país e internacionalmente
- Protección y recuperación del medio ambiente
- Desarrollar la infraestructura y tecnologías apropiadas para asegurar abastecimiento del agua para consumo humano y para fomento productivo
- Consolidar las condiciones necesarias para un desarrollo urbano a escala humana, sustentable e integrado territorialmente
- Mejoramiento continuo de la gestión municipal

La gestión del municipio relacionada con el Plan de Desarrollo Comunal, se ve reflejada principalmente en los Estudios, Programas y Proyectos impulsados y gestionados cada año.

Normalmente estos Estudios, Programas y Proyectos poseen diversos objetivos y fuentes de origen y financiamiento. Los principales Estudios y Proyectos de Inversión se ven reflejados en la Inversión Municipal y los diferentes aportes a los Programas Sociales desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, así como los aportes a Fondos Concursables que se han creado y puestos a disposición de las distintas organizaciones comunitarias. No es menor la labor implementada por la Educación Municipalizada efectuada en los Establecimientos de enseñanza municipal y las acciones de Salud Primaria desarrollada en los Consultorios Generales Urbanos, Postas de Salud y Estaciones de Enfermería Rural.

En el año 2020, los Estudios y Proyectos de Inversión de financiamiento municipal se vieron disminuidos casi en su totalidad debido a la pandemia Covid-19, que afecta al mundo.





#### LA MUNICIPALIDAD Y LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nuestra Municipalidad, a través de la Dirección de Seguridad Pública desarrolla funciones relativas a seguridad pública, tanto en el ámbito de la implementación, desarrollo y evaluación de acciones de prevención social y situacional del delito y la violencia, como en el ámbito de la coordinación con entes públicos y privados en tales materias, especialmente con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Fuerzas de Orden y Seguridad.

#### GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para el cumplimiento de sus funciones los municipios tienen, entre sus atribuciones, elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública, que es un instrumento de gestión municipal cuyo fin es fijar las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos que integran el consejo comunal de seguridad pública dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

El Plan contiene un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los objetivos y metas del plan se contempla la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito.

Este año se está trabajando en una actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, al cual se le está dando un enfoque dirigido especialmente al apoyo a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para enfrentar la pandemia del Coronavirus, a la mantención del orden público y a la vigilancia preventiva, así como también a los temas relativos a proyectos de recuperación de espacios públicos. Así, nuestro plan tiene contiene 8 componentes centrales sobre los cuales se despliegan estrategias temáticas.

#### Dichos componentes son:

COMPONENTE 1	:	Estrategia local de promoción y protección de derechos y prevención de conductas infractoras de niños, niñas y adolescentes
COMPONENTE 2	:	Estrategia local de prevención de deserción y promoción de la reinserción escolar
COMPONENTE 3	:	Estrategia local de prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas
COMPONENTE 4	:	Estrategia local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria
COMPONENTE 5	:	Estrategia local para el mejoramiento urbano en barrios vulnerables
COMPONENTE 6	:	Estrategia local para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer
COMPONENTE 7	:	Estrategia local para la prevención de delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la comuna
COMPONENTE 8	:	Estrategia local para la reinserción social y laboral de adultos que estén cumpliendo penas sustitutivas

#### NUESTRO MUNICIPIO ESTÁ CERTIFICADO CON EL "SELLO DE SEGURIDAD"

Nuestro Municipio cuenta con el "SELLO DE SEGURIDAD", certificación que entrega la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que distingue a los municipios que han adquirido competencias necesarias y obligatorias para ser elegibles para proyectos en seguridad pública financiados por dicha Subsecretaría.

#### **TELEVIGILANCIA MUNICIPAL**

Nuestro Municipio cuenta, desde agosto de 2018, con una sala de monitoreo de 8 cámaras de televigilancia de alta resolución, sala ubicada en la Central de Comunicaciones (CENCO) de la Prefectura N° 15 de Carabineros de Chile.

Actualmente dicho sistema está en proceso de traslado desde la CENCO hacia dependencias municipales, en el lugar en donde funciona la Dirección de Seguridad Pública, para lo cual se está coordinando y se están gestionando los permisos correspondientes de parte de Carabineros de Chile para el traslado de la indumentaria y la recalibración de las antenas receptoras.

Cuando se encuentre en funcionamiento el sistema de televigilancia municipal en dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, éste se ampliará con el fin de conectarlo a los vehículos de patrullaje preventivo municipales, y también recibirá la adición de 15 cámaras de televigilancia tipo PTZ de alta resolución, en virtud de un convenio suscrito entre la Municipalidad de Linares, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el marco del programa nacional "Calle Segura", el cual se implementará en nuestra comuna durante este año 2021, lo que permitirá contar con 23 cámaras de televigilancia municipal, ubicadas en distintos sectores de nuestra ciudad, contemplando sectores poblacionales residenciales, arterias principales y sector céntrico, sistema que será monitoreado por personal municipal de seguridad pública.

# <u>FLOTA VEHICULAR, PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPAL Y NÚMEROS 1480 Y 800800270</u>

Nuestro Municipio ya cuenta con 06 camionetas destinadas a seguridad pública y a patrullaje preventivo en nuestra ciudad, las cuales han sido de enorme utilidad para que los inspectores municipales y el personal de la Dirección de Seguridad Pública realice distintos trabajos en la comuna en relación al apoyo logístico y de control sanitario implementados tanto por la municipalidad como por la autoridad de Carabineros de Chile y el Ejército, apoyo a Carabineros y Bomberos ante el surgimiento de accidentes urbanos de todo tipo que signifiquen un riesgo para la seguridad pública, controles preventivos de patrullaje municipal, refuerzo para los puntos de control sanitario de acceso a la comuna, y también ha significado un aporte para la labor de fiscalización de las ordenanzas municipales y la legislación vigente por parte de los inspectores municipales.

Asimismo se encuentran en proceso de adquisición cinco vehículos más para la Dirección de Seguridad Pública, entre los que se cuentan camionetas doble tracción, vehículos livianos y motocicletas tipo cross, con lo cual se pretende construir una flota dinámica de patrullaje preventivo municipal que pueda tener la capacidad de desplazarse en todo tipo de terrenos y circunstancias.

El año 2020 esta función consumió casi la totalidad de la disponibilidad de los funcionarios de patrullaje preventivo municipal, aporte que ha sido muy valorado por Carabineros de Chile y el ejército, y que ha permitido un mejor cumplimiento de la normativa sanitaria a raíz de la pandemia del Coronavirus que afecta a nuestro país, destacando que los funcionarios que realizan esta labor cuentan con inducciones y elementos de seguridad y también han recibido la vacuna contra el Coronavirus, de modo de proteger la salud e integridad del personal dedicado a estas importantes labores.

Finalmente, el municipio, a través de la Dirección de Seguridad Pública implementó el número corto 1480, a disposición de la comunidad local, operativo las 24 horas todos los días del año, número al cual nuestros vecinos pueden hacer denuncias, peticiones y consultas relacionadas con materias de seguridad pública comunal. Mediante este número, la Dirección de Seguridad Pública se encuentra en constante comunicación y coordinación con la comunidad para acudir a resolver las necesidades de nuestros vecinos y que digan relación con la seguridad pública.

También la Dirección de Seguridad Pública municipal implementó el número 800800270, de orientación jurídica, social y económica para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y personas mayores de edad víctimas de maltrato hacia el adulto mayor.

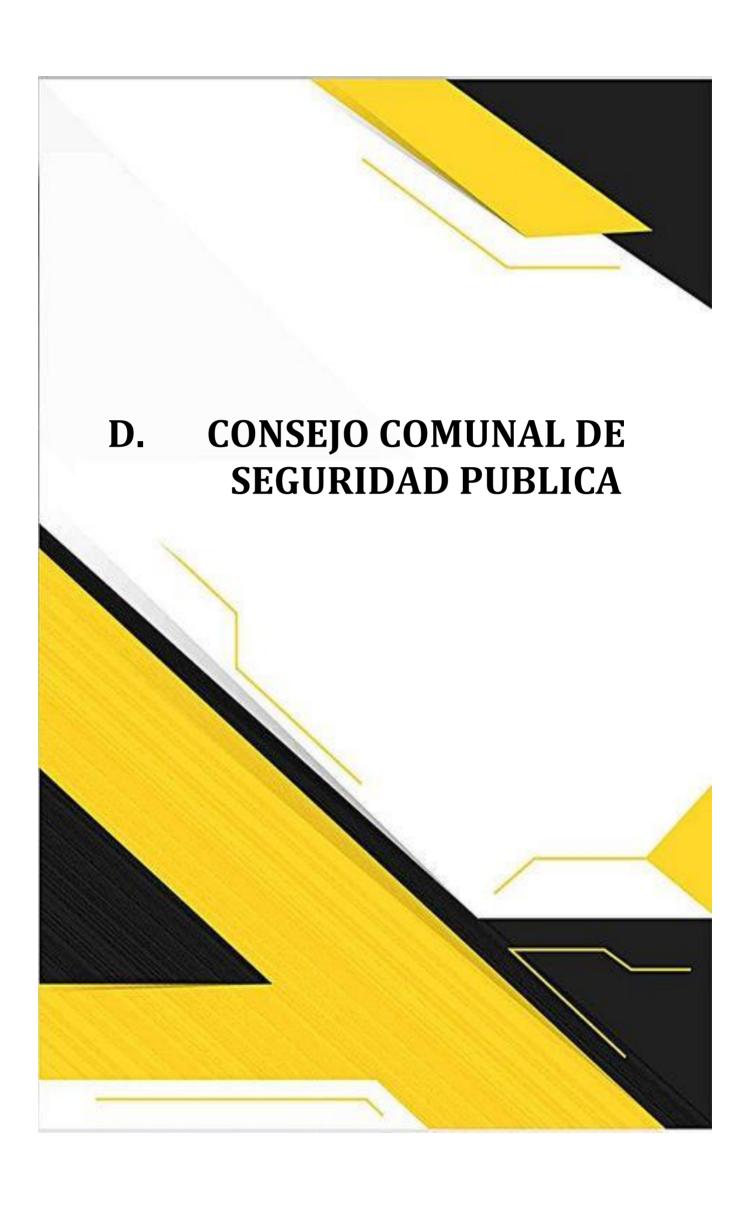












El Consejo de Seguridad Pública Comunal es un órgano consultivo del alcalde en materias de seguridad pública comunal e instancia de coordinación interinstitucional a nivel local, en dichas materias (artículo 104 A, Ley N° 18.695).

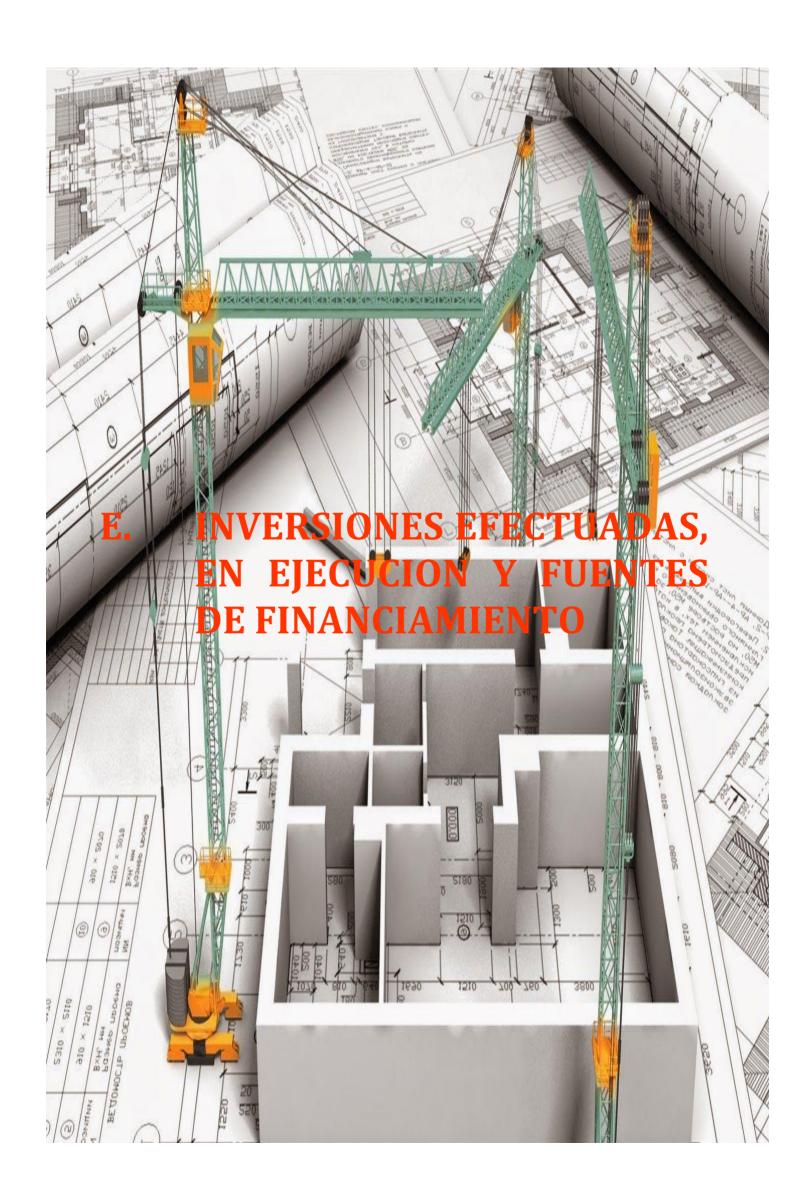
El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra ciudad sesiona ordinariamente al menos una vez al mes, y es integrado por:

- Alcalde de la Comuna, quien preside el Concejo
- Gobernadora Provincial
- Dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal
- Un representante de Carabineros de Chile
- Un representante de la Policia de Investigaciones de Chile
- El Fiscal adjunto de la Fiscalia Local
- Dos representantes de l Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, elegidos por éste
- Un funcionario municipal que es Secretario Ejecutivo del Consejo
- La jefa del Centro de Reinserción Social de Linares, de Gendarmería de Chile
- Un representante del Servicio Nacional de Menores a cargo de la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva, representado en la comuna por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia
- La coordinadora local del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol
- Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero
- El Secretario Municipal, como ministro de fe
- Un representante de la Unión Comunal del Adulto Mayor
- Un representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Coordinadora del Centro de Atención de Víctimas del Ministerio del Interior

Nuestro Consejo de Seguridad Pública Comunal tuvo en el año 2020, 4 sesiones ordinarias, los meses de enero, febrero, septiembre y octubre, deteniéndose desde el mes de marzo en adelante, debido a la imposibilidad de realizar las reuniones por protocolos tanto internos como externos de los servicios públicos involucrados, debido a la emergencia sanitaria de la pandemia de Coronavirus, y porque el municipio, a través de la Dirección de Seguridad Pública, estuvo dedicada a la cooperación y apoyo logístico de Carabineros y el Ejército en el control preventivo de acceso a la comuna y en las tareas de fiscalización de los permisos temporales y salvoconductos otorgados por Carabineros de Chile mediante la plataforma online comisaría virtual, sin perjuicio que con las entidades públicas hubo siempre una coordinación permanente en tales materias y otras de seguridad pública comunal.

En relación con la asistencia a las sesiones ordinarias que fueron convocadas y realizadas durante el año 2020 :

	CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	% ASISTENCIA	OBSERVACIONES
✓	Alcalde	100%	
✓	Secretario Ejecutivo	100%	Cargo se creo a fines de febrero del año 2020
✓	Ministro de Fe	100%	
✓	Gobernacion	75%	
✓	Concejal 1	75%	
✓	Concejal 2	50%	
✓	Carabineros de Chile	100%	
✓	Policia de Investigaciones	100%	
✓	Fiscalia Local	75%	
✓	Representante Consejo Comunal de la Sociedad Civil 1	50%	
✓	Representante Consejo Comunal de la Sociedad Civil 1	-	
✓	Centro de Reinsercion Social	100%	
✓	SENAME Regional	100%	
✓	OPD	100%	
✓	SENDA	75%	
✓	SAG	25%	
✓	Union Comunal de Juntas de Vecinos	50%	
✓	Union Comunal del Adulto Mayor	50%	
✓	Centro de Atencion a Victimas	75%	



# CARTERA DE PROYECTOS TERMINADOS, POSTULADOS Y EN CONSTRUCCION DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

### 1.- SUBDERE PMU Y PMB

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ SUBDERE	ESTADO
2019	Equipam. Comunal	Emergencia	Iluminación trébol Circunvalación Norte.	59.935	Terminado
2019	Equipam. Comunal	Emergencia	Const.Area recr. Población Achibueno	59.952	Terminado
2019	Equipam. Comunal	Energización	PMB Alumb. LED, Palmilla- Toscas-Emboque	162.940	Terminado
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Multicancha y cierro Frontera del Inca	55.000	Terminado
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Mejoramiento Carpeta Rodado Las Vegas	59.997	Terminado
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Proyecto MTT Demarcación vías y paraderos	15.900	Terminado
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Ampliación Cubierta Multicancha Esc 35	59.990	En Construcción
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Veredas Independencia Freire/O'Higgins	59.987	En Construcción
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Reposición veredas Sector Oriente Linares	59.999	Terminado
2020	PMB	Emergencia	Alcantarillado sector El Naranjal	105.000	En Construcción
2020	PMB	Emergencia	Ampliac. Red Agua y alcantarillado V. Paraíso	56.571	En Construcción
2020	PMB	Estudio	Diseño soluciones Sanitarias en Palmilla	41.000	En Diseño
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Hermoseamiento Rotonda Trébol Acceso	59.956	Sin terminar
2020	Equipam. Comunal	Energización	Reposición Alumb. LED, Guadantún San Juan	204.799	En Licitación
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Construcción cancha entretención Camus 1	59.999	Licitado sin ofertas
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Mejoramiento Multicancha Las Camelias	59.403	Elegible
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Reposic. Losa Horm. cancha anexa I. C. Pinto	57.993	Elegible
2020	Equipam. Comunal	Emergencia	Construc Cancha entretención John Cristal	60.000	Postulado

### 2.- REGIONAL FRIL

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ GORE	ESTADO
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Aceras calle Independencia Nte. Germani	86.000	Terminado
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Const. Skate Park	94.000	Terminado
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Multicancha Villa Pablo Neruda	44.000	Terminado
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Const. Sede Coronel Artillería	86.000	En Construcción
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Const. Plazoleta María del Valle	94.500	En Construcción
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Const. Sede Villa Independencia	92.000	Licitado 2 veces
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Construcción Sede El Amanecer	95.869	Aprobado Convenio
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Construcción Sede Adulto Mayor	96.691	Aprobado Convenio
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Mejoramiento Avda. General Cristi	99.300	Aprobado Convenio
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Construcción Sede Magisterio Norte	99.346	Postulado
2020	Equipam. Urbano	Invers. Local	Construcción Graderías Voley Playa	99.208	Postulado

### 3.- CIRCULAR 33 - FINANCIAMIENTO REGIONAL

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ GORE	ESTADO
2020	Vehículos	Circular 33	Adquisición camión Hidro Elevador	64.998	Entregado
2020	Vehículos	Circular 33	Adquisición vehículo para discapacidad	68.706	Espera financiamiento
2020	Vehículos	Circular 33	Adquisición vehículo Rescate Agreste	45.684	Espera Financiamiento

### 4.- FNDR TRADICIONAL Y GLOSA 02 COVID

AÑO	TIPO	PROGRAMA	NOMBRE	M\$ GORE	ESTADO
2020	FNDR	Equipamiento	Construcción Biblioteca Municipal	1.610.000	Terminado
2020	Glosa 02 N. 2.3	Subsidio	Adq. insumos sanitiz. y mano obra farmacia	289.785	Terminado
2020	FNDR	Equipamiento	Mejoramiento Avda. A. León Bustos	737.767	En Construcción
2020	FNDR	Equipamiento	Reposición Ampliación Hogar San camilo	3.500.098	En Licitación
2020	FNDR	Equipamiento	Reposición Templo Corazón de María	3.822.949	Espera financiamiento
2020	FNDR	Equipamiento	Conserv, Vías Urbanas línea 2	250.000	Espera financiamiento
2020	FNDR	Equipamiento	Reposición Maipú, J. Espinoza, Carmen	18.000.000	Espera financiamiento

## **5.- SECTORIALES**

AÑO	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE	M\$	ESTADO
2020	Min. Transporte	Conservación	Conservación paraderos región del Maule (40)	370.303	Terminado
2020	MOP DOH	Conservación	Mejoramiento APR S. Ant. Encina	957.794	Terminado
2020	Mineduc	FAEP	Mej. Aulas Segundo piso Liceo Diego Portales.	52.744	Terminado
2020	Mineduc	FAEP	Repos. Cubierta Comedores Escuela Maitenes	47.628	Terminado
2020	Mineduc	FAEP	Repos. Cubierta Gimnasio Esc. Ramón Belmar	59.293	Terminado
2020	MINEDUC	FAEP	Mejoramiento Autonomía Eléctrica Escuelas	87.081	Terminado
2020	MINEDUC	Equipamiento	Equipamiento TP4.0 Mecánica Politécnico	194.936	Ejecución
2020	MINEDUC	Conservación	Conservación cubierta Liceo Valentín Letelier	239.000	En Construcción
2020	JUNJI	Conservación	Ampliación Mejoramiento Sala Cuna El Nevado	82.853	En Construcción
2020	JUNJI	Conservación	Ampliac. sala Cuna J. Infantil Mundo Valentín	123.354	En Construcción
2020	DECOSAL	Terreno	Adquisición terreno pasaje Miraflores CESFAM	70.000	Terminado
2020	MOP DOH	Conservación	Mejoramiento APR V. Gruesa Estudio H/Geol.	303.309	Por iniciar

# 6.- AGUA POTABLE RURAL

AÑO	NOMBRE	TIPO	M\$	ESTADO
2020	Conservación APR Ballica La Torre	Conservación	120.000	Terminado
2020	Conservación APR Palmilla Bajo	Conservación	120.000	Terminado
2020	Conservación APR Pte. Alto	Conservación	120.000	Terminado
2020	Conservación APR El Jordán	Conservación	121.566	Terminado
2020	Mej. y Ampl. APR Hornillas Porvenir	Ampliación	999.340	En Ejecución
2020	Diseño APR Huapi Bajo a Huapi Alto	Diseño	34.015	En Ejecución.
2018	Ampliación APR Vega de Salas	Construcción	494.965	En Ejecución
2019	Conservación APR San Bartolo	Conservación	119.716	Por Licitar

# 7.- ESTUDIOS E INVERSION MUNICIPAL

AÑO	TIPO	INVERSIÓN	NOMBRE	М\$	ESTADO
2020	Estudio	Municipal	Diseño especialidad Piscina Temperada	10.000	En Ejecución
2020	Estudio	Municipal	Diseños eléctricos para proyectos	8.000	Terminado
2020	Estudio	Municipal	Asistencia Técnica Biblioteca Municipal	10.000	Terminado
2020	Estudio	Municipal	Topografía y Mec. de suelo P. Ibañez y El Bosque	2.192	Terminado
2020	Estudio	Municipal	Cambio Uso de Suelo Punto Verde	2.222	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Aporte Convenios Mantención Red Vial Comunal	15.000	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Mejoramiento Sede Social Villa Futuro	7.280	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Aporte Proyecto LEY N° 20.422	20.000	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Construcción Estatua a Margot Loyola	24.980	Terminado

2020	Equipamiento	Municipal	Construcción 3 resaltos Avda. A. Prat	4.284	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Const. Reductores velocidad diversos sectores	8.818	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Remodelación esquina M. Rodriguez / Max Jara	11.278	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Obras menores e imprevistos, Casa Cultura	20.000	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Aporte a Proyecto Biblioteca Municipal	23.000	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Aporte a Proyectos Fondeve 2020	180.000	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Habilitación terreno para seguridad ciudadana	31.500	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Construcción Oficina de Turismo comunal	98.850	Terminado
2020	Equipamiento	Municipal	Mejoramiento Alcantarillado Agua Fría	133.600	En Ejecución
2020	Equipamiento	Municipal	Construcción paso FF.CC. calle Esperanza	75.211	En Ejecución
2020	Equipamiento	Municipal	Pavimentación Avda. El Bosque/J. Espinoza	81.672	En Ejecución

# **RESUMEN PROYECTOS AÑO 2020**

•	Financiamiento SUBDERE	М\$	1.298.421
•	Financiamiento FRIL GORE	М\$	788.360
•	Circular 33 GORE	М\$	64.998
•	FNDR Tradicional y COVID 2020	М\$	6.137.650
•	Sectoriales	М\$	2.284.986
•	Agua Potable Rural	М\$	2.009.886
•	Inversión Municipal 2020	М\$	767.887
•	TOTAL AÑO 2020	<b>M\$</b> :	13.352.188





Lo establecido en el artículo 67 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones letra f) en lo que respecta a: Un resumen de las Auditorías y de las Observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la Administración Municipal; correspondiente al período 2020.

# 1. RESUMEN DE LAS AUDITORIAS EFECTUADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

• Preinforme e Informe Final №730 del 2020 (Oficio E75734 del 10.02.2021)
Informe Final №730 del año 2020, de Contraloría Regional del Maule, sobre Auditoría a la ejecución presupuestaria 2017, 2018 y 2019, y gastos COVID-19, de la gestión municipal.

## **RESPUESTA**

Por Ord. Nº1559/192 del 22.12.2020, se solicita prórroga para evacuar respuesta, en Ord. Nº73/10 del 25.01.2021, se dio respuesta a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas en el Pre Informe en cuestión, en cuanto a las respuestas a observaciones del Informe Final, estas se encuentran en vías de preparación y/o ejecución. Atendida la complejidad de las medidas correctivas instruidas por el órgano de control relativas a cada una de las observaciones detectadas en la mencionada auditoria cuya subsanación será informada a Contraloría una vez resueltas.

# 2. OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# • Oficios № s317 del 15.03.2020 y 1560 del 05.03.2020, de Contraloría Regional de Maule

Se solicita informe por presentación de don Jesús Rojas Pereira, que atendiendo al Art.65, letra j, de la Ley de Municipalidades, consulta si prórroga al Contrato de Concesión de Parquímetros, que supera las 500 UTM, debió ser con aprobación del Concejo Municipal. Indica, además que dicho plazo originalmente finalizaba el 31 de diciembre 2019, el cual se habría extendido por 3 meses más. Enseguida, Contraloría consulta si prórroga tiene efectos en la actualidad y si durante enero se puede pedir la autorización al concejo extemporáneamente. A raíz de respuesta evacuada al ente contralor por parte del municipio esta manifiesta que la aprobación de prórroga de renovación de contrato por parte del Concejo Municipal de Linares, fue regularizada, debiendo la Municipalidad de Linares adoptar las medidas necesarias para que tal situación no se repita.

#### RESPUESTA

Por Ord. Nº231/38 del 31.01.20, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar la observación realizada.

## • Oficio Nº318 del 15.01.2020, de Contraloría Regional del Maule

Se solicita informe por presentación de doña María Paz Rojas Alfaro, de acuerdo Ley Nº21.152, del 25 abril de 2019, sobre titularidad docente, derecho que a su juicio le asistiría ya que pasaría a titular de 44 horas, pero a contar de 01 de marzo 2019, el contrato fue modificado a 39 horas. Solicita revisar su caso.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº195/21 del 22.01.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

# Oficios № s397 del 17.01.2020, 3088 del 19.05.2020 y № E31050 del 27.08.2020, de Contraloría Regional del Maule

Presentación de don Jesús Rojas Pereira, el cual consulta por situación del Sr. Cristian Rodrigo Ramírez Arenas, funcionario DECOSAL, si tendría las facultades para oficiar como Director (S) de Salud, estimando que este mismo señor estaría impedido de realizar cargos o labores en la Municipalidad, debido a que goza de pensión de retiro por inutilidad de segunda clase del Ejército de Chile, asimismo, si el contrato que mantiene con la Municipalidad le permite desarrollar funciones de Dirección.

#### RESPUESTA

Por Ord. №547/76 del 17.03.2020 y Ord. №751/103 del 20.05.2020, se remitió la información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar las observaciones realizadas.

# Oficios Nºs416 del 17.01.2020, E43162 del 14.10.2020 y E62852 del 23.12.2020, de Contraloría Regional del Maule

Presentación de don Manuel Alejandro Salinas Basoalto, quien realiza consulta por el desempeño en el cargo de don Cristian Ramírez. Municipalidad deberá remitir copia de los antecedentes académicos considerados para disponer la vinculación de servidor Cristian Ramírez. Se solicita informe a la Escuela Militar Libertador Bernardo O'Higgins, sobre título profesional de Oficial de Ejército.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº465 del 09.03.2020 y Ord. Nº1311/173 del 19.10.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

# • Oficios Nºs488 del 23.01.2020, 2190 del 11.04.2020, 4081 del 29.07.2020 y 5313 del 02.12.2020, de Contraloría Regional del Maule

Presentación de don Néctor Cifuentes Beltrán, profesional de la Educación, reclamando que, a partir del año 2019, le habrían rebajado el número de horas de extensión a contrata que desempeñaba desde el año 2016, perjudicando con ello su eventual derecho de acceder a la titularidad de las indicadas horas, en los términos que concede la Ley Nº21.176. Contraloría indica que, la Municipalidad deberá disponer la contratación del recurrente para el año 2020, por las mismas horas del año 2019, ya que se encuentra amparado por el principio de legítima confianza, pagándole las diferencias de remuneración que correspondan mientras estuvo contratado en condiciones diversas a las mencionadas.

## **RESPUESTA**

Por Ord.  $N^{\circ}237/42$  del 29.01.2020, Ord.  $N^{\circ}763/106$  del 22.05.2020 y Ord.  $N^{\circ}1214/163$  del 29.09.2020, se remitió información a la Contraloría regional del Maule, para subsanar observaciones realizadas.

# Oficios Nºs1064 del 14.02.2020, E27360 del 14.08.2020 y 4804 del 22.10.2020 de Contraloría Regional del Maule

Se ha dirigido a Contraloría doña Isabel Margarita Muñoz Espinoza, solicitando que se revise su postulación al Bono Ley Nº20.305, debido a que asegura haber llevado a tiempo sus documentos al Depto. Educación, para postular al beneficio de la mencionada ley y que le fueron devueltos por haber sido presentados fuera de plazo. Por Oficio Nº2205 del 2020, de Contraloría, determinó que la interesada no tiene derecho a la bonificación prevista en la Ley Nº20.305, debido a que no cumple con los requisitos exigidos en los Art. 2º, Nº5 y 3º. La Municipalidad deberá regularizar en el Sistema SIAPER, el registro del D.A. Nº5317 de 2018, que puso término al contrato de trabajo de la reclamante, en un plazo que no exceda del 28.08.2020. Municipalidad ha dado cumplimiento al Oficio Nº2205 del 2020 y de su similar E27360 del mismo año, en el cual se debía regularizar en sistema SIAPER, el registro del Decreto Alcaldicio Nº5317 de 2018, que puso término al contrato de trabajo de doña Isabel Muñoz Espinoza.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº665 del 08.06.2020 y Ord. Nº1077/151 del 18.08.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

# Oficios Nºs1471 del 03.03.2020, 2617 del 23.04.2020 y 3980 del 21.07.2020, de Contraloría Regional del Maule

Presentación de doña Karen Medina Caro, Educadora de Párvulos hasta el año 2020, con 39 horas semanales y de forma imprevista se le da a conocer la no renovación de contrato, por lo que solicita que sea revisado su caso, con el fin de que se revoque su despido por estar fuera de la norma legal vigente. Situación reclamada por profesional de la educación se encuentra en vías de ser corregida, correspondiendo que el municipio informe la situación antes descrita, tanto en lo relativo al nombramiento como al pago de remuneraciones de la interesada. Acusa recibo de la información proporcionada por la Municipalidad, de acuerdo a lo instruido en el Oficio Nº2617 de 2020. Se hace presente que los mencionados actos administrativos no se encuentran registrados en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº519/74 del 16.03.2020 y Ord. Nº737/99 del 12.05.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones realizadas.

# • Oficios Nºs1718 del 11.03.2020, 2669 del 27.04.2020, 4026 del 23.07.2020 y 4920 del 03.11.2020, de Contraloría Regional del Maule.

Se dirige a Contraloría don Pablo Sánchez Araya, en representación de Facus Chile, denunciando presuntas irregularidades en adjudicación de licitación pública denominada "Equipamiento TO 4.0 Mecánica Industrial Instituto Ireneo Badilla Fuentes", ID 2337-77-L019, por lo que ese ente contralor indica que adjudicación de licitación pública que se menciona, no se realizó con estricta sujeción a los criterios establecidos en las bases y las normas sobre compras públicas, debiendo iniciar la Municipalidad un procedimiento de invalidación e informar. Municipalidad se ha dirigido a Contraloría para solicitar plazo para responder Oficio Nº 1718 del 2020, por medio del cual la entidad contralora instruye que se debe iniciar un procedimiento de invalidación de la licitación ID 2337-77-LQ19, atendido a que no se ajustó a derecho la determinación en orden de desestimar la proposición de la Empresa Comercial Educandus Spa, lo anterior, fundado en que la gran mayoría de los funcionarios municipales se encuentran en sus casas por la situación derivada de la emergencia de salud provocada por brote de COVID-19, accediéndose a un nuevo plazo de respuesta cuyo vencimiento es el día 25 de mayo 2020. Contraloría acusa recibo de la información proporcionada por la Municipalidad, sin perjuicio de informar a ese ente contralor, el resultado final del procedimiento de que se trata.

# **RESPUESTA**

Por Ord.  $N^{\circ}563/78$  del 31.03.2020, Ord.  $N^{\circ}748/101$  del 25.05.2020 y Ord.  $N^{\circ}1113/155$  del 03.09.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

# Oficios Nºs1909 del 24.03.2020, 2959 del 14.05.2020, E31783 del 31.08.2020 y E49885 del 08.11.2020, de Contraloría Regional del Maule.

Se ha dirigido a Contraloría don Gonzalo Valenzuela Morras, reclamando de la destinación que se dispusiera a su respecto por parte de la Directora del Liceo Valentín Letelier Madariaga, establecimiento donde se desempeña, indicando que dicha medida le produce un menoscabo, agregando que habría sido adoptada fuera del plazo legal. El solicitante agrega que la destinación del Sr. Valenzuela Morras, no se ajustó a derecho, debiendo la Municipalidad adoptar las medidas pertinentes para reubicar al peticionario en el Liceo Valentín Letelier Madariaga, informando documentadamente

de ello. Contraloría acusa recibo de la información proporcionada en relación a lo instruido en Oficio Nº2959 del 2020, sin embargo, se solicita complementar su informe. Contraloría acusa recibo de la información proporcionada en relación a lo instruido en Oficio Nº2959 del 2020, sin embargo, se solicita complementar su informe, toda vez que el docente, Sr. Carlos Eduardo Arriagada Valenzuela habría sido destinado a la Esc. Pedro Aguirre Cerda en lugar del reclamante, Sr. Valenzuela Morras.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº646/90 del 24.04.2020, Ord. Nº768/108 del 27.05.2020, en el cual se solicitaba prórroga, Ord. Nº896/128 del 30.06.2020, Ord. Nº1160/159 del 14.09.2020 y Ord. Nº1454/108 del 19.11.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

# • Oficio №2480 del 16.04.2020 y Resolución Exenta №104 del 03.07.2020, de Contraloría Regional del Maule.

Presentación de doña Carmen Patricia Zúñiga Cofré, docente del Depto. Educación, en la que solicita condonación de sumas percibidas indebidamente, por el concepto de pago de licencias médicas rechazadas. Con el objeto de realizar un estudio y pronunciamiento, Contraloría, solicita informe detallado de la deuda, causas, monto a la que asciende, período, desglose de remuneraciones, descuentos legales y cualquier otro hecho relevante, además de si la afectada haya requerido oportunamente la aprobación de la licencia. Acógese parcialmente las solicitudes de la funcionaria Carmen Patricia Zúñiga Figueroa, liberándola de la obligación de reintegrar el 30% de las deudas, las que devengarán un 12% de interés anual a favor del Fisco. El Depto Finanzas remitirá en su oportunidad informe de los reintegros a fin de levantar los cargos formulados en contra de la afectada.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº662/92 del 24.04.2020 y Ord. Nº810/115 del 08.06.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

# • Oficios №s2771 del 05.05.2020, 3623 del 24.06.2020, E36609 del 16.06.2020 y 5230 del 27.11.2020, de Contraloría Regional del Maule

Contraloría solicita informe en presentación de doña Carolina Castillo San Martín, debido a licencias médicas que no fueron tramitadas por tener contrato a plazo fijo. Municipalidad deberá informar acompañando los documentos que respalden el período por el cual mantuvo un vínculo laboral con la Sra. Castillo San Martín, además de regularizar su registro en SIAPER. Derecho a la recurrente de fuero maternal que reclama sólo asistirá en la medida que hubiere acreditado su embarazo en la forma y tiempo indicados, debiendo el Municipio proceder a la reincorporación a su empleo, además del pago de las remuneraciones mientras estuvo separada de su cargo, lo que deberá informar, asimismo, regularizar las contrataciones de la peticionaria en SIAPER. Contraloría acusa recibo de la información proporcionada por la Municipalidad en relación a lo instruido en el Oficio E36609 de 2020, en el entendido que la servidora de la referida entidad edilicia no presentó el Certificado Médico dentro del plazo legal, por lo que no puede acogerse al fuero maternal.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. N $^{\circ}752/104$  del 20.05.2020, Ord. N $^{\circ}965/137$  del 22.07.2020, Ord. N $^{\circ}1089/153$  del 20.08.2020 y Ord. N $^{\circ}1200/161$  del 24.09.2020, se remitieron antecedentes a la Contraloría Regional del Maule, para subsanar las observaciones detectadas.

# • Oficios Nºs4742 del 19.10.2020 y 5448 del 11.12.2020, de la Contraloría Regional del Maule

Se solicita informe por presentación de don Gonzalo Felipe Valenzuela Morras, docente del Depto. Educación, quien solicita revisión de respuesta DAEM, con respecto a petición de reconocimiento en la titularidad en el cargo de Profesor de Educación

Media en matemáticas del Liceo Valentín Letelier. Se desestima reclamo por cuanto la Municipalidad se ajustó a derecho al no reconocer a don Gonzalo Felipe Valenzuela Morras, el beneficio de la titularidad docente prevista en la Ley N°19.648, modificada por el Art. 10 de la Ley N°21.152.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº1330/177 del 30.10.2020, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para subsanar la observación realizada.

# • Oficios Nºs5274 del 01.12.2020 y 131 del 14.01.2021, de Contraloría Regional del Maule

Solicita informe en presentación de doña Jenniffer Alejandra Rodríguez Inostroza, del Depto. Educación, sobre si le asiste el pago por derecho a sala cuna en tiempos de COVID-19. Conforme a las circunstancias expuestas por la Sra. Rodríguez Inostroza, no corresponde que la Municipalidad le otorgue el bono compensatorio de Sala Cuna en modalidad excepcional, toda vez que no se dan los supuestos para ello.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº100/13 del 26.01.2021, se remitió información a la Contraloría Regional del Maule para dar respuesta a la presentación realizada.

# • Oficios NºsE25824 del 10.08.2020 y E41669 del 07.10.2020, de Contraloría Metropolitana de Santiago, Unidad Jurídica.

Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, Unidad Jurídica, pasa a la Municipalidad presentación de don Alexis González Meza, en el cual menciona que no recibe respuesta a un mes de realizarse recurso de reposición por error en encasillamiento docente. Contraloría remite copia del Oficio Nº07/3689 del 2020, de la Subsecretaría de Educación, sobre años de experiencia considerados en su proceso de reconocimiento.

#### **RESPUESTA**

Por Ord. Nº1050/150 del 14.08.2020, se remitió información a la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, Unidad jurídica, para subsanar la observación realizada.

## • Oficio Nº60587 del 16.12.2020, de Contraloría Regional del Maule

Se comunica Auditoría a los contratos en ejecución suscritos relacionados con los servicios de mantención y reposición de luminarias LED. Para lo anterior han dado 10 días de plazo para recabar la información solicitada en el oficio adjunto y ser enviada a los correos electrónicos de los fiscalizadores de esa entidad de control, indicados en el mismo documento.

#### **RESPUESTA**

Por correo electrónico a los Fiscalizadores de Contraloría Regional del Maule, cgoycoleat@contraloria.cl y cprieto@contraloria.cl, se remitió información solicitada para subsanar las observaciones detectadas.

# 3. RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

## • Decision Reclamo ROL 6842-20

Con fecha 24 de octubre de 2020, doña Ilse Francis Riquelme Fuentes dedujo reclamo por infracción a los deberes de transparencia activa en contra del Municipalidad de Linares, mediante el cual, denuncia el funcionamiento irregular de un taller mecánico de catalíticos.

#### **RESOLUCION**

El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por doña Ilse Francis Riquelme Fuentes en contra de la Municipalidad de Linares, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento, al no concurrir un elemento habilitante para la interposición del mismo.

# • Decision Amparo ROL C2107-20

Con fecha 23 de abril de 2020, don Francisco Arévalo Díaz dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Linares, fundado en la ausencia de respuesta a su petición, donde requirió el listado de las patentes vigentes de la comuna.

#### RESOLUCION

El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Declarar inadmisible el amparo interpuesto por don Francisco Arévalo Díaz en contra de la Municipalidad de Linares, porque al momento de realizar el análisis de admisibilidad de la presente reclamación, se constató que el organismo había otorgado respuesta al requerimiento con anterioridad a la interposición del amparo. En razón de ello, este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, sin que la parte interesada complementara la subsanación del amparo, dentro del plazo otorgado.

## • Decision Amparo ROL C2939-20

Con fecha 02 de junio de 2020, don Alecsis Vargas Vargas dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Linares, fundado en que recibió una respuesta incompleta a su solicitud de información, relacionada a los vehículos que pagaron sus permisos de circulación en el municipio, según indica; este Consejo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), obtuvo por parte del órgano reclamado un respuesta complementaria a la otorgada con anterioridad.

#### RESOLUCION

El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Dar por atendida la solicitud realizada por don Alecsis Vargas Vargas a la Municipalidad de Linares, previa realización de un procedimiento de SARC.

# • Decision Reclamo ROL C4491-20

Con fecha 30 de julio de 2020, una persona que solicitó la reserva de su identidad, en adelante NN.NN.-, dedujo un reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra del Municipalidad de Linares, a través del cual manifiesta que no pudo ingresar un reclamo en línea ante la Dirección de Obras de Linares, cuyo fin es denunciar que la obra nueva que indica no tiene permiso de edificación.

## **RESOLUCION**

El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por NN.NN. en contra de la Municipalidad de Linares, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

#### • Decision Reclamo ROL C7981-20

Con fecha 4 de diciembre de 2020, una persona que solicitó la reserva de su identidad, en adelante NN.NN., dedujo reclamo por infracción a los deberes de transparencia activa en contra de la Municipalidad de Linares, mediante el cual señaló que la información del ítem "Personal y sus remuneraciones" no se encuentra disponible de

manera permanente. En específico señala que al revisar la información sobre personal de planta, contrata y otras modalidades no se muestra información

#### RESOLUCION

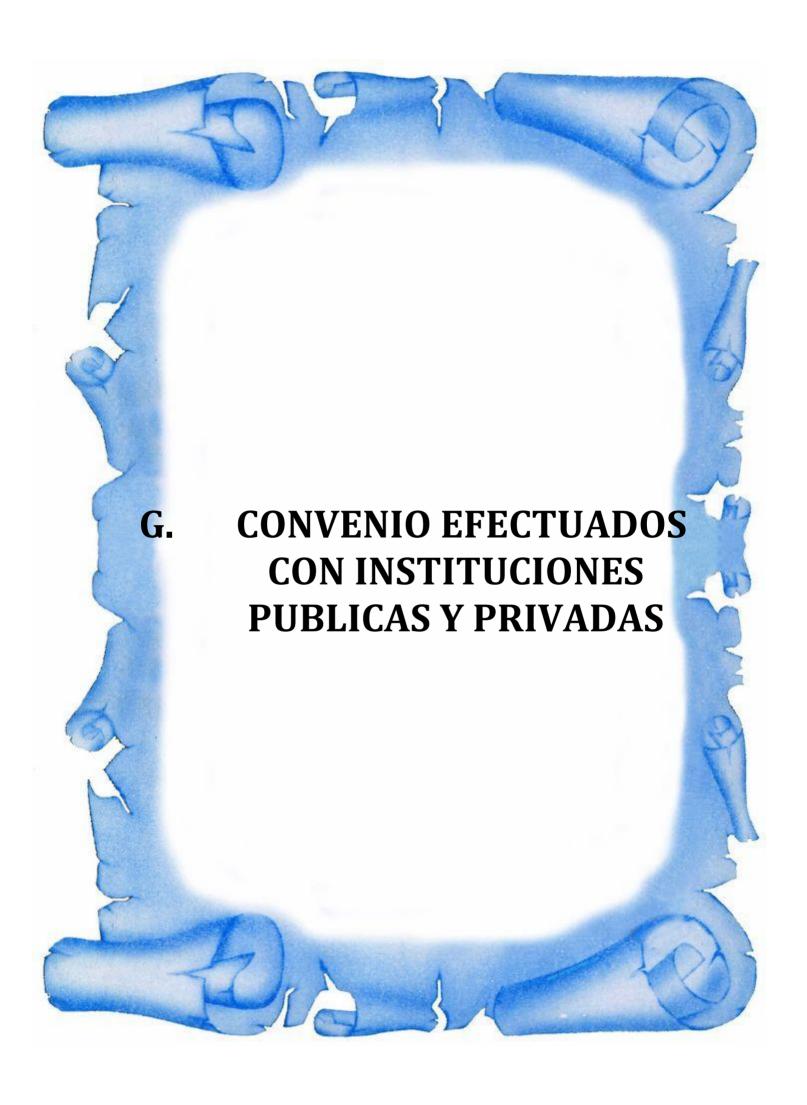
El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

- ✓ Acoger parcialmente el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por NN.NN. en contra de la Municipalidad de Linares, atendido que a la fecha de reclamación se encontraba desactualizada la información relativa a las personas contratadas a honorarios del sector salud; sin embargo, atendido lo señalado en el considerando 4° de la presente decisión, se tiene por subsanada la infracción constatada.
- ✓ Rechazar el presente reclamo respecto a la desactualización de la información del personal de planta, contrata y personal sujeto al código del trabajo de las áreas municipal, salud y educación y la información de personas naturales contratadas a honorarios del sector municipal y educación, atendido que no se constataron las infracciones alegadas al respecto.









BREVE DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ACTO	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DEL ACTO
APRUEBA NUEVO CONVENIO DE ACREDITACION OMIL E INCORPORACION AL SISTEMA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO	09.01.2020	RESOLUCION EXENTA 0132 DEL 09.01.2020
APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DOM EN LINEA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	04.012020	RESOLUCION EXENTA 091 DEL 14.01.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1340 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1341 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1342 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1343 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA GES, ODONTOLOGICO AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1344 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA REFORZAMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020, COVID-19 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1345 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1346 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENO DE PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1347 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ANTICIPO APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO AÑO 2020 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1348 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS OSCAR BONILLA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1349 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS VALENTIN LETELIER AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1350 DEL 06.04.2020

APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE ALTA RESOLUCION AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1351 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1352 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMA SENAME AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1353 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1354 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1355 DEL 06.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1493 DEL 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1494 DEL 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1499 DEL 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1502 DEL 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA DE APOYO A PLANES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS ILICITAS O PSICOTROPICOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1503 DE 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1504 DEL 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1505 DEL 24.04.2020

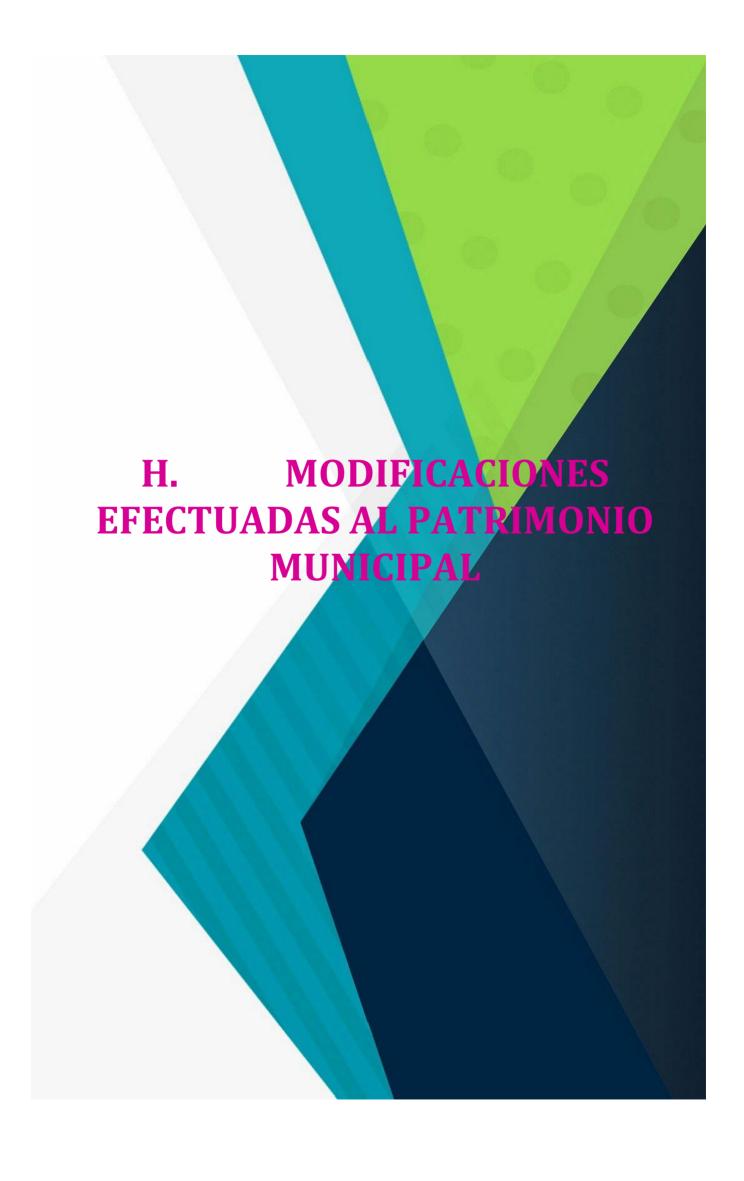
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1506 DEL 24.04.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1657 DEL 05.05.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1658 DEL 05.05.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL — CAPACITACION UNIVERSAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1733 DEL 12.05.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1734 DEL 12.05.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1735 DEL 12.05.2020
APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD AÑO 2019 AL 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA MARLENNE DURAN SEGUEL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	08.07.2020	DECRETO EXENTO 1880 DEL 20.05.2020
APRUEBESE EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(S) DON MAX AGUILAR BELMAR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	25.08.2020	DECRETO EXENTO 2982 DEL 24.08.2020
APRUEBESE EN CONVENIO DE PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA MARLENNE DURAN SEGUEL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	25.08.2020	DECRETO EXENTO 2983 DEL 24.08.2020
APRUEBESE EL CONVENIO DE PROGRAMA MODIFICATORIO GES ODONTOLOGICO AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	12.09.2020	DECRETO EXENTO 3259 DEL 22.09.2020
APRUEBESE EL CONVENIO DE PROGRAMA MODIFICATORIO ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	12.09.2020	DECRETO EXENTO 3260 DEL 22.09.2020
APRUEBESE EL CONVENIO DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	12.09.2020	DECRETO EXENTO 3261 DEL 05.10.2020

APRUEBESE EL CONVENIO DE PROGRAMA ATENCION Y REEDUCACION DE PERSONAS CON BEBER, PROBLEMAS Y SANCIONES POR LA LEY DE ALCOHOLES, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	12.09.2020	DECRETO EXENTO 3262 DEL 22.09.2020
APRUEBESE EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARA DE URGENCIA SAPU-VALENTIN LETELIER AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	12.09.2020	DECRETO EXENTO 3264 DEL 05.10.2020
ORIENTACIONES TECNICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA : ELIGE VIVIR SIN DROGAS, ACTUAR A TIEMPO Y SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	11.12.2020	DECRETO EXENTO 295 DEL 24.01.2020
APRUEBESE LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES Y EL FOSIS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILAR INTEGRADO 2020	11.12.2020	DECRETO EXENTO 379 DEL 29.01.2020
APRUEBESE EL CONVENIO DE ACREDITACION OMIL SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	11.12.2020	DECRETO EXENTO 461 DEL 31.01.2020
REGULARICESE LA APROBACION DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO AÑO 2018" EN LA LINEA DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CODIGO PDC-18-VEH-0019	11.12.2020	DECRETO EXENTO 833 DEL 25.02.2020
APRUEBASE EL CONVENIO DE COLABORACION DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES Y EL HOSPITAL DE LINARES "PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO", QUE SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE LINARES Y EL HOSPITAL DE LINARES, PRESTARAN COLABORACION MUTUA EN INSUMOS Y EQUIPOS CLINICOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA PARA AFRONTAR ALERTA SANITARIA	11.12.2020	DECRETO EXENTO 1283 DEL 06.04.2020
APRUÉBASE, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DE ENTREGA DE RECURSOS DE FONDOS POR RENDIR PARA ENTREGAR CANASTAS DE ALIMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE O SU EQUIVALENTE, ENTRE INTENCENCIA DE LA REGION DEL MAULE Y LA MUNICIPALIDAD DE LINARES CON FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO, QUE SE AGREGA ANEXO AL PRESENTE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE LINARES SE COMPROMETE A ALMACENAR, RECEPCIONAR Y ENTREGAR EN EL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS/AS, 12.200 CANASTAS DE ALIMENTOS E INSUMOS DE HIGIENE O SU EQUIVALENTE, PARA IR EN AYUDA DEL 40% DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DE LA COMUNA.	11.12.2020	DECRETO EXENTO 1807 DEL 29.07.2020
APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACON DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES Y LA INTENDENCIA REGION DEL MAULE QUE SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE LINARES SE COMPROMETE A RECEPCIONAR, ALMACENAR Y ENTREGAR EN EL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS, EL KITS DE ALIMENTACION (3.800) QUE TRASPASA LA INTENDENCIA PARA IR EN AYUDA DEL 40% DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE LINARES	11.12.2020	DECRETO EXENTO 1872 DEL 01.06.2020
APRUEBA EL CONVENIO DE PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - MISIONES DE ESTUDIOS AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA L. MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VÁSQUEZ	11.12.2020	DECRETO EXENTO 2375 DEL 01.07.2020
APRUEBASE EL CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA L. MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VÁSQUEZ.	11.12.2020	DECRETO EXENTO 2835 DEL 14.08.2020
APRUEBESE EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS SAPU-OSCAR BONILLA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	11.12.2020	DECRETO EXENTO 3265 DEL 05.10.2020

APRUEBESE EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS RURAL AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VASQUEZ	11.12.2020	DECRETO EXENTO 3266 DEL 05.10.2020
APRUEBASE EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA L. MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VÁSQUEZ.	11.12.2020	DECRETO EXENTO 3430 DEL 15.10.2020
APRUEBASE EL CONVENIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA L. MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VÁSQUEZ.	11.12.2020	DECRETO EXENTO 3751 DEL 09.11.2020
APRUEBASE EL CONVENIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE. PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO. REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA L. MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VÁSQUEZ.	11.12.2020	DECRETO EXENTO 3757 DEL 09.11.2020
APRUEBASE EL CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LUIS JAIME GAETE Y LA L. MUNICIPALIDAD DE LINARES, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO. REPRESENTADA POR SU ALCALDE DON MARIO MEZA VÁSQUEZ.	11.12.2020	DECRETO EXENTO 3758 DEL 09.11.2020







# **VARIACIONES DEL PATRIMONIO AÑO 2020**

(\$ del año 2020)

ACTIVOS		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
	RECURSOS DISPONIBLES	9,819,097,185
111-00-00-000-000	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	3,896,314,487
113-00-00-000-000	FONDOS ESPECIALES	
114-00-00-000-000-000	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS.	1,498,363,752
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4,039,013,122
116-00-00-000-000-000	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	385,405,824
	BIENES FINANCIEROS	464,025,795
121-00-00-000-000	CUENTAS POR COBRAR	418,099,477
122-00-00-000-000	INVERSIONES FINANCIERAS	
123-00-00-000-000	PRÉSTAMOS	
124-00-00-000-000-000	DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	43,471,130
125-00-00-000-000	GASTOS ANTICIPADOS	2,455,188
126-00-00-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS	
	BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS	
131-00-00-000-000-000	EXISTENCIAS	
132-00-00-000-000	EXISTENCIAS EN TRÁNSITO	
	BIENES DE USO	3,956,848,380
141-00-00-000-000-000	BIENES DE USO DEPRECIABLES	6,281,457,275
142-00-00-000-000	BIENES DE USO NO DEPRECIABLES.	1,158,429,055
143-00-00-000-000	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	, , - , ,
144-00-00-000-000-000	BIENES DE USO EN LEASING	
145-00-00-000-000	BIENES DE USO POR INCORPORAR	
146-00-00-000-000-000	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO Y/O CULTURAL	
147-00-00-000-000	BIENES CONCESIONADOS	
148-00-00-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO	
149-00-00-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO	(3,483,037,950)
	OTROS BIENES	232,783,481
151-00-00-000-000	ACTIVOS INTANGIBLES	232,783,481
152-00-00-000-000	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	
153-00-00-000-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
154-00-00-000-000-000	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	
157-00-00-000-000-000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
158-00-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
159-00-00-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	COSTOS DE PROYECTOS	5,726,605,529
161-00-00-000-000	COSTOS DE INVERSIÓN	5,726,605,529
162-00-00-000-000-000	DETERIORO ACUMULADO DE COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	
	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
181-00-00-000-000	OTROS ACTIVOS	
	TOTAL ACTIVOS	20,199,360,370
	TOTAL ACTIVUS	20,199,300,370

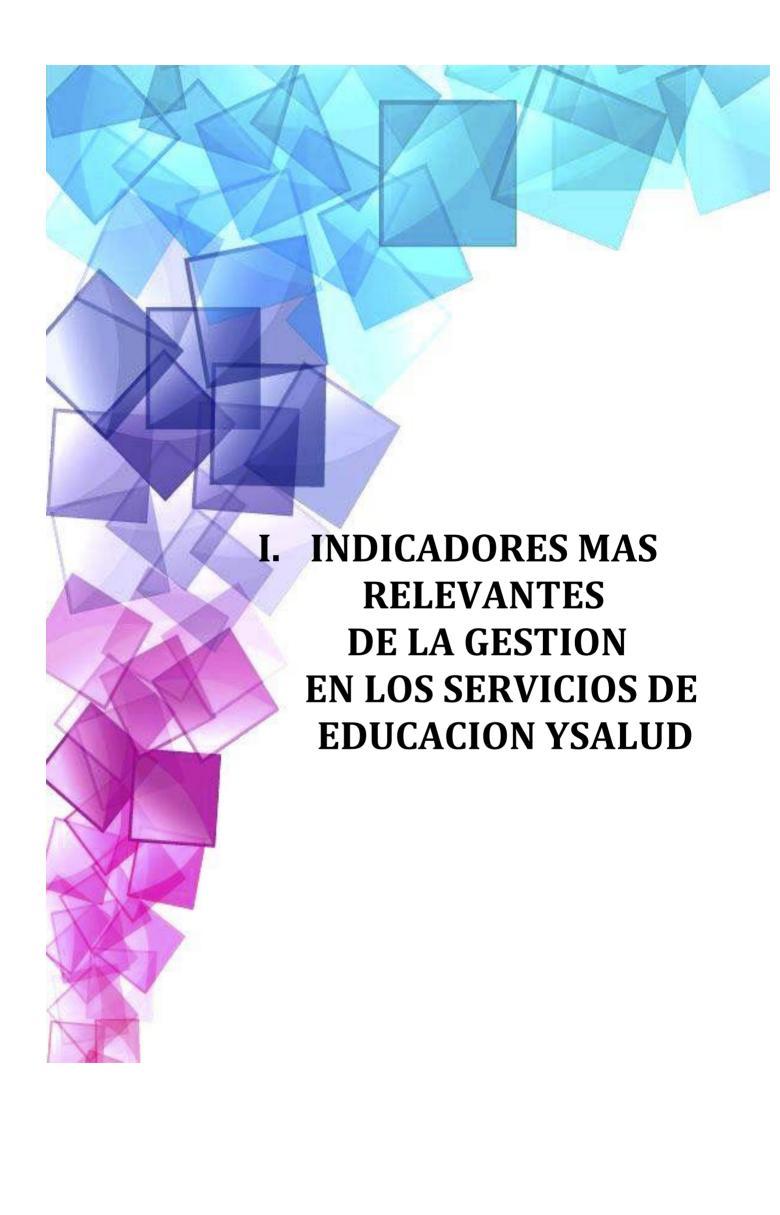
	PASIVOS	
CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
	DEUDA CORRIENTE	2,551,240,629
214-00-00-000-000-000	DEPÓSITOS DE TERCEROS	2,067,011,767
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	109,469,394
216-00-00-000-000-000	AJUSTES A DISPONIBILIDADES	374,759,468
	OTRAS DEUDAS	433,669,476
221-00-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR	433,669,476
222-00-00-000-000-000	OTROS PASIVOS	
224-00-00-000-000-000	PROVISIONES	
225-00-00-000-000-000	INGRESOS ANTICIPADOS	
226-00-00-000-000-000	PROVISIONES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
	DEUDA PÚBLICA	686,972,955
231-00-00-000-000-000	DEUDA PÚBLICA INTERNA	686,972,955
	TOTAL PASIVOS	3,671,883,060

	PATRIMONIO	
CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
	PATRIMONIO DEL ESTADO	12,309,539,369
311-00-00-000-000-000	PATRIMONIO	12,309,539,369
	TOTAL PATRIMONIO	12,309,539,369

	INGRESOS PATRIMONIALES	
CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO
431-00-00-000-000-000	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13,738,337,286
432-00-00-000-000-000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	763,216,705
433-00-00-000-000-000	INGRESOS FINANCIEROS	
441-00-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,111,208,495
445-00-00-000-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS	
451-00-00-000-000-000	VENTA O RESCATE DE INVERSIONES FINANCIERAS	
452-00-00-000-000-000	VENTA DE EXISTENCIAS	
453-00-00-000-000-000	VENTA DE BIENES DE USO	
454-00-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	
455-00-00-000-000-000	VENTA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	
456-00-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
461-00-00-000-000-000	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	44,854,799
463-00-00-000-000-000	AJUSTES	3,011,678,568
	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	18,669,295,853

	GASTOS PATRIMONIA	LES	
CUENTA	NOMBRE CUENTA		MONTO
511-00-00-000-000-000	ÍNTEGROS AL FISCO		
521-00-00-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES		
523-00-00-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		
531-00-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL		5,790,762,932
532-00-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7,225,875,450
533-00-00-000-000-000	GASTOS FINANCIEROS		
541-00-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,118,683,387
542-00-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
545-00-00-000-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS		
551-00-00-000-000-000	COSTO DE VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS		
552-00-00-000-000-000	COSTO DE VENTA DE EXISTENCIAS Y PRESTACIONES D	DE SERVICIOS	
553-00-00-000-000-000	COSTO DE VENTA DE BIENES DE USO		
554-00-00-000-000-000	COSTO DE VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES		
555-00-00-000-000-000	COSTO DE VENTA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
556-00-00-000-000-000	COSTO DE VENTA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
561-00-00-000-000-000	OTROS GASTOS PATRIMONIALES		47,808,467
563-00-00-000-000-000	AMORTIZACIONES Y OTROS AJUSTES		268,227,676
571-00-00-000-000-000	GASTOS EN INVERSIÓN PÚBLICA		
	TOTAL GASTOS PATRIMONIALE	S	14,451,357,912

RESULTADO DEL EJERCICIO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
ACTIVO	20,199,360,370	
PASIVO		3,671,883,060
PATRIMONIO		12,309,539,369
INGRESOS PATRIMONIALES		18,669,295,853
GASTOS PATRIMONIALES		(14,451,357,912)
TOTALES	20,199,360,370	20,199,360,370



# DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

## DEFINICIONES ESTRATEGICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNAL

**Visión:** Destacar a la Educación Municipalizada como una opción educacional de alta efectividad en sus procesos de gestión educativa reflejados en adecuados logros académicos y formativos.

**Misión:** Liderar procesos de gestión educativa que aseguren el logro de una educación de calidad, formativa e inclusiva para todos y todas los estudiantes.

#### **OBIETIVOS ESTRATÉGICOS DAEM**

**DIMENSION LIDERAZGO** : Construir una cultura de liderazgo y colaboración, entre el sostenedor y las comunidades educativas, que permita resguardar la adecuada planificación y gestión institucional de cada establecimiento educacional.

**DIMENSION GESTION PEDAGOGICA**: Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza y programas de estudio en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de escuelas y liceos de la comuna.

**DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA** : Optimizar la gestión de la transversalidad educativa en los espacios de aprendizaje formales e informales de las y los estudiantes.

**DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS**: Potenciar el desarrollo profesional y técnico del personal conforme a las necesidades pedagógicas, administrativas y normativa de los establecimientos educacionales para la adecuada implementación sus procesos educativos. Optimizar la gestión financiera en el sistema educativo municipal, para asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos económicos.

# PRINCIPIOS VALÓRICOS

**RESPONSABILIDAD**: Definido como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos, sobre los demás y respecto al rol que cumplimos.

**RESPETO**: Entendido como el reconocimiento y la valoración de todo ser humano, sin importar su edad, sexo, religión ni ninguna otra característica o situación a la que esté sometido. Contempla el reconocimiento mutuo de las relaciones interpersonales, la consideración del medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, valoración de las leyes, normas sociales y el entorno social y cultural local.

**IDENTIDAD** : Comprendido como la conciencia que una persona tiene respecto de sí misma y su valoración como ser único y el sentimiento de pertenencia a una colectividad histórico-cultural.

**LIDERAZGO** : Definido como el valor de dirigir e inspirar a otros para alcanzar una meta común y practicar la toma de decisiones acertadas para la institución que conduce.

## Identidad y patrimonio

Respecto a la Política Nacional de la cultura y patrimonio para el 2017-2022, se orientarán a partir de dos enfoques:

- ✓ De derechos v
- ✓ De territorio.

El primer enfoque, **de derecho**, apunta a posicionar la cultura como un derecho fundamental para todas las personas residentes en nuestro país, el que debe ser garantizado por el Estado en todas sus dimensiones, asegurando el acceso de la comunidad a la vida artística y cultural, incorporando el reconocimiento del lugar que ocupan los pueblos originarios y resguardando el patrimonio cultural, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones objetivas que posibiliten una participación activa.

El segundo enfoque, **de territorio**, vela por recoger las particularidades de cada lugar y, con ello, la diversidad de necesidades y formas de abordar las brechas identificadas y objetivos propuestos para el desarrollo cultural. Contar con una ciudadanía que influya y proponga activamente líneas de trabajo para las acciones públicas, es uno de los principales fines de este enfoque.

De esta manera, las Políticas Culturales Regionales y comunales buscarán promover el desarrollo cultural de la región y de la comuna, teniendo a las personas como foco central de la actividad pública, promoviendo un rol activo, con líneas y estrategias de trabajo acordes a las necesidades de cada territorio local. En esta misma línea se formulan parte de los principios que sustentan las Bases Curriculares de los diferentes niveles educativos por medio de los cuales se insta a favorecer en los estudiantes el sentido de Identidad, elemento que además aborda por medio de diferentes asignaturas y se orienta respecto al desarrollo de diferentes habilidades.

A nivel comunal este sello busca promover el siguiente objetivo y habilidades en los diferentes niveles educativos:

#### Objetivo del sello:

Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión respecto a la identidad local, patrimonio, legado de sus personajes y hechos históricos de su comunidad.

#### Habilidades a desarrollar:

- Reflexión
- Análisis y trabajo con fuentes.
- Pensamiento crítico.
- Comunicación

# **Principio:**

#### Respeto

El sello de Identidad y patrimonio se expresa en actividades permanentes tanto a nivel de cada establecimiento educacional como a nivel comunal, y cuyo objetivo principal es el rescate y valoración de la historia e identidad de la comuna. Para la implementación de esta política comunal es necesario que cada establecimiento educacional cuente con Coordinador de Patrimonio.

## **MEDIO AMBIENTE**

Chile, es reconocido como un país vulnerable al cambio climático, pues en él coexisten la mayoría de las condiciones de vulnerabilidad que estableció la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), cumpliendo su territorio con seis de las nueve características definidas en dicha Convención. El análisis de los estudios permite concluir que el cambio climático configurará una modificación del actual paisaje, involucrando una transformación gradual en los patrones de uso del suelo, presionando la adaptación de los sectores productivos y las infraestructuras que dan soporte a las actividades, involucrando eventualmente desplazamientos forzados de población. Estos impactos advierten también, que las ciudades, y el territorio en general, requerirá, junto

a una mayor capacidad de innovación sobre los sistemas productivos, de un replanteamiento de los modelos económicos, tendiendo hacia una mayor sostenibilidad, fortaleciendo la resiliencia del territorio (Plan de adaptación al cambio climático para ciudades 2018 – 2022, mma)

En ese contexto, el cambio del clima en la comuna de Linares, bajo el modelamiento del escenario más probable (RCP8.5), permite prever que la temperatura máxima promedio estival aumentará alrededor de 2,6°C para el año 2050, mientras que la máxima invernal presentará una variación de entre 1,7°C aproximadamente. Asimismo, las precipitaciones tenderán a disminuir, presentando valores que oscilan entre los 206 a los 314 mm de déficit hídrico para el año 2050 (Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050 INFORME FINAL Julio 2016).

En relación a la calidad de aire de nuestra comuna, esta se caracteriza por la incidencia de un número importante de estados de preemergencia y emergencia en la época invernal. Su significancia a nivel comunal es relevante en términos de la salud de la población, provocando importantes daños a la salud de las personas, con énfasis en adultos mayores, niños y bebés, los cuales son más vulnerables a sufrir enfermedades respiratorias de carácter grave.

Por lo anteriormente mencionado es preponderante mirar hacia el futuro de una manera responsable, comenzando por la educación de nuestros niños, con el objetivo de prepararlos para los grandes desafíos que se avecinan, ya que el mundo que conocen cambiará de manera significativa en el corto plazo, implicando obligatoriamente la valoración de la sustentabilidad por los habitantes de la tierra.

A nivel comunal el sello **MEDIO AMBIENTAL** se busca operacionalizar por medio de:

#### **Objetivo:**

Promover aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes en los alumnos y alumnas que permitan conocer y valorar la importancia del entorno natural como factor clave del desarrollo humano, con el fin de incentivar prácticas sustentables a favor de la conservación del medio ambiente.

#### **Objetivos específicos:**

- Asesorar a los Coordinadores para la implementación y seguimiento de iniciativas asociadas al cuidado del medio ambiente.
- Implementar acciones tendientes a la preservación del medio ambiente en la comunidad, fomentando una cultura de respeto, valoración y preservación del medio natural en que estamos insertos.
- Establecer prácticas pedagógicas que estimulen el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Impulsar la educación para la sustentabilidad como eje articulador de la gestión administrativa y curricular de los establecimientos educacionales.
- Fomentar la creación de brigadas ecológicas para potenciar el liderazgo ambiental responsable, y desarrollar planes y programas de capacitación ambientales.
- ❖ Fomentar el uso racional de los recursos naturales y artificiales disponibles.
- Entender la importancia de reducir, reutilizar, reciclar y repetir estos procesos en la vida diaria. Mejorar las relaciones interpersonales y con los animales.
- Fomentar el conocimiento de las directrices nacionales sobre protección y cuidado del medio ambiente.
- ❖ Para el logro de los objetivos planteados, 24 establecimientos cuentan con un Coordinador ambiental. Las horas de coordinación para el año 2021, alcanzan las 4 horas pedagógicas en los establecimientos educacionales de la comuna. A estos se añade el Microcentro Riberas del Achibueno conformado por las Escuelas El Peñasco, Cajón de Pejerrey, El Cúlmen, Los Hualles, Los Mogotes, Pejerrey y Vega de Salas, que cuentan con educación ambiental impartida en terreno por profesionales del Instituto Forestal (INFOR).

Por otra parte, DAEM Linares cuenta con cinco establecimientos educacionales con Punto Verde: Escuela Los Leones, Colegio Margot Loyola, Escuela San Víctor Álamos, Escuela Aurelio Lamas y Escuela Francisco Mesa Seco. Para el año 2021 con la operación de estos puntos y la construcción de otros en el radio urbano, se proyecta impulsar un sistema de gestión de residuos del DAEM concretando el trabajo comunal en reciclaje y reutilización de residuos.

#### Habilidades a desarrollar:

Analizar, Comparar, Comunicar, Evaluar, Experimentar, Explorar, Planificar, Resolver problemas, Trabajar con otros

## **Principios:**

Respeto, Responsabilidad

# **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

El DAEM está conformado por un total de 55 establecimientos educacionales conformados por Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos, que por medio de diferentes niveles y modalidades educativas dan respuesta a las necesidades educativas de la comuna.

N°	SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES
01.	MI NIDITO
02.	ACUARELA
03.	MAZAPÁN
04.	ARCOÍRIS
05.	EL NEVADO
06.	SEMILLITAS
07.	PASITOS DE ÁNGEL
08.	EL BUQUE DE MIS SUEÑOS
09.	MANITOS TRAVIESAS
10.	FRAMBUESITAS
11.	MUNDO DE TERNURA
12.	ESTRELLITAS MÁGICAS
13.	EL MUNDO DE VALENTÍN
14.	MOLINITO AZUL
15.	DULCES MOMENTOS
16.	MANITOS A LA OBRA
17.	MAITENES



N°	ESCUELAS
01.	ESC. UNO ISABEL RIQUELME
02.	ESC. PRESIDENTE IBÁÑEZ DEL CAMPO
03.	COLEGIO MARGOT LOYOLA
04.	ESC. JUAN MARTÍNEZ DE ROSAS
05.	ESC. SANTA BARBARÁ
06.	ESC. RAMÓN BELMAR SALDIAS
07.	ESC. ALEJANDRO GIDI
08.	ESC. BÁSICA ESPAÑA
09.	ESC. LOS LEONES
10.	ESC. PEDRO AGUIRRE CERDA
11.	ESC. SALOMÓN SALMAN DABUD
12.	ESC. GRACIELA LETELIER VELASCO
13.	ESC. LAS HORNILLAS
14.	ESC. MAITENES
15.	ESC. SAN VÍCTOR ÁLAMOS
16.	ESC. AURELIO LAMAS
17.	ESC. JANUARIO ESPINOZA
18.	ESC. MATÍAS COUSIÑO
19.	ESC. LLANKANAO, FRANCISCO MESA SECO
20.	ESC. LAS VIOLETAS
21.	ESC. ALAMEDA



N°	ESCUELAS (MICROCENTROS)
01.	ESC. CAJÓN DE PEJERREY
02.	ESC. LAS TOSCAS
03.	ESC. LOS HUALLES
04.	ESC. CHUPALLAR
05.	ESC. PEJERREY
06.	ESC. EL CULMEN
07.	ESC. PAUL HARRIS
08.	ESC. VIOLETA PARRA
09.	ESC. BELLAVISTA
10.	ESC. CAMILO HENRÍQUEZ
11.	ESC. ROBLERÍA
12.	ESC. HUAPI ALTO



N°	LICEOS			
01.	LICEO VALENTÍN LETELIER MADARIAGA			
02.	INSTITUTO COMERCIAL			
03.	LICEO IRENEO BADILLA FUENTES			
04.	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DIEGO PORTALES			



El equipo de trabajo del Departamento está conformado por: Dirección, Unidad Técnico Pedagógica, Recursos Humanos, Finanzas y Jardines VTF.

La matrícula en los establecimientos Municipales de la comuna en el año 2020, en Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos es la siguiente:

RBD	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA
3243	ESCUELA ALAMEDA	135
3244	ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	97
3247	LICEO VALENTIN LETELIER	1.403
3248	INSTITUTO COMERCIAL	1.460
3249	ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	531
3250	ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	249
3251	COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS	693
3252	LICEO DIEGO PORTALES	976
3253	ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	84
3255	ESCUELA SANTA BARBARA	215
3256	ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	596
3257	ESCUELA ALEJANDRO GIDI	176
3258	ESCUELA ESPAÑA	372
3260	ESCUELA LOS LEONES	213
3261	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	226
3263	ESCUELA MAITENES	128
3264	ESCUELA SAN VICTOR ALAMOS	167
3265	ESCUELA LAS TOSCAS	30
3266	ESCUELA SAN ANTONIO	171
3267	ESCUELA GRACIELA LETELIER	512
3268	ESCUELA SALOMON SALMAN	387
3269	ESCUELA LAS HORNILLAS	233
3270	ESCUELA JANUARIO ESPINOZA	98
3271	ESCUELA LOS HUALLES	19
3272	ESCUELA CHUPALLAR	3
3273	ESCUELA MATIAS COUSIÑO	85
3274	ESCUELA CAJON DE PEJERREY	2
3277	ESCUELA JORGE HERRERA GUZMAN	7
3278	ESCUELA EMBOQUE	-
3282	ESCUELA EL CULMEN	8
3284	ESCUELA VIOLETA PARRA	2

3285	ESCUELA LLANKANAO FRANCISCO MESA SECO	187
3286	ESCUELA BELLAVISTA	3
3287	ESCUELA LOS MOGOTES	2
3288	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	8
3289	ESCUELA ROBLERIA	5
3305	INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA	530
11334	ESCUELA HUAPI ALTO	6
TOTAL		10.014

Los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales efectuadas por el Ministerio de Educación se indican a continuación:

- En relación a la prueba Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), la Agencia de la Calidad de la Educación, decidió suspender la aplicación de la prueba para el año 2020, el día 15 de junio del mismo año. Lo anterior, debido a la pandemia del COVID-19 que sigue afectando a Chile y el mundo.
- En relación a la Prueba de Transición Universitaria (PTU)

ESTABLECIMIENTO	CÓDIG O DE		PRUEBAS DE TRANSICIÓN OBLIGATORIAS		PRUEBAS DE TRANSICIÓN ELECTIVAS		PUNTAJE NEM	PUNTAJE
	ENSEÑA NZA	COMPRENSIÓN LECTORA	MATEMÁTICA	HISTORIA	CIENCIAS	TRANSICIÓN OBLIGATORIAS	FONTAGE NEW	RANKING
Instituto Politécnico	510	402	411,9	415,5	429,8	407,2	529,5	554,7
instituto Politechico	610	355,8	308,5	345	0	332,1	546,5	568
	410	432,9	440,4	437	410	436,7	606,4	623,1
Liceo Bicentenario	510	457,9	474,1	419,4	438,2	464,6	607	623
Instituto Comercial	610	355,8	308,5	345	0	332,1	546,5	568
	363	399,5	338,3	458	392	368,9	462,8	491,8
Liceo Bicentenario Valentín Letelier	310	517,1	510,8	507,8	503,9	513,9	631,5	642,1
	310	477,2	415,6	474,7	398,5	446,4	583,6	610,8
Linea Dinna Dantalan	510	468	451,1	469,1	432,8	459,6	635,1	669,8
Liceo Diego Portales	610	383,7	413,5	394,8	381,9	398,6	589,2	616,4
	710	526,3	436,3	520,7	0	481,3	555,8	577,5
Escuela Salomón Salman	363	324	419	0	395	371,5	563,5	608,5
Escuela Alameda	363	317,3	441,3	370,8	0	379,3	353,2	375
PROMEDIOS		416,7	413	429,8	420,2	414,7	554,6	579,1

Nota: No se consideraron los puntajes en O para los promedios por pruebas.

Fuente: DEMRE 2021.

## PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

Dentro de los Eventos más significativos del año 2020 en el PIE se pueden mencionar los siguientes.

#### **CAPACITACIONES Y TALLERES**

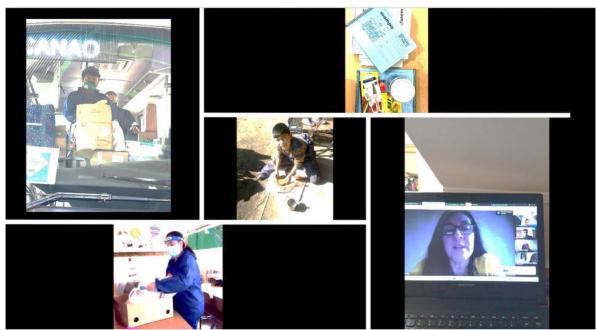
- Capacitación en Actualización de aplicación de instrumento EVALÚA a coordinadores PIE de los 22 Establecimientos que cuentan con Programa de Integración Escolar.
- Taller de autocuidado para Equipos PIE
- Taller de abordaje de informe psicométrico: "Estructura y lectura de informe Wiscv" para Equipos PIE.
- Capacitación en el área de Terapia Ocupacional "Programa Alerta y Parentalidad Positiva TO Australia"

# ATENCIÓN PIE MODALIDAD ON LINE Y OTROS

• Se entrega atención a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes usando la modalidad on line con entrega de materiales en distintas localidades.





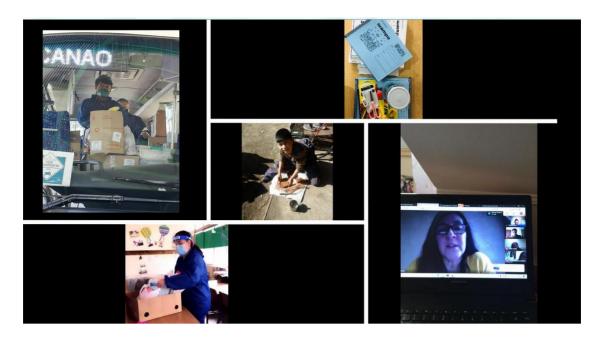


Uso de material específico en ceguera y Baja Visión, así como videos instructivos personalizados para cada Necesidad



Entrega de guías específicas para cada NEE en cada localidad.







Clases modalidad on line además de trabajo colaborativo misma modalidad.

#### **PROGRAMA HPV-1**

El Programa HPV -1 (Habilidades para la Vida) es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnostico situacional (aplicación de cuestionarios a padres, madres y apoderados, y profesores jefes de 1º Básico y) a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental de directivos y del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental.

En la comuna de Linares el programa se inicia en el mes de Julio de 2017, en donde participan los siguientes establecimientos educacionales municipales:

- Escuela Pedro Aguirre Cerda
- Escuela Juan Martínez de Rozas
- Escuela Carlos Ibáñez del Campo
- Escuela Uno Isabel Riquelme
- Escuela Salomón Salman Dabud
- Escuela Alejandro Gidi (se incorpora el presente año)

Se hace relevante destacar que en la actualidad dichas escuelas se mantienen activas en la ejecución e implementación de acciones con los diferentes actores de la comunidad educativa, los cursos en que se focalizan son el nivel pre básico y el primer ciclo de enseñanza básica.









# PROGRAMA "YO ELIJO MI PC - ME CONECTO PARA APRENDER 2020"

Entrega de **683 equipos computacionales**, a través del programa a "Yo elijo mi PC- Me Conecto para Aprender 2020", actividad en la que se ven beneficiados especialmente estudiantes de la educación municipal de Linares, aumentando en esta ocasión el número de beneficiarios de dicho programa, contribuyendo así a disminuir la brecha de acceso al mundo digital y a las TICs (tecnologías informáticas) orientadas a mejorar la educación de los y las jóvenes de la comuna. La entrega se realizó considerando todos los protocolos sanitarios en la Escuela UNO Isabel Riquelme.





#### CONVIVENCIA ESCOLAR Y APRENDIZAJE SOCIO AFECTIVO

El apoyo socio afectivo siempre ha estado presente como un elemento fundamental de la gestión educativa del Departamento de Educación, por lo que desde el momento en que se decretó la pandemia a nivel nacional, se establecieron una serie de lineamientos y orientaciones a los equipos de convivencia escolar y duplas psicosociales para encauzar el trabajo a realizar con las familias y estudiantes de la educación municipal. Este proceso se complementó con el envío de material audiovisual y gráfico para trabajar en conjunto con docentes y apoderados, considerando la promoción de habilidades emocionales y sociales, hábitos de estudio, higiene y autocuidado personal, contención emocional y convivencia positiva en el hogar, y autocuidado docente.





# CONVIVENCIA FORZADA: ¿CÓMO PENSAR ÉSTE TIEMPO JUNTOS?



## **COORDINACIÓN DUPLAS PSICOSOCIALES**

Las duplas psicosociales, realizan su trabajo bajo un instrumento que permite la planificación y organización de la gestión de los psicólogos y trabajadores sociales, que ejercen sus labores en el marco de la LEY SEP (20.248). El formato comunal pretende constituir un aporte para el trabajo colaborativo de la dupla, en pro de objetivos comunes, alineados con las directrices del Departamento de Educación, a través de la Unidad Psicosocial.

En plan de gestión consiste en diseñar al menos 3 acciones para cada objetivo propuesto, que reflejen los énfasis y prioridades de cada establecimiento educativo.

Durante el año 2020 y dado los nuevos acontecimientos vivenciados producto de la pandemia, el quehacer profesional se focaliza bajo una mira biopsicosocial, sumado a ello reuniones técnicas de trabajo, intervenciones a nivel individual, familiar y comunitario, derivaciones a la red y seguimiento de casos críticos, todo orientado a potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes.

#### **BECAS Y BENEFICIOS SOCIALES GUBERNAMENTALES**

## PAE (Programa de Alimentación Escolar)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Desde la unidad Psicosocial DAEM, durante el año 2020 se realizaron coordinaciones permanentes los encargados regionales del programa de alimentación JUNAEB y la empresa prestadora del servicio alimentación SOSER, con la finalidad de levantar líneas de acción con los encargados PAE de los establecimientos municipales de la comuna, velando por la correcta ejecución del proceso de recepción, entrega y registro de los alimentos en la plataforma de administración del beneficio PAEONLINE. En el año 2020 bajo la modalidad de canastas familiares, se obtuvo una cobertura de 7236 canastas dirigidas los estudiantes y sus familias, equivalente aproximadamente a un 72% de la población estudiantil de los establecimientos educacionales municipales.

Durante el primer semestre del año 2020, tras la iniciativa del Alcalde Mario Meza Vásquez y el Concejo Municipal, los profesionales de unidad psicosocial apoyaron la coordinación, registro, traslado y entrega de más de ocho mil cajas de mercadería, a los establecimientos municipales de la comuna, beneficio dirigido a los estudiantes y sus familias. Así como también se apoya en la coordinación y destrucción de los almuerzos del programa municipal "mil almuerzos para Linares"

## **Becas Mantención JUNAEB**

Las Becas de Mantención JUNAEB consisten en la entrega de dinero de libre disposición orientado a cubrir las necesidades derivadas de los estudios. Distribuidas en el período de marzo a diciembre de cada año. Desde la Unidad Psicosocial DAEM, el encargado comunal, mantiene comunicación directa con las con las contrapartes regionales JUNAEB, donde se elaboran estrategias acordes a la realidad comunal, que permita a los establecimientos municipales y particulares subvencionados, orientar y apoyar a sus comunidades educativa en el proceso de postulación y renovación de becas de mantención JUNAEB. Además, se realiza un constante seguimiento de los casos a través de la plataforma de administración de becas de mantención SINAB3.

En el proceso del año 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

Becas Presidente de la Republica a Enseñanza Media : 304
 Becas Indigenas Enseñanza Basica : 49
 Becas Indigenas Enseñanza Media : 76
 Becas Presidente de la Republica a Enseñanza Superior ingreso 2020 : 22
 Becas Indigena Enseñanza Superior, ingreso 2020 : 31

Como resultado de las gestiones realizadas 482 estudiantes de la comuna obtuvieron un beneficio de mantención JUNAEB para el año 2020, siendo potenciales renovantes para el año 2021.



#### PRFE (programa de residencia familiar estudiantil)

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil, tiene como objeto financiar soporte de vivienda estudiantil que incorpora la entrega de servicios de alimentación, alojamiento, apoyo afectivo y apoyo pedagógico en las casas de Familias Tutoras a los alumnos /as en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que no disponen de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios y que deben residir en otras localidades o ciudades que cuentan con liceos o escuelas para continuar sus estudios. A este programa tanto los estudiantes como las tutoras deben pasar un proceso estricto de selección, de acuerdo a los lineamientos emanados por JUNAEB.

Desde la Unidad Psicosocial, el profesional que ejerce como contraparte técnica comunal se debe encargar de realizar promoción, ejecución y seguimiento del programa en la comuna. Velando por el correcto cumplimento de los lineamientos del programa, orientado a la intervención de los estudiantes beneficiarios y las tutoras. Administrar de forma efectiva y eficiente el presupuesto del programa, con el fin de apoyar a la adherencia del estudiante en el sistema escolar.

Durante el año 2020 se contó con 26 estudiantes beneficiados y 10 familias tutoras, estas últimas corresponden a familias de la comuna de Linares con una gran vocación de servicio y entrega.

#### **PROGRAMA SALUD JUNAEB 2020**

El Programa de Servicios Médicos de JUNAEB, tiene como objetivo "resolver problemas de salud vinculados a rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema". Son usuarios del Programa todos (as) los (as) alumnos (as) de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados de Enseñanza Pre-Básica, Básica, Media y Educación Especial, (desde los 4 años hasta los 17 años, 11 meses y 29 días), y de acuerdo a la focalización de cada área según corresponda; otorga atención prioritaria y preferencial a alumnos beneficiarios cuyo sistema de salud corresponde al Fondo Nacional de Salud (FONASA), a aquellos pertenecientes al Sistema Chile Solidario y a los inscritos en el sistema de salud privado (ISAPRE).

Este Programa se implementa por medio de una red compuesta por JUNAEB, la Coordinación Comunal del Departamento de Educación Municipal, y un Encargado de Salud que cada establecimiento acredita. Durante el pasado 2020 producto de la pandemia a nivel mundial, los controles y nuevos tamizajes de salud en las diferentes áreas se vieron interrumpidos, dada esta situación es que se logra cumplir con la totalidad de controles de estudiantes que egresaban de enseñanza media, a fin de que terminaran su proceso escolar con un lente o ayuda técnica, para enfrentar nuevos desafíos personales ya sean laborales o académicos.

#### **CONTROLES PENDIENTES AÑO 2020**

OFTALMOLOGICOS	OTORRINO	COLUMNA	
1.400	250	15	

# PROGRAMA PRO-RETENCIÓN

Es un beneficio administrado por la Unidad de Subvenciones de la División de Administración General de Ministerio de Educación, MINEDUC. El objetivo principal es fortalecer la permanecía del estudiante en el establecimiento educacional de manera que, logren alcanzar los 12 años de escolaridad obligatorios. Está enfocado en los estudiantes que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o bien egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario del subsistema "seguridad y oportunidades", de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Se canalizan a partir de las gestiones de cada establecimiento educacional en articulación con el DAEM, según necesidades y prioridades de los estudiantes. La Unidad Psicosocial coordina, apoya y orienta a los encargados de la subvención de los establecimientos educacionales en el ciclo de postulación y asignación del beneficio durante todo el año. En el año 2020, **fueron beneficiados 1494 estudiantes, con un presupuesto total asignado de \$262.417.278**.

## **Programa Chile Crece Contigo**

Es un subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión **acompañar**, **proteger y apoyar integralmente**, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal.

Los niños y niñas quedan integrados al sistema **Chile Crece Contigo** cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. El Daem, Unidad Psicosocial realiza el acompañamiento y Seguimiento a todos aquellos niños (os) en edad pre-escolar para realizar inscripciones en jardines (JUNJI), a su vez se trabaja con las madres gestantes desertoras del sistema educativo formal para promover continuidad de estudios entregan ofertas disponibles en la Comuna de Linares en los establecimientos :

- Liceo Comercial
- Colegio Salomón Salman
- Colegio Graciela Letelier
- Provincial de Educación

## MEDIO AMBIENTE DAEM - PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

El Programa de educación ambiental comunal, incorpora en su gestión los avances ministeriales relacionados con la integración de lineamientos sobre medio ambiente y cambio climático y tiene como principal objetivo lograr que en los establecimientos educacionales trabajen la educación ambiental de manera estructurada y efectiva, con el fin de avanzar hacia una educación formal en temáticas ambientales, alcanzando conocimientos que permitan el desarrollo sostenible de la comuna.

Los lineamientos de trabajo del Programa están orientados a lograr una coordinación ambiental efectiva en las comunidades educativas a través del Coordinador Ambiental del establecimiento educacional y su brigada ecológica. Así, para el logro de los objetivos planteados, 24 establecimientos cuentan con un Coordinador Ambiental. Las horas de coordinación para el año 2021 alcanzan las 4 horas pedagógicas en los establecimientos educacionales de la comuna. A estos se añade el Microcentro Riberas del Achibueno conformado por las Escuelas El Peñasco, Cajón de Pejerrey, El Cúlmen, Los Hualles, Los Mogotes, Pejerrey y Vega de Salas, que cuentan con educación ambiental impartida en terreno por profesionales del Instituto Forestal (INFOR).

Por otra parte, DAEM Linares cuenta con cinco establecimientos educacionales con Punto Verde: Escuela Los Leones, Colegio Margot Loyola, Escuela San Víctor Álamos, Escuela Aurelio Lamas y Escuela Francisco Mesa Seco. Para el año 2021 con la operación de estos puntos y la construcción de otros en el radio urbano, se proyecta impulsar un sistema de gestión de residuos del DAEM concretando el trabajo comunal en reciclaje y reutilización de residuos.

Finalmente, y debido a la situación de pandemia mundial que hoy nos aqueja, las actividades de educación ambiental en las escuelas y liceos de la comuna, se han trabajado y difundido a través de plataformas digitales y redes sociales. De esta manera la educación ambiental sigue estando presente en las escuelas y liceos de la comuna tomando cada día más fuerza e interés en los contenidos, sobre todo en los tiempos que hoy vivimos, los que nos llevan a apreciar la importancia de cuidar nuestro planeta.

#### Los eventos más significativos del año 2020 son los siguientes:

# CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Video conmemorativo preparado por DAEM para todas las comunidades educativas. Además, cada establecimiento educacional celebra este día con su comunidad educativa utilizando las RRSS debido a la situación del país (COVID-19).



#### CAMPAÑA "APRENDO A RECICLAR"

La campaña "Aprendo a reciclar" es una campaña progresiva de carácter educativa cuyo objetivo es enseñar acerca de la separación de los residuos para su posterior disposición en los puntos ecológicos, que más adelante serán construidos en algunas escuelas de Linares, para finalmente ser reciclados. Con apoyo de la primera autoridad, esta campaña del DAEM pretende llegar a todos los hogares de la comuna para entregar conocimiento sobre esta materia.





# CAMPAÑA "ELIGE FLORA NATIVA"

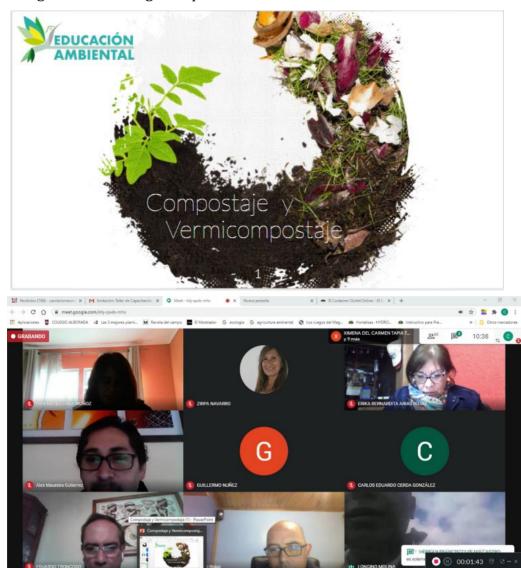
Campaña orientada a difundir la flora nativa de manera que se elijan estas especies con valor ornamental para el hermoseamiento de recintos, calles, jardines, patios de casas y balcones, potenciando el conocimiento de especies de valor ornamental como arbustos, trepadoras, flores, cubresuelos y pastos. Esta campaña consta de 11 fichas que serán difundidas a través de RRSS y serán abordadas en las escuelas y liceos de la comuna por el Coordinador Ambiental del establecimiento educacional.





## TALLER "COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE"

Taller orientado a entregar conocimientos técnicos y prácticos para el compostaje de los residuos orgánicos en el hogar. Exposición vía online.



## CONVENIO IV RÍO ANCOA Y ASOCIACIÓN CANAL MELADO

Convenio suscrito entre DAEM y estas entidades para trabajar la educación ambiental en 4 comunidades vinculadas a los establecimientos educacionales: San Víctor Álamos, Aurelio Lamas, Francisco Mesa Seco y Huapi Alto. Gracias a este convenio hoy DAEM cuenta con 3 puntos verdes en escuelas semiurbanas construidos y 1 por construir en Huapi Alto.



# CAPACITACIÓN DOCENTE: ACADEMIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA

La Academia de acción Climática es un programa internacional de entrenamiento de profesores de educación básica y media. La certificación entrega conocimientos sobre la crisis climática, el contexto regional y también herramientas visuales y didácticas complementarias al currículum. Climate-KIC, la comunidad de innovación y conocimiento para la acción climática de la Unión Europea, apoya en la metodología, certifica a los profesores y profesoras y posiciona las ciudades a nivel internacional, fortaleciendo el ecosistema de acción por el clima. El año 2020 se ha capacitado a 24 docentes Coordinadores ambientales de los establecimientos educacionales de la comuna de Linares.



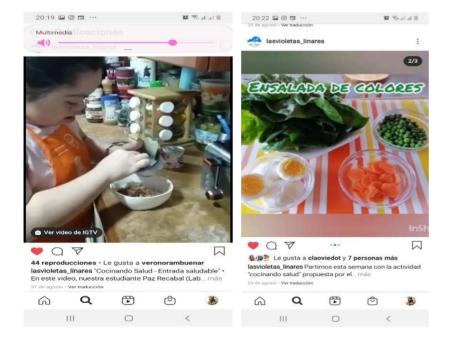
## ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA

ACTIVIDADES	DOCENTE RESPONSABLE	LUGAR DE EJECUCION
UN INVERNADERO PARA MI SALUD	GUSTAVO CARREÑO PARRA	COLEGIO GRACIELA LETELIER
RECICLA TU TEXTO ESCOLAR	DANIELA RETAMAL NAVARRO	LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL - ADAL
LAS PLANTAS SON MI VIDA	CARMEN DURAN CLAUDIA OVIEDO	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
REDUCIR, RECICLAR Y REUTILIZAR	CLAUDIA FLORES CATHERINE CACERES	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
CELEBRACION DEL WETRIPATRU	LIRIAM BELTRAN SOLEDAD MUÑOZ	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
RECICLA ARTE	CLAUDIA FLORES CLAUDIA OVIEDO	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
FORTALECER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	NIVIA CAMPOS	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
JUEGOS Y DECORACIONES INTERESCOLAR	NIVIA CAMPOS LIRIAM BELTRAN	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
ECO LADRILLO INTERESCOLAR	NIVIA CAMPOS LIRIAM BELTRAN	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
INTERESCOLAR MEDIOAMBIENTE	NIVIA CAMPOS LIRIAM BELTRAN	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
INTERESCOLAR CAMBIO CLIMATICO	LIRIAM BELTRAN	EN CASA DE CADA ESTUDIANTE ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS
YO TE PLANTO, YO TE CUIDO	PABLO RUIZ PALACIOS	CASA DE LOS ALUMNOS ESCUELA MAITENES
CREANDO COMPOST	PABLO RUIZ PALACIOS	CASA DE LOS ALUMNOS ESCUELA MAITENES
RETIRO RESIDUOS PUNTO LIMPIO	JORGE IBAÑEZ BRITO	HOGARES DE LOS ESTUDIANTES COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS

BENEFICIOS DEL USO DE LA BICICLETA	JORGE IBAÑEZ BRITO	PLATAFORMA CLASSROOM COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS https://fb.watch/1XVB5Wzlyj/
INVESTIGAR ORIGEN CAMBIO CLIMATICO	JORGE IBAÑEZ BRITO	PLATAFORMA CLASSROOM COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS https://fb.watch/1XV hzoSiP/
CREACION DE MUESTRARIO DE TIPOS PLASTICOS	JORGE IBAÑEZ BRITO	PLATAFORMA CLASSROOM COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS
MI BUENA AMIGA LA LOMBRICERA	CAROLINA AVENDAÑO PEREDO	ESCUELA MATIAS COUSIÑO
CAMPAÑA APRENDO A RECICLAR	CAROLINA AVENDAÑO PEREDO	ESCUELA MATIAS COUSIÑO http://www.facebook.com/watch/?V=997118397440895
CAMPAÑA APRENDO A RECICLAR	JACQUELINE FAUNDEZ FUENTEALBA	ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS
ESTRECHANDO LAZOS CON MI	JUAN MAURICIO PEÑA	ESCUELA ALEJANDRO GIDI MODALIDAD ON
PLANETA	SALGADO	LINE
TALLER DE MEDIOAMBIENTE	KARINA MARCHANT GUERRERO	LICEO BICENTENARIO VALENTIN LETELIER MADARIAGA









#### MICROCENTRO RIBERAS DEL ACHIBUENO

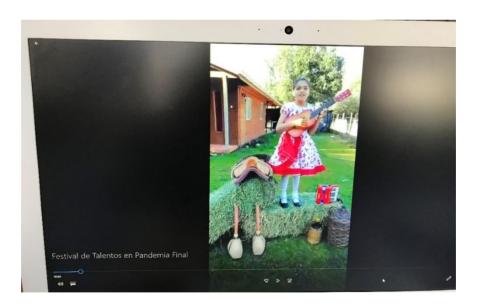
#### **FESTIVAL DE TALENTOS EN PANDEMIA**

Como es tradición el Microcentro Riberas del Achibueno organiza un festival de la canción, sin embargo, este año producto de la pandemia Covid-19 no se pudo realizar este evento de manera presencial, pero de igual manera se efectuó de forma diferente, lo que se denominó Festival de Talentos en Pandemia. Con la intención que los alumnos de las distintas escuelas que conforman este microcentro, presenten múltiples manifestaciones artísticas a su elección y dejando con ello un testimonio audiovisual histórico que nos recuerde los difíciles momentos vividos el 2020.

Con la realización de ésta actividad se pretendió que los alumnos adquieran un sentido positivo de la vida y fomenten su autoestima, basados en el autoconocimiento personal tanto de sus potencialidades como de sus limitaciones. Se hizo entrega a cada alumno de un pendrive con este material audiovisual.

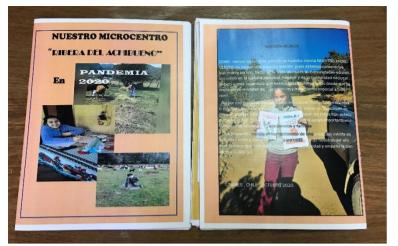




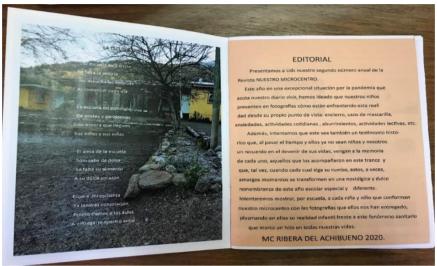


#### REVISTA ANUAL MICROCENTRO RIBERAS DEL ACHIBUENO EN PANDEMIA

Durante el año 2020 la revista del microcentro Riberas del Achibueno, trabajó en una edición especial, que marcó un hito en la vida de las comunidades educativas, principalmente dentro del seno familiar. Todo ello provocado por la pandemia que ha afectado a nuestro país y el mundo entero. De ésta manera la revista significó un testimonio de una situación inédita en las vidas de todos quienes enfrentamos estos momentos. En ella se plasmó la realidad de los niños y niñas frente a este fenómeno sanitario, el diario vivir de los alumnos, su vida cotidiana, sus actividades lectivas y recreativas. Este registro se convierte en un material histórico, de cómo los alumnos de las escuelas que componen este microcentro sobrellevaron un año escolar en pandemia.







#### PLAN SUPERACION PROFESIONAL DOCENTE (PSP)

El propósito de este programa, es ofrecer a los docentes apoyo en su labor, mediante herramientas que contribuyan a propiciar el análisis de su quehacer pedagógico, con el fin de desarrollar prácticas efectivas a lo largo de su trayectoria profesional que enriquezca su experiencia profesional y posibilite el despliegue de sus fortalezas y aborden sus desafíos personales. Todo ello basado en un criterio orientador que vaya en pro de fortalecer su quehacer docente.

El año 2020, fueron 59 los docentes de diversos establecimientos educacionales de administración municipal, quienes accedieron a este programa de superación profesional, los cuales, participaron vía remota, en los talleres y sesiones que se impartieron durante los meses de octubre y noviembre. La Fundación Aula Creativa, estuvo a cargo de entregar el servicio de capacitación a los docentes de la comuna.





## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

#### **INTRODUCCION**

El Departamento de Salud Comunal de Linares, desarrolla sus programas sanitarios a través de una red de establecimientos de salud que cubre la totalidad del territorio comunal, con diferentes niveles de resolutividad, que permite a la población acceder a prestaciones de salud lo más cercanos posiblea su área residencial, es así, que disponemos de cuatro Centros de salud Familiar (CESFAM), San Juan de Dios, Valentin Letelier, Oscar Bonilla, Luis Navarrete Carvacho, un centro comunitario de salud familiar (CECOSF), 10 Postas de salud Rural, preferentemente en la zona precordillerana, un servicio de atención de urgencia de alta resolutividad (SAR), dos Servicios atención primaria de urgencia (SAPU) y un servicio de urgencia rural (SUR), además la comuna cuenta con un Centro de Resolutividad de Atención Integral en Salud (CRAIS) que reúne la atención Oftalmológica, Centro de Comunitario de Rehabilitación, Módulo Dental y el programa NANEAS, además de la Farmacia Comunitaria. Esto constituye la red asistencial comunal de linares dependiente de la Ilustre Municipalidad.

Los resultados que presenta el análisis del año 2020 son muy distintos a los procesos de años anteriores, la pandemia de Covid – 19 ha representado un enorme desafío a la gestión de salud y el desarrollo de estrategias nuevas de atención sanitaria, donde el mayor desafío está dado por el control de la pandemia y la mantención de la vigilancia del estado de salud de la población.

El informe de gestión año 2020, hemos incluido aquellas áreas más estratégicas dentro de la búsqueda de diseños de atención enmarcados en las acciones de vigilancia epidemiológica y control del Covid -19, donde gran parte de las acciones innovadoras y de gestión estuvieron transversal izadas por la Pandemia y sus consecuencias comunitarias y del accionar del sector salud, donde se debieron realizar adaptaciones en la modalidad de atención a la población para abordar los factores de riesgo y de daño con acciones promoción y prevención, así como también la resolución de la morbilidad, la atención de urgencia y la rehabilitación en los niveles de resolutividad establecidos para nuestro nivel de atención, con estrategias diferenciadas de atención remota, atención domiciliaria y atención directa, con rendimientos modificados y tiempos de espera mínimos en los centros de salud.

En este año especial nada se podía realizar sin un trabajo coordinado y apoyado por el Municipio y sus autoridades lo que permitió que nuestra comuna pudiera desarrollar estrategias muy exitosas para las acciones de control, vigilancia y atención en salud a la comunidad.

#### POBLACIÓN BENEFICIARIA Y PERCAPITA

#### • POBLACION COMUNA DE LINARES, SEGÚN GRUPO DE EDAD

SUBGRUPOS	COMUNA	LINARES	REGIÓN DEL MAULE		
SOBOROT OS	Nº	%	Nº	%	
Menor de 15 años	17.806	19,5%	209.176	19,4%	
15 a 44 años	37.497	41,1%	450.366	41,8%	
45 a 64 años	23.911	26,1%	281.056	26,1%	
65 y más años	12.158	13,3%	137.604	12,7%	
TOTAL	91.372	100%	1.078.202	100%	

La población por grupos de edades de la Comuna de Linares presenta cifras similares al comportamiento regional, siendo un 8,47% de la población total de la región, con una diferencia porcentual superior en el subgrupo de 65 y más años.

Fuente: INE Población proyectada 2020

#### • POBLACIÓN PERCAPITA

Población Inscrita validada y valor per cápita año 2018-2020, Comuna de Linares

Años	Población Inscrita Validada	Valor Per Cápita
2018	81.379	5.940
2019	83.706	6.329
2020	85.398	7.211

Fuente: Unidad de finanzas DECOSAL

Un 93,5 % de la población comunal es beneficiara del sistema público de atención en el nivel primario.

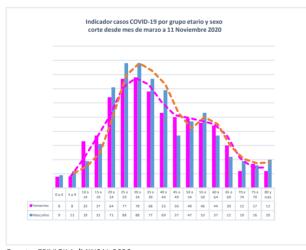
ESTABLECIMIENTO	POBLACION VALIDADA 2020	%
CESFAM Valentin Letelier	16.282	18.9%
CESFAM San Juan de Dios + Cecosf	30.729	35.7%
CESFAM Oscar Bonilla	20.063	23.3%
CESFAM Luis Navarrete	10.472	12.1%
Unidad Rural	8.475	9.8%
TOTAL COMUNA INSCRITO PER CAPITA	86.021	100%
TOTAL COMUNA INE	91.372	94.10%

Fuente : Percapita Decosal

El financiamiento de la salud primaria depende en su mayoría del Aporte Estatal, a través de la asignación por población inscrita. Cada año se realizar un constante trabajo de captación, fidelización y mantención de usuarios. Para el año 2020 debemos resaltar el compromiso y aporte extraordinario de los funcionarios para poder mantener y aumentar los inscritos y de esa forma lograr las metas propuestas.

#### SITUACIÓN EPIDEMIOLOGIA COVID-19

#### • TOTAL DE CASOS COVID-19 POR GRUPO ETAREO

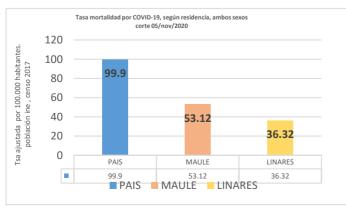


Fuente; EPIVIGILA /MINSAL 2020

Representa los resultados de PCR por laboratorio acumulados desde el mes de Marzo a 11 Noviembre 2020. Se registra un total de 1401 casos acumulados confirmados de los cuales 686 corresponden a mujeres y 715 a hombres del territorio de la comuna de Linares

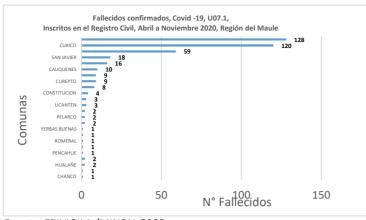
De los casos notificados confirmados en EPIVIGILA, la media (edad promedio) de edad es de 40 años, donde el 6,3% correspondieron a menores de 15 años, el 26,2% a personas de 15-29 años, el 31% a personas de 30-44 años, el 26% a personas de 45-64 años, mientras que el 10,56% restante a adultos de 65 y más años. Además, muestra una tendencia al aumento en edad adulta con un peack de 30 a 34 años en ambos sexos.

#### • TASA DE MORTALIDAD POR COVID-19



Representa la curva de casos de COVID-19 fallecidos según registros locales. En la comuna de Linares, hasta el 05 de noviembre se han registrado un total de 34 casos fallecidos de COVID-19 con confirmación de laboratorio, con una tasa de mortalidad de 36,2 por 100.000 habitantes. Dicha cifra pertenece a pacientes fallecidos en hospitales, residencias particulares o sanitarias acumulados que pertenecen territorialmente a la Comuna.

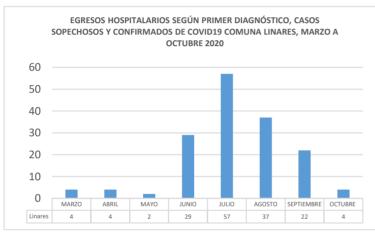
#### • FALLECIDOS POR COVID -19



Fuente; EPIVIGILA /MINSAL 2020

Representa la curva de casos de COVID-19 fallecidos según registros DEIS. En Linares, hasta el 11 de noviembre se ha reportado un total de 59 casos fallecidos por COVID-19. Esta información es recopilada de los certificados de defunción inscritos en el registro civil de la Comuna, existiendo una diferencia de 25 casos que corresponderían a fallecidos en el Hospital Carlos Ibáñez del Campo, Linares, pertenecientes territorialmente a otras comunas.

#### • EGRESOS HOSPITALARIOS POR COVID-19



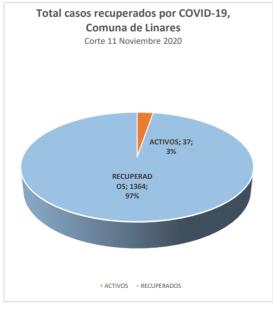
Fuente; EPIVIGILA /MINSAL 2020

Representa la curva de egresos hospitalarios de casos por COVID-19. En Linares, desde el mes de Marzo hasta mes de Noviembre hay un total de 159 egresos del Hospital Carlos Ibáñez del Campo, de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 según los reportes entregados por el Hospital Base Linares.

De los egresos hospitalarios se observa que el aumento comienza en el mes de Junio alcanzando su punto máximo en el mes de Julio, comenzando a descender progresivamente hasta el mes Octubre.

#### TOTAL DE RECUPERADOS POR COVID-19

Representa el porcentaje de casos recuperados de COVID-19 confirmados por laboratorio, acumulados desde el



mes de marzo a 11 noviembre 2020. Se registra un total de 1401 casos acumulados, de éstos, un 97 % se encuentra recuperado con un total de 1364 y un 3 % que representa 37 casos activos quienes están cumpliendo cuarentena epidemiológica.

Cabe mencionar que la definición de casos recuperados según MINSAL, considera e incluye los casos fallecidos, por tanto hay una diferencia de casos con lo reportado en la plataforma del Servicio de Salud del Maule donde se notifica 1244 casos y no se incluyen los casos fallecidos que según Servicio de Salud serían 59 casos.

La diferencia de casos con el Servicio de Salud del Maule se debe principalmente a la dirección territorial de los casos positivos, donde puede haber diferencia en casos derivados de otras regiones o Comunas.

Fuente: EPIVIGILA /MINSAL 2020

#### PLAN DE CONTINGENCIA COVID -19

#### **ESTRATEGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNA DE LINARES**

En relación a la estrategia de tamizaje, trazabilidad y aislamiento (TTA), desde un comienzo el equipo de salud comunal liderado por epidemiologia del departamento de salud y en un trabajo en conjunto con el Municipio, liderado por su Alcalde y el apoyo de las autoridades comunales y los directivos de los centros pudo organizar y desarrollar un Plan de Acción que podemos resumir a través de sus Hitos más relevantes:

- La primera acción fue constituir el **COMITÉ COVID A NIVEL COMUNAL**, basado el Comité de Emergencias y desastres existente en cada centro de salud conformado por: Directores de los Centros de Salud, Encargados de Epidemiologia, Emergencias y desastres, Calidad, MAIS, IASS, Recursos Humanos, Finanzas, Servicios Generales, Red de Urgencia, Servicio Social, Promoción, Salud Mental y dirigido por la Directora comunal, este organismo es el que ha establecido las estrategias de abordaje de la pandemia en la comuna, funciona semanalmente, se revisan la aplicación de las medidas y se van adaptando según los resultados epidemiológicos y las necesidades de servicios sanitarios que presenta la población, es un grupo de desarrollo dinámico donde se suman invitados según el desarrollo de las tareas a definir.
- ➤ CREACIÓN DEL CEAR, para poder centralizar las atenciones por morbilidad respiratorias en un solo lugar y así evitar que los establecimientos de salud estuvieran más expuestos y a la vez que los usuarios que fueran por otras consultas a los establecimientos no se expusieran al virus. El 22 de Abril 2020, se puso en funcionamiento el Centro Exclusivo de Atención Respiratoria (CEAR), en dependencias debidamente acondicionadas ubicadas en el inmueble ubicado a un Costado del actual SAR, con dependencia de la Dirección del Cesfam San Juan de Dios.
- Se determina establecer una MESA DE ENLACE COMUNAL con el apoyo de toda la red de vigilancia epidemiológica de la comuna conformada por las enfermeras (os) encargados de cada centro de salud y la participación del encargado comunal de emergencias y desastres, esta mesa funciona diariamente de lunes a domingo en forma programada y desde este espacio se realiza la vigilancia de los casos Covid, el seguimiento de positivos y contactos estrechos y se programa la búsqueda activa de casos (BAC), como el apoyo a las residencias sanitarias, difusión radial y comunicación comunitaria territorial, junto con entregar cada semana las orientaciones relacionadas con las intervenciones para la disminución de la circulación del virus al Comité Covid comunal. Unido a lo anterior mantiene los nexos con el Hospital Linares y la red asistencial, además de la Seremi y el Servicio de Salud.
- CREACIÓN DE SALA DE TTA, con equipo de BAC definido y organización en la toma de BAC de acuerdo a estrategias creadas desde la sala de enlaces y en relación a la evolución del SARSCOV-2. Se generó mapas con zonas territoriales llamadas zonas calientes, que determinaron BAC activos con el fin de contener la propagación del virus en población más vulnerable.
- Se estableció un protocolo de **Toma de TEST rápidos** a todos los funcionarios de los Centros de Salud de Salud de Linares, en forma mensual, hasta el día de hoy, que nos ha permitido mantener un control estadístico y medidas oportunas para evitar cierres de los establecimientos, y desde Agosto BAC en centros de salud a funcionarios, familiares y usuarios que los soliciten.
- Apoyo de duplas psicosociales al trabajo del equipo de **atención domiciliaria COVID**, lo que permitió generar en cada Centro de salud articular redes locales con juntas de vecinos y DIDECO para ayudas sociales en población más vulnerable y

con necesidades de apoyo en alimentos, además de todo el apoyo psicológico familiar que provoco daños emocionales importantes en las familias afectadas.

- Se estableció una mesa de ayuda en salud mental a cargo de las duplas psicosociales, para apoyo a funcionarios del Departamento y ofrecer los apoyos necesarios.
- Se estableció reducir la atención presencial de usuarios a los Centros, salvo aquellas que, dada la condición clínica del paciente, requiera de atención inmediata o aquellas que se han definido como prioritarias e impostergables.
- Se elaboró un Plan de intervención en Pandemia a cargo de los encargados comunales de Programas sanitarios y los directivos para establecer las acciones sanitarias a realizar.
- Se trabajó articuladamente con el municipio en programas de difusión, comunicación y educación a la comunidad para fortalecer la información masiva a la comunidad en materias de prevención, control y cuidados del Covid 19.

#### **ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN COVID-19**

Dada la situación de Pandemia y la necesidad de entregar educación sanitaria a la población, para lograr su compromiso y colaboración en el control de la circulación del virus, se desarrolló un amplio programa de comunicación y difusión nivel comunal.

- ✓ Elaboración de Campaña "Quédate en tu casa"
- ✓ Contrato de tiempos radiales para difusión masiva a la comunidad de las medidas de prevención y control del coronavirus.
- Se establece un equipo de difusión comunitaria a través de un vehículo con sistema de perifoneo, que recorre diariamente diversos sectores de la comuna, incluyendo los sectores rurales, con el fin de mantener alerta permanente sobre las medidas de prevención.
- ✓ Se mantiene un sistema permanente y continuo en cada centro a través de sus redes sociales de difusión y educación, como también de información de horarios de atención y forma de acceso a los diferentes servicios de atención.
- ✓ Se establece una línea telefónica de consulta en cada centro de salud, de amplia difusión a la comunidad para hacer consultas y solicitar servicios sanitarios.
- ✓ Entrega de volantes informativos a empresas de radiotaxis: Universo, Achibueno y Ruta 2000, Alfa, Z, Royal y Alborada y a línea de colectivos 1-2-3-4-6-8, previa educación a conductores y a operadores de radio.
- ✓ La realización de guiones (aprobado por encargada de salud mental y COE-Salud) y grabación de perifoneo, para ser difundido por diferentes puntos de la cuidad, en especial por las calles Céntricas de esta, llamando al autocuidado y medidas preventivas.
- Se dispuso difusión de las estrategias implementadas, en primera Instancia con los puntos y fechas de vacunaciones para continuar con la difusión de las estrategias de Entrega de Fármacos y alimentos a Adultos Mayores de 70 años, Atención Remota y Atención Domiciliaria.
- ✓ Se dispuso realizar audio educativo para radios y radiotaxis, difundiendo entre los grupos de WhatsApp de ellos y también a los del departamento comunal de salud.
- ✓ Se dispuso realizar visitas educativas y entrega de material en relación a Coronavirus, con encargados de prevención a empresas tales como: Coopefrut; Unifrutti, empresa Bearberry, supermercados, ferreterías, ferias públicas, entre otras por equipo de epidemiología y equipo de promoción comunal.

- ✓ Se gestionó el uso de pantallas Led Plaza de Armas y Chacabuco, recurso financiado por propietario de empresas, la temática "Quédate en tu casa"
- ✓ Se dispuso una red de contacto telefónico denominado "Fono Salud te Escucha" a cargo de las duplas psicosociales, dirigido a entregar orientación y cuidados a la población que lo requiere.
- ✓ Se diseñaron y entregaron afiches a los negocios y ferias de barrios para difundir las medidas de aislamiento social y de prevención de la transmisión del virus.
- Se realizan diálogos radiales por diferentes profesionales en los medios locales para mantener en forma constante información a la comunidad sobre la prevención del contagio y el autocuidado.
- ✓ Se realiza educación sanitaria a la población y grupos objetivos según el Plan PASO a PASO, establecido por el MINSAL, en especial:
  - ▶ La formación en el paso a la etapa tres del personal gastronómico y de turismo rural y locales urbanos, para mejorar las acciones autocuidado y prevención del Covid 19.
  - ▶ El inicio de las plazas activas en distintos sectores de la comuna con los programas Elige vida sana, DIR, Mas adultos Mayores, promoción y prevención del Covid − 19, con el fin de estimular la actividad física y comportamientos saludables en la población.



#### **❖** <u>DIPTICOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD</u>





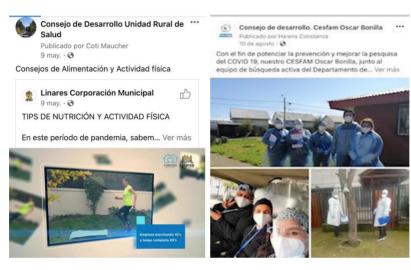


#### **DIPTICOS DE PROGRAMAS**





#### **DIPTICOS CON CONCEJOS DE DESARROLLO**





#### **EVIDENCIAS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD**







#### **❖** BAC EN LA COMUNIDAD









#### ESTADISTICAS DE CONSULTAS DEL CEAR

**TOTAL DE ATENCIONES CEAR** (Desde su inicio 20 de abril, actualizado a la fecha 30 diciembre)

ATENCIONES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB	TOTAL
Atenciones Respiratorias	121	360	373	281	245	135	254	452	458	2.679
Atenciones No Respiratorias	30	163	225	196	143	129	160	163	168	1.377
Sospecha COVID-19	9	40	224	627	970	934	978	1.350	2.341	7.473
TOTAL	160	563	822	1.104	1.358	1.198	1.392	1.965	2.967	11.529



Las gráficas muestran el número de consultas realizadas por el Centro exclusivo de atención respiratoria distribución según tipo de consulta, a la vez nos señala el aumento sostenido de ellas según la demanda de la comunidad y su determinación de consulta en el establecimiento.

#### ESTADÍSTICA EXAMENES PCR, COMUNA DE LINARES AÑO 2020.

CENTRO DE SALUD	MES	CSJDD	CLNC	CVL	СОВ	RURAL	CEAR	EQUIPO BAC	TOTAL
	JUNIO	4	2	0	1	1	224		232
	JULIO	54	5	42	20	5	627		753
	AGOSTO	51	2	7	30	35	970		1095
COCDECIA	SEPTIEMBRE	23	0	6	40	29	927		1025
SOSPECHA	OCTUBRE	12	0	0	0	9	978		999
	NOVIEMBRE	5	5	0	0	9	1.350		1369
	DICIEMBRE	0	0	0	0	89	2.341		2430
	TOTAL	149	14	55	91	177	7.417		7.903
CENTRO DE SALUD	MES	CSJDD	CLNC	CVL	СОВ	RURAL	CEAR	EQUIPO BAC	TOTAL
	JULIO	60	85	0	23	5	0	284	457
	AGOSTO	282	76	134	164	185	554	2.046	3.441
	SEPTIEMBRE	169	134	151	182	176	444	2.401	3.657
BAC	OCTUBRE	136	163	88	176	163	430	2.216	3.372
	NOVIEMBRE	81	107	188	127	109	678	3.086	4.376
	DICIEMBRE	186	242	98	95	85	989	4.032	5.727
	TOTAL	914	807	659	767	723	3095	14.065	21.030

**TOTAL PCR TOMADOS A LA FECHA: 28.933** 

Una de las estrategias más importante para contribuir al control de la circulación del virus en la comuna era la búsqueda activa de casos a través de la toma del examen PCR, actividad que iniciamos en junio del 2020 y que se fue desarrollando con un aumento sostenido de exámenes, apoyados por el laboratorio del Hospital Linares quienes reciben y procesan las muestras tomadas por el equipo de salud.

#### **APORTE DEL SSM POR CONVENIOS 2020**

El Servicio de salud a través de convenios conviene en asignar recursos para el cumplimiento de objetivos específicos. El monto de los convenios suscritos el año 2020 asciende a \$ 3, 110, 539,388 que corresponde a un total de 43 convenios de distintas líneas programáticas.

N°	CONVENIO	R.E.			MONTO (\$)
1	ELIGE VIDA SANA	18 de marzo de 2020	1429	1355	48,122,266
2	SALUD MENTAL INFANTIL	2 de abril de 2020	1772	1494	35,776,860
3	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS	24 de febrero de 2020	1434	1341	45,562,739
4	SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR)	18 de marzo de 2020	15	1351	731,765,916
5	SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU VALENTIN LETELIER	18 de marzo de 2020	1440	1350	138,447,252
6	SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU OSCAR BONILLA	18 de marzo de 2020	1441	1349	138,447,252
7	SERVICIO DE URGENCIA RURAL SUR BAJA	18 de marzo de 2020	1454	1354	26,814,300
8	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	28 de febrero de 2020	1431	1343	99,914,425
9	APORTE ESTATAL BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO	24 de febrero de 2020	859	1348	59,141,899
10	FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	28 de febrero de 2020	1427	1345	31,652,185
11	REHABILITACION INTEGRAL	11 de marzo de 2020	1099	1347	30,491,110
12	EQUIDAD RURAL	17 de marzo de 2020	1301	1340	20,848,038
13	RESOLUTIVIDAD EN APS	31 de marzo de 2020	1745	1657	195,264,036
14	CAPACITACION	5 de mayo de 2020	2377	1733	10,624,640
15	CECOSF YERBAS BUENAS	11 de mayo de 2020	2484	1734	93,042,280
16	DIR	15 de abril de 2020	2049	1499	18,634,037
17	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	15 de abril de 2020	2046	1493	60,971,254
18	ODONTOLOGICO INTEGRAL	13 de marzo de 2020	1166	1342	112,468,045
19	SEMBRANDO SONRISAS	17 de marzo de 2020	1318	1352	14,462,952
20	GES ODONTOLOGICO	17 de marzo de 2020	1347	1344	58,779,760
21	PRAPS SENAME	20 de marzo de 2020	1500	1353	13,687,510
22	FORTALECIMIENTO RRHH COVID-19	30 de marzo de 2020	1694	1345	213,704,412
23	MAIS	2 de abril de 2020	1805	1506	17,906,215
24	FONDO FARMACIA	7 de abril de 2020	1895	505	164,046,604
25	APORTE ESTATAL BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO	14 de abril de 2020	1987	1504	102,495,567
26	SENDA PAB	15 de abril de 2020	2039	1503	14,562,000
27	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	16 de abril de 2020	2172	1502	109,976,829
28	CHILE CRECE CONTIGO	18 de marzo de 2020	1399	1658	85,671,000
29	AGL EN APS CECOSF YERBAS BUENAS	11 de mayo de 2020	2475	1735	1,110,000
30	ESPACIOS AMIGABLES	1 de junio de 2020	2748	2374	18,118,240
31	MISIONES DE ESTUDIOS	18 de mayo de 2020	2571	2375	22,487,556
32	CAMPAÑA INVIERNO	22 de junio de 2020	2763	2376	18,433,796
33	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	22 de junio de 2020	3124	2377	24,615,000
34	MOD.MAS ADULTOS MAYORES AUT	11 de agosto de 2020	3880	2982	2,622,488
35	LEY DE ALCOHOLES	11 de septiembre de 2020	4416	3262	15,091,000
36	FORTALECIMIENTO RRHH COVID-19	10 de agosto de 2020	3851	2835	146,301,000
37	MODIFICATORIO SAPU OSCAR BONILLA	11 de septiembre de 2020	4412	3265	23,281,900
38	MODIFICATORIO SAPU VALENTIN LETELIER	11 de septiembre de 2020	4413	3264	23,281,900
39	MODIFICATORIO SUR	25 de septiembre de 2020	4650	3266	6,487,960
40	MODIFICATORIO IMÁGENES DIAGNOSTICAS	3 de septiembre de 2020	4257	3260	10,000,000
41	APOYO A LA GESTION LOCAL -COMEDORES	16 de octubre de 2020	4902		14,078,275
42	APOYO A LA GESTION LOCAL - VALENTIN	9 de noviembre de 2020	5179		25,024,890
43	FORTALECIMIENTO RRHH COVID-19	3 de noviembre de 2020	5116		66,324,000
	TOTAL				3,110,539,388

#### Ingresos por Convenios Apoyo a la Gestión en APS desde el Servicio de Salud del Maule, año 2017 al 2020, comuna de Linares

AÑO	INGRESOS CONVENIOS APOYO A LA GESTIÓN EN APS DESDE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE (\$)
2017	2,211,170,032
2018	2,410,887,696
2019	2,541,441,106
2020	3,110,539,388

#### APORTE DE LA SEREMI DE SALUD POR CONVENIOS 2020

N°	CONVENIO	R.E.	MONTO
1	CONVENIO DE TRAZABILIDAD, TESTEO Y AISLAMIENTO - 4	1462	118.931.089
2	PROYECTO PROMOCION DE LA SALUD	3113/3750	28.932.106

## EQUIPOS MÓVILES OPERATIVOS (DENTAL, ATENCIÓN GINECOLÓGICA, OTROS)

El Departamento de Salud cuenta para toda la comuna con 3 Clínicas Odontológicas Móviles, una que abarca toda el área rural y las otras dos para el área urbana, instaladas en dos liceos de la ciudad, uno de ellos en Liceo Valentín Letelier Madariaga y el otro en Liceo Ireneo Badilla Fuentes. La clínica móvil rural permite el acceso de la población a atención odontológica y es insuficiente para la alta demanda de servicios que requiere esa población, se deben reforzar con más equipos para mejorar cobertura y mejorar el acceso de la población que no está cubierta con servicios odontológicos.

#### **OTROS EQUIPOS**

El Depto. de Salud de Linares además cuenta con los siguientes equipos:

- √ Área Oftalmológica : Oftalmoscopio directo, Lámpara de hendidura, Cámara no midriática CANON R2, Auto refractómetro TOPCON KR800, 2 sillones eléctricos, campo visual FDT y tonómetro de aire.
- ✓ Atención Ginecológica : 2 Ecógrafo ubicado en el CESFAM Luis Navarrete y CESFAM Oscar Bonilla
- ✓ RX : Equipo de Rayos Ubicado en el SAR San Juan de Dios, equipo de rayos odontológico CESFAM Luis Navarrete Carvacho.
- ✓ Laboratorio Comunal: Este cuenta con equipos de última Generación tales como Equipo de Química, Equipo de Hematología, Equipo de Orina etc.
- ✓ Reciente adquisición de Mamógrafo a través del Servicio de Salud del Maule.

Los equipos de servicios especializados que cuenta la comuna son relativamente modernos, en ellos lo importante son realizar las mantenciones en forma rigurosa para poder mantener la vida útil lo más posible. Los problemas son los altos costos de las empresas que ofrecen estos servicios que habitualmente son únicas y la disponibilidad financiera para cubrir estos costos. Sin embargo, han sido un aporte muy importante que permiten fortalecer la resolutividad en un número importante de prestaciones de alta demanda.

A nivel regional y nacional se debiera establecer un presupuesto que permita renovar esto equipos o actualizarlos ya que habitualmente el ítem inversiones es muy bajo en el presupuesto del Departamento de Salud.

#### **MÓVILES OPERATIVOS EXTRAS**

Se dispuso de apoyo móviles para atención domiciliaria de pacientes COVID y para atención domiciliaria de adultos mayores de 70 sin redes de apoyo, además de entrega de fármacos y alimentos.

TIPO DE DISPOSITIVO	CRITERIOS	OBSERVACIONES
ATENCION DOMICILIARIA	Adultos mayores sin redes de apoyo (morbilidad, entrega de medicamentos, vacunas, entrega de PACAM, apoyo a adultos mayores de los sectores rurales y urbanos.)  Procedimientos clínicos a población de riesgo, (exámenes, curaciones pie diabéticos, etc.).  Toma BAC y toma de muestra contactos estrechos.  Trazabilidad.	Se implementaron cabinas de separación de los conductores con el personal, entrega de EPP, acorde a indicaciones estándar de uso de EPP.
EQUIPO DEPENDENCIA SEVERA	La misma dinámica de atenciones regulares.	Se implementaron cabinas de separación de los conductores con el personal, entrega de EPP, acorde a indicaciones estándar de uso de EPP
EQUIPO DE ATENCION COVID	Equipo organiza visitas acorde a indicaciones de encargados de epidemiologia y Comité COVID.	Se le entrega indicaciones precisas al equipo sobre uso de EPP, entrega de EPP acorde a proceso en que se encuentre el paciente, Sanitación del vehículo posterior a cada visita.

#### **CUADRO RESUMEN COMPRAS DECOSAL 2020**

Nº	ITEM	GASTO (\$)
1	MEDICAMENTOS DECOSAL	550,083,182
2	MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNITARIA	150,578,382
3	INSUMOS CLINICOS DECOSAL	439,588,633
4	INSUMOS DENTALES, REACTIVOS Y OTROS	138,774,519
5	OTROS SERVICIOS GENERALES:  ✓ Icio de Tele-Electrocardiografia  ✓ Servicio de recarga de oxigeno medico  ✓ Servicio de telemonitoreo de presión arterial  ✓ Servicio evaluación perfil hematológico, etc.	62,211,144
6	SERVICIO TECNICOS PROFESIONALES  ✓ Examenes de laboratorio externo  ✓ Mamografias  ✓ Eco mamarias  ✓ Proyecciones focales  ✓ Eco abdominales  ✓ Radiografias de pelvis  ✓ Radiografias de torax  ✓ Endoscopias  ✓ Biopsias  ✓ Consultas de otorrino  ✓ Impedanciometrias, etc	142,418,563
7	TERRENOS (Franja para construcción Cesfam Oscar Bonilla)	70,758,000
8	EDIFICACIONES (Modulos containers para Cesfam Oscar Bonilla)	16,999,556
9	VEHICULOS (Camioneta Movilizacion)	18,790,600
10	EQUIPAMIENTO CLINICO, MOBILIARIO Y OTROS  ✓ Compresores dentales  ✓ Atomizadores  ✓ Equipos generadores de ozono  ✓ Electrocardiografo  ✓ Oximetros  ✓ Equipos Purificadores  ✓ Mobiliario Clinico, etc.	90,959,466

#### ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS

Existe un beneficio para los usuarios mayores de 65 años, donde se entrega órtesis o ayudas técnicas; definidas como elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad.

Para acceder a este beneficio, los usuarios mayores de 65 años que se atienden en los centros de salud, deben presentar la receta del médico de APS que lo atendió, donde especifique la órtesis que necesita. Esta receta se ingresa a la plataforma informática "SIGGES" y una vez que se entrega la ayuda técnica al usuario, se debe registrar la fecha de entrega.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las órtesis entregadas durante el año 2020. En la tabla aparece el apartado "Precio", que corresponde al costo que, la entrega de las ayudas técnicas, tiene para el Ministerio. Cabe destacar que este beneficio es completamente gratuito para los beneficiarios.

ORTESIS	DESCRIPCION	ORTESIS ENTREGADAS	PRECIO UNITARIO (\$)
ANDADOR	Sin ruedas, articulado y plegable con sistema autoregulable	53	31,310
COJIN VISCOELATICO	Cojín de espuma de alta densidad, de 36x 36 cm., altura de 5 a 8 cm, con soporte de peso al menos de 110 KG	37	140,400
BASTON DE APOYO CANADIENSE CODERA MOVIL	Estructura tubular de aluminioanodizado, con empuñadora antideslizante y ergonómica, Regatón (taco) de goma antideslizante, con altura regulable.	77	21,400
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	Silla con estructura dura aluminio de 1 pulgada, chasis plegable, apoyo de brazos corto abatible y Desmontable, con frenos.	111	336.990
SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA	Silla con chasis de acero/aluminio, ancho de asiento 40 cm. Apoya brazos, acolchado, desmontable, regulación de ángulo de posición hasta 90°	1	1,435,620
CAMAS CLINICAS	Cama articulada para postrados con respaldo reclinable en 30° aprox. Con barandas de protección	122	PROYECTO KOBE
ANDADOR 2 RUEDAS	Sin ruedas, articulado y Plegable, con sistema de altura regulable, con frenos	6	123,690
COLCHON VISCOLASTICO		60	201,160

El funcionamiento de este beneficio es supervisado por el Servicio de Salud del Maule y tiene una exigencia de cumplimiento de metas GES al 100%.

#### **RECURSOS HUMANOS**

Durante el año 2020 en materias de RRHH se normalizaron los contratos pendientes terminando el concurso iniciado el año 2019 lo que represento un aumento en dotación de 128 cargos entre profesionales y técnicos.

Como apoyo al manejo técnico de la Pandemia Covid -19 se contrataron a honorarios vía convenios Servicio de Salud del Maule y SEREMI de Salud, 62 funcionarios quien apoyaron el funcionamiento del CEAR, Visitas domiciliarias, Trazabilidad, Testeo y Búsqueda activa de casos.

Además de lo anterior se recibió aporte especial en RRHH contratados por el SS del Maule para apoyar visitas domiciliarias de pacientes Covid – 19 Clínica y Psicológicamente.

Por Resolución Exenta N° 4161 del SS del Maule del 19 de octubre del 2019, se aprueba la Dotación de RRHH del Departamento de Salud Municipal de Linares, de acuerdo a la propuesta enviado por el Alcalde de la comuna y la aprobación del Concejo Municipal.

# PROPUESTA DE DOTACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, LEY 19.378 DOTACION VIGENTE APROBADA AÑO 2020

DOTACION VIGENTE AI NODADA ANO 2020							
CATEGORÍA	PROFESIÓN/ACTIVIDAD	Nº DE CARGOS	Nº DE HORAS SEMANALES				
	Bioquímico	-	-				
	Dentista	19	660				
Α	Médico	31	1.298				
	Químico-Farmacéutico	6	264				
	Director de Salud Municipal						
	Director C. de Salud						
	Asistente Social	13	572				
	Enfermera	49	2.112				
	Kinesiólogo	21	913				
	Matrona	17	748				
	Nutricionista	18	726				
	Psicólogo	11	484				
	Otros Categoría E	Clínicos (especificar	•)				
	Tecnólogo Médico	5	220				
В	Fonoaudiólogo	2	88				
	Otros Categoría B No Clí						
	Educadora de Párvulos						
		1	44				
	Profesor Educación Física	2	66				
	Ingeniero Administración	3	132				
	Ingenieros Comercial	1	44				
	Ingenieros Prevención de Riesgos	1	44				
	Contador Auditor	6	264				
	Relacionador Publico	1	44				
	Ing. Constructor / Constructor Civil	0	0				
	Abogado	0	0				
	Otros Profesionales	1	44				
	TENS (enfermería)	114	4.994				
	TANS (administración)	18	792				
	Otros Técnicos de Nivel	Superior (especifica	r título)				
	Técnico Programador	4	162				
	Técnico en Informática	1	44				
С	Técnico en Adm de Empresas	6	264				
	Técnico en Adm Publica	1	44				
	Secretaria Ejecutiva	5	220				
	Técnico Jurídico	1	44				
	Contador		44				
		1					
D	Auxiliar Paramédico	8	352				
	Contador	1	44				
	Administrativos de Salud	57	2.420				
E	Director de salud Municipal						
	Secretaria	1	44				
	Auxiliar de Servicio	31	1.287				
F	Conductor	22	962				
	CARGOS DIRECTIVOS						
Directora CESFAM San Jua		1	44				
Directora CESFAM Oscar B		1	44				
Directora CESFAM Oscar E		1	44				
Directora CESFAM Luis Na		1	44				
Director Departamento de	Salud	1	44				
TOTAL HORAS		484	20.704				



#### I. INTRODUCCIÓN

El presente informe ofrece un panorama detallado del estado de aplicación de las políticas de Recursos Humanos vigente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que la información proporcionada está basada en el contexto del brote de COVID-19, calificado como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, en nuestro país, a contar del 18 de marzo de 2020, S.E. el Presidente de la República, declaró a través del Decreto Supremo Nº104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en todo territorio nacional, lo que se ha ido extendiendo en el tiempo en este momento se prolongó por un plazo de 90 días más, es decir, desde el 13 de diciembre al 13 de marzo del 2021.

Por lo anterior, este municipio no ha estado ajeno a los efectos producidos, entre otros, de funcionamiento y operatividad fundamentalmente, por la implementación de turnos éticos, trabajos on-line y aislamiento de funcionarios de alto riesgo en sus hogares.

Como consecuencia de lo anterior la aplicación de las Políticas de Recursos Humanos se han debido adecuar a las metodologías y protocolos establecidos para resguardar la salud de los funcionarios/as, cuyo detalle informaremos a continuación.

#### II. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

#### Misión

Elaborar y ejecutar los procesos necesarios que aseguren que cada funcionario/a desempeñe un trabajo acorde a sus competencias y con oportunidades de capacitarse y desarrollarse laboralmente. Además de trasmitir la cultura y valores institucionales a todos los/as funcionarios/as, quienes finalmente serán quienes transmitirán esa cultura a todos los habitantes de la comuna de Linares. Por último entregar una gestión de calidad hacia la comunidad, involucrando a todos los/as funcionarios/as en la mejora continua de los servicios y empleando los recursos municipales de manera eficiente, ordenada y transparente.

#### Visión

El Departamento de Recursos Humanos será la principal precursora de velar por los/as funcionarios/as, en materias se seguridad, satisfacción laboral, competencias, habilidades, necesidades de capacitación, salud física y mental y necesidades de índole personal. Se llevarán a cabo estrategias adecuadas para motivar a los funcionarios/as, ayudándolos a desarrollarse en el municipio, retener a los funcionarios/as calificados y atraer candidatos apropiados para la exigencia de los cargos.



#### Valores del Departamento de Recursos Humanos



### CUMPLIMOS LO QUE

**PROMETEMOS** 



#### UNIDAD/TRABAJO EN EQUIPO

LA CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO SIGUE UN OBJETIVO COMÚN

#### **INTEGRIDAD**

OPERAMOS BAJO LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE ÉTICA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS.

#### Objetivos de la Política de Recursos Humanos

- a) Promover el desarrollo de una gestión moderna que anticipe, oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, desarrollando una administración que asimismo promueva el desarrollo de las personas y de la Municipalidad.
- b) Fortalecer la Gestión de Recursos Humanos, en base a apoyo, orientaciones y asesoramiento en función de un constante trabajo con cada Unidad Municipal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en este ámbito.
- c) Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad, integración y transversalidad en las actuaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Linares.
- d) Promover en la Municipalidad de Linares un estilo relacional sustentado en la cooperación, la rigurosidad operativa, administrativa, técnica, profesional y directiva, la equidad, el respeto a la pluralidad y universalidad del pensamiento, así como la participación y compromiso con los principios orientadores de nuestra Municipalidad.

- e) Promover de climas laborales sustentados en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas.
- f) Potenciar el logro del mejoramiento de la calidad de vida del personal, de sus condiciones de trabajo y el desarrollo de acciones sistemáticas de prevención de riesgos.
- g) Establecer una orientación hacia la profesionalización de las funciones, en forma equilibrada con respeto de la dignidad funcionaria.

Estando sometidos los funcionarios municipales al Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883, todos y cada uno de los lineamientos de política mantienen su subordinación al articulado de dicha ley.

#### III. APLICACIÓN DE LAS POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS

#### 1. FASE DE INGRESO

#### 1.1 Calidad Jurídica de los funcionarios

Directivos
Profesionales
Jefaturas
Técnicos
Administrativos
Auxiliares

Contratas
 Profesionales
 Técnicos
 Administrativos
 Auxiliares

La dotación de la planta municipal se vio modificada en el número de funcionarios por la aplicación y llamados a concursos para proveer los cargos de la nueva estructuración de la planta establecida en la Ley 20.922 del 25 de mayo de 2016, la nueva planta fue publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2019, contenida en el Reglamento N°1 del 26 de diciembre de 2019. La importancia de esta nueva planta radica en reestructurar y ampliar los servicios hacia la comunidad, adaptando la estructura orgánica a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía, incorporando nuevas Unidades, Deptos., y cargos con funciones que permiten el desarrollo integral del municipio.

Cabe señalar que dicha restructuración no se daba desde el año 1994, debiendo adecuarse el municipio con la dotación de funcionarios durante 26 años a las demandas que le exige la sociedad cada año, las cuales van variando a lo largo del tiempo, siendo estás de mayor requerimientos y de soluciones inmediatas.

Cabe señalar que para la incorporación de los nuevos funcionarios a la planta municipal se llevó a cabo de manera rigurosa de acuerdo lo establecido en el reglamento de concurso público, proveyendo de personal con los requisitos establecidos en la Ley 18.883, y previo a ello a través del encasillamiento según lo establece la Ley 20.922.

Se incorporaron a la planta Municipal en el año 2020 04 Directivos 05 Profesionales 08 Jefaturas 02 Técnicos 06 Administrativos 03 Auxiliares

Por otro lado en la calidad contractual de a contratas, podemos señalar que se encontraban activos 106 funcionarios al 31 de diciembre de 2020.

#### 1.2 Inducción

Tal como se contextualizó anteriormente el año 2020 en Pandemia, el Depto. de Recursos Humanos debió adaptar las estrategias de inducción con metodologías tecnológicas para llevar a cabo las Políticas de Recursos Humanos, es por lo anterior que la inducción se efectuó a los nuevos funcionarios vía correo electrónico, entregándoles antecedentes e información que consideramos de relevancia para conocimiento del funcionamiento interno, adjuntando en los correos electrónicos de los funcionarios, la siguiente información:

- √ Código de Ética de la Municipalidad de Linares
- ✓ Decreto Exento № 1586 "Políticas de Recursos Humanos"
- ✓ Decreto Exento № 2809 "Concursos Públicos"
- ✓ Decreto Exento № 238 "Programa Prevención de Riesgos"
- ✓ Decreto Exento № 309 "Modifica Reglamento Concursos Públicos"
- ✓ Decreto Exento № 310 "Modificación Manual Cometidos y Viáticos MM, Salud y Educación"
- ✓ Decreto Exento № 5398 "Plan Anual de Capacitación 2020"
- ✓ Decreto Exento № 2808 "Reglamento de Capacitación"
- ✓ Decreto Exento № 4777 "Cometidos funcionarios y viáticos"
- ✓ Decreto Exento №4778 "Reglamento interno regula Control Asistencia y Horario puntualidad permanencia atrasos feriado legal y permisos del personal municipal"
- ✓ Manual de Convivencia y buenas prácticas laborales de la Municipalidad de Linares.
- ✓ Manual de Procedimientos de horas extras
- **✓** Reglamento Interno
- **✓** Tríptico Inducción

#### 2. FASE DE PERMANENCIA

#### 2.1 Capacitación

Desarrollar las competencias, capacidades personales y profesionales para dar respuesta a los objetivos institucionales no ha sido fácil durante el año 2020, debiendo adaptarnos a las nuevas metodologías y mecanismos para dar cumplimiento y entrega de herramientas cognitivas a los funcionarios municipales.

Es por ello que se debió modificar la solicitud de requerimiento de capacitación optando por una capacitación modalidad online con plataformas que permitieran llevar a cabo la actividad de la mejor manera posible.

Las capacitaciones efectuadas durante el año 2020 fueron las siguientes:

CAPACITACIÓN	N° FUNCIONARIOS APROBADOS
Construcción y Evaluación de procesos de Operaciones Críticas a nivel Municipal y Construcción de Matriz de Riesgos	30
Fondo común Municipal. La importancia y urgencia de un nuevo Diseño; Más Justo y Equitativo	02
Especial Licencias 2020, Modificaciones de normativa y reglamentos de Licencias de conductor	01
Presupuesto Municipal 2020, con un Marcado Sello Social	01
Encuentro Nacional de Inspectores Municipales y Funcionarios de Seguridad Ciudadana o Comunal 2020	02

Por otro lado, a través de la Academia Subdere, tuvimos los siguientes resultados en perfeccionamiento y/u obtención de títulos técnicos y profesionales y diplomados:

CARRERA PROFESIONALES, TÉCNICAS, POSTÍTULOS Y DIPLOMADOS	N° FUNCIONARIOS			
Carrera Profesional de Ingeniería en Administración y mención Gestión Pública	01			
Carrera Profesional de Auditoría	01			
Diplomado Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional ISO 45001	01			
Diplomado Gerontología Social Aplicada	01			
Diplomado Servicios Municipales para Migrantes	01			
Diplomado Compras Públicas	01			
Diplomado Probidad y Transparencia	01			
Diplomado Gestión Deportiva Municipal	07			
Diplomado Inclusión Social y Gestión en Discapacidad	01			
Diplomado Gestión Ambiental Municipal	01			
Diplomado en Gestión y Capacitación Municipal	01			

#### 2.2 Evaluación del Desempeño

El órgano contralor se pronunció respecto a la evaluación de desempeño de los funcionarios municipales a través del Dictamen 9.679 de fecha 04 de junio de 2020, en donde puntualiza que de conformidad al dictamen N° 3.610, de 2020, de este origen, ese organismo ha establecido el desempeño de labores vía remota por parte de algunos funcionarios y, en otros casos justificados, se ha autorizado su ausencia, por lo que un número importante de servidores que permanecen en sus domicilios y que no tienen acceso a internet o equipos computacionales en su hogar, se ven imposibilitados de recibir oportunamente la referida evaluación, así como la retroalimentación respectiva, siendo esta última una buena práctica que ese servicio considera necesaria.

En dicho Dictamen en el párrafo siete señala "Como puede advertirse, el citado pronunciamiento ha reconocido, en consideración a las excepcionales condiciones generadas por la pandemia ya aludida -y las medidas adoptadas con ocasión de ellas-, la facultad de los jefes superiores de los servicios para tomar decisiones de gestión, también extraordinarias, como sería suspender la realización del segundo informe de desempeño del proceso calificatorio.". El municipio se acogió a dicha mención y suspendió el proceso de calificación de los funcionarios municipales en las fechas que señala.

#### 2.3 Promoción y Ascensos

Dado al cese de funciones de funcionarios que presentaron renuncia acogidos a la Ley de Incentivo al Retiro N°21.135 (tema que abordaremos más adelante) y al movimiento dentro de los escalafones de la nueva planta municipal, nos encontramos durante el año 2020 con algunos ascensos y encasillamientos producidos a contar del 01 de enero de 2020 de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°2 de fecha 6 de enero de 2020 y al Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 14 de enero de 2020.

Los Ascensos producidos por escalafón durante el año del cual estamos informando es el siguiente:

Escalafón	Ascensos
Directivo	01
Jefatura	03
Técnico	04
Administrativo	14
Auxiliar	09

#### 2.4 Vestuario, uniforme

El municipio a través del Depto. de Recursos Humanos sección Prevención de Riesgos entregó al personal de Servicios Menores que estaba activo en el momento de inicio de la Pandemia COVID-19 el siguiente vestuario por funcionario:

- 3 poleras cuello pique manga larga
- 2 pantalones cargo
- 1 par zapatos de seguridad dieléctricos
- 1 polar manga larga
- 1 par de zapatos técnicos para personal estafeta

Para lo anterior fueron 72 funcionarios beneficiados con estos implementos que ayudan a resguardar, proteger y prevenir accidentes laborales, que incluye a auxiliares/estafetas, conductores, auxiliares servicios menores, inspectores, técnicos, jefaturas y profesionales, que realizan trabajos en terreno.

Por otro lado producto del brote de COVID-19 de adoptaron medidas extraordinarias dentro de la gestión interna del municipio para resguardar a los funcionarios que siguieron con sus labores habituales, para evitar el contagio y/o propagación del virus.

Para ellos se entregaron los siguientes implementos de seguridad personal:

- Mascarillas desechables
- Mascarillas KN95
- Mascarillas desechables triple pliegue
- Mascarillas reutilizables
- Guantes de nitrilo

- Caretas faciales
- Antiparras transparentes
- Buzos encapsulados de protección
- ➤ Alcohol gel
- Alcohol líquido al 70%
- Amonio cuaternario

Las medidas ingenieriles que se implementaron en la municipalidad producto de la pandemia fueron las siguientes:

- Protección de cristal para escritorios
- Mamparas de policarbonato para separar los puestos de trabajo
- Señaléticas que indica uso obligatorio de mascarillas, alcohol gel y toma de temperatura.

Y como medidas administrativas se implementaron protocolos sanitarios los cuales fueron distribuidos vía correo electrónico para conocimiento y distribución masiva de manera segura y una copia tangible por Unidad.

#### 3. FASE DE EGRESO

#### 3.1 Desvinculación y/o retiro

El proceso de vida laboral culmina para algunos funcionarios de 13 funcionarios, acogiéndose en 12 casos a la Ley de Incentivo al Retiro Ley Nº 21.135.

Cesan en sus funciones 8 funcionarios en el mes de enero, 3 en marzo y 1 en el mes de octubre del año 2020.

Por último cesa su vida laboral 1 funcionario grado Directivo quien a través de la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica Central, declaran la Invalidez Total Definitiva, declarándose con salud irrecuperable para ejercer funciones.









## CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Linares está constituido por el Alcalde y los Concejales:

Entre las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades entrega al Concejo Municipal, se encuentran las de :

- Aprobar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal;
- Aprobar la entrega de subvenciones o aportes municipales a entidades públicas y privadas;
- Aprobar y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales;
- Fiscalizar la ejecución presupuestaria y las actividades del Municipio.

A partir del 6 de diciembre de 2016, asume nueva administración comunal, por lo que el Concejo Municipal, a contar del mes de mayo de 2019, ha estado constituido como sigue:



Durante el año, asistieron a las reuniones del Concejo Municipal permanentemente el Secretario Municipal, en su condición de Ministro de Fe, el Administrador Municipal y Directores de Unidades: Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Control, y eventualmente, los Directores que tuvieran atingencia a los temas en Tabla.

Las sesiones de Concejo Municipal efectuadas durante el año 2020, fueron :

Ordinarias : 36

Extraordinarias : 15

Las sesiones ordinarias de Concejo Municipal se siguen realizando los segundos, tercer y cuarto martes de cada mes, a las 15:00 horas.

Asimismo, el Concejo Municipal tiene comisiones de trabajo, siendo éstas las siguientes





# CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El segundo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, fue constituido el 16 de junio de 2016, según en el Decreto Exento  $N^{\underline{o}}$  3085 de la misma fecha, con quince Consejeros, siendo éstos los siguientes:

A. ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES : JUNTAS DE VECINOS		
JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS	:	HERMINDA QUEZADA HERNANDEZ
JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA	:	JOSE SOTO MENDEZ
JUNTA DE VECINOS NEMESIO ANTUNEZ	:	MARIA MUÑOZ OLIVA
JUNTA DE VECINOS VILLA EL NEVADO	:	LUCILA CARRASCO ZENTENO
JUNTA DE VECINOS MARIA PEREGRINA	:	CARLOS IBAÑEZ ACUÑA
JUNTA DE VECINOS ARTURO ALESSANDRI	:	MARCELO CAMPOS VERGARA

B. ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES			
ASOCIACION DE RAYUELA DE LINARES	:	ULISES ELGUETA ALEGRIA	
GRUPO ADULTO MAYOR MARIO PINTO JAQUE	:	LUIS ARAVENA TORRES	
TALLER ARTESANAL NACIENDO UNA FLOR	:	OLIVIA BARROS ALBORNOZ	
CIRCULO AYUDA ESTUDIANTES LINARES	:	CESAR JARA ENCINA	

C. ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO			
CRUZ ROJA DE LINARES	:	FRESIA RUBILAR BURBOA	
CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	:	PATRICIO RAMOS ARAVENA	
ASOCIACION INDIGENA COMAPU LINARES	:	GERMAN CHEUQUE ANCAMILLA	

D. ESTAMENTO DE ASOCIACIONES GREMIALES, SINDICATOS Y ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL						
OSCAR ESCOBAR BARAHONA	:	MANQUE CORRETAJES, ACTIVIDAD INMOBILIARIA (Fallecido en el año 2020)				
JUAN ANTONIO FUSTE REYES	:	CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO Y MONTEPIADAS DE LAS FF.AA. DE LINARES (Fallecido en el año 2019)				

Producto de la contingencia a nivel nacional y mundial COVID-19 el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, no realizó reuniones ordinarias durante el año 2020.

## SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaría Municipal debe cumplir las siguientes funciones, de acuerdo a :

#### > <u>LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES</u> (Articulo 20)

- ✓ Dirigir las actividades de Secretaria Administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal
- ✓ Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales
- ✓ Recibir, mantener y tramitar cundo corresponda la declaración de intereses establecidas por la Ley №18.575
- ✓ Llevar el registro municipal a que se refiere el articulo 6º de la Ley №19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

De la **letra a)**, se entiende que como Secretaría Administrativa debe programar y coordinar las actividades del Alcalde y del Concejo, debe programar y coordinar las reuniones en las cuales tenga actuación el Alcalde, debe revisar la documentación para la firma del Alcalde, confeccionar las actas de las sesiones del Concejo, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y revisar la documentación que ingresa a la Municipalidad, preparar la documentación que se requiera para las sesiones, etc.

De la **letra b)**, en su calidad de ministro de fe, debe estar presente en las sesiones del Concejo, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; del Consejo de Seguridad Pública y del Comité Técnico Administrativo; por otra parte, mediante su firma, da fe de que la firma en documentos como decretos, instrucciones de servicios, contratos y otros, corresponde a los firmantes.

La Ley 18.695, le asigna funciones específicas al Secretario Municipal, con relación al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el proceso de constitución.

El Reglamento que regula el funcionamiento del Concejo, en su artículo V "Del Secretario del Concejo", también le asigna la función de Secretario al Secretario Municipal o a quien haga sus veces, al igual que el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo de Seguridad Pública.

Para la realización de las funciones establecidas por esta Ley y las que se menciona a continuación, el Secretaría Municipal cuenta con dos Departamentos: Gabinete Secretaría y Partes, Archivos y Legajos.





# **LEY N° 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

La Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias le asigna al Secretario Municipal la responsabilidad de inscribir a las Organizaciones Comunitarias en el Registro que dispone la ley para la obtención de personería jurídica.

En el año 2020, se registran los siguientes antecedentes:

Inscripciones en el Registro de Organizaciones Comunitarias, 26 organizaciones obtuvieron personeria jurídica como se detalla:

-	Juntas de Vecinos		1	
-38	Clubes Deportivos		6	
-	Clubes de Adultos Mayores	:	4	
_	Comites Habitacionales, de Allegados,			
	de Adelanto de Pavimentacion, de Agua			
	Otros		6	
-55	Otras Organizaciones :		9	
				1

Personerias Juridicas caducadas por el solo Ministerio de Ley, fueron 28 en el año 2020

Además de la inscripción de las nuevas organizaciones y la emisión de los certificados respectivos, que corresponde al otorgamiento de 26 personerías jurídicas, a solicitud de los dirigentes de las organizaciones, para realizar trámites y postulación de proyectos a diversas fuentes de financiamientos, incluidos los extendidos con elección de nuevos directorios. Asimismo, se prepararon los antecedentes de las nuevas organizaciones constituidas con personería jurídica y aquellas con cambio de directorio, para la inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

#### CÓDIGO CIVIL, LIBRO PRIMERO, TÍTULO XXXIII DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES:

Durante el periodo, se recibieron los antecedentes de constitución de 06 Corporaciones y Fundaciones para la revisión del Secretario Municipal, trámite previo a la inscripción y obtención de personería jurídica en el Servicio de Registro Civil e Identificación, según lo dispuesto.

# **LEY N° 19.862 DE 2003 REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS Y REGLAMENTO RESPECTIVO**

Con relación a la aplicación de la Ley 19.862 de Colaboradores del Estado y Municipalidades, que dispone el Registro de las instituciones susceptibles de recibir aportes del Estado, durante el año 2020, se inscribió a 23 organizaciones, registrándose un total de 690 instituciones inscritas al mes de diciembre del período que se informa.

#### > <u>SECCIÓN PARTES, ARCHIVO Y LEGAJOS</u>

A cargo de la recepción de la correspondencia, registro y la distribución de los documentos recibidos y firmados por el Alcalde, durante el año 2020, el movimiento registrado fue el siguiente:

✓ Oficios Despachados : 1.589
 ✓ Decretos Exentos : 4.356
 ✓ Decretos Alcaldicios : 3.164
 ✓ Documentos Recibidos : 3.152

#### **HECHOS RELEVANTES**

Promulgación de la Ley 21.239 la cual prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones.





## RELACIONES PUBLICAS

Relaciones Públicas, como Unidad responsable de la interrelación, proyección y desarrollo de las comunicaciones internas y externas de la Corporación Edilicia, como así mismo, con la comunidad y los medios de la prensa escrita, radio y TV, en términos, de la difusión del quehacer municipal, mediante conferencias de prensa convocadas por la autoridad o boletines de prensa y de la gestión del Alcalde, ha realizado durante el último período las siguientes acciones más relevantes:

#### **CORRESPONDENCIA PROTOCOLAR**

• Tarjetas de saludo, felicitaciones y excusas : 750

• Pésames : 180

Invitaciones a diversos actos y ceremonias : 1.000

• Cartas : 300

• Documentos varios : 400

(Memorandos, instrucciones de servicio y otros)

# ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CEREMONIAS, ACTOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, CHARLAS Y ACTIVIDADES

- Apoyo difusión Operativo Móvil Fundación Arturo López Pérez-FALP
- Apoyo difusión Copa de Campeones Ciudad de Linares
- Apoyo actividades viernes culturales meses de Enero y Febrero
- Apoyo ceremonia taller de finalización "Programa Vínculos"
- Difusión actividades deportivas Enero y Febrero
- Apoyo difusión "5° edición Torneo Internacional Linares Cup 2020"
- Apoyo Fiesta Costumbrista Cajón de Pejerrey
- Apoyo difusión "Feria de Artesanos de los Enamorados 2020"
- Apoyo difusión "Campeonato de Fútbol, Copa Pasión Amateur 2020"
- Apoyo Fiesta Costumbrista Cajón Embalse Ancoa "Fiesta de la Tortilla 2020"
- Apoyo difusión "Torneo Master de Tenis"
- Apoyo 6° Versión de la Fiesta Nacional del Criancero Escuela de Pejerrey
- Apoyo inauguración y difusión "Encuentro de Cantoras y Cantores Populares"
- Apoyo 4° Fiesta del Mote con Huesillos
- Apoyo Campaña Renovación Permisos de Circulación 2020
- Apoyo fotográfico y difusión "10° versión Desafío Achibueno XCM 2020"

- Apoyo difusión y logística entrega de cheques a comerciantes ambulantes Gimnasio
   Nassim Nome
- Coordinación actividad El Municipio te ayuda con tu 10% de AFP Instituto Comercial mes de Agosto.
- Apoyo difusión segunda cuota Permiso de Circulación 2020.
- Ceremonia de puesta en marcha Oficina de Seguridad Pública
- Ceremonia Inauguración Área Recreacional "Villa Achibueno"
- Ceremonia entrega de mejoramiento sede vecinal Villa El Futuro
- Ceremonia inauguración Avenida Cementerio
- Ceremonia reapertura Casa de la Cultura
- Ceremonia inauguración Pista de Aterrizaje Aeródromo de San Antonio
- Apoyo ceremonia encendido Arbol de Navidad 2020
- Apoyo Difusión Feria Navideña 2020

#### SECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL

- Edición mensual de Boletín Digital "Juntos Por Linares" página web
- Confección de 204 comunicados de prensa.
- Confección de libretos para diversas ceremonias y actos Municipales.
- Entrega de 204 notas informativas para la página Web
- Realización de guiones, para Video Cuenta Pública, avisos publicitarios, eventos y frases promocionales para radio y TV.
- Invitación y preparación de Conferencias de Prensa.
- Atención de público y apoyo a diversos servicios Municipales
- Entrega de material informativo, en diversos soportes, a los medios de comunicación de la Comuna.
- Actualización permanente de la sección informativa página web y redes sociales
- Apoyo en ceremonias, eventos, actividades culturales y de carácter interno
- Programación y organización de visitas a terreno, junto a medios de comunicación para constatar estado de avance de proyectos en ejecución.

#### SECCIÓN AUDIOVISUAL Y DISEÑO GRÁFICO

• Registro audiovisual y fotográfico de fiestas costumbristas estivales: "Fiesta del Criancero", "Encuentro de Cantores Campesinos", "Encuentro Chileno-Argentino en Pejerrey", "Fiesta de la tortilla", "Mote con huesillo".

- Registro Audiovisual y Fotográfico de las actividades de Alcalde (Reuniones con autoridades de Gobierno Central, Regionales, Juntas de Vecinos, autoridades civiles, fuerzas armadas).
- Realización de videos promocionales y animaciones de programas, campañas publicitarias y eventos municipales: Permiso de Circulación, Árbol de los deseos,
- Registro audiovisual y fotográfico de actividades municipales (Inauguraciones, Conferencias de Prensa, Avances de Obras y Proyectos, Programas Sociales, Educación, Salud y culturales).
- Registro audiovisual diario, conforme a agenda mediática del Alcalde.
- 204 despachos de prensa con pack de videos, audios y fotografías para difusión en los medios de prensa radiales, televisivos, escritos y digitales de redes sociales.
- Grabación y post producción de material audiovisual para los videos corporativos "Edificio Consistorial" y "Ciudad de Linares".
- Diseños y publicidad consta de los distintos soportes gráficos diseñados, tanto como para impresión y material digital para redes sociales o página web.
  - Diseño y publicidad del Permiso de Circulación.
  - Diseño y publicidad Fiesta del Mote con Huesillo.
  - Diseño y publicidad Fiesta de la Tortilla.
  - Diseño y publicidad app Linares.
  - Diseño y publicidad Encuentro Binacional de Cantores y Cantora.
  - Diseño saludos efemérides para redes Sociales.
  - Diseño información municipal para la comunidad Redes Sociales.
  - Diseño y publicidad operativo toma de PCR
  - Diseño y publicidad Plan acción Coronavirus.
  - Diseño Camionetas Municipales.
  - Diseño Letreros de Obras Municipales.
  - Diseño y publicidad Plan Quédate en Casa.
  - Diseño Power Point Cuenta Pública.
  - Diseño Letreros de Cierre de Calles.
  - Diseño y publicidad Campaña Entrega de Alimentos.
  - Diseño mapa de departamentos.
  - Diseño y Publicidad Municipio te ayuda a solicitar tu 10%
  - Diseño letrero de Transito.
  - Diseño de Letrero Palmilla.
  - Diseño y Publicidad Seguridad Ciudadana
  - Diseño letrero y Publicidad Linares Ciudad Encantadora
  - Diseño material de Turismo
  - Diseño y publicidad Linares Emprende.
  - Diseño de todo el Material de Decosal.
  - Diseño y publicidad de Plaza Activa.
  - Diseño y publicidad Medidas Sanitarias Coronavirus
  - Diseño señalética Aeródromo Municipal.
  - Diseño pendón red Comunal Chile Crece Contigo.
  - Diseño y publicidad Punto Ecológico.
  - Diseño y publicidad Comercio Seguro.
  - Diseño letreros Parquímetros.
  - Diseño Loteos irregulares.
  - Diseño y publicidad Programa Estamos Contigo.
  - Manejo de redes Sociales Fanpage Municipal
  - Diseño de Portada y contra Portada mensual Publinares.
  - Apoyo Fotográfico para las distintas actividades municipales.









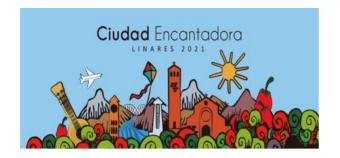








#### **DISEÑOS EFECTUADAS POR RELACIONES PUBLICAS**









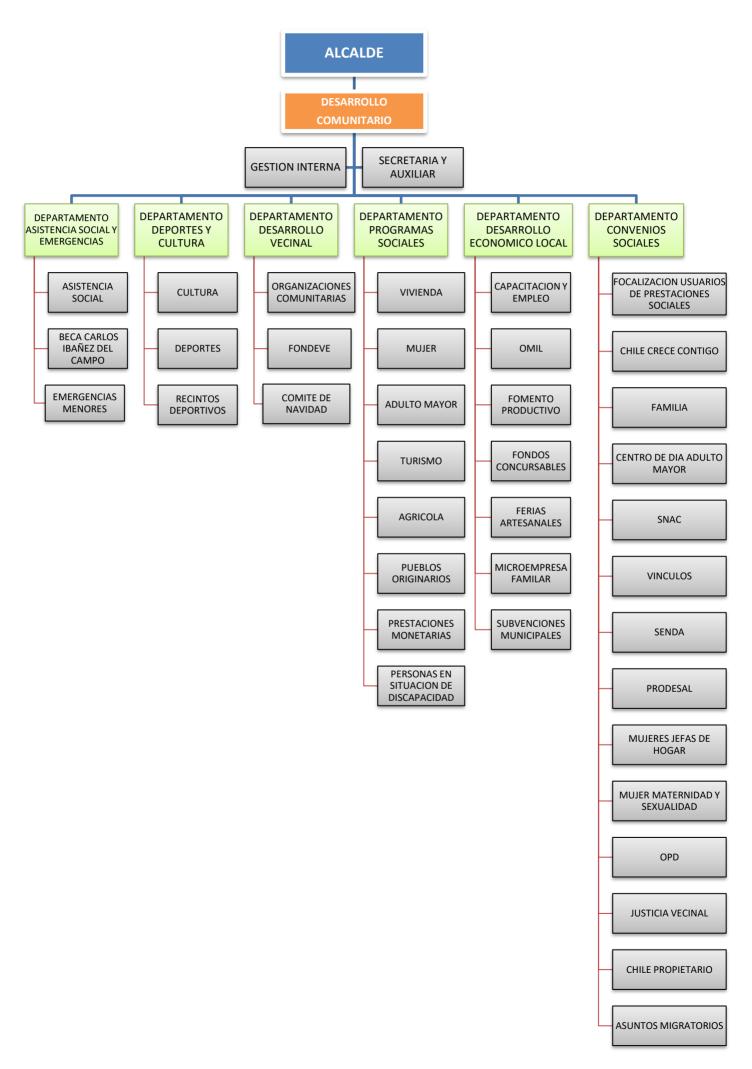








## DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



#### DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y EMERGENCIA MENORES

Año marcado por la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia del covid-19, el departamento de Acción Social, se enfocó en la realización de acciones que apuntaran al objetivo principal de esta área, que es "Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la comuna de Linares", poniendo mayor énfasis en aquel sector de la población con mayor carencia de recursos y afectados, debido a las normas sanitarias aplicadas, con el fin de terminar la propagación del coronavirus en la comuna.

De esta manera se optó por la definición de los siguientes ítems:

ITEM	Nº DE FAMILIAS BENEFICIADAS
PROGRAMA MUNICIPAL UN HOGAR UNA CAJA	35.000
CAJAS OTORGADAS POR PROGRAMA DE GOBIERNO "ALIMENTOS PARA CHILE"	25.075
PAÑALES ADULTO Y NIÑO	200
ARTICULOS DE DORMITORIO	60
CARGAS DE GAS	428
MATERIALES DE CONSTRUCCION	130
VIVIENDAS DE EMERGENCIA (MEDIAGUAS)	61
TOTAL FAMILIAS BENFICIADAS	60.954

Al llevar estas cifras a gráficos observamos lo siguiente:



Según el total de habitantes de Linares (93.602) y el número de beneficiarios del Departamento Social (60.954), se gestionó ayuda social al 65% de la población de Linares

#### ATENCION USUARIOS

En relación a la cantidad de atenciones realizadas por los profesionales del área, se promedia a diario la cantidad de 27 casos sociales, lo que suma un total de 6.480 casos anuales, en los cuales se orientó, otorgo soluciones a sus peticiones y se realizó una importante labor socioeducativa a nuestros usuarios.

ATENCION AL PUBLICO	CANTIDAD
DIARIO	27 CASOS SOCIALES
MENSUAL	540 CASOS SOCIALES
ANUAL	1.620 CASOS SOCIALES

#### **BECA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**

Beneficio económico para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos para la continuidad en sus estudios superiores a fin de premiar su esfuerzo, constancia y notas en la enseñanza media, el Municipio hace entrega de un aporte mensual de \$50.000 pesos que deben rendir, siendo su uso de carácter amplio ayudándoles en su manutención.

## En la actualidad la Beca Carlos Ibáñez del Campo se compone de:

	GENERACIÓN	TOTAL BENEFICIARIOS
	2018	27
	2019	56
2020	(Colegios particular subvencionados)	78
(Colegios municipalizados)		97
TOTAL GENERAL		258

## **DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES**

## INDICADORES ESTADÍSTICOS DE GESTIÓN VERANO 2020

TALLER	CANTIDAD	TIPO	PERÍODO	POBLACIÓN ATENDIDA
Taller Natación	11	Presencial	Estival	900
Taller Hidrogimnasia	2	Presencial	Estival	150
Taller Acuadance	1	Presencial	Estival	150
Taller Voleibol	2	Presencial	Estival	100
Taller Entto funcional	2	Presencial	Estival	150
Taller Zumba	6	Presencial	Estival	1.500
Taller Yoga	2	Presencial	Estival	60
Taller Thai chi	2	Presencial	Estival	60
Taller Fútbol	4	Presencial	Estival	120
POBLACIÓN TOTAL ATEND	3.190			

TALLER VIRTUAL	CANTIDAD	TIPO	PERÍODO	POBLACIÓN ATENDIDA
Zumba - baile entretenido	1	Virtual	Anual	2.450
Yoga	1	Virtual	Anual	367
Thai chi	1	Virtual	Anual	271
Kung fu	1	Virtual	Anual	190
Entrenamiento funcional	1	Virtual	Anual	1.739
Spinning	1	Virtual	Anual	890
Autocuidado adulto mayor	1	Virtual	Anual	1.156
POBLACIÓN TOTAL ATENDIDA	7.063			

CÁPSULAS VIRTUALES	TIPO	PERÍODO	POBLACIÓN ATENDIDA
Voleibol	Virtual	Anual	670
Básquetbol	Virtual	Anual	1.002
Musculación	Virtual	Anual	877
Atletismo	Virtual	Anual	348
Вохео	Virtual	Anual	491
Baile entretenido	Virtual	Anual	1.750
Entrenamiento funcional	Virtual	Anual	366
Kick Boxing	Virtual	Anual	629
POBLACIÓN TOTAL ATENDIDA	6.133		

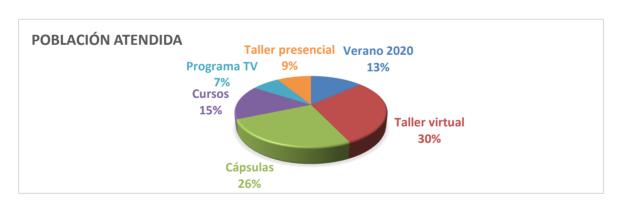
CURSOS VIRTUALES	CAPÍTULOS	TIPO	PERÍODO	POBLACIÓN ATENDIDA
Fútbol básico	15	Virtual	Anual	1.320
Dirigentes fútbol	11	Virtual	Anual	1.592
Ajedrez	26	Virtual	Anual	803
POBLACIÓN TOTAL ATEND	3.715			

PROGRAMA TELEVISIVO VIRTUAL	TIPO	PERÍODO	POBLACIÓN ATENDIDA
De área a área	Virtual	Anual	1.134
El Kine habla	Virtual	Anual	561
POBLACIÓN TOTAL ATENDIDA			1.695

## **CICLO ANUAL - TALLERES PRESENCIALES**

TALLER PRESENCIAL	CANTIDAD	TIPO	PERÍODO	POBLACIÓN ATENDIDA X MES
Voleibol playa	3	Presencial	Anual	45
Fútbol	2	Presencial	Anual	30
Atletismo	1	Presencial	Anual	13
Zumba y baile entretenido	13	Presencial	Anual	325
Entrenamiento Funcional	8	Presencial	Anual	201
Thai chi	2	Presencial	Anual	40
Kung fu	1	Presencial	Anual	12
Autocuidado Adulto Mayor	2	Presencial	Anual	20
Boxeo	1	Presencial	Anual	10
POBLACIÓN TOTAL ATENDIDA				696

## **USUARIOS TOTALES AÑO 2020**





#### PRESUPUESTO MUNICIPAL

N°	ÍTEMS	MONTO (\$)
1	GASTOS EN PERSONAL Honorarios profesores/monitores	80.000.000
2	ALIMENTOS Y BEBIDAS Colaciones delegaciones deportivas, juntas de vecino, etc.	25.000.000
3	IMPLEMENTACION DEPORTIVA Juegos de camisetas, poleras y otros	18.000.000
4	MATERIAL DE USO O CONSUMO Material administrativo	5.000.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.500.000
6	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000.000
7	SERVICIOS GENERALES	-
8	ARRIENDOS Camioneta y buses, traslado clubes deportivos	32.400.000
9	PREMIOS Y OTROS Medallas, trofeos, diplomas, galvanos)	2.500.000
тот	AL	171.400.000

## APORTE INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

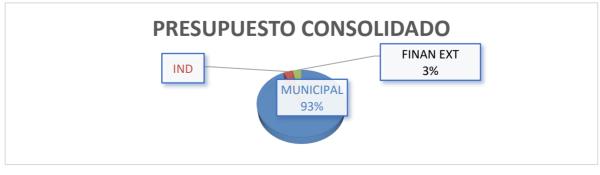
N°	PROGRAMAS IND	MONTO (\$)
1	PROGRAMAS SOCIALES Talleres - recurso humano	1.000.000
2	PROGRAMA CEM Talleres - recurso humano	700.000
3	MASIVOS DE PROGRAMAS SOCIAL Recurso humano y material	-
4	ARTICULOS DEPORTIVOS Balones, mallas, petos, mancuernas	5.000.000
TOTA	NL CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	6.700.000

#### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO**

N°	FUENTES FINANCIAMIENTO EXTERNO	MONTO (\$)
1	PROYECTOS DE OODD PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE	2.789.912
2	PROYECTOS DE OODD PARA ORG. DE COMPETENCIAS	2.770.150
TOT	AL	6.560.062

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

N°	FUENTES FINANCIAMIENTO	MONTO (\$)	
1	PRESUPUESTO MUNICIPAL	171.400.000	
2	APORTE INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	6.700.000	
3	FUENTES FINANCIAMIENTO EXTERNO 6.560		
тот	TOTAL 184.660.00		



#### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO VECINAL

## **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

#### **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES**

JUNTAS DE VECINOS	DIRIG	ENTE	TOTAL	
JOHNAS DE VECINOS	VIGENTE	VENCIDA	TOTAL	
URBANA	77	18	95	
RURAL	48	9	57	

## **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**

ORGANIZACIONES	ACTIVAS	INACTIVAS
DEPORTIVAS	82	75
ADULTO MAYOR	97	30
TALLERES LABORALES	46	20
AGUA POTABLE RURAL	27	10
FOLCLORICAS	12	18
CULTURALES	28	23
RELIGIOSAS	1	6
UNIONES COMUNALES	3	1
AGRUP DIVERSAS	66	59
C. GRAL PADRES Y APODERADOS	40	33
TURISMO Y ARTESANIA	3	4
JUVENILES	6	13
ORG. DE SALUD	14	10
COMITES DE ALLEGADOS	14	17
MESAS TERRITORIALES	1	1
COMITES PROADELANTOS Y OTROS	43	44
VIVIENDA (MEJ. Y AMPLIACION)	58	170
SUB-TOTAL	666	561
TOTALES	1.2	227

#### CONSTITUCION NUEVAS ORGANIZACIONES AÑO 2020

TERRITORIALES, JUNTAS DE VECINOS	2
FUNCIONALES, VARIAS	10

Producto de la pandemia, solo fue posible realizar algunas constituciones, adoptando para ello los protocolos establecidos y las medidas de sanitarias vigentes.

## **FONDO DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)**

Es un fondo concursable y un instrumento o recurso facilitador de la participación social organizada y tiene por objetivo, financiar proyectos específicos de desarrollo comunitario.

El año 2020, se denominó "Queremos vivir mejor 2020 - 2021".

Se presentaron 70 proyectos, los que serán ejecutados durante el año 2021.

Las ideas de proyectos más demandadas fueron : instalación de luminarias y cámaras de seguridad, mejoramientos de sedes comunitarias, implementación de áreas verdes, adquisición de contenedores de basura, mejoramientos de caminos vecinales, adquisición e instalación de fosas comunitarias.

## **COMITÉ DE NAVIDAD**

COMITÉ DE NAVIDAD		
JUGUETES ADQUIRIDOS	11.052	
JUGUETES ENTREGADOS	10.254	
COMITES DE NAVIDAD URBANOS	108	
COMITES DE NAVIDAD RURAL	66	
JARDINES E INSTITUCIONES	45	
INVERSION	\$80.000.000	

Durante el año 2020, la Municipalidad de Linares realizó la entrega de juguetes para todos los niños hasta los 9 años 11 meses, a las personas con capacidades diferentes de cualquier edad y madres embarazadas. Lo anterior, producto de la pandemia y con el objetivo de ir en ayuda de las familias de Linares.

#### **CONVENIO CASA NOE MUNDO ANIMAL**

La Municipalidad de Linares mantiene convenio vigente con Casa Noé, convenio que durante el año 2020 debió ser adaptado para que las familias pudieran realizar visitas de manera virtual debido a la pandemia.

#### **DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES**

## **OFICINA DE VIVIENDA**

#### **OBJETIVO:**

Difundir, motivar y orientar a través de la entrega de información actualizada los usuarios de la comuna, vía teléfono y sistema Google Meet acerca de la oferta habitacional existente año 2020, requisitos para postulación sistema online, tanto para nacionales y extranjeros con residencia definitiva, de acuerdo a los contenidos MINVU 2020. Talleres informativos sobre subsidios habitacionales y materias relacionadas con regularizaciones ante Ministerio de Bienes Nacionales.

#### **ACCIONES:**

## ✓ Habilitación del Comité de Vivienda "Villa La Florida"

Para el Mega Proyecto Condominio Don Salomón, Sector Nuevo Amanecer de Linares, en virtud de alianza creada entre Constructora Malpo, Armente Villela Arquitecto Asociados y la Ilustre Municipalidad de Linares. El estado actual del proyecto consiste en 209 familias seleccionadas en espera de su futura vivienda.

#### ✓ Creación de 5 Comités Habitacionales "Los Robles 1,2,3,4 y 5"

Proyecto Parque del Sol, Sector Nuevo Amanecer de Linares, Constructora Independencia, Inmobiliaria Los Robles. Estado actual del proyecto; 218 familias seleccionadas en espera de vivienda definitiva (158 familias en espera de casa y 64 familias en espera de departamentos).

#### ✓ Proyecto Jardines Don Juan Pablo

42 Familias beneficiadas. Estado del proyecto: Firma de escritura de compraventa, mes de diciembre 2020.

- ✓ Proyecto en ejecución; Construcción en Sitio Propio
   Para 14 familias, grupos Arcilla y Maqui, Junta de Vecinos Maicas Las Toscas y EGIS
   Desarrollo Inmobiliario Social F.A, V. e Inmobiliaria y Constructora HEFAL SPA.
- ✓ Orientación respecto de oferta habitacional correspondiente al año 2020 2021, requisitos, fecha de postulación, ahorro necesario etc. Taller sobre subsidios habitacionales para Adultos Mayores, Centro de Día Adulto Mayor. Taller vía Google Meet sobre Fondo Solidario de Elección de Vivienda para mujeres del Programa Jefas de Hogar



Creación comités habitacional Los Robles 1 al 5 Constructora Independencia, Inmobiliaria Los Robles.



Proyecto Construcción en Sitio Propio grupos Arcilla y Maqui, Junta de Vecinos Maica, Las Toscas, Entidad Patrocinante Fernanda Valdivia Herrera y Constructora HEFAL S.P.A. para 14 familias

#### OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

#### **OBJETIVO**

Acoger, orientar y derivar situaciones de Violencia Intrafamiliar, Genero y otras, que vivan o sean testigos las mujeres y usuarios de la Comuna de Linares, prestando asesoría jurídica, social y psicológica que requieran y la derivación correspondiente. Orientación jurídica a la comunidad en general respecto de dudas legales procesos y pasos a seguir acorde a la materia consultada

#### **ACCIONES**

- ✓ Orientación a las mujeres de la comuna respecto de postulación individual y grupal a los Subsidios Habitacionales, fechas de postulación y requisitos correspondientes.
- ✓ Derivación de casos de Violencia Intrafamiliar, Género y abandono de Adultos Mayores a la Oficina de Orientación y protección de la Mujer y Adulto Mayor.
- ✓ Reconocimiento de la Ilustre Municipalidad de Linares, a las mujeres temporeras de la comuna en el día Internacional de la Mujer.

**Asesoría y Orientación Jurídica**: Asesoría y orientación jurídica a usuarios de la Comuna de Linares en materias de; Divorcio, Alimentos, Relación Directa y Regular, Cuidado Personal, Posesiones Efectivas, Herencias, Cesiones de Derecho, Compraventa de Inmuebles, Regularizaciones Decreto Ley 2695 de 1979, Arriendos, Procedimiento Precario, Usufructo, Deslindes entre otras.



Taller para Adultos Mayores en "Centro de Día Junto a ti Mejor y Feliz" en orientación jurídica, en materia de Herencias, Usufructos y Compra Venta de Inmuebles



Día Internacional de la Mujer 08 de marzo 2020; reconocimiento a las mujeres temporeras de la Comuna.

## **OFICINA ADULTO MAYOR**

#### **OBJETIVO**

La organización de la población de adultos mayores en su totalidad, apoyándoles con los medios necesarios para lograr la mayor participación de ellos tanto en lo social y cultural de la comuna.

TOTAL DE CLUBES	SOCIOS URBANOS	SOCIOS RURALES	TOTAL SOCIOS
120	1.886	638	2.524

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Confección y entrega de mascarillas a clubes adultos mayores

Entrega de cajas de alimentos a clubes A. Mayores del programa municipal como de gobierno

Coordinación y entrega de kit sanitarios federación de adultos mayores.

Inscripción y entrega de kit vamos chilenos, kit 1 más dispositivos virtuales

Actualización de planillas de datos de socios activos de los clubes de adultos mayores

Entrega de raciones de alimentos







#### **OFICINA DE TURISMO**

#### **OBJETIVO**

Implementar acciones tendientes a la promoción, difusión y desarrollo del turismo local, se han realizado, gestionado y participado en diversas actividades, dentro de las cuales destacan:

#### **Enero 2020**

- Apoyo como "locacionista" a empresa de publicidad, para las grabaciones de un comercial de televisión abierta.
- Planificación y ejecución de un viaje inter regional junto a una organización comunitaria local.
- Coordinación en el diseño y ejecución de un viaje a la ciudad de Punta Arenas, como homenaje a los veteranos de guerra pertenecientes a la Organización Comunitaria "Los 80 de la Fama", cuyos integrantes fueron parte del denominado conflicto del Beagle en el año 1978.

#### Febrero 2020

- Fiesta del Mote con Huesillo
   Como una forma de mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones, la oficina de turismo desarrolló la 5ª versión de la "Fiesta del Mote con Huesillo"
- Fiesta de la Tortilla Con el fin de favorecer la economía y promover las bondades de nuestro territorio mediante expresiones culturales y gastronómicas, se desarrolló la 5ª versión de "La fiesta de la tortilla" en el sector Embalse Ancoa.
- Fiesta del criancero
   Ejecución de la tradicional "Fiesta del Criancero" que se realiza en el sector precordillerano de Pejerrey, cajón del rio Achibueno, cuyos exponentes son personas del territorio, quienes cada año, empapan de nuestra cultura y tradiciones a turistas y visitantes.
- Encuentro de cantoras y cantores populares campesinos Georgina González, "La Madrina".
   Con el propósito de rescatar las tradiciones de nuestra tierra campesina plasmadas al fragor de una guitarra que nos cuentan las historias de nuestra gente a través de la poesía cantada, se realizó con éxito el 5° encuentro de cantoras y cantores campesinos, Georgina González, La Madrina".
  - Instalación de Contenedores de reciclaje en campings y cabañas para promover un turismo sustentable y reducir el volumen de los residuos que se generan en el sector. Se coordinó con empresa de reciclaje local, la instalación de contenedores para el reciclaje de plástico en servicios de turismo como camping y cabañas.
- Habilitación de infraestructura en Punto Ecológico de Monte Oscuro.

  Para mejorar las instalaciones municipales en el sector de Monte oscuro, el cuidado del medio ambiente y la gestión del visitante en la zona, se coordinó la instalación de 02 baños de uso público en el punto ecológico ubicado en el sector de Monte Oscuro.
- Capacitación de primeros Auxilios y seguridad en servicios turísticos a miembros de la Asociación de emprendedores y empresarios del turismo, ASECTUR.

#### Octubre 2020

Elaboración y ejecución del plan municipal "Comercio Seguro" Enmarcado en el plan de gobierno "Paso a Paso" y en coordinación con el Departamento Comunal de Salud Municipal, se realizaron diversas capacitaciones a prestadores de servicios del comercio y el turismo en relación a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria, orientadas en el desarrollo de buenas prácticas para el ejercicio de sus actividades.

#### Diciembre 2020

 Coordinación de locaciones y apoyo para las grabaciones del programa turístico de televisión "Próxima Parada" de TVN, orientado en promover las bondades turísticas de nuestra comuna.



## **OFICINA AGRICOLA**

El objetivo central es abordar el fomento productivo, utilizando un enfoque de desarrollo social y sustentable, que considera un uso eficiente, equitativo y ambientalmente responsable de los recursos naturales, fortalecer el enfoque de desarrollo territorial del programa, a través de la capacitación personal y gestión asociativa de los usuarios, donde la Ilustre Municipalidad de Linares le otorga un rol sustantivo en la ejecución de este convenio dado su funcionalidad en el espacio local, comprometiendo gran parte de sus recursos para el logro y éxito del servicio del PRODESAL.

Es así como la Municipalidad de Linares cuenta con 7 profesionales del agro en este programa que dan asesoría técnica a 414 usuarios que se distribuyen en los distintos sectores de la Comuna, divididos en tres territorios.

TERRITORIO 1	Nº USUARIOS (186)	TERRITORIO 2	Nº USUARIOS (159)	TERRITORIO 3	N° USUARIOS (69)
JUAN AMIGO	4	LLANCANAO	13	PALMILLA	29
LOS HUALLES	24	SAN VÍCTOR ÁLAMOS	37	MAITENES	6
MONTECILLOS	12	SAN ANTONIO	12	LAS TOSCAS MAICA	21
PEJERREY	10	SAN ANTONIO LAMAS	8	EL EMBOQUE	9
VEGA DE SALAS	40	VARA GRUESA	14	LAS OBRAS	4
EL CULMEN	15	SAN ANTONIO ENCINA	22		
PEÑASCO	16	LOS BATROS	11		
LLEPO	3	SAN BARTOLO	13		
VEGA ANCOA	16	PUENTE ALTO	10		
EMBALSE ANCOA	16	LA POSADA	5		
ROBLERÍA	25	HUAPI ALTO	9		
CHUPALLAR	4	HUAPI BAJO	5		
LOS MOGOTES	1				
		TOTAL	414		

#### **OFICINA COMUNAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

#### **OBJETIVO**

Promover y ejecutar acciones tendientes a rescatar, mantener y potenciar la pluriculturalidad de los pueblos originarios, presente en el territorio, permitiendo fomentar su identidad, costumbres y tradiciones, construyendo así una coexistencia basada en el respeto por la diversidad, equidad y participación.

#### **ACCIONES**

- 1 Postulación Fondo Protección Ambiental (FPA), Línea Iniciativas Sustentables para Pueblos Indígenas para organización CO MAPU.
- 1 Incubadora de negocios para iniciativas indígenas (02 personas)
- 1 Academia de capacitación transformación digital (35 personas) junto a Migración
- 10 Postulaciones a Fondos Públicos y privados. CORFO (Semilla y Crece)
- Capacitaciones y talleres on line interculturales para área salud, educación y municipal.
- Participación de encargado en diplomado de extensión en Pueblos Indígenas, Política Pública y Normativa SUBDERE 2020. Aprobado
- Gestionar 50 solicitudes de acreditación de calidad indígena en CONADI.
- 10 Postulaciones a Beca Indígena JUNAEB.





## **OFICINA DE PRESTACIONES MONETARIAS 2020**

#### PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR - MARCO LEGAL LEY №18.020

Dirigido a madres/padres que presenten hasta el 60% de vulnerabilidad en registro social de hogares y que no estén afiliadas a un sistema previsional.

AÑO	<b>SUF</b> Gestionados y otorgados	INCREMENTO AÑO 2020
2019	4935	17.8%
2020	5816	17.8%

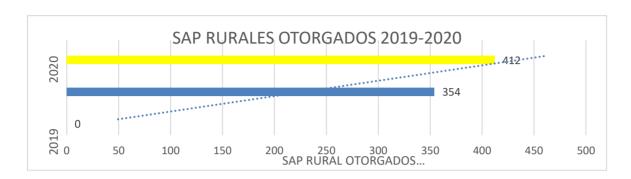


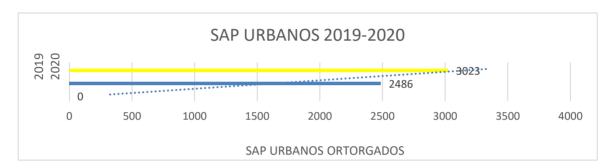
### PROGRAMA SUBSIDIO DE AGUA POTABLE - MARCO LEGAL LEY Nº18.778

Beneficio monetario, distribuido en tres tramos:

33%, 65% y 100%, cubriendo el consumo hasta 15 mts3, el que se ve reflejado en la boleta mes a mes.

AÑO	2019	2020	INCREMENTO
SAP RURAL OTORGADOS	354	412	16.3%
SAP URBANO OTORGADOS	2.486	3.023	21.6%





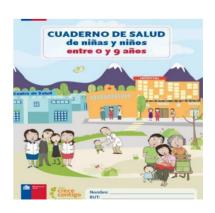
#### INCREMENTO DE PRESTACIONES MONETARIAS AÑO 2020

BENEFICIADOS	BENEFICIADOS	TOTAL BENEFICIARIOS	INCREMENTO
2019	2020	2019 - 2020	AÑO 2020
7.775	9.251	17.026	1.476

## BONO CONTROL NIÑO SANO - MARCO LEGAL LEY Nº20.595

Beneficio que reciben las familias pertenecientes al **Programa De Seguridad y Oportunidades**, para ser efectivo el bono deben acreditar controles de niño sano al día.

AÑO	Bono control niño sano otorgados
2019	178
2020	23



# PROGRAMA SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL PARA NIÑAS/OS MENORES DE 18 AÑOS – MARCO LEGAL LEY Nº18.600

Está dirigido a personas con discapacidad mental menor de 18 años de edad, con alta vulnerabilidad social, los requisitos son:

- Menor de 18 años de edad
- Haber sido declarado por la COMPIN con discapacidad mental.
- Cumplir con el 20% de focalización otorgado por el Ministerio Desarrollo Social

AÑO	SUBSIDIO DISCAPACIDAD OTORGADOS
2019	8
2020	4

## OFICINA COMUNAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### TALLERES CULTURALES FONAPI 2019

Durante el 2020, entre los meses de enero y julio, se llevó a cabo la ejecución de los "Talleres culturales para PESD" en el marco del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), adjudicado durante el año 2019 por la oficina de capacidades diferentes, con el objetivo de fomentar y fortalecer el desarrollo personal y la participación social de PESD, se desarrollaron talleres de música, artes y teatro, con 19 usuarios. Inicialmente estos talleres se desarrollaron de forma presencial para luego ser culminados exitosamente de forma remota a través de diferentes plataformas virtuales, para lo que se entregó a cada participante un set de materiales.





## CONMEMORACIÓN DÍA DE LA DISCAPACIDAD

Por el contexto se decidió realizar un video conmemorativo con la participación de los integrantes de todas las agrupaciones de la red de discapacidad, profesionales de la oficina y distintas autoridades, con la finalidad de mantener esta conmemoración y de visibilizar, educar y concientizar respecto a la temática de discapacidad.

#### PROCESO DE INCLUSION LABORAL

Si bien el 2020 fue un año complejo en el ámbito laboral, de igual forma se siguió trabajando en conjunto con la OMIL realizando procesos de intermediación laboral con las diferentes empresas de la comuna y orientando a los usuarios de la oficina que lo requirieron.





#### DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEDEL)

Este Departamento está compuesto por las siguientes secciones:

- Fomento Productivo
- Capacitación y Empleo

#### **FOMENTO PRODUCTIVO**

Esta sección tiene por objetivo desarrollar y articular con los agentes de desarrollo económico de la comuna de Linares, con el propósito de establecer alianzas y mecanismos de participación respecto al desarrollo de los sectores productivos.

Las actividades más relevantes que se realizaron en desarrollo productivo son:

**a) Ferias Artesanales:** Otorgar un espacio de comercialización a los productos de artesanos/as y microempresarios/as de la comuna.

Debido a la situación sanitaria experimentada durante el año 2020, las ferias artesanales que se realizaron fueron las de febrero, día de los enamorados que duró 7 días y en diciembre, feria navideña, duró casi 2 semanas.



FERIA DE LOS ENAMORADOS - FEBRERO



FERIA NAVIDEÑA 2020

**b) Fondos concursables:** Poner a disposición instancias de participación a fondos concursables, mediante los cuales se potencie la creación, el crecimiento y sustentabilidad de ideas de negocios y/o emprendimientos en la comuna.

En marzo se lanzó el fondo concursable "Linares Emprende 2020", pero debido a la contingencia sanitaria, debió suspenderse.

En noviembre se retomó esta instancia de participación, creando el Programa Social "Linares Emprende Emergencia Covid-19", programa que culminará el año 2021.

Se puso a disposición de la comunidad emprendedora un fondo de \$100.000.000, otorgando un aporte máximo municipal de hasta 2 millones de pesos.



Difusión fondo concursable marzo 2020 a usuarias Programa Mujeres Jefas de Hogar

**c) Microempresa Familiar:** Esta Oficina tiene como objetivo asesorar, promover y permite que una o más personas naturales puedan iniciar una actividad comercial y/o empresarial en la casa.

Durante el año 2020, 93 emprendedores/as y/o microempresarios/as se acogieron a la ley Na19.749 de Microempresa Familiar.

## **CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Desarrollar procesos y acciones que tiendan a informar e intermediar la oferta laboral y de capacitación. Durante el año 2020 y debido a la contingencia sanitaria, la articulación de la oferta y demanda laboral fue compleja, y la oferta de capacitación fueron vía online.

Las gestiones realizadas durante el año 2020 fueron:

PERSONAS QUE RECIBIERON APRESTOS VIRTUALES	:	159 PERSONAS	
PERSONAS QUE RECIBERON APRESTOS PRESENCIALES	:	57 PERSONAS	
TOTAL PERSONAS QUE RECIBIERON TALLERES APRESTOS LABORALES	:	216 PERSONAS	
NUMERO DE APRESTOS REALIZADOS	:	5 TALLERES 694 PERSONAS	

MUJERES COLOCADAS EN PUESTO DE TRABAJO	:	424
VARONES COLOCADOS EN PUESTO DE TRABAJO		270
VISITAS E EMPRESAS	:	85 VISITAS Y/O CONTACTOS
INSCRIPCION SEGURO DE CESANTIA	:	270 PERSONAS

Los/as **usuarios/as atendidos/as**, fueron 1.314 personas a quienes se les elaboró un perfil laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo (BNE), diagnóstico inicial y orientación más profunda, como en algunos casos fueron derivados a distintos servicios relacionados con las necesidades que presentaban para conseguir un empleo (Taller Apresto Laboral, Nivelación de Estudios, Gestiones de Emprendimientos, entre otros), quedan fuera de estas cifras usuarios que se atendían de manera superficial cuyo objetivo de visita al municipio no correspondía a las relacionadas a esta oficina municipal de información e intermediación laboral.

En cuanto a los cursos de **capacitación**, todas las posibilidades migraron a modalidad online, por lo que no se cuenta con información concreta de usuarios que participaron de dichas capacitaciones.

LAS CAPACITACIONES OFERTADAS Y QUE IMPULSÓ SENCE ESTUVIERON ORIENTADAS A:

Programador web	Administración de operaciones financieras
Legislación Laboral, tributaria	Legislación laboral y tributaria para Mypes
Gestor de comercio electrónico en Mypes	Comercio exterior
Gestión de compras en Mypes	Control de gestión
Gestor comercio electrónico en Mypes	Contabilidad Básica
Facturación Electrónica	Potenciando mi negocio
Manejo de redes sociales	Estrategias para la atención de clientes en ventas
Computación básica	Comercio electrónico y marketing digital

#### **SUBVENCIONES MUNICIPALES**

Apoyar económicamente a las organizaciones territoriales y/o funcionales sin fines de lucro para el desarrollo de actividades en el ámbito comunal, regional, nacional e internacional. Para ello el procedimiento se rige por la Ordenanza Municipal de Subvenciones y Aportes Municipales.

El año 2020 se gestionaron y aprobaron las siguientes subvenciones ordinarias y extraordinarias:

#### SUBVENCIONES CON CARGO A LA CUENTA 24.01.006 – VOLUNTARIADO

TIPO DE SUBVENCIONES	ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	MONTO TOTAL OTORGADO (\$)
ORDINARIAS	13	32.624.000
EXTRAORDINARIAS	13	74.866.500
TOTAL SUBVENCIONES VOLUNTARIADO	26	107.490.500

#### SUBVENCIONES CON CARGO A LA CUENTA 24.01.005 OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS

TIPO DE SUBVENCIONES	ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	MONTO TOTAL OTORGADO (\$)
ORDINARIAS	13	94.116.640
EXTRAORDINARIAS	23	105.339.000
TOTAL SUBVENCIONES VOLUNTARIADO	36	199.455.640

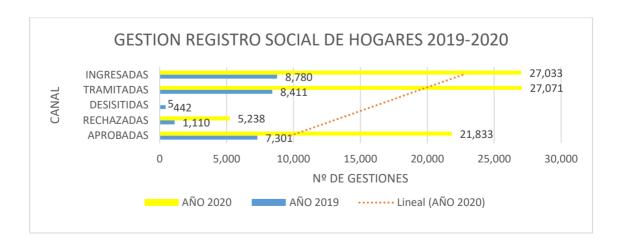
#### **DEPARTAMENTO CONVENIOS SOCIALES**

#### **OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

Es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales del estado

El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones.

CANAL DE GESTION	AÑO 2019	AÑO 2020
APROBADAS	7.301	21.833
RECHAZADAS	1.110	5.238
DESISTIDAS	442	5
TRAMITADAS	8.411	27.071
INGRESADAS	8.780	27.033

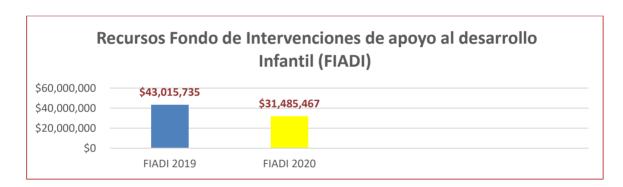


#### **PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO**

Acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria del desarrollo de niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta el primer ciclo escolar (0 a 9 años de edad). A un mismo niño o niña, se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que conjugan su desarrollo: SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, TRABAJO

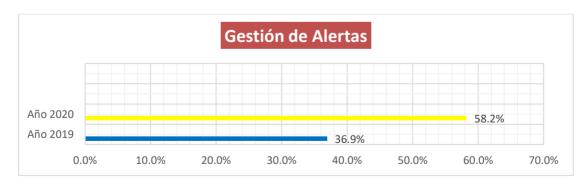


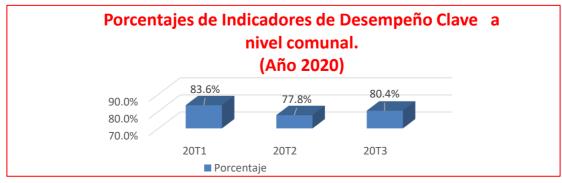
Durante el año 2020 se logra un incremento en la inyección de recursos por \$4.509.499 dada la gestión realizada el año 2019.



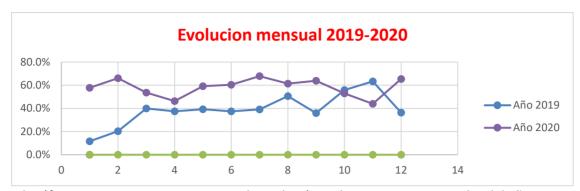
Durante el año 2019 los recursos son superiores dado que se implementó Piloto de Discapacidad, para el 2020 ya viene incorporado dentro del fondo FIADI.

Gestión realizada en todas las áreas que aborda CHILE CRECE CONTIGO: SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, OMIL, DISCAPACIDAD, RSH Y SUBSIDIOS.





A pesar de la contingencia actual, se ha continuado con la gestión de alertas, manteniéndose un adecuado porcentaje comunal, por lo que a pesar del porcentaje graficado en el segundo cuatrimestre del año 2020 (abril, mayo, junio), aumentó a un 80,4% en el tercer cuatrimestre (julio, agosto, septiembre).



El gráfico muestra comparativamente, la evolución en las gestiones mensuales del año 2019 en relación al año 2020, aumentando considerablemente el año 2020.

#### **PROGRAMA FAMILIAS**

Pertenece al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, SSYOO, se ejecuta a través de convenio entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, y la I. Municipalidad de Linares, consiste en brindar acompañamiento a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, a objeto que puedan mejorar su condición devida.

Los componentes del Programa Familias son: Programa EJE, Programa Acompañamiento Familiar Integral y Transferencias Monetarias.

**Programa EJE:** Invitación que hacen los apoyos familiares a las familias, para participar del programa, cada apoyo utilizando los datos de contacto localiza a la familia para informar de este beneficio. Si no acepta deberá firmar carta de no participación.

**Programa Acompañamiento Familiar:** Funciona a través de sesiones individuales, grupales y/o comunitarias. Trabajan en conjunto y de acuerdo a la prioridad de los participantes, la matriz de bienestar, en la cual se insertan las dimensiones salud, trabajo, seguridad social, ingresos, vivienda y entorno, educación y participación comunitaria. El acompañamiento para cada familia, es de 24 meses. A contar de marzo de 2020, y por crisis sanitaria, las sesiones se desarrollaron de manera remota y fueron suspendidas las actividades grupales.

**Transferencias Monetarias:** están establecidas por el ministerio de desarrollo social y familia, consideran bonos como: protección, control niño sano, formalización al trabajo, logro escolar, trabajo de la mujer, base familiar, asistencia escolar, graduación de 4to. medio, se logran obtener cuando la familia cumple con los requisitos y pueda acreditarlo.





#### PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	MONTO (\$)
RECURSO HUMANO	129.935.520
ACTIVIDADES GRUPALES	1.755.000
GASTOS DE SOPORTE	8.352.000
TOTAL CONVENIO	140.042.520

En atención a que las actividades grupales fueron suspendidas para prevenir contagios de COVID-19, el monto destinado, fue reintegrado a la cuenta de FOSIS Maule. Los gastos de soporte, fueron invertidos en insumos como mascarillas, guantes quirúrgicos, amonio cuaternario, alcohol gel, jabón líquido desinfectante, envases con gatillo, movilización de equipo de trabajo para regularizar situación de familias sin factibilidad de sesiones remotas, compra de materiales de oficina y además se compraron 2 equipos computacionales,1 impresora, indumentaria y se contrató servicio de capacitación para el personal.

PROGRAMA EJE	MONTO (\$)
RECURSO HUMANO	2.112.000
GASTOS DE SOPORTE	1.440.000
TOTAL CONVENIO	3.552.000

En 2020, el equipo de programa familias, estuvo integrado por 14 funcionarios, 12 apoyos familiares, de ellos: 7 trabajadores sociales, 1 sociólogo, y 4 técnicos en trabajo social.



#### Cobertura:

De nuevas familias que ingresaron al programa fue de 335, de sectores urbanos y rurales, y 301 fueron egresadas por sus apoyos familiares, quienes habían iniciado acompañamiento el año 2018.

### Capacitación y gestión:

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN	COBERTURA
PROGRAMA YO EMPRENDO SEMILLAS SSYOO - FOSIS	60
PROGRAMA YO TRABAJO JÓVENES SSYOO - FOSIS	25
PROGRAMA YO TRABAJO - FOSIS	30
PROGRAMA APOYO TU PLAN LABORAL - FOSIS	20
PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR	20
PROFOCAP	20
PRODEMU	40

#### Ayudas por crisis sanitaria

- En 2020, FOSIS en convenio con la Confederación de la Producción y del Comercio, CPC, impulsaron la Campaña Solidaria "Siempre por Chile", esta permitió ayudar con cajas de alimentos a 550 familias del programa (\$28.000.- valor cada caja). Distribuidas por distintas empresas de Linares, y por los apoyos familiares, adoptando protocolo de higiene y seguridad.
- Con recursos municipales, se confeccionaron más de 5 mil mascarillas lavables, para familias de sectores urbanos y rurales. De ellas 1.000 fueron para usuarios de Programa Familias.
- Se coordinaron ayudas en entrega de alimentos por asistencia social, para familias contagiadas de COVID-19 y en algunos casos para familias en cuarentena preventiva por contacto estrecho, quienes no alcanzaron a abastecerse de alimentos.





**Postulación a vivienda propia:** 35 familias del programa, firmaron su incorporación al comité habitacional "La Florida", para el proyecto social de viviendas de constructora Malpo. Asimismo, un grupo similar, se incorporó al mismo tipo de proyecto de Constructora Independencia, Ambas proyectadas para sector Nuevo Amanecer de Linares, en conjunto con la Oficina Municipal de Vivienda.

#### PROGRAMA AUTOCONSUMO

Dirigido a usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, enfocado a contribuir a la disponibilidad de alimentos saludables mediante la educación y la autoprovisión.

Monto convenio	N° Familias beneficiadas	Invernaderos	Gallineros
\$ 12.880.000	23, sector rural	15	08

Se construyó una torre acumuladora de agua y un estanque para purificar el agua. Cada familia recibió semillas de 15 variedades de hortalizas, y 60 almácigos de 3 tipos, kit de herramientas para el cultivo de huerta, pulverizador manual de 5 litros, y sistema de riego tecnificado. Las familias son de: El Emboque, Huapi Bajo, Maitenes, Puente Alto, San Antonio, San Antonio Encina, San Juan, San Víctor Álamos y Vara Gruesa.





#### PROGRAMA HABITABILIDAD

Su objetivo, es dar soluciones constructivas y sociales.

Monto convenio	N° Familias beneficiadas
\$ 50.980.000	10, sectores urbano y rural

Se encuentra en ejecución; construcción de recinto cocina, baño, solución particular sanitaria, reposición de techumbre, construcción de dormitorio por problemas de hacinamiento, construcción de espacio productivo. Mejoramiento de accesos para adultos mayores, instalación de pasamanos.

El proyecto contempla entrega de equipamiento como muebles de cocina, escritorio para estudios, sillas, juego de batería de cocina, calefón de 5 litros, basureros de 85 litros, habilitación de huerta, semillas, tierra de hojas, kit de aseo personal y para la vivienda.

Las familias pertenecen a sectores de: San Antonio Encina, Paso Las Higueras, San Víctor Álamos, Avenida El Almendro, Vara Gruesa, Palmilla, Ballica Norte, Sector Agua Fría y de las poblaciones Emilio Gidi y 18 de septiembre.

## CENTRO DE DÍA ADULTO MAYOR

El Proyecto del Centro de Día de Linares, tiene un costo de \$215.244.000 para ejecución de dos años, de los cuales \$121.880.800 fue monto entregado por SENAMA, (julio 2019 a junio 2021) y \$93.355.200 aporte municipal principalmente en Infraestructura.

El Centro de Día de Linares, Junto a Ti Mejor y Feliz, cuenta con 90 adultos mayores, quienes participan con diferentes profesionales, kinesiólogo, psicóloga, asistente social, terapeuta ocupacional en conjunto con técnico de enfermería y asistentes de cuidados, quienes realizan evaluación personalizada y elaboración de plan de intervención.

Durante los meses de ENERO a MARZO se realizan talleres con los diferentes profesionales:

- Kinesiólogo realiza talleres enfocados principalmente en actividades de ejercicio físico a los adultos mayores para realizar prevención de caídas y de otras enfermedades, además la estimulación de la marcha y control de esfínter.
- Psicóloga realiza intervenciones individuales, con aplicación de test, enfocados a fortalecer el estado anímico de cada adulto mayor, talleres de Mindfulness, para el control y canalización de las emociones de los adultos mayores.
- Trabajadora social realiza talleres para dar a conocer los deberes y derechos de los adultos mayores, además se realizaron visitas guiadas a la catedral y museo de Linares, asistían grupos de 12 adultos mayores en compañía de la asistente de cuidado y técnicos en enfermería.
- Frapeuta ocupacional desarrolló talleres para la estimulación cognitiva, enfocándose en los procesos de memoria, atención y orientación de los adultos mayores.

#### Durante los meses de ABRIL a DICIEMBRE:

- Se mantiene contacto en forma virtual, cada dos días con los 90 usuarios.
- Entrega de mascarillas, y cajas de alimentos del gobierno "Alimentos para Chile"
- Se proporciona material de trabajo de talleres de los usuarios del centro de día, cuadernillos con guías de ejercicio físico impartidas por el kinesiólogo para ayudar a recuperar la movilidad de las extremidades inferiores a aquellos adultos mayores que perdieron musculatura durante la pandemia. Cuadernillos con material de estimulación, para trabajo de memoria y reforzar actividades de vida diaria.
- Apoyo y orientación para postulación a bonos de gobierno, (ingreso familiar de emergencia).

- Envío de videos sobre derechos y deberes de las personas mayores, sobre nutrición, recetas fáciles y recomendaciones de actividades factibles de realizar en casa.
- Entrega de cajas de alimentos a todos los beneficiarios del Centro de día del programa municipal "Un hogar una caja de alimentos".
- Se otorgan Kits de alimentos y de comunicación del programa "Vamos Chilenos" a los usuarios que cumplían con los requisitos del programa.

#### SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES PROGRAMA VINCULOS

#### **OBJETIVO**

Entregar herramientas a personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de la comuna y con sus pares, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia, además de un bono de protección. El apoyo psicosocial es individual y grupal, el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores.

#### PROGRAMA VINCULOS VERSION 13 SEGUNDO AÑO DE INTERVENCION

Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018,  $2^{\circ}$  año, modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad.

Cobertura inicial : 62

Activos : 55 Adultos Mayores beneficiados, con 1 monitor a cargo

Monto proyecto : \$17.171.111.-

ITEM	MONTO (\$)
RECURSOS HUMANOS, MONITORES	14.606.816
COLACIONES A USUARIOS ASISTENTE A TALLERES	1.562.400
OTROS GASTOS	200.000
MATERIAL DE OFICINA	201.895
TOTAL	17.171.111

## PROGRAMA VINCULOS VERSION 14, 24 MESES DE INTERVENCION

Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad.

Cobertura inicial : 62

Activos : 61 Adultos Mayores beneficiados, con 2 monitor a cargo

Monto proyecto : \$14.825.067.-

ÍTEM	MONTO (\$)
RECURSOS HUMANOS, MONITORES.	27.865.160
COLACIONES A USUARIOS ASISTENTE A TALLERES	1.562.400
MATERIAL DIDÁCTICO	600.000
COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	600.000
MOVILIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	300.000
OTROS GASTOS N°1	1.200.000
MATERIAL DE OFICINA	456.530
OTROS GASTOS	659.984
TOTAL	33.244.074

### PROGRAMA VINCULOS DIAGNOSTICO EJE/MUNICIPAL 2021

Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad.

Cobertura inicial : 78

Activos : 78 Adultos Mayores beneficiados, con 2 monitor a cargo

Monto proyecto : \$2.868.387.-

ÍTEM	MONTO (\$)
RECURSOS HUMANOS, MONITORES.	2.462.787
COLACIONES A USUARIOS ASISTENTE A TALLERES	405.600
TOTAL	2.868.387

#### ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS BENEFICIARIOS DE MANERA REMOTA

- Entrega de mascarillas reutilizables, elaboradas por funcionarias del DIDECO.
- Realizar sesiones de manera remota.
- Inscribirlos al Ingreso Familiar de Emergencia, manteniéndolos informados sobre el proceso de Prestaciones Monetarias.
- Entregar cajas de alimentos del programa municipal "Un hogar una caja".
- Realizar visitas esporádicas para entregar material didáctico, fortaleciendo las prácticas de autocuidado en el domicilio.
- Gestionar entrega de canastas de alimentos confederación de la producción y el comercio
- Entrega de colaciones en domicilio para la realización de talleres virtuales.

## **SENDA PREVIENE**

#### **OBJETIVO**

SENDA Previene – Elige Vivir Sin Drogas es la entrada en los ámbitos comunales, de barrio y familiares a los distintos programas que ofrece el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del consumo de Alcohol y Drogas – SENDA- en convenio con la Ilustre Municipalidad de Linares.

#### Presupuesto SENDA Previene y distribución de recursos

Presupuesto senda Previene y distribución de recursos					
PROGRAMA	ITEM		APORTE SENDA (\$)	APORTE MUNICIPIO (\$)	TOTALES
	RRHH		34.214.760	5.350.221	39.564.3981
	Seguros de acci	dentes	120.000	-	120.000
SENDA PREVIENE	Gastos operacio	nales	324921	-	390.001
	Gastos actividad	des	1.275.079	19.435.185	20.710.264
	Equipamiento		-	-	-
	RRHH		20.754.768	-	20.754.768
	Seguros de accidentes		80.000	-	80.000
ACTUAR A TIEMPO	Gastos operacionales		315.207	663.000	978.000
	Gastos actividad	des	360.000	663.000	1.023.000
	Operacionales	Materiales	100.000	660.000	760.000
		Honorarios	11.402.892	-	11.402.892
PARENTALIDAD	RRHH	Seguro	40.000	-	40.000
	Gastos actividades		-	-	<u>-</u>
	Gastos en inversión		-	-	<u>-</u>
TOTAL	OTAL		69.007.420	27.431.406	96.438.826

#### SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD GESTIÓN TERRITORIAL

ACTIVIDAD	CANT.	TIPO BENEFICIARIO
Participación en mesas técnicas previene regional	10	Profesionales senda
Participación en reuniones bimensuales de los ámbitos	6	Redes de trabajo: Instituciones - Organizaciones sociales – PDI- Carabineros-Seguridad pública
Informe semestral	2	Municipio – Senda regional
Reuniones con senda regional	2	Coordinadora senda
Evaluación coordinador(a)	2	Coordinadora
Capacitacion a la comunidad	6	Comunidad
Campañas preventivas	9	Comunidad

#### **ELIGE VIVIR SIN DROGAS**

Se basa en el modelo de prevención "Planet Youth" que comenzó a aplicarse en Islandia a partir del año 1998, adaptado a la sociedad chilena. Su objetivo es involucrar a las familias, a los establecimientos educacionales, al sector privado y a la sociedad civil en general, en el desafío de prevenir el consumo de drogas entre nuestros niños, niñas y jóvenes.

Se desarrolló la etapa I de vinculación con establecimientos educativos y el diagnóstico, mediante aplicación de encuestas a estudiantes de 2° M. de establecimientos educacionales, instrumentos aplicados de manera online por motivos de contingencia sanitaria.

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA 2ºAÑO M.	NUMERO PARTICIP.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÒN
LICEO VALENTÍN LETELIER	141	64	45%
INSTITUTO COMERCIAL	338	64	19%
LICEO TÉC. PROF. DIEGO PORTALES	247	157	64%
LICEO MARÍA AUXILIADORA	131	114	87%
ESCUELA SALESIANA DON BOSCO	200	146	73%
LICEO N. SEÑORA DEL ROSARIO	0	0	0%
INSTITUTO LINARES	90	63	70%
COLEGIO LA PROVIDENCIA	43	37	86%
COLEGIO AMELIA TRONCOSO	76	49	64%
COLEGIO SAN MIGUEL	45	44	98%
LICEO POLITÉCNICO	141	12	9%
COLEGIO CONCEPCIÓN	37	32	86%
ESCUELA LUCILA GODOY	45	39	87%
COLEGIO ALBORADA	25	27	108%
COLEGIO ANTAMARO	15	12	80%
TOTAL	1.574	860	55%





## ÁREA LABORAL

Instaurar una cultura en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en las organizaciones, mediante la capacitación e inducción a los trabajadores y directivos, además de fortalecer la calidad de vida de los trabajadores.

PROGRAMA	EMPRESA	TALLERES/ ACCIONES	PARTICIPANTES
	Distribuidora Multihogar	11	165
Taller con calidad de vida	Comercial Multicentro	10	161
	Centro de cumplimiento penitenciario	16	593
	Alerce Export	2	6
	Transportes Oro Verde Ltda.	9	249
Pymes con calidad de vida	Agroindustrial Veal Spa.	11	329
Distribuidora Alfe y Nisen Ltda.		10	130
TOTAL		59	1.503

## ÁREA EDUCACIONAL

Se focalizaron 4 establecimientos, 3 municipales y 1 particular subvencionados, realizando actividades de manera remota, en plataforma online de SENDA y algunas actividades presenciales.

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Liceo María Auxiliadora	10	82
Escuela Salomón Salman Dabud	5	50
Escuela Alejandro Gidi	7	71
Escuela Pdte. Carlos Ibáñez del Campo	10	154
TOTAL	28	480

#### PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO

Pretende desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje grupal, en tanto, que en el nivel de **prevención indicada** se orienta a los mismos objetivos, pero desde una metodología de abordaje personalizado

#### **TALLERES DE PREVENCION UNIVERSAL**

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Escuela Pedro Aguirre Cerda	10	61
Escuela España	9	48
Escuela Isabel Riquelme	11	84
TOTAL	30	193

#### **PREVENCION SELECTIVA E INDICADA CON ESTUDIANTES**

ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES FOCALIZADOS
ESCUELA ESPAÑA	18
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	18
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	19

## PROGRAMA PARENTALIDAD

Está dirigido a adultos cuidadores de niñas/os y adolescentes de 9 a 14 años de edad que presenten un bajo involucramiento parental, esto dentro de una entidad focalizada. la modalidad de trabajo fue mixta, tanto trabajo remoto y presencial

## BENEFICIARIOS FASE DE INTERVENCIÓN GRUPAL

ENTIDAD	CANTIDAD DE SESIONES	PARTICIPANTE TOTAL
Liceo María Auxiliadora	15	16
Escuela Prospero Villar	10	10
Multihogar	12	10
Multicentro	10	9
Escuela Básica España	5	5
Fae pro	10	9
TOTAL	62	59

## **OFICINA PRODESAL**

PROGRAMA	BENEFIC.	DESCRIPCION	MONTO (\$)
FONDO DE OPERACIÓN ANUAL	332	Subsidio de \$115.000 por usuario para insumos agrícolas, veterinarios y alimentación animal.	38.180.000
INCENTIVO FOMENTO PRODUCTIVO	85	Proyectos de mejoramiento de la producción agropecuaria (maquinaria, infraestructura, material genético animal y vegetal)	69.475.669
SISTEMA RECUPERACIÓN SUELOS DEGRADADOS	65	Prácticas de conservación de suelo como incorporación de rastrojo de cereal, etc.	22.817.770
BONO MAICERO	14	Subsidio para el establecimiento de cultivo de maíz.	4.625.000
BONO FORRAJERO	30	Subsidio para compra de alimentación para ganado).	1.230.000
BONO APÍCOLA	10	Subsidio para compra de alimentación apícola.	607.270
PROYECTOS DE RIEGO	20	Subsidio para proyectos de riego intraprediales y para obras menores en canales.	20.493.848
TOTAL			157.429.557

Montos corresponden a subsidios concursables de INDAP articulados por PRODESAL

## MONTOS APORTE MUNICIPAL CONVENIO PRODESAL 2020

ITEM	MONTO (\$)
Análisis de suelos	2.835.000
Antiparasitario para ganado	2.682.819
Parcelas demostrativas e implementos	2.900.000
TOTAL	8.417.819

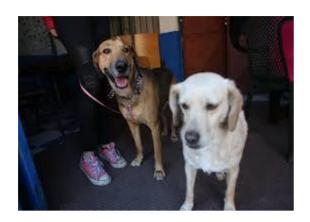






#### **OFICINA DE ZOONOSIS**

Está destinada a proceder según lo indica la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Esta unidad tiene a su cargo a su cargo la supervisión del Programa externalizado de Servicio Rescate y Resguardo Canino, el cual mantuvo 450 perros vagos durante el año 2020; con un costo anual de \$ 162.506.544 correspondiente al presupuesto municipal.





#### PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

#### **OBJETIVO**

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

#### **COBERTURA**

Se atendió a 150 mujeres jefas de hogar, pertenecientes a los quintiles I, II y III de mayor vulnerabilidad socioeconómica según registro social de hogares. El rango etario de las participantes fue de 18 a 65 años de edad, concentrándose principalmente entre 30 a 59 años (90,25%).

COMUNA	18-29	30-44	45-59	60 y más
Linares	9,09%	62,98%	27,27%	0,64%

Fuente: Sistema Gestión de Programas (SGP).





## **NACIONALIDAD**

En el año 2020, 97,40% de las participantes fueron chilenas; mientras que el 2,59% extranjeras (2 de Venezuela, 1 de Haití y 1 de Brasil).

#### **GESTIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA AÑO 2020**

APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
\$18.135.248	\$15.0001.600	\$33.136.848

## **CUMPLIMIENTO DE METAS**

Las150 mujeres participantes se encuentran en proceso de habilitación laboral, han accedido a los distintos componentes de apoyo del programa.

## COMPONENTES DE APOYO TRANSVERSALES Y BASE

COMPONENTES TRANSVERSALES	N° MUJERES
Nivelación estudios básicos y medios en Casa de Estudios Chaminade y Programa Cumpliendo Sueños de la Fundación PRODEMU	7
Acceso a Educación Superior en CFT San Agustín	4
Atención dental en coordinación con Programa Más Sonrisas	15

	COMPONENTE BASE	N°
Línea Dependiente	Curso de Capacitación Manipulación de Alimentos (Beca Laboral SENCE)	10
Se derivó a 40 mujeres a los siguientes Cursos de Capacitación % Aprobación: 95% (38 mujeres).	Curso de Habilidades Sociales para la inserción laboral, gestionado por PMJH de Linares	30
	Escuela de fortalecimiento empresarial femenino e-learning, impartida por Centro de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC	35
	Derivación a Ruta Digital de PRODEMU (Entrega de Smartphone)	7
Línea Independiente	Escuelas de Emprendimiento Fundación CRATE y PRODEMU	2
Se derivó a 131 mujeres a los siguientes cursos de Capacitación	Curso de Trilogía del Éxito para Mujeres Emprendedora (Modelo CANVAS, Formalización y Marketing digital), incluye maletín de herramientas, gestionado por PMJH Linares e impartido por Fundación Educalez	45
% Aprobación: 100% (131 mujeres).	Ruta Digital para Emprendedoras de la Fundación PRODEMU, con kit de conectividad (Smartphone con minutos ilimitados y redes sociales gratis)	7
	Curso de Habilidades Sociales para trabajadoras independientes gestionado por PMJH Linares	35

COMPONENTE BASE		N°
Línea Independiente	Postulación a Impulso Inicial, Fundación Luksic	3
Se asesoró y derivó a 28 mujeres a fuentes de financiamiento y apoyo para	Postulación a fuentes de financiamiento FOSIS	7
	Postulación a Fondo Municipal Linares Emprende COVID-19	13
el acceso a mercados.	Acceso a Mercado de financiamiento Feria Navideña Comunal	5

OTROS COMPONENTES		N° CHARLAS
	Curso de Defensa Personal, impartido por la OTEC Capital Humano.	5
	Derivación a Oficina de la Vivienda para conformación de Comités de viviendas.	7
Línea Indonendiante	Charlas online género activo impartidas por SernamEG y Ministerio de la mujer y equidad de género, para fortalecer autonomía física, económica y en la toma de decisiones	14
Línea Independiente  Se derivó a las 120 mujeres a otros componentes	Charlas online centro de negocios de SERCOTEC de Linares para potenciar emprendimiento femenino	23
	Taller online apresto laboral y microempresa familiar, impartidas por OMIL	2
	Taller online derechos laborales impartido por la Asociación de abogadas feministas (ABOFEM)	1
	Charla online DS 49 impartida por oficina de vivienda	1
	Taller online Elevator Pitch impartido por incubadora de negocios de oficina de migración	1

#### PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD

Busca contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes por medio de la entrega de herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres, y la no discriminación de las mujeres.

#### TALLERES SOCIOEDUCATIVOS ON – LINE

✓ Ejecución de talleres : 160 talleres

✓ Personas participantes : 338 personas de 19 años en adelante

<u>JORNADAS DE PREVENCIÓN ON – LINE</u>

✓ 5 jornadas de prevención integral : Participaron 327 personas

#### ATENCIONES PERSONALIZADAS

✓ Ejecución de atenciones personalizadas : 123 personas

MONTO EJECUTADO AÑO 2020 : \$25.358.909

#### OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

#### **OBJETIVO**

Brindar atención psico-socio-jurídica de manera ambulatoria y para el cumplimiento de sus fines trabaja coordinadamente con las distintas redes y co-garantes de derechos, tales como establecimientos educacionales, centros de salud, Policías, Tribunales de Justicia, Organizaciones de la Comunidad y, en general, con todas las instituciones relacionadas con la temática de infancia.

## ¿QUIÉNES PUEDEN ACUDIR A LA OPD?

Niños, niñas y adolescentes (de 0 a 17 años 11 meses y 29 días) junto a sus familias que residan en la comuna de Linares, o bien, estudien en un establecimiento educacional de la comuna y que estén amenazados o efectivamente vulnerados en sus derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, está abierta a cualquier persona que trabaje en las redes o que conozca de situaciones de vulneraciones que afecte los derechos de los NNA.

Las principales causas de ingreso son: víctima o testigo de Violencia Intrafamiliar, víctima de matrato físico, Interacción conflictiva con y entre los padres, conductas disruptivas en el establecimiento educacional y *bullying*.

**Área de Protección**: se brindó atención psicosociojurídica a un total de 153 niños, niñas y adolescentes junto a sus familias, de los cuales 79 corresponden a niñas y 74 a niños los cuales se encuentran en proceso de intervención.

**Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial**: orientada a crear e incentivar una cultura de reconocimiento y respeto de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, así como de su promoción y protección.

Se logra realizar actividades de manera remota durante año 2020 en torno a temática de Violencia en el pololeo con establecimientos educacionales y niños ingresados en intervenciones psico-socio-jurídicas. A demás de establecer constantemente coordinaciones con profesionales de la red SENAME en torno a resolución de casos y con organizaciones de la comunidad.

• La OPD participó en el Sistema Local de Protección a la Infancia (SLPI LINARES), con la actuación de los diferentes co-garantes de derechos de la comuna, que forman parte de la red SENAME a nivel comunal y provincial.

#### **Hitos 2020**

- Atención de manera remota y presencial en casos judicializados, demanda espontánea y derivaciones de diversos organismos.
- Coordinaciones con redes y co-garantes de derechos vía remota y presencial.
- Evaluación de proceso respecto a metas y funcionamiento de OPD Linares desarrollada por la totalidad de funcionarios de equipo.
- Talleres de violencia en el pololeo de manera remota con niños, niñas y adolescentes vía remota debido al aumento de consultas y derivaciones.
- Se mantienen las curadurías en Tribunal de Familia, donde abogada de OPD Linares es quien toma todos estos casos a nivel Comunal donde se incorporan los diversos programas de la red SENAME.
- Atención de usuarios y usuarias de manera presencial con los protocolos debidamente establecidos a través de la guía y colaboración de departamento de recursos humanos de la Ilustre Municipalidad de Linares.
- Convenio con institución de entrega de alimentos donde profesionales compran de manera mensual cargamento y estos alimentos son repartidos a usuarios y usuarias de OPD Linares.
- Las audiencias llevadas a cabo por Tribunal de Familia han sido de manera remota.

#### **IUSTICIA VECINAL**

#### **OBIETIVO**

Orientar jurídicamente vía telefónica, presencial o Google Meet, a los usuarios solicitantes de mediación vecinal, tales como; deslindes, acumulación de basura, limpieza de veredas, mascotas, podas de árboles y ruidos molestos entre otros, con el objeto de que los vecinos logren de manera amigable salvar los conflictos vecinales que mantengan, evitando de esta manera la judicialización de este tipo de conflicto.

#### **ACCIONES**

Información y orientación a los usuarios de la comuna, vía teléfono y correo electrónico acerca de las alternativas de la resolución de conflicto de índole vecinal.

#### **CHILE PROPIETARIO**

Generación de expediente para regularización, revisión y correspondiente ingreso a Bienes Nacionales y seguimiento de trámites, Decreto Ley 2.695 /79, Convenio Chile Propietario, 52 procesos terminados e ingresados al Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondientes a usuarios de la comuna y Junta de Vecinos Villa Nueva Jerusalén de Linares, a espera de Ceremonia de entrega de títulos de dominio.



Taller Prevención de la Irregularidad de la Pequeña Propiedad Raíz, para vecinos del Sector La Isla EL Manzano, Linares





#### **OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

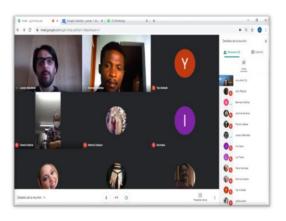
#### **OBJETIVO**

Generar una política local de migración que permita mejorar la condición de vulnerabilidad de los extranjeros residentes en la comuna, articulando acciones tendientes a lograr una sana convivencia entre todos los vecinos y generando espacios de intercambio intercultural.

#### ACCIONES RELEVANTES

- Adjudicación de un proyecto ORASMI por \$7.366.000 pesos. (3ero consecutivo)
- 1 incubadora de negocios para extranjeros residentes. (35 beneficiarios/as)
- 1 taller con niños migrante denominado "MI VIAJE EN COLORES" el cual busca la inserción de los niños en sus lugares de estudio. (16 niños/as de colegios municipales)
- Creación del segundo Banco Comunal de Migrantes emprendedores en conjunto con Fondo Esperanza. (10 emprendedores beneficiados)
- 1 academia de capacitación TRANSFORMACION DIGITAL. (35 beneficiadas)
- 9 migrantes formalizados ante SII, apoyados por las la Incubadora de negocios.
- 4 creaciones de empresas en un día, participantes de la Incubadora de negocios.
- 1 proyecto adjudicado del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) y World Visión, incluyó 04 Gift Card (\$100.000) para migrantes residentes en la comuna.
- 30 postulaciones a Fondos Públicos y privados.
- Capacitaciones y talleres interculturales para área salud, educación y municipal.
- Reuniones de coordinación Dptos. y oficinas gubernamentales y municipales.
- Gestión subsidios familiares.
- Promoción y difusión modificaciones a la ley de migración.











# SERVICIOS GENERALES

## **PROYECTOS Y OBRAS VIALES**

En el transcurso del periodo Enero – Diciembre 2020, el Departamento de Proyectos y Obras Viales de esta Unidad, ha realizado distintas faenas en beneficio de la comunidad local, así como también las que ejecuta a través de los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU).

A continuación se detalla cada uno de los puntos mencionados anteriormente

#### **GESTIÓN DE PROYECTOS PMU**

PROYECTO	APORTE MUNICIPAL (\$)	APORTE SUBDERE (\$)	APORTE TERCEROS (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Reposición de veredas en sector oriente de Linares		59.999.414		59.999.414
TOTAL PROYECTO PMU	-,-	59.999.414		59.999.414

#### **GENERACION DE EMPLEO COMUNAL**

PROYECTO	APORTE MUNICIPAL (\$)
Reposición de veredas urbanas	46.000.000
Reparación de eventos y construcción de pasarela en Los Hualles	47.938.425
TOTAL GENERACION EMPLEO COMUNAL	93.938.425

## **REPARACIÓN DE CAMINOS**

NOMBRE DEL CAMINO	Longitud (Km.)	Reperfilado	Recebo
Camino El Molino Viejo, sector Los Hualles	1,50	Si	350 M³
Camino Los Barros, sector San Víctor Álamos	0,50	Si	280 M³
Camino Los Mogotes	0,50	Si	350 M³
Callejón Luis Moya, sector Vara Gruesa	0,90	Si	560 M³
Los Nogales, camino Nº 1, sector Puente Alto	0,30	Si	280 M³
Los Nogales, camino Nº 2, sector Puente Alto	0,30	Si	140 M³
Camino Los Aromos, sector Maitenes	0,30	Si	168 M³
Callejón 42 Km. 9.260, sector Vega Ancoa	0,20	Si	84 M³
Callejón Km. 6.200, Vega Ancoa	0,10	Si	80 M³
Callejón Llanura de Montaña, sector Vega Ancoa	0,80	Si	280 M³
Callejón 33, sector Vega Ancoa	0,08	Si	56 M³
Villa María, sector San Antonio	0,40	Si	238 M³
Calle Las Camelias, sector Nuevo Amanecer	1,50	Si	70 M³
Camino La Bombonera, sector Las Camelias	1,00	Si	168 M³
Callejón Don Rafa, sector Las Lomas	0,30	Si	112 M³
Camino Los Acacios, sector Vara Gruesa	1,00	Si	280 M³
Camino El Tranque, sector Vara Gruesa	1,00	Si	224 M³
Calle y Pasajes en Nueva Jerusalén	3,00	Si	882 M³
Reparación camino El Roble, Los Hualles	0,80	Si	200 M³

#### **APOYO A OTRAS INSTITUCIONES**

INSTITUCIÓN	LABOR REALIZADA
Aeródromo de San Antonio	Limpieza de terreno y reparación de pista de aterrizaje.

#### **FAENAS VARIAS 2020**

- Reparación de calles y pasajes con base estabilizada e incorporación de bischofita en Villa San Víctor Álamos.
- Camino Las Parcelas, sector san Víctor Álamos, construcción de Obra de Arte en canal Encina, lo que consistió en la instalación de doble tubo de 1000 mm. (14 tubos).
- Estacionamiento para vehículos escuela Alejandro Gidi.
- Mejoramiento evacuación de aguas lluvia y revestimiento canal de desagüe con mampostería de piedra, en calle Januario Espinoza esquina Avda. El Esfuerzo.
- Loza de hormigón de 6x4 mt. en barrera sanitaria y punto de sanitización pasado Puente Tres Arcos.
- Construcción de una pasarela de 15 mt. en el sector de Los Hualles.
- Desagüe de aguas lluvia, excavación y 5 pasadas de agua de aproximadamente 250 mts. en calle Bandera.
- Construcción Monumento Aeródromo San Antonio.
- Construcción Puente Batuco, camino El Almendro.
- Construcción de pasada de agua en camino El Roble, sector Los Hualles.
- Habilitación Balneario Popular Río Ancoa

## **REPARTO DE AGUA POTABLE**

El Depto. de Proyectos y Obras Viales coordina la entrega de agua potable a 561 familias con un componente total de 1.993 personas de los sectores rurales de la comuna de Linares más afectadas por la escases de este vital elemento, las que son abastecidas mediante 2 camiones aljibes de propiedad municipal y un camión contratado por la Gobernación Provincial.









## GENERACIÓN DE EMPLEO COMUNAL: REPOSICIÓN DE VEREDAS URBANAS

VILLA MIGUEL LEÓN PRADO







#### **CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN LOS HUALLES**





CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ARTE EN CAMINO LAS PARCELAS – SAN VÍCTOR ÁLAMOS





## MEJORAMIENTO EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA CALLE JANUARIO ESPINOZA ESQUINA AVDA. EL ESFUERZO





PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS EN ESCUELA ALEJANDRO GIDI





LOZA DE HORMIGON EN BARRERA SANITARIA PUENTE TRES ARCOS



## CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN AERÓDROMO SAN ANTONIO





CONSTRUCCIÓN PUENTE BATUCO, CAMINO EL ALMENDRO





**BALNEARIO POPULAR RÍO ANCOA** 





#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

## **CONTRATOS DE ÁREAS VERDES**

#### **Empresa CTS**

Mantención, Aseo, Mejoramiento de Áreas Verdes, Equipamiento, Mobiliario Urbano, Juegos Infantiles y Poda de Árboles de la Comuna de Linares.

Superficie total de 96.486 M2 Monto mensual de \$ 18.682.338.-

#### Empresa Solo Verde

✓ Mantención, Aseo, Mejoramiento de Áreas Verdes, Equipamiento, Mobiliario Urbano, Juegos Infantiles, Zona B, Zona C y Canchas de la Comuna de Linares.

FECHA INICIO	SUPERFICIE TOTAL	VALOR MENSUAL (\$)
01.08.2017	299.847 m²	69.793.629
01.03.2018	88.135 m <sup>2</sup>	20.233.300
TOTAL	387.982 m²	90.026.929

✓ Mantención de Áreas Verdes y sus Equipamiento de la Comuna de Linares.

FECHA INICIO	SUPERFICIE TOTAL	VALOR MENSUAL (\$)
02.11.2019	25.634 m²	6.168.038

#### **CONTRATO DE EXTRACCION RESIDUOS DOMICILIARIOS**

La extracción de residuos domiciliarios en áreas urbanas y rurales de la comuna de Linares, lo realiza EMPRESA DIMENSION S.A., cuyo contrato tiene vigencia de cinco años, desde el 01.03.2016 al 31.03.2021.

# SERVICIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LINARES

Servicio externalizado a empresa Rellenos Sanitarios del Maule S.A. **RESAM S.A.** 

MES	VALOR TONELAJES	TONELADAS	FACTURACION
ENERO	12.853	3.623,74	46.575.930
FEBRERO	12.853	3.286,28	42.238.557
MARZO	12.853	3.103,60	39.890.571
ABRIL	12.853	2.789,45	35.852.801
MAYO	12.853	2.769,36	35.594.584
JUNIO	12.853	2.585,70	33.234.002
JULIO	12.853	2.869,63	36.883.354
AGOSTO	12.853	2.842,08	36.529.254
SEPTIEMBRE	12.853	3.207,61	41.227.411
OCTUBRE	12.853	3.272,26	42.058.358
NOVIEMBRE	12.853	3.167,56	40.712.649
DICIEMBRE	EMBRE 12.853 3.458		44.450.558
TOTALES	4	36.975,65	475.248.029

#### **EMPRESA DE BARRIDO**

Ejecuta el servicio de barrido de calzadas y aceras de la comuna de Linares, la empresa CTS, la que realiza operativos en las Poblaciones de la Ciudad, además apoya en el retiro de ramas y escombros de la ciudad.





#### **DEPTO. ASEO Y ORNATO**

Realiza con su personal y cuadrillas de apoyo:

- Limpieza de todas las alcantarillas de la ciudad "Operación Invierno"
- Corte de árboles añosos, enfermos y que han dañado veredas y acceso a propiedades.
- Se han repuestos árboles en diversas áreas verdes, plazas y plazoletas, de la Ciudad.
- Se cuenta con un Vivero Municipal, ubicado en Quinta Municipal, se cultivan variadas especies de plantas ornamentales, arbustos y hierbas medicinales.
- Mantención de cámaras y pasadas de aguas lluvias, limpieza de cauces urbanos
- Aplicación de herbicidas para la mantención de espacios de uso público sin mantención.
- Realización de operativos de cachureos.

## **SANITACIONES**

En el periodo comprendido entre abril y diciembre se realizaron sanitizaciones a diversos sectores, incluidas las dependencias municipales, áreas verdes y puntos de sanitización fijas con amonio cuaternario y cloro, debido a la pandemia.

#### **ENTREGA DE CAJAS DE ALIMENTOS**

Durante los meses desde julio a septiembre se realizo la entrega de aproximadamente 30.000 cajas de alimento realizando un barrido completo de cada casa urbana.









## LIMPIEZA DE PASTIZALES

## RETIRO DE ESCOMBROS Y OPERATIVO DE CACHUREOS













LIMPIEZA DE CAUCES URBANOS, CÁMARAS Y PASOS BAJO NIVEL



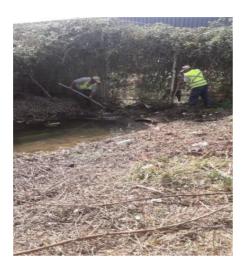






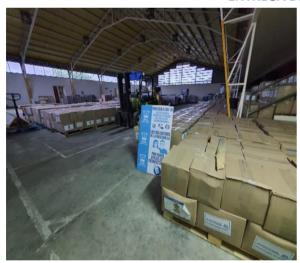








**ENTREGA DE CAJAS DE ALIMENTOS** 





SANITIZACIONES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD





#### **DEPARTAMENTO DE MANTENCION**

- Reparación Luminarias Sector Rural : 650 unidades

  En atención a reclamos efectuados por los vecinos, respecto ampolletas quemadas, circuitos en corte, operación de automáticos.
- Solicitudes de limpia fosas atendidas : 1.942
   De acuerdo a la información que nos hace llegar DIDECO, y en orden de una atención cada 2 años, además de fosas que se encuentran totalmente colapsadas, además de los servicios que se hacen de manera periódica a las villas Nueva Jerusalén, Villa 2000 Vara Gruesa, Villa Los Angeles, Villa nuevo amanecer el Emboque, Villa Santa Gloria, Villa Paz y Progreso y la Villa La Unión, por que presentan problemas en su funcionamiento.
- Garitas instaladas y/o reparadas : 6
   Por las solicitudes hechas por las distintas Juntas de Vecinos.
- Construcción y/o reparación de tapas cámaras : 35 Por solicitudes de vecinos, y a medida que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato nos informa.













# DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

En conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Municipio la Dirección de Tránsito y Transporte Público es una Unidad que tiene por objetivo la gestión de tránsito en la Comuna, prestando un servicio completo y eficiente a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, y en la mantención adecuada de la señalización del tránsito en la Comuna, debiendo cumplir fielmente las disposiciones legales, para el cumplimiento de sus objetivos define las siguientes áreas.

## **DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION**

Durante el año 2020, se otorgaron los siguientes permisos de circulación, lo que permitió una recaudación de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO 2020	Nº PERMISOS
CUOTAS CONTADO	1.663.053.353	25.543
1º CUOTA	252.742.524	5.052
2º CUOTA	258.448.130	5.146
IPC	6.758.365	
MULTAS E INTERESES	45.094.998	
TRANSFERENCIAS	131.357.716	586
TOTALES	2.357.455.086	36.327

- Fuente: Registro Dirección de Tránsito
- Valores no incluye recaudación por concepto de Fondos de Terceros

## **PARQUE VEHICULAR 2020**

TIPO Y DESTINO DEL VEHÍCULO	CANTIDAD
Automóvil particular	11.852
Station Wagon	5.147
Jeep	658
Furgón, excluye furgón escolar	793
Minibus particular	106
Camioneta	7.227
Moto	889
Carro de Arrastre	232
Taxi básico	268
Taxi Turismo	24
Minibus incluye furgón escolar y de trabajadores	207
Taxibus	1
Bus	193
Taxi Colectivo	245
Camión Simple	1.037
Tractocamión	322
Tractor agrícola	138
Semiremolque	396

- Vehículos particular vencimiento mes de Marzo.
- Vehículos de locomoción colectiva, mes de Mayo.
- Vehículos de carga, mes de Septiembre.

Durante el año 2020, se recaudó la suma de \$ 125.514.000.- por concepto de infracciones de tránsito, anotadas en el Registro Nacional de Multas no pagadas, que administra el Registro Civil e Identificación. De esta cifra la Municipalidad de Linares debe enviar los fondos al municipio que corresponde y el arancel por gasto de administración al Registro Civil e Identificación, por lo que al municipio de Linares, no se beneficia económicamente con este cobro.

## **DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

#### **LICENCIAS CLASES PROFESIONALES**

MES	A1	A2	А3	A4	A5	TOTAL
ENERO	1	32	13	22	11	79
FEBRERO	-	19	15	23	14	71
MARZO	-	23	5	20	5	53
ABRIL	-	8	-	5	1	14
MAYO	-	3	1	2	0	6
JUNIO	-	4	1	7	5	17
JULIO	-	13	1	16	5	35
AGOSTO	-	16	3	10	7	36
SEPTIEMBRE	-	3	1	6	4	14
OCTUBRE	-	15	2	9	13	39
NOVIEMBRE	-	15	9	11	9	44
DICIEMBRE	-	16	3	13	19	51
TOTAL	1	167	54	144	93	459

#### **LICENCIAS CLASES NO PROFESIONALES**

ESPECIFICACION POR CLASE								
MESES	A1	A2	В	С	D	E	F	TOTAL
ENERO	19	43	598	77	91	2	15	845
FEBRERO	10	32	538	73	66	1	15	735
MARZO	6	6	314	31	26	3	7	393
ABRIL	-	-	13	-	1	-	-	14
MAYO	-	3	56	7	6	-	1	73
JUNIO	-	1	63	10	7	-	-	81
JULIO	2	1	123	14	19	-	1	160
AGOSTO	1	5	152	21	12	-	2	193
SEPTIEMBRE	-	-	78	13	6	-	2	99
OCTUBRE	4	9	387	41	28	-	8	477
NOVIEMBRE	3	3	328	37	31	-	2	404
DICIEMBRE	4	5	386	55	31	2	12	495
TOTAL	49	108	3.036	379	324	8	65	3.969

La Licencia de Conducir es el documento que contiene la autorización administrativa para la conducción de vehículos en la vía pública. Durante el año 2020 se otorgaron un total de **4.428 licencias**.





#### LICENCIAS OTORGADAS Y/O RENOVADAS POR TIPO DE TRAMITE/SEXO

#### **CLASES PROFESIONALES**

	ESPECIFI	CACION PO	OR CLASE			
PETICIÓN LICENCIAS	A1	A2	A3	A4	<b>A5</b>	TOTAL
Cambio clase	-	42	19	45	46	152
Control exámenes	1	70	27	44	37	179
Extensión de otra clase	-	55	8	55	10	128
TOTAL	1	167	54	144	93	459

Hombres : 432 Mujeres : 27

#### **CLASES NO PROFESIONALES**

ESPECIFICACIONES POR CLASE								
PETICIÓN LICENCIAS	A1	A2	В	С	D	E	F	TOTAL
Cambio de clase	-	-	8	9	5	-	6	28
Control exámenes	49	108	1.877	243	243	8	51	2.579
1ª vez sólo B, C, D, E, F	-	-	1.104	65	33	-	-	1.202
Extensión de otra clase	-	-	47	62	43	-	8	160
TOTAL	49	108	3.036	379	324	8	65	3.969

Hombres : 3.202 Mujeres : 767

#### **TAREAS MAS RELEVANTES**

- Otorgamiento de 459 Licencias Profesionales
- Otorgamiento de 3.969 Licencias No Profesionales
- Reduccion en los tiempos de espera, para la obtención de primeras licencias de conducir, de 5 a 2 días
- Cambio en el sistema de atención, agendando horas, con una cantidad determinada de cupos, para mantener el distanciamiento social y otorgar las medidas sanitarias necesarias para los funcionarios y contribuyentes, pero manteniendo el tiempo máximo de tramitación de 24 hrs, para renovación de licencia
- Reducción de 5145 licencias de conducir en comparación al año anterior, a raíz de diferentes factores, como la pandemia por el Covid19, apertura del Gabinete Psicotécnico de Longaví y la Ley Nº 21.222 que otorga una prórroga de un año a todas las licencias vencidas durante el año 2020.

## **DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OPERACIONES**

La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización que indica a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

#### **CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALIZACIONES**

Corresponde a los dispositivos signos y demarcaciones oficiales, de mensaje permanente o variable instalados por la autoridad, con el objetivo de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Confección e Instalación de Señalizaciones de Tránsito en la vía pública, tales como:

	TOTAL	1.090
•	Placas direccionales	280
•	Señalizaciones Informativas	120
•	Señalizaciones Preventivas	80
•	Señalizaciones Reglamentarias	110
•	Signos Ceda El Paso	220
•	Signos Pare	280

Confección a Instalación de Señalizaciones de Tránsito en sector rural.

	TOTAL	80
•	Señalizaciones Preventivas	30
•	Señalizaciones Informativas	50

#### **DEMARCACIONES DE TRANSITO**

De acuerdo a lo estipulado en el Manual de Señalizaciones de Tránsito, se define como el símbolo, marca, de preferencia longitudinal o transversal, sobre la calzada, para guía de tránsito de vehículos y peatones, entre las que se identifican las siguientes:

- Pare
- Ceda el Paso
- Cruces Peatonales
- Sendas Peatonales
- Líneas de detención
- Líneas contínuas y discontinuas
- Islas

Demarcaciones de tránsito realizadas en la vía pública durante el año 2020:

	TOTAL	5.581 m <sup>2</sup>
•	Tachas alertadoras	$550 \text{ m}^2$
•	Reductores de Velocidad	$250 \text{ m}^2$
•	Pasos Peatonales	$1.300 \text{ m}^2$
•	Líneas discontínuas	$450 \text{ m}^2$
•	Líneas contínuas	$780 \text{ m}^2$
•	88 Signos Ceda El Paso	$333 \text{ m}^2$
•	86 Signos PARE	$718 \text{ m}^2$
•	Sendas Peatonales	$1.200 \text{ m}^2$

## ESTUDIOS Y EJECUCION DE CAMBIO DE SENTIDO DEL TRANSITO

- ✓ Estudio y ejecución cambio sentido del tránsito en calle Bandera.
- Estudio y ejecución levantamiento de estacionamiento en calle O'Higgins entre Independencia y Valentín Letelier.
- ✓ Proyecto y levantamiento de nuevos refugios Peatonales en distintos puntos de la ciudad.

# DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## **DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO**

La sección de trámites administrativos recibe en la Oficina de Atención de Público solicitudes referidas a:

- Solicitudes de permisos de construcción, ampliación, cambios de destino, demolición, subdivisión, fusión, loteo, anteproyectos de construcción y de loteo, instalación de antena, instalación de faena, instalación de grúa, ingresó un total de 960 expedientes, de los cuales se otorgaron un total de 670 permisos, lo que significó un ingreso total por concepto de derechos municipales de \$ 398.557.428
- El detalle de permisos otorgados es el siguiente:

PERMISOS DE:	CANTIDAD
Construcción	587
Subdivisión, fusión y loteo	33
Cambio de destino	1
Demolición	11
Anteproyecto de loteo y construcción	35
Antena	1
Instalación de faena o de grúa	2
TOTAL AÑO 2020	670

• El total de ingresos percibidos en la Dirección de Obras Municipales el año 2020 es de \$ 398.557.428, desglosados como sigue:

GLOSA	INGRESO AÑO 2020 (\$)
Permisos de construcción	232.419.404
Subdivisión y loteo	48.134.137
Ocupación espacio publico	26.137.041
Derechos de copropiedad	1.631.800
Copias de planos	1.503.230
Permisos de obras menores	386.002
Informe de locales comerciales	4.332.854
Extracción de áridos	14.793.052
Intereses y multas	84.501
Derechos varios	2.190.948
Certificados	28.819.310
Convenios	37.720.989
Aplicación ley de aportes	404.160
TOTAL ANUAL	398.557.428

• Recepciones definitivas de obras nuevas y existentes, se detallan como sigue:

>	Solicitudes de recepción de obras		344
>	Recepciones de obras nuevas		311
>	Recepciones por regularizaciones		252
	- Regularizaciones acogidas la la Ley 20.898	237	
	- Regularizaciones de edificaciones construidas antes	15	
	del año 1959		

- <u>Emisión de Certificados</u>: de Número, de vivienda social, de antigüedad de construcción, de no expropiación, de inhabitabilidad, de ruralidad, de avance de obra, de recepción de obra y de informaciones previas, se otorgó un total de 4.367, lo que significó un ingreso de \$ 28,819,310. -
- <u>Informes de locales comerciales</u>: Se realizó un total de 484 visitas para emitir el informe, lo que significó un ingreso de \$ 14.793.052.-
- <u>Órdenes de pago</u>: se dio atendió un total de 5.432 contribuyentes en caja de la tesorería municipal por órdenes emitidas por la Dirección de Obras.
- <u>Denuncias en contra de vecinos</u>: Se recibió un total anual de 59 denuncias de particulares en contra de sus vecinos, las que significan la evaluación en terreno y posterior informe para dar respuesta al recurrente.
- <u>Notificaciones:</u> Se cursaron 422 notificaciones por infringir la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- <u>Partes:</u> Se cursaron 19 citaciones al Juzgado de Policía Local por incumplimiento de notificaciones.
- <u>Informes de profesionales</u>: Se realizó un total de 2215 informes elaborados por los profesionales de la Dirección de Obras solicitados por particulares, entre los que se cuentan informes de avance obra, de inhabitabilidad, de numeración, de afectación a utilidad pública, de estado de construcción, entre otros.

#### DEPARTAMENTO DE INSPECCION TECNICA DE OBRAS

Obras ejecutadas durante el año 2020 bajo supervisión técnica de la Dirección de Obras Municipales:

	_			
•	Accesibilidad universal de varios recintos municipales			
•	Arriendo e instalación de 3 container para oficina de seguridad pública de Linares			
•	Conservación de paraderos región del Maule			
•	Construcción área recreacional Achibueno, Linares			
•	Construcción cancha de entretención Pablo Neruda de Linares			
•	Construcción multicancha de entretención y cierro Frontera del Inca			
•	Construcción Oficina de Turismo Ilustre Municipalidad de Linares			
•	Construcción paso ferroviario calle Esperanza			
•	Construcción reductores de velocidad en diversos sectores de la ciudad de Linares			
•	Construccion Sede Social Coronel de Artillería, Linares.			
•	Construcción skate park para la comuna de Linares			
•	Habilitación terreno para oficinas de Seguridad Ciudadana, Linares			
•	Ìluminación cruce Circunvalación Norte			
•	Mejoramiento Plazoleta Santa María del Valle Linares.			
•	Mejoramiento salas de clases segundo nivel, Liceo Diego Portales			
•	Mejoramiento sede Villa El Futuro			
•	Remodelación esquina Manuel Rodriguez con Max Jara			
•	Reposición con relocalización biblioteca pública municipal de Linares			
•	Reposición de luminarias por Led sector Palmilla-Las Toscas			

## **PLAN REGULADOR DE LINARES**

No hubo enmiendas ni modificaciones al Plan Regulador vigente.

















# JUZGADO POLICIA LOCAL

Referente al capital humano, puedo indicar que está conformado por un total de 12 personas, las que se distribuyen por función, como:

- 1 Magistrado,
- 1 Secretaria Abogada,
- 1 Abogado de Apoyo
- 1 Secretaria Administrativa
- 1 Oficina de Ingresos
- 3 Actuarias
- 4 Atención de Publico (mesón de atención)

La **atención de público general**, es entre las 09.00 y las 13.00 horas, y las audiencias, de acuerdo al horario fijado con la Corte de Apelaciones de Talca, los días martes, miércoles y jueves entre las 09.00 y 12.00 horas.

Este, ha sido modificado por el tema sanitario que afecta al país, realizando la atención de público, independiente de la materia todos los días de la semana, entre las 09.00 y las 12.00 horas.

Los pagos se realizan en la tesorería municipal.

Las falta ingresadas al tribunal, se detallan en el cuadro adjunto:

MATERIAS	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	TOTAL CAUSAS FALLADAS	TOTAL CAUSAS PENDIENTES
INF. TRANSITO	1,459		
LESIONES DAÑOS Y COLISION	507	298	
DENEGACION DE LICENCIA	180	180	
LOCALES PATENTADOS LEY DE ALCOHOLES	13	11	2
LEY DE RENTAS MUNICIPALES	32	25	7
ORDENANZA MUNICIPAL	5	3	
EMPADRONADOS	2,733	1993	
LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION	19	18	
CONSUMO VIA PUBLICA LEY DE ALCOHOLES	429	428	1
SERNAC	25	7	18
ASEO ORDENANZA	3	2	1
CONAF	12	3	9
LEY DE PESCA Y CAZA	10	10	0
COMERCIO AMBULANTE ORDENANZA	17	11	6
RUIDOS MOLESTOS CASA	267	220	47
DECRETO SUPREMO № 93	63	11	52
RUIDOS MOLESTOS LOCALES	1	1	0
MASCARILLA	50	45	5
ANIMALES ORDENANZA	12	10	2
TOLDOS COVID	5	4	1
JUICIO EJECUTIVO	9		9
LESIONES EN ACCIDENTE CASUAL	12	7	5
CUASIDELITO DE LESIONES	9	7	2
LEY DE COPROPIEDAD	2		2
DENUNCIA (PARTICULAR)	20	12	8
DAÑOS SIMPLES	46	35	11
DISENSIONES VECINALES	7	2	5
	5,947	4,707	1,240

El Juzgado de Policía Local, está dotado con la plataforma del Registro Civil e Identificación, que permiso extraer del sistema los certificados que se requieren para la realización de trámites en esta unidad.

Mensualmente, se informa al Registro Nacional de Conductores, todas aquellas infracciones cometidas por la Ley de Tránsito, consideradas gravísimas y graves.

Cada dos meses se informa al Registro Nacional de Multas de Tránsito No Pagadas, todas aquellas infracciones cursadas a los vehículos y que son cobradas en el pago de Permiso de Circulación del año siguiente.

Lo recaudado durante el año 2020 es de: \$171.112.063.-

# INSTITUTO CULTURAL

En el año 2020, a raíz de la Pandemia, provocada por la propagación del Covid 19, y las medidas sanitarias implementadas, para su contención en todo el país, y por ende en la comuna de Linares, a partir del mes de marzo, se suspendió cada una de las actividades que implicaran la reunión de personas, lo que obviamente obligó a dejar sin efecto, una serie de Actividades, Proyectos y Programas, Artístico-Culturales del Instituto Cultural "Margot Loyola Palacios" de la Municipalidad de Linares, definidos para el año 2020, por lo que este Departamento, debió adecuar la ejecución del trabajo, posible de realizar, en emisión de Formato On Line y RR. SS., de acuerdo a las nuevas condiciones imperantes.

#### PROGRAMA AÑO 2020

- Programa de Verano: "Viernes Culturales" / Teatro Municipal de Linares. Enero y Febrero (Presencial)
- Formación Artística y Audiencias (Talleres, charlas, espectáculos Artísticos) (Suspendido)
- Proyecto: Parrilla Artística del Teatro Municipal con el aporte del Programa Fondos para Teatros Municipales, del Gobierno Regional del Maule. (Suspendido)
- Convenio Teatro Regional del Maule (Suspendido)
- Proyecto: Orquesta Infantil-Juvenil Municipal de Linares (Formato On Line)
- Proyecto: Consolidación de Coro Infantil Juvenil Municipal / Fondo de la Música 2020. (Formato On Line)

## <u>Programa Modalidad Presencial Meses de Enero y Febrero de 2020</u>

Nº	ESPECTACULO o ACTIVIDAD	PROGRAMA	LUGAR/HORA	FECHA
1	PRESENTACION DE LA OBRA TEATRAL  "UN REY PARA UN REY"  TEATRO FAMILIAR  COMPAÑÍA DE TEATRO PUERTO DE SUEÑOS	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	10 DE ENERO
2	PRESENTACION COMEDIA TEATRAL  "LOS EGUIGUREN"  CON: CRISTIAN GARCIA HUIDOBRO GONZALO ROBLES Y ELENCO	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	16 DE ENERO
3	PRESENTACION OBRA TEATRAL  "COPIHUE UNA LEYENDA MAPUCHE"  COMPAÑÍA DE TEATRO PUERTO DE SUEÑOS	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 20:30 HORAS	17 DE ENERO
4	PRESENTACION OBRA DE TEATRO "¿LLEGO LA NANA?"	PROGRAMA DE VERANO  "VIERNES CULTURALES 2020",  DIRIGIDO DE FORMA  GRATUITA A TODA LA  COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	22 DE ENERO

5	PRESENTACION COMEDIA TEATRAL "LA PROLE"	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	31 DE ENERO
6	PRESENTACION EN CONCIERTO  "YO SOY ASI"  CON CRISTINA TOCCO Y ELENCO	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	7 DE FEBRERO
7	PRESENTACION CONCIERTO  TRIBUTO A PINK FLOYD  BANDA TRIBUTO ECHOES	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	13 DE FEBRERO
8	PRESENTACION ESPECTACULO FOLCLORICO  DANZAS Y CANTOS TRADICIONALES  CONJUNTO COIRONAL DE LINARES	PROGRAMA DE VERANO "VIERNES CULTURALES 2020", DIRIGIDO DE FORMA GRATUITA A TODA LA COMUNIDAD DE LINARES	TEATRO MUNICIPAL DE LINARES 21:30 HORAS	21 DE FEBRERO
9	PRESENTACION ESPECTACULO MUSICAL  "ROCK EN TU ALAMEDA"  AGRUPACION DE LINARES	PROGRAMA DE VERANO  "VIERNES CULTURALES 2020",  DIRIGIDO DE FORMA  GRATUITA A TODA LA  COMUNIDAD DE LINARES	ANFITEATRO ALAMEDA VALENTIN LETELIER 21:30 HORAS	22 DE FEBRERO

### Actividades desarrolladas en Formato On Line

- PROYECTO ORQUESTA INFANTIL JUVENIL MUNICIPAL DE LINARES (Funcionamiento anual)
- ✓ Clases semanales personalizadas que cuentan con 1 profesor para cada instrumento, además de clases de Lectura Musical y Director Orquestal Los instrumentos son Violín / Viola / Cello / Contrabajo / Flauta traversa / Trompeta / Trombón / Clarinete y Percusión.
- ✓ Durante este año 2020 el desarrollo de clases se efectuó en Formato On Line, desde Enero a Diciembre debido a la Pandemia Covid 19 y como una forma de mantener este importante Proyecto en ejecución.
- PROYECTO CONSOLIDACION CORO INFANTIL JUVENIL MUNICIPAL DE LINARES. Fondo de la Musica 2020
- ✓ Dirigido a niñas, niños y jóvenes de Linares
- ✓ Desarrollo de Clases en formato On line debido a la Pandemia Covid 19, desde Noviembre de 2020 a Junio de 2021.

## Programa "Retrospectiva Cultural 2020"

Como una forma de mantener viva la actividad artístico-cultural dirigida a la comunidad, en este tiempo de Pandemia, surgió la iniciativa de mostrar a través de la Red Social Faceboock, una serie de trabajos y registros audiovisuales, que forman parte del archivo del Instituto Cultural, que incluyen la participación de la comunidad local y artistas de Linares.

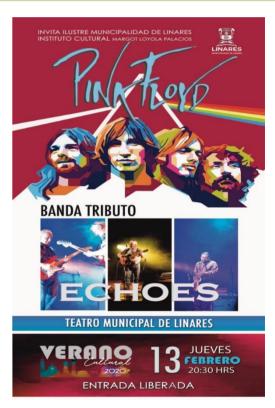
N	9	ESPECTACULO o ACTIVIDAD	PROGRAMA	LUGAR/HORA	FECHA
1	l.	HOMENAJE AL POETA EDUARDO ANGUITA	<b>OBRA "VENUS EN EL PUDRIDERO"</b> REALIZACIÓN DEL AÑO 2006.	FACEBOOCK INSTITUTO CULTURAL	REEDICION 2020
2	2	PROYECTO FONDART "LOS GRANDES DEL ARTE CHILENSIS" EN GIGANTOGRAFÍAS CULTURALES	HOMENAJE A LOS GRANDES ARTISTAS CHILENOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL ARTE, BICENTENARIO DE 2010.	FACEBOOCK INSTITUTO CULTURAL	REEDICION 2020

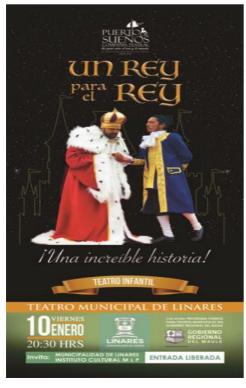
3	HOMENAJE AL POETA CHILENO VICENTE HUIDOBRO  AÑO 2007	PRESENTACIÓN DE LA OBRA "ALTAZOR" ADAPTADA PARA EL TEATRO Y PRESENTADA EN EL VIEJO TEATRO DE ENSAYO	FACEBOOCK INSTITUTO CULTURAL	REEDICION 2020
4	PROYECTO: "SEGUNDA FERIA DEL LIBRO LINARES" AÑO 2009 PLAZA DE ARMAS DE LINARES	PRESENTACIÓN POETA GONZALO ROJAS, PREMIO CERVANTES 2003.	FACEBOOCK INSTITUTO CULTURAL	REEDICION 2020

## Actividades en Vivo Desde el Balcón

Nº	ESPECTACULO o ACTIVIDAD	AGRUPACION	LUGAR/HORA	FECHA
1	CONCIERTO DE NAVIDAD 2020 "VILLANCICOS CLÁSICOS"	AGRUPACIÓN "INTERMEZZO JAZZ" DE LINARES	BALCÓN TEATRO MUNICIPAL Y BALCÓN CASA DE LA CULTURA (Alameda V. Letelier)	22 Y 23 DICIEMBRE 2020











El artículo 67 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, señalan en letra l) que se debe efectuar una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio publico a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de lo cual se puede señalar que :

Los aportes recibidos el año 2020, producto de la aplicación de la Ley 20958, ascienden a \$404.160.-, los que se encuentran en la cuenta xxxxx la que no ha tenido movimiento, puesto que aun no se encuentra aprobado el *Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.* 

